BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 15 DE ABRIL DE 1992 — AÑO C — $ 0,22

Nº 27.370

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 246.760

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

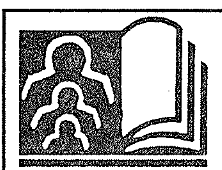
DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 9,30 a 12,30 hs.

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALFA DHERMA

SOCIEDAD ANONIMA

"Escritura: 3/4/92. 1) Juan Antonio Romero, argentino, agrimensor, casado, nac.: 2/3/50, LE. 8.334.636, dom.: Veracruz 628, Lanús, P. de Bs. As. y Karabet Menetzian, argentino naturalizado, comerciante, soltero, nac.: 12/2/48, DNI. 16.580.055, dom.: Av. Belgrano 4234, Capital. 2) Boedo 1288, Capital. 3) 99 años. 4) Industrial: La elaboración mediante todos los procesos industriales y/o técnicos, referidos a las industrias del cuero, curtidos y/o salados, de lanas y pieles, de la madera, del plástico, del caucho, del cartón, de metales, textiles, en particular la vestimenta, como así también los productos, subproductos y artículos relacionados o derivados de dichas industrias. Comercial: La comercialización representación y distribución en el país o en el extranjero de todo tipo de mercaderías nacionales o extranjeras, en especial las derivadas de las industrias detalladas en el punto anterior, mediante la comercialización en todas sus formas, de frutos del país y de mercaderías de todo tipo, industriales o no, el ejercicio de comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones. Agropecuaria: La realización de toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales los productos derivados de esa explotación, incluyendo en ésto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros conceptos a los edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas, sanitarias, hidráulicas, portuarias, mecánicas y el movimiento de tierras. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, administración e intermediación en estas operaciones sobre bienes inmuebles inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. La subdivisión de tierras, su urbanización y loteo, como también la administración de sus ventas, organización y administración de consorcios y todo tipo de operaciones comprendidas en el régimen de la ley de propiedad horizontal. Artística: La producción, de actuaciones artísticas y espectáculos públicos, con artistas y/o sus representantes, en el país o en el extranjero. La producción, contratación, representación, promoción, compra, venta, permuta, alquiler, consignación, distribución y comercialización de discos, discos compactos, casetes, libros, series de televisión, videos clips y video home, para cine, televisión, cable-visión comercial y hogareña o sistemas similares a inventarse; producción de eventos y actuaciones artísticas en emisoras de televisión, radiodifusoras, empresas discográficas, entidades deportivas, sociales, culturales, establecimientos y locales de acceso público. Cualquier otro servicio relacionado con la actuación artística y su difusión pública y/o reproducción visual y/o sonora, por medio de técnicas existentes o que existan en el futuro y en general, todo otro acto relativo al espectáculo en todas sus formas. Servicios: El estudio y asesoramiento de todo lo vinculado con la agrimensura o sea mensuras, deslindes, aprobación de planos y todo tipo de estudios, valuaciones y trabajos relacionados con dicha actividad. Importación y Exportación: De toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia. 5) $ 12.000. 6) Administración: A cargo de un Directorio compuesto entre 1 a 5 miembros por 2 años. 7) Representación y uso de firma: Corresponde al Presidente y/o Vicepresidente, si lo hubiera, en forma indistinta. 8) Fiscalización: A cargo de los accionistas. 9) 31/10 de cada año. 10) Presidente: Juan Antonio Romero; Director Suplente: Karabet Menetsian.

El Autorizado
Nº 8116

ASED

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 14/3/92 y escritura 184 del 27/3/92, se resolvió e instrumentó el cambio de razón social, modificándose el art. 1 del estatuto, que dice: "Bajo la denominación de "CONSTRUCTORA ASED S. A." continúa funcionando la sociedad constituida originariamente con la denominación de "ASED S. A.", la que tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires.

El Autorizado
Nº 8117

AUTOSERVICIO SUGAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 76 del 2/4/92, pasada al Fº 259, Reg. 335, de Capital, se constituyó AUTOSERVICIO SUGAR S. A. Socios: Héctor José Viscardi, cas., arg., nació 24/10/43, com., DNI. 4.430.783, dom.: Laprida Nº 1054, Ituzaingó, Pcia. Bs. As.; Juana Quaglia de Viscardi, cas., italiana, nació 3/4/44, com., CIPF. 7.373.812, dom.: Laprida 1054, Ituzaingó, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de 3ros. o asociada a 3ros. las siguientes actividades: a) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, compra-venta y consignación de todo tipo de artículos destinados a la provisión de comercios minoristas identificados con los siguientes ramos: kioskos, jugueterías, librerías, tabaquerías y afines. b) Importación y exportación de todos aquellos artículos derivados de la enunciación hecha en el apartado a). c) Construcción y edificación sobre inmuebles propios o de terceros de bienes destinados a la venta, explotación propia o por terceros. Compra-venta de inmuebles. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cap. social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de un peso c/u. Administración: Directorio de 1 a 3 miembros, mandato 3 ejercicios. Representante legal: Presidente y Vicepresidente indistintamente. Sindicatura: Se prescinde. Cierre ejercicio: 30/marzo/c/año. Directorio: Presidente Héctor José Viscardi; Vicepresidente: Juana Quaglia de Viscardi; Director Suplente: Hugo Marcelo D'Ascenzo. Dom.: Avda. Córdoba 1827, 5º C, Capital.

El Escribano
Nº 8316

AVRA TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 58, Folio 167, del 6-4-92. Escribano: J. Eduardo Aguirre Claret. Constitución: "AVRA TRADING S. A.". Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, a las siguientes actividades: a) Compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; depósitos y consignación de los mismos; b) Exportación e importación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria; c) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Administración y representación: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por dos años. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. La sociedad prescindirá de la sindicatura, los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen pertinentes. En caso que por quedar la sociedad comprendida dentro de las estipulaciones del art. 299, de la ley 19.550, se designará un síndico titular y otro suplente con mandato por dos años. Cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Datos de los integrantes: Miguel Avramovic, argentino, nacido el 9-8-58, casado, médico, D.N.I. 12.643.194, domicilio: Riobamba Nº 745, 3º piso, Dpto. A, Capital. María Gabriela Amalia Galatto de Avramovic, argentina, nacida el 16-9-60, casada, comerciante, D.N.I. 14.223.429, domicilio: Riobamba Nº 745, 3º piso, Dto. A, Capital. Alfredo Antolín Ambrosio Solari argentino, nacido el 29-3-45, casado, abogado, L.E. 4.523.429, domicilio: Av. Córdoba Nº 1417, 7º piso, Dto. "A", Capital. Presidente: Miguel Avramovic. Vicepresidente: María Gabriela Amalia Galatto de Avramovic. Director Suplente: Daniel Sergio Maciel.

El Presidente
Nº 8272

SUMARIO

BALMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea del 2/4/92 y Escritura del 2/4/92, se resolvió modificar el objeto social el que en adelante queda así redactado: Al aporte de capital social a personas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar en préstamo dinero con o sin garantía real o personal, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra, venta, administración y colocación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

Nº 8093

BET-TEX

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituye por Esc. del 1º/8/1991, al Fº 980, Reg. 476, Cap. Fed. Socios: Salvador Ernesto Btesh, nac. 20/12/68, D.N.I. 20.597.635; Jaime Javier Btesh, nacido 11/5/71, DNI. 22.283.811; Roberto César Btesh, nacido 3/2/73, DNI. 23.276.676, todos argentinos, hijos de Eduardo Btesh y Julia Chmea, solteros, comerciantes, domiciliados en Paso 457, Cap. Fed., el último emancipado por esc. del 1/8/91, Fº 973, Reg. 476. Denominación "BET-TEX S. A.". domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años a contar de su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, la fabricación, importación, comercialización, venta y distribución de telas e hilados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: ₳ 80.000.000 representado por 80.000 acciones nominativas de 1.000 australes valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. Todo aumento de capital se elevará a esc. pública, en cuyo momento se abonará el impuesto de ellos, se publicará e inscribirá. Administración: Directorio compuesto de 1 a 6 miembros, mandato por 3 ejercicios, reelegibles. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo. La sociedad prescinde de sindicatura. Directorio: Presidente: Salvador Ernesto Btesh, Vicepresidente Jaime Javier Btesh, Director Suplente: Roberto César Btesh. Los designados aceptan los cargos. Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Domicilio social: Paso 457, Cap. Fed. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

La Autorizada
Nº 8270

BIOLIVE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Miguel Angel Bekenstein, argentino, nacido el 14 de Diciembre de 1952, casado, Ingeniero Civil, con D.N.I. Nº 10.141.267, domiciliado en Juan Francisco Seguí 3762 Piso 16 Capital Federal; Guillermo Diego Jacob, argentino, nacido el 4 de Noviembre de 1947, con DNI. 8.550.284, domiciliado en Teniente General Juan D. Perón 949, Capital Federal, empresario, casado. Fecha de escritura pública: 2 de abril de 1992. Denominación social: "BIOLIVE S. A.". Domicilio: Uruguay 385 —Of. 505— Capital Federal. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos propios o de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o sólo alguna de ellas, teniendo dedicación especial a la explotación integral de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y demás actividades relacionadas con la industrialización primaria de los productos de dicha explotación, b) Actuar como acopiadores de cereales, oleaginosos, y todo fruto de la agricultura, comercialización de frutos del país; c) Compra, venta, depósito, comercialización, importación y exportación, elaboración y producción de semillas, cereales, oleaginosas, frutos del país y todo otro producto derivado de la explotación agrícola, pudiendo actuar en negocios subsidiarios o complementarios de los anteriores, d) Ejercer toda clase de distribución, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario. Capital social: $ 12.000. Composición del órgano de Representación y Fiscalización: Presidente: Miguel Angel Bekenstein, Director Suplente: Guillermo Diego Jacob. Cierre del ejercicio: 30 de Noviembre. Duración: 99 años. Buenos Aires, 7 de Abril de 1992.

El Presidente
Nº 8156

BLOOMING

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 12/2/92, Silvia Eva Goldschmidt, arg., 19/4/45, L. C. 5.124.660, soltera, empresaria, Vuelta de Obligado 1563, Piso 6º, Elsa Pordes de Goldschmidt, arg., 1/6/13, C. I. 2.553.117, Viuda, comerc., Zavalía 2090, Cap. Fed., Liliana Inés Goldschmidt, arg., 18/7/47, L. C. 5.663.565, casada, comerc., O'Higgins 1912 Cap. Fed., Plazo. 99 años Objeto; Comerciales, mediante la compra, Venta, Importación, Exportación, Representación, consignación y distribución de todo tipo de indumentaria masculina y Femenina sus accesorios, artículos de marroquinería en general, artículos de punto y lencería, Industriales, Mediante la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas y la fabricación por cuenta propia y/o de terceros de todo tipo de artículos de vestir e indumentaria General, sus accesorios y derivados, lencería, marroquinería en general y artículos de punto. Capital; Pesos dieciséis mil. Adminis. mínimo uno, máximo cinco por tres años, pudiendo ser reelectos sus integrantes. Rep; Presidente o Vicepresidente, la sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre 31/3. Presidente; Silvia Eva Goldschmidt, Vicepresidente Elsa Pordes de Goldschmidt, Director Suplente Liliana Inés Goldschmidt, Sede Social Arenales 873, local uno, Cap.

Nº 8146

BULEVAR CHENAUT 1727

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura Nº 102 del 6/4/92 Reg. 448 de Capital; Socios: Héctor Isaac Nemirovsky, argentino, médico, soltero, 3/2/33, LE 7.440.569, Raúl Scalabrini Ortiz 2844 6º "B" Capital; Alicia Mabel Lapidus, argentina, 16/11/54, médica, divorciada, DNI 11.477.539, Raúl Scalabrini Ortiz 2844 6º "B" Capital; René Eduardo Nemirovsky, argentino, casado, 1/8/36, contador público, LE 4.192.616, Olleros 1811 piso 14 Capital; Isacio Antonio González, argentino, 25/2/42, arquitecto, casado, L.E. 4.381.897, Sta. Fe 4008 Capital. Mario Stabilito, argentino, casado 9/12/40, arquitecto, LE 4.361.902, Santa Fe 4008 Capital; Mauricio Leonardo Kotliar, argentino, casado, 16/9/49, médico, CIPF 5.220.446, Virrey del Pino 2325 6º Capital; Luis Antonio Chiozza, argentino, divorciado, 5/11/30, médico, LE 4.804.242, Libertador 6270 11º "B" Capital y Enrique Obstfeld, argentino naturalizado, médico, 11/7/39, divorciado, DNI 14.769.880, Baez 703 6º Capital. Denominación: "BULEVAR CHENAUT 1727 S. A.". Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) la construcción y comercialización, por el Régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, de un edificio en el inmueble sito en calle Chenaut Nº 1727 de Capital Federal y b) Compraventa, arriendo y provisión de bienes relacionados con su objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Podrá importar y exportar. Capital: $ 12.000. Representación: Directorio integrado por cuatro, ocho o doce miembros titulares. Presidente: Isacio Antonio González; Vicepresidente: Héctor Isaac Nemirovsky; Directores titulares: Enrique Obstfeld y Mauricio Leonardo Kotliar y Directores suplentes: Mario Stabilito, Luis Antonio Chiozza, René Eduardo Nemirovsky y Norma Mabel Britozlaber. Por tres ejercicios. Prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio: 31/12. Sede: Santa Fe Nº 4008, Capital.

El Escribano
Nº 8321

CANARY ISLAND

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 16-3-92; Gustavo Emilio García, LE 4.594.339, 49 años, Federico Lacroze 2375, piso 8º, 17, Capital; José Fiorenza, italiano, CI 5.245.987, 56 años, General Frías 305, Lomas de Zamora; Ricardo Alberto Namios, 37 años, DNI 11.320.580, Gurruchaga 601, piso 2º, Capital; y Diana Noemí Ajmechet, 45 años, DNI 5.465.022, Gral. Artigas 471, piso 3º 15, Capital; argentinos, casados e industriales; "CANARY ISLAND S. A."; Plazo: 99 años; Obj.: La fabricación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de indumentaria, ya sea masculina, femenina o de niños; inclusive ropa deportiva, artículos de bijouterie, marroquería y calzados; Representaciones, consignaciones, comisiones, y mandatos; Cap.: $ 40.000; Adm.: mínimo de 1, máximo de 10, por 2 ejercicios; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31-3; Presidente: José Fiorenza; Vicepresidente: Gustavo Emilio García; Directores Suplentes: Ricardo Alberto Namios y Diana Noemí Ajmechet; Sede social: Rodríguez Peña 428, Capital.

Nº 8147

CANNON

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 19/12/90 y 7/11/91, otorgadas a los folios 1064 y 1466 del Reg. 476 de Cap. Fed. se otorgó Modificación de Estatutos sociales y rectificación, modificando el art. 3º) quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: 1) Industriales: fabricación, industrialización, transformación y elaboración de artículos de perfumería, tocador, especialidades medicinales y/o productos de uso y aplicación en medicina humana y afines. 2) Comerciales: Compra-Venta, importación, exportación, distribución y comercialización de los productos referidos en el apartado anterior. 3) Inmobiliarias: Adquisición, enajenación, permuta, arrendamientos y locación y subdivisión de bienes urbanos y rurales, incluso por el régimen de la ley de Propiedad Horizontal, loteos, fraccionamientos de tierras y la administración y explotación de dichos inmuebles, ya sean propios o ajenos".

La Autorizada
Nº 8267

COMBUSTIBLES ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que: Argengas Sociedad Anónima, representada por su Presidente: Santiago Tomás Soldati, argentino, nacido: 11/2/1943, casado, doctor en Ciencias Económicas, L. E. 4.616.117, domiciliado en Cerrito 1370, piso 9, Capital; la sociedad está inscripta en el Reg. Público de Comercio el 3/8/61, No. 1650, Fo. 237, L. 54, T. A de Est. Nacionales; Central Gas Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria, inscripta en el Reg. Público de Comercio de La Plata, Pcia. de B. Aires, el 24/5/1963, Lo. 2 de Contratos de Sociedades Anónimas, Fo. 97, No. 694, representada por su Presidente; Perla Beatriz Eissberg, argentina, nacida: 5/10/1938, divorciada, empresaria, L. C. 3.561.787, domicilio: Av. Las Heras 3035, piso 8o. "A", Capital; Gas San Justo S. A., inscripta en el Reg. P. de Comercio el 23/4/1968, No. 995, Fo. 40, Lo. 66, To. A de Est. Nac., representada por su Presidente; Juan Raccaro, argentino, nacido: 7/1/1921, casado, C. I. Pol. Federal 4.841.807, domicilio: Olivera 461, Capital; Racaro y Coccolo S. A. inscripta en el Reg. P. de Comercio el 6/11/1970, No. 4837, Fo. 428, Lo. 72, To. A de Estatutos de S. A. Nacionales, representada por su Presidente: Sifrido Lorenzo Coccolo, argentino, nacido: 7/11/1924, casado, C.I.P.F. 2.090.824, domicilio: Lautaro 169, piso 6o., Capital; Matanza Sociedad Anónima Industrial y Comercial, inscripta en el Reg. P. de Comercio el 8/3/1965, No. 287, Fo. 137, Lo. 59, To. A de Est. Nacionales, representada por Presidente: Héctor Rodríguez, argentino, nacido 3/3/1923, casado, L. E. 1.812.915, domicilio: Federico Ordoñez Osanan 5630, Capital, quien representa también como Presidente de: Unión de Plantas Argentinas Envasadoras de Gas Licuado Sociedad Anónima Comercial Industrial y de Mandatos, inscripta en el R. P. de Comercio el 28/6/1968, No. 1824, Fo. 118, Lo. 65, To. A de Est. Nacionales, han resuelto constituir una sociedad anónima sujeta a la ley 19.550 y a las siguientes especificaciones: Denominación: "COMBUSTIBLES ARGENTINOS S. A.". Duración: 99 años. Objeto: La producción, fabricación, transformación, manipulación industrialización, almacenamiento y transporte, en todas sus variantes de gas a granel y/o envasado, natural o licuado y otros gases y/o combustibles líquidos; La comercialización mediante compra, venta, permuta, importación, exportación, aportes, dación en pago de gas natural y/o licuado y/o otros gases y/o combustibles líquidos a granel y/o envasado; La producción, fabricación, transformación, industrialización y/o manipulación y también la comercialización de todas sus formas y variantes de bienes y/o productos que se relacionen con la consecusión de los procesos precedentemente enunciados; La consignación en todas sus variantes, la comisión, el mandato y cualquier otra forma de intermediación donde las operaciones se realicen por cuenta y orden de terceros y bajo la contraprestación del servicio a título oneroso, sea bajo la forma de porcentaje fijo o variable, sea por diferencia entre precios de compra y venta con los mandatos, de gas natural y/o licuado y/o productos o subproductos derivados del gas natural y/o licuado y/o otros gases y/o combustibles líquidos a granel y/o envasado; El transporte en todas sus formas, incluyendo: operación de gasoductos y/o plantas de almacenamiento y bombeo, fraccionamiento y envasamiento del gas y/o combustibles líquidos en cualquiera de sus estados, productos y subproductos. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio compuesto por 4, 8 ó 12 miembros con mandato por un ejercicio. Representación: Presidente del directorio. Fiscalización: Síndico Titular y Suplente por un ejercicio. Cierre del ejercicio: 30 de junio. Directorio: Presidente: Roberto Pablo Boulay; Vicepresidente: Sojer Kischitzky; Directores Titulares: Ricardo Lorenzo Coccolo y Héctor Rodríguez; Suplentes: Eduardo Francisco de Angelis, Perla Beatriz Weissberg, Gerardo Marcelo Raccaro y Carlos Alberto Verguizas; Síndico Titular: Daniel Ernesto Siben y Suplente: Jacinto Cataldi. Sede social: Carlos Pellegrini 675, piso 10o., Capital Federal.

El Presidente
Nº 8220

COMPAÑIA BONTIS

SOCIEDAD ANONIMA

Con domicilio legal y sede comercial en la Ciudad de Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay, en reunión de su Directorio del 29/5/91 resolvió establecer una Sucursal en la Ciudad de Buenos Aires, para efectuar las operaciones indicadas en el Art. 2º de su Estatuto, consistentes en A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carnes, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporables análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de bienes inmuebles. La Sociedad no efectuará en la República Argentina bajo ningún concepto, operaciones de seguros ni las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras de la Rca. Arg. Además en dicha reunión se designó representante legal para dicha sucursal a Don Daniel Oscar Iunganu, D. N. I. argentino Nº 16.559.503, con igual domicilio que la sucursal, en Av. Córdoba 950, piso 13º, Buenos Aires.

El Autorizado
Nº 8150

COMPAÑIA DE TIERRAS SUD ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea unánime del 31/10/91 se aprobó que a partir del 1/7/92 el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, modificándose art. 12 del estatuto.

La Apoderada
Nº 8213

CON-AR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 65, del 6/4/92, Escrib. Guillermo Adolfo Méndez. Socios: Patricia Matilde Carmen Estévez, arg., solt. 4/3/46, D. N. I. 5.255.922, arquitecta, Bulnes 1969, 4to. A, Cap. Federal. Julio Arturo Perick, arg., casado, 4/12/51, D. N. I. 10.001.917, yesero, San Juan 814, Adrogué, Bs. As. Domingo Pedro Madrigale, arg., casado, 26/11/56, Ingeniero, D. N. I. 12.644.531, Oyuela 1618, Lanús, Bs. As. Manuel Xipolitakis, arg., casado, 7/9/56, comerc., D. N. I. 12.355.344, Almeira 2518, Lanús, Bs. Aires. José Reinaldo Domínguez, arg., casado, constructor, 5/11/58, D. N. I. 12.632.157, Mendilahrzu 882, Wilde, Bs. Aires. Carlos Alberto

González, arg., casado, 6/2/57, electricista, D. N. I. 12.644.281, Reconquista 1571, Luis Guillón, Bs. As. Objeto: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras civiles o industriales, públicas o privadas, obras de ingeria y arquitectura, contándose para ello con la intervención de profesionales con título habilitante. Servicios: Mediante la ejecución en forma integral de trabajos de electricidad, albañilería, yesería, hormigonado, plomería, y todo lo relacionado con la construcción. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo, administración e intermediación de inmuebles. Capital: $ 14.000. Directorio: Mínimo 1, máximo 5. Mandato: 3 ejercicios. Cierre ejercicio: 31/3. Presidente: Manuel Xipolitakis. Vicepresidente: Patricia Matilde Carmen Estévez. Directores Suplentes: Julio Arturo Perick y Carlos Alberto González. Representación legal: Presidente o Vice. Prescinde sindicatura. Sede social: San Martín 991, 4to. E, Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 8062

CREDITO ELECTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 106 del 30-3-92. Accionistas: Víctor Hugo Corredoira, argentino, casado, Contador Público, 41 años, L. E. 8.319.807, Pasaje Caseros 1775, Miñiz; Norberto Adaniya, argentino, casado, comerciante, 48 años, D. N. I. 4.922.879, Julián Martell 1530 San Miguel; Edgardo Pedro Saley, argentino, casado, empresario, D. N. I. 11.070.017, 38 años, Concejal Tribulato 1123 San Miguel; Natalio Daniel, argentino, divorciado, empresario, 52 años, D. N. I. 4.305.613, Morón 2482 Capital; Jorge Edgardo Pantaleff, argentino, casado, empresario, 41 años, D. N. I. 8.426.561, Muñoz, 2806 San Miguel. Denominación: "CREDITO ELECTRO S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Concesión de créditos amortizables, destinados a la adquisición de bienes y al pago de obras y servicios mediante libreta, órdenes, carnets, cupones y otros instrumentos de compra utilizables entre sus adherentes. La constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, con especial capacidad para actuar como acreedora prendaria. Se exceptúa especialmente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, ya que todas las operaciones se realizan con dinero propio. La adquisición, venta, permuta, arrendamiento y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluyéndose las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, así como también la adquisición, permuta y venta de vehículos. Capital: $ 50.000. Administración: Mínimo 3, Máximo 7. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-8. Directorio: Presidente: Víctor Hugo Corredoira, Vicepresidente: Norberto Adaniya; Directores Titulares: Edgardo Pedro Salcy y Natalio Daniel; Director Suplente: Jorge Edgardo Pantaleff. Sede social: Morón 2842, Capital.

La Autorizada
Nº 8250

DANIEL ROBERTO SOLDA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Creada por escritura del 31/3/92. Socios: Daniel Roberto Solda, argentino, casado 16/4/40, licenciado en Economía, D. N. I. 4.317.250, Hipólito Yrigoyen, 2438, Florida Prov. Bs. As., Silvia Irene Petroni, argentina, casada, 4/9/45, Profesora de Lenguas y Literatura, D. N. I. 5.290.355, Hipólito Yrigoyen 2438, Florida, Prov. Bs. As., Hernán Luis Gurvich, argentino, casado, 7/2/51, comerciante, D. N. I. 8.524.083, Nicaragua 4617, 1º C, Cap. Fed. y Susana Isabel Biondini, argentina, casada, 8/8/57, empleada, D. N. I. 13.797.993, Sanabria 2737 Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: A) La compra-venta, importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las leyes en vigencia. B) La representación, comisión, consignación y mandato de empresas nacionales o del exterior que se dediquen a las actividades de la sociedad, realizando por cuenta de las mismas todas las operaciones que les sean comisionadas y cualquier otra forma de gestión. Capital: $ 12.000. Administración y representación legal: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Al presidente o vice en su caso. Cierre ejercicio: 30 de marzo. Sede social: Maipú 689 9º Cap. Fed. Presidente: Daniel Roberto Solda. Vicepresidente: Silvia Irene Petroni, Director titular: Hernán Luis Gurvich, Directora Suplente: Susana Isabel Biondini.

El Abogado
Nº 8178

DIAGNOSTICO SUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alejandro Oscar Annichini, médico, 35 años, D. N. I. 12.134.372, Salguero 3028, 3, Cap. Sergio Oppel, médico, 35 años, D. N. I. 13.198.607, Av. L. M. Campos 1436, 12, B, Cap., Alejandro Daniel Beresnak, médico, 37 años, D. N. I. 11.551.151, G. Pérez 3329, Cap., Omar Edgardo Molina, empleado, 25 años, D. N. I. 17.805.844, Garay 330, Quilmes, Pcia. de Bs. As., todos argentinos y casados. 2) Escrit. del 26/3/92. 3) "DIAGNOSTICO SUR S. A.". 4) Av. Callao 852, 9, B, Cap. 5) 1) Promoción administración, explotación y prestación de servicios médicos, mediante la atención clínica de pacientes tanto internos o externos, privados o por suscripción o abono mensual o afiliados a obras sociales de carácter público, privado o mixto, pudiendo efectuar estudios de baja, media y alta complejidad y todo tipo de servicios clínicos, quirúrgicos, de terapia intensiva, laboratorio de análisis clínicos, bioquímicos, siquiátricos, sicológicos y de otro tipo de atención médica, incluso la explotación de servicios de medicina preparada y medicina laboral. 2) Compra, venta importación, exportación y distribución de equipos de tecnología médica y sus accesorios, así como representación de firmas nacionales y extranjeras. 3) Realización de proyectos, estudios, diseños y asesoramiento para las instalaciones de los equipos antes mencionados, así como la reparación, mantenimiento, asistencia técnica y toda actividad complementaria que resulte menester para el correcto funcionamiento de los mismos, las actividades que en razón de la materia estén reservadas por ley a profesionales con título habilitante serán efectuadas por ellos o en colaboración con los mismos, de acuerdo a las respectivas normas legales o de otro orden, específicos en cada caso. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 VAn c/u. 8) Un directorio de 2 a 7 por ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) Al Presidente o al Vice. en su caso. 10) 31/5 de c/año. Pres.: Sergio Oppel, Vice.: Alejandro Oscar Annichini, Dir. Tit.: Alejandro Daniel Beresnak, Dir. Sup.: Omar Edgardo Molina.

Nº 8094

DISTRIBUIDORA ANMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: "DISTRIBUIDORA ANMAR S. A.". Fecha Escritura: 9/3/1992. Socios: Oscar Annoni, nacido el 2/4/1957, D. N. I. 12.921.402 y Alfredo Ricardo Haberstroh, nacido el 17/3/1955, D. N. I. 11.613.337; ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Colombres 1556, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comercialización de productos alimenticios y comestibles en general, y de toda clase de bebidas, ya sean alcohólicas o no alcohólicas; b) Importación y Exportación de mercaderías en general. Capital: $ 12.000. Administración: A cargo de un Directorio integrado por uno a cinco miembros titulares por dos ejercicios. Representación Legal: A cargo del Presidente o del Vicepresidente indistintamente. Fiscalización: A cargo de los accionistas. Directorio: Presidente, Oscar Annoni y Director Suplente, Alfredo Ricardo Haberstroh. Domicilio: Av. Belgrano 225 - 10º B de esta Ciudad. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Buenos Aires, 23 de marzo de 1992.

El Autorizado
Nº 8295

EL ATENEO PEDRO GARCIA

SOCIEDAD ANONIMA, LIBRERIA EDITORIAL E INMOBILIARIA

Por Asamblea Extraordinaria de accionistas celebreda el 19/12/91 se resolvió la reforma de los artículos 2º, 5º y 16º de los Estatutos Sociales. Nuevo Capital: $ 4.244.000.

El Escribano
Nº 8087

EL ATENEO

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA

Constituida por escisión de "EL ATENEO PEDRO GARCIA, SOCIEDAD ANONIMA, LIBRERIA EDITORIAL E INMOBILIARIA" por resolución de asamblea extraordinaria de accionistas del 19/12/91. Socios: Pedro García Rueda, 67 años, casado, arg., empresario, Av. del libertador Gral. San Martín 2538, 1º Pº, Cap., D. N. I. 4.456.687; Delia García Rueda de Hidalgo Solá, 62 años, casada, arg., empresaria, Guido 2621, 6º Pº Cap., L. C. 0.671.691; Pilar García Rueda de Letemendia, 61 años, casada, arg., empresaria, Ocampo 2860, 10º Pº, Cap., L. C. 0.671.692; Carmen García Rueda de Sitya-Nin, 59 años, casada, arg., empresaria, Ocampo 2860, PB, Cap., L. C. 2.336.328. Domicilio: Patagones 2463, Cap. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o terceros a las siguientes actividades: a) La explotación del negocio editorial y de librería en todas sus etapas y formas. b) Inmobiliaria: A la compra, venta, permuta, fraccionamiento, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; c) Financiera: Mediante el aporte e inversión de capitales a particulares, empresas, o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, negociación y administración de valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas en las Leyes 21.516 de Entidades Financieras, u otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 956.000. Administración y Fiscalización: Presidente: Pedro García Rueda; Vocales: Delia García Rueda de Hidalgo Solá; Pilar García Rueda de Letemendia y Carmen García Rueda de Sitya-Nin; Síndico Titular: Horacio Antonio Mortola; Síndico Suplente: Enrique Luis Greffier. Fecha de cierre: 31/10.

El Escribano
Nº 8085

EL CREADOR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 16/3/92; Antonio Germino, 56 años, D. N. I. 4.846.910; y Sergio Alberto Germino, 31 años, D. N. I. 14.283.120; argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Benito P. Galdós 50/52, Capital; "EL CREADOR S. A."; Benito Pérez Galdós 50/52; Plazo: 99 años; Obj.: Forestación, reforestación y la organización de los planos respectivos para aplicarlos en tierras propias o de terceros; instalación de viveros forestales, efectuar tareas de conservación de maza forestal, tela de montes, industrialización, comercialización, distribución, transporte, importación, y exportación de maderas, asesoramiento a terceros sobre forestación; recuperación de tierras áridas; Compra, venta, locación, administración e intermediación en dichas operaciones de bienes inmuebles; realización de obras públicas y privadas; Todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas y demoliciones; Realizar toda clase de operaciones financieras con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran en concurso público; Cap.: $ 30.000; Adm.: Mínimo de 1, máximo de 5, por 3 ejercicios; Representación: Presidente o Vicepresidente: Se prescinde de sindic. Cierre ejercicio: 31/12; Presidente: Antonio Germino; Vicepresidente: Sergio Alberto Germino; Director suplente: Andrea Elizabeth Germino, argentina, 23 años, comerciante, soltera, D. N. I. 20.278.777, Benito P. Galdós 50/52, Capital.

El Apoderado
Nº 8211

FARMAPLUS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que: Sociedad Comercial del Plata S. A., que: inscripta en el Reg. Público de Comercio el 7/6/1927, Nº 98, Fº 580, Lº 41, Tº A de Est. Nacionales, representada por su Presidente: Alfonso Carlos de Laferrere, argentino, casado, abogado, C. I. P. F. 2.751.080, domiciliado: Sarmiento 643, piso 7º, Capital y Finasol S. A. inscripta en el Reg. P. de Comercio el 22/8/1989, Nº 5304, Lº 107, Tº A de Soc. Anónimas, representada por su Presidente: Italo Domingo Arturo, argentino, casado, L. E. 6.834.516, domiciliado: Marcelo T. de Alvear 684, piso 5º, Capital, han resuelto constituir una sociedad anónima sujeta a la Ley 19.550 y a las estipulaciones siguientes: Denominación: "FARMAPLUS S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Organizar y administrar sistemas de franquicias comerciales para todo tipo de comercialización de productos medicinales y/o comerciales, pudiendo a tal efecto licenciar marcas y tecnología; brindar asistencia técnica a los franquiciados; seleccionar para los franquiciados locales, tipos de productos, proveedores, sistemas de computación y contabilidad; elaborar los criterios y pautas para las campañas publicitarias y/o promociones; organizar y dictar cursos y conferencias y llevar a cabo todos los actos a fin de maximizar los beneficios de los franquiciados adheridos a los sistemas. Ejercer representaciones tanto civiles como comerciales, corretajes, consignaciones, mandatos, agencias, comisiones y getiones de negocios. Realizar financiaciones para las operaciones sociales y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre que no estén comprendidas en las descriptas por la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio compuesto de uno a cinco miembros con mandato por un ejercicio. Representación: Presidente del directorio. Fiscalización: Comisión Fiscalizadora con tres síndicos titulares y tres suplentes. Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre. Directorio: Presidente: Alejandro Agustín Jorge Soldati; Vicepresidente: Pedro Dionisio Humberto Sebess; Director Titular: Alphonse Cristoph Freyvogel; Director Suplente: Emmerich Antonius Julius Graf Karolyi; Síndicos: Titular: Héctor Norberto Giorgetti; Luis Mario José Sioli y Jorge Enrique Trossero; Suplentes: Enrique Quian Tizón, Roberto Enrique Ortiz y Juan Antonio Egitto. Domicilio social: Tacuarí 163, piso 1º, Capital Federal.

El Directorio
Nº 8218

FINORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Rectific. publicación 14/4/92 Recibo Nº 0030 0007713: Sede: Debe leerse Maipú 42 primer cuerpo oficina 36 piso 3º Capital Federal.

El Autorizado
Nº 8169

FIVEN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura pública de fecha 6/4/92 se constituyó "FIVEN S. A.": 1) Socios: Carlos Alberto López, arg., nac. 8/1/47, casado, comerciante, L. E. Nº 7.780.584, dom. en Gral. Ocampo 2111, San Justo, P. Bs. As., José Luis López, arg., nac. 19/12/44, casado, comerciante, L. E. Nº 7.756.237, dom. Caaguazú 2256, V. Celina, P. Bs. As. Norma Beatriz López, arg., nac. 4/7/70, soltera, comerciante, D. N. I. Nº 21.664.872, dom. Gral. Ocampo 2111, San Justo P. Bs. As., Luis Alberto López, arg., nac. 21/4/68, casado, comerciante, D. N. I. Nº 20.024.754, dom. Céspedes 2020, Haedo, P. Bs. A. 2) Denominación: "FIVEN S. A.", 3) Domicilio: Albariño 1357, de Cap. Fed. 4) Objeto: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en extranjero, a las siguientes actividades: a) Mandatos y servicios: La realización de toda clase de mandatos, con las condiciones admitidas por las leyes y reglamentaciones en vigencia, mediante operaciones de representación, comisión, consignación, administración y promoción de negocios e inversiones. La prestación de servicios de organización, asesoramiento y asistencia técnica, industrial, comercial, económica y publicitaria, con excepción en todos los casos de la reservada a los profesionales con título habilitante y/o que por disposiciones en vigencia no pueden ser realizadas por la forma jurídica adoptada. b) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte y/o inversiones de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; asimismo la compra, venta y/o negociación de títulos, acciones, valores, debentures y toda clase de valores mobiliarios o papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, otorgamiento de créditos en general y a la constitución y transferencia de derechos reales y toda clase de operaciones que no requieran el concurso público y no estén comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para su cumplimiento la sociedad

tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto, por intermedio de profesionales habilitados al efecto. 5) Duración: 99 años, a contar de su inscripción en la I. G. J. 6) Capital social: $ 20.000.- dividido en 200 acciones ordinarias al portador, de v/n. c/u. $ 100.- totalmente suscriptas de la siguiente forma: Carlos Alberto López suscribe 50 acciones, José Luis López, suscribe 50 acciones, Norma Beatriz López suscribe 50 acciones y Luis Alberto López suscribe 50 acciones. Todas las acciones integradas en un 25 %. 7) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de un Directorio integrado por 1 a 6 miembros titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su elección. La representación y uso de la firma social corresponde al Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. El término de elección de los directores es de 3 años. Se designa Presidente a Carlos Alberto López, y Director Suplente a Norma Beatriz López. 8) Cierre del Ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Buenos Aires 8 de abril de 1992.

El Autorizado
Nº 8088

FLIDAY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 30-10-91; Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 2-9-91; Cambio de denominación: La sociedad constituida con la denominación de FLIDAY S. A., continuará funcionando con la denominación de "FLYDAY S. A." y tiene su domicilio en Viamonte 1592, piso 7º J, Capital.

El Autorizado
Nº 8098

FLOWER HOUSE

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. del 1-4-92. Socios: Sergio José Rubinowicz, 48 años, D. N. I. 4.429.496, médico, domiciliado en Salvador María del Carril Nº 4771, Capital; Luis Ricardo Anzarut, 43 años, D. N. I. 4.705.699, comerciante, domiciliado en Gelly y Obes 2211, Capital, y Carlos Arturo Baer, 48 años, L. E. 4.414.628, contador, domiciliado en Alcaraz 5484, Capital. Todos argentinos y casados. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de artículos para regalos, decoración y confort. Capital: $ 20.000. Administración: directorio de 1 a 5 miembros, con mandato por dos años. Representación: presidente o vicepresidente en su caso, o dos directores cualesquiera que firmarán conjuntamente. Ejercicio social: 31 de marzo. Sede social: Maipú 631, 1º piso, Depto. "14", Capital Federal. Presidente: Sergio José Rubinowicz; Vicepresidente: Luis Ricardo Anzarut; Director Suplente: Carlos Arturo Baer.

El Autorizado
Nº 8122

FRUMAX

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de constitución: 7-4-92; Escritura: 70. Socios: Bernd Johann Wolfgang Prüfling, alemán, casado, nac. 6-9-1948, ingeniero, Pasaporte 8.658.017.418 Lusnenstr 8 8430 Neumarkt Alemania, domic. Gobernador Vergara 2858, Florida, Pcia. Buenos Aires; Juan Carlos Corona, argentino, soltero, D. N. I. 4.589.497, nac. 31-1-1943, ingeniero agrónomo, domic. Lisandro de La Torre 768, Vicente López, Pcia. Buenos Aires; Alberto Horacio Lavino Zona, argentino, casado, D. N. I. 11.960.988, nac. 25-1-1957, ingeniero agrónomo, domic. Avalos 2172 2º "9" Cap. Fed. y Andrés Wolf, argentino, casado, D. N. I. 13.180.345, nac. 15-6-1957, comerciante, domic. José Ingenieros 2810, San Isidro, Pcia. Buenos Aires. Denominación: "FRUMAX S. A." Domicilio: en la Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Leandro N. Alem 693 2º Piso, Cap. Fed. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: pudiendo realizar arrendamientos y aparcerías rurales; producción, comercialización y desarrollo científico de semillas granos, siembras, fumigaciones, productos químicos y fertilizantes; forestaciones; explotaciones ganaderas, cría, recría, engorde y capitalización de hacienda; movimientos de suelos; frutihorticultura; b) Comerciales: ensamblado, armado, elaboración, compra, venta y locación de maquinarias y todo tipo de accesorios, productos y subproductos destinados a la explotación de la actividad agro-ganadera; comercialización de productos veterinarios; sistemas de riego. c) Servicios: brindar asesoramiento, dictámenes, proyectos, consultorías y servicio de mantenimiento profesional, en todas las actividades conexas a espacios verdes ya sean productivas, paisajísticas y/o deportivas y/o comerciales, tanto naturales como artificiales; pudiendo inclusive importar y exportar los bienes, productos e insumos necesarios para el desarrollo de los objetos referidos; análisis, pruebas y experiencias en laboratorios de desarrollo científico; explotación viverista. Para los fines indicados la sociedad podrá adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: setenta mil pesos. Plazo: noventa y nueve años ddc. su inscripción en la Inspección. General de Justicia. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Representación legal: corresponde al presidente o vicepresidente en forma indistinta. Directorio: Compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros con mandato por un año. Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y otro suplente con mandato por un año. Composición del Directorio: Presidente: Alberto Horacio Lavino Zona. Vicepresidente: Juan Carlos Corona. Directores: Andrés Wolf y Bernd Johann Wolfgang Prüfling.

La Autorizada
Nº 8319

GABROS

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

A. G. O. E. del 5/11/1990 reformó estatutos: 8) Prescinde de la sindicatura. A. G. O. E. del 22-1-1992 designó Presidente: Martha Inés Obremski de Elsztain; Director Titular: Fernando Javier Barenboim; Director Suplente: Fernando Javier Elsztain.

El Apoderado
Nº 8223

H. P. U. PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) 30/3/92. 2) Horacio Mario Pérez Ugidos, argentino, nacido el 13/4/46, D. N. I. 7.775.141, divorciado, abogado, domiciliado en la calle Libertad 445 Piso 7º y Roberto Aguel, argentino, nacido el 26/6/1939, C. I. 6.313.736, casado, comerciante, domiciliado en Libertad 445 Piso 7º Cap. Fed. 3) "H. P. U. PRODUCCIONES S. A.". 4) Libertad 445 Piso 7º Cap. Federal. 5) 99 años desde su inscripción en el R. P. C. 6) Realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la producción de todo género de espectáculos públicos, ya sean teatrales, cinematográficos, televisivos y de cuanta manifestación artística contribuya a la elevación de la cultura en general. 7) Pesos doce mil. 8) De uno a tres titulares con mandato por tres ejercicios. Presidente y/o Vicepresidente en su caso. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) 30 de abril, de cada año. 11) Presidente: Horacio Mario Pérez Ugidos; Director Suplente: Roberto Aguel.

El Autorizado
Nº 8282

IGNITER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 170 del 6/12/1991 Fº 584 Registro 111 de Cap. Fed. se formalizó el Aumento de Cap. a ₳ 100.000.000 en accs. ord. al port. de 1 voto y ₳ 1 c/u la modif. de los arts. 1º y 4º del estatuto. Se fija su domicilio social en José Gervasio de Artigas 2643 Cap. Fed.; y su capital social en la suma de ₳ 100.000.000 representado por 100.000.000 accs. de ₳ y 1 voto c/u. Fue resuelto por Asambl. Ext. del 14/11/1991.

El Escribano
Nº 8168

INDELAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escritura Nº 66 del 3 de abril de 1992, pasada al folio 171 del Registro 458 de Capital. Socios: Irma Walter, argentina, casada, nacida el 8/12/30, comerciante, con L. C. 4.018.180, domiciliada en España 245, piso 6 "C", Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires y Raúl Enrique Flessia, argentino, casado, nacido el 14/4/50, comerciante, con D. N. I. 8.442.832, domiciliado en Sierra de Fiambala 529, de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "INDELAMA SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Industrial: fabricación de muebles, amoblamientos, objetos de madera y metal, artículos de ebanistería, herrería, artística y funcional y tapicería. Comercial: compra, venta, importación, exportación, almacenaje, distribución y comercialización, representación de marcas y patentes de maquinarias, herramientas, materias primas, productos elaborados o semielaborados, directamente vinculados con su actividad industrial. La sociedad podrá ejercer todo tipo de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, estableciendo agencias y sucursales dentro o fuera del país, relacionadas con su objeto social. Capital Social: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal de $ 1 c/u. Directorio: 1 a 8 miembros. Presidente: Irma Walter. Director Suplente: Raúl Enrique Flessia. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de c/año. Sede Social: Montevideo 574, 5 "A". Capital

El Escribano
Nº 8179

INFUPA GRANDES BIENES RAICES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 8/1/92. Denominación: "INFUPA GRANDES BIENES RAICES S. A.". Socios: Alejandro Manuel Estrada, nac. 20/12/39, hijo de Alejandro Estrada y Deli Achaval, cas. 1ªs. nupcias con María Elena Lanusse, licenciado en economía, LE 4.300.504, domic. Coronel Díaz 2880, 1º, Cap. Fed.; Alberto Luis Grimoldi, nac. 13/1/42, hijo de Alberto Enrique Grimoldi y Dora Cabaut, cas. 1ªs. nupcias con Silvia Del Sel, licenciado en economía, LE. 4.384.770, y CI PF 4.605.681, domic. Posadas 1262, p. 11 A, Cap. Fed.; Héctor Carlos Legarre, nac. 16/11/38, hijo de Juan Carlos Legarre y Beatriz Adela Parada, cas. 1ªs. nupcias con María Susana de Lusarreta, abogado, CI PF 4.599.012, domic. Billinghurst 2576, 1º Cap. Fed.; y Manuel Alberto Solanet, nac. 14/12/40, cas. 1ªs. nupcias con Elisa Deidemia Freixas Pinto, ingeniero, CI PF 4.562.248 y LE 4.359.718, domic. Suipacha 1368, 3º Cap. Fed., todos argentinos. Duración 99 años. Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, realización de obras viales, movimientos de tierras y demoliciones. Financiera: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra permitida por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social. Agropecuaria: Mediante la administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos, y toda clase de productos agropecuarios. Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general. Comercial e industrial: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes. Capital: $ 12.000. Administración: directorio de 1 a 5 titulares, por 2 años. Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Ejercicio: cierra 31/12. Directorio: Presidente Héctor Carlos Legarre. Vicepresidente Manuel Alberto Solanet. Directores Alejandro Manuel Estrada y Alberto Luis Grimoldi. Director Suplente Pablo Cameo. Sede social Sarmiento 643, piso primero, oficina 110, Cap. Federal.

El Escribano
Nº 8230

JAPAN COSMETICS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 7/4/92 protocoliza Acta de Asambl. Extraord. del 10/4/90 que aumentó capital a ₳ 113.500.000 (hoy $ 11.350) y reformó el art. 4 del estatuto social.

La Escribana
Nº 8074

KAPELUSZ EDITORA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/9/91, los accionistas de la sociedad procedieron a modificar los arts. 10º y 12º de los Estatutos sociales.

El Autorizado
Nº 8256

LACBA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escritura Nº 53, Fº 104, del 25/3/92. Socios: León Alfredo Schurman, argentino, nacido el 27/6/40, DNI 4.313.862, casado, médico, domicilio: Ramón Falcón 1360 1º,. Capital; Carlos Schonfeld, argentino nacido el 15/12/40, casado, bioquímico, LE 4.358.682, domicilio: Av. Las Heras 4081 10º "B", Capital; Claudio Aranda, argentino, nacido el 27/6/61, casado, bioquímico, DNI 14.740.773, domicilio: Emilio Lamarca 1161 PB "2", Capital. Denominación: "LACBA S. A." Objeto: Tiene por objeto la realización por sí o por cuenta de terceros de análisis químicos, biológicos, clínicos y todo tipo de estudios para diagnóstico médico. La compra, venta o consignación de aparatos referidos a análisis químicos, fórmulas y equipos de diagnóstico. Capital $ 12.000.-, compuesto por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto c/u y de $ 1 c/acción. Administración y representación: a cargo de Directorio, 1 a 3 directores por 3 ejercicios. Representación: Presidente o vicepresidente. Se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio 31/12. Directorio: Presidente, León Alfredo Schurman, vicepresidente: Carlos Schonfeld, director suplente: Claudio Aranda. Sede Social: Santa Fe 3373, 4to. D, Capital.

La Autorizada
Nº 8138

LAFITE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 73 del 20/3/1992, Isaac Jorge Laham, argentino, comerciante, casado, nacido el 14/8/1951, DNI.: 10.133.156, domicilio: Cuba 1757, 8º Piso, departamento "P", de esta Capital; Ernesto Laham, argentino, comerciante, soltero, nacido el 23/5/1959, DNI.: 13.530.612, domicilio: Gorostiaga 1530, de esta Capital; Juan Carlos Teruel, argentino, industrial, casado, nacido el 14/4/1955, DNI.: 11.594.609, domicilio: Cardoso 6, 11º piso de esta Capital; y Lorenzo Daniel Fía, argentino, industrial, casado, nacido el 1/11/1955, con DNI.: 11.849.240, domicilio: Carrasco 131, Dto. 7, de esta Capital han resuelto constituir una sociedad denominada "LAFITE S. A.". Domicilio legal; Rodríguez Peña 694, P. 11º, Cap. Fed. Duración 99 años contado desde su insc. en la I. G. J. Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, representación, consignación, importación y exportación de artículos electrodomésticos, audio y video y todo cuanto es afín a dicho rubros. Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de todo lo referente a la industria electrodoméstica y accesorios afines. Capital Social $ 12.000. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Directorio: Presidente: Juan Carlos Teruel, Vi-

cepresidente: Daniel Fia, Directores Suplentes: Ernesto Laham y Jorge Laham.

El Apoderado
Nº 8222

LAS DOS EMES

SOCIEDAD ANONIMA

1. Mauricio Bresky, argentino, 20/2/17, casado, ingeniero civil, DNI 269.089; Marcelo Sergio Bresky, argentino, 9/8/66, soltero, estudiante, DNI 17.881.306; y Raquel Erochesky, argentina, 9/5/29, casada, docente, LC 562.051, todos domiciliados en Arenales 2264, 9º "A", Cap. Fed. 2. Escritura Nº 95 del 2/4/92. 3. "LAS DOS EMES S. A.". 4. Arenales 2264, 9º "A", Cap. Fed. 5. La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos agrícolas, avícolas, frutícolas, forestales, cría, invernación, mestización, cruza de ganado, cabañas, hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones. b) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas relacionadas con la producción agropecuaria. El ejercicio de representaciones, comsiones y mandatos en el país y en el extranjero. c) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la ley de entidades financieras u otras por la que se requieran concurso público. Toda actividad que en virtud de la materia, esté reservada de acuerdo a las respectivas reglamentaciones a profesionales con título habilitante, será realizada únicamente por la sociedad a través de los respectivos profesionales. 6. 99 años desde inscripción. 7. $ 90.000. 8. Administración a cargo del Directorio de 2 a 7 miembros por 3 ejercicios. Representación legal al Presidente del Directorio o Vicepresidente en ausencia o impedimento. 9. Presidente: Mauricio Bresky; Vicepresidente: Marcelo Sergio Bresky; Director Suplente: Raquel Erochesky. 10. 30/6 de cada año.

La Autorizada
Nº 8064

LIPASA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 2/4/92, Jaime Eduardo Hamicha, arg., casado, 15/4/51, L. E. 8.503.882, Contador Público, Avda. Córdoba 456 Piso 10º "B", Cap. Fed., Jacobo Dlugonoga, arg., casado, 15/2/30, L. E. 4.513.693, comerc., Malabia 2470, Piso 4º "A", Cap. Fed., Pablo Mario Rippel, arg., casado, 14/12/42, comerc., L. E. 4.406.758, Mendoza 1809, Piso 14º "A", Cap. Fed., Meir David Masri, brasileño, comerc., casado, 11/11/62, C. I. P. F. 7.179.725, Larrea 1043, Piso 1º "A", Cap. Fed., Plazo: 99 años, Objeto: Inmobiliaria, mediante la compra, venta, permuta, o arrendamiento, loteo, subdivisión bajo el régimen de la Ley 13.512, afectación a la ley 19.724, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, sean urbanos o rurales. Constructora, mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, sean públicas o privadas en inmuebles propios o ajenos, queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones; Capital: pesos doce mil, Adm.: Mínimo uno, máximo diez, por dos ejercicios, Representación Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 31/3. Sede social Lambaré 1063, Cap. Fed., Presidente Jacobo Dlugonoga, Vicepresidente Pablo Mario Rippel, Directores Suplentes Jaime Eduardo Hamicha y Meir David Masri, que aceptan los cargos que fueron elegidos.

Nº 8143

LISENBERG CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

— ACLARATORIA —

Fecha 18-12-91. Rbo. Nº 88.136 1-4-1992 Fº 104 Reg. 713 por Escrib. Horacio Oscar Bossi. Art. 3º Inc. E: Industrial: Produciendo por cuenta propia y de terceros, todo tipo de mercaderías, relacionadas con la construcción de inmuebles, utilizando marcas, patentes, dispositivos o procesos propios o de terceros.

El Escribano
Nº 8121

LOGO S.A. MEDIOS Y COMUNICACION

Fecha de constitución: 30-3-1992. Socios: Daniel Lorenzo González, 36 años, soltero, argentino, periodista, domiciliado en Mario Bravo 1139, Cap., D. N. I. Nº 11.635.420. Jorge Armando Raventos, 49 años, casado, argentino, periodista, domiciliado en Hidalgo 842, Cap., L. E. Nº 4.407.329. Domicilio social: Hidalgo 842, Cap. Objeto: realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero: servicios périodísticos para empresas e instituciones, editora de libros y periódicos, distribución de publicaciones, productora de programas de TV, radio y video, de eventos comerciales, industriales culturales y artísticos, servicios de publicidad, consultoría, asesoramiento en imagen y comunicación; pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones en cualquier punto del país o del extranjero con o sin capital asignado a las mismas. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Integración: $ 3.000, saldo a integrar en dos años. Acciones: 12.000 nominativas no endosables de $ 1 c/u. Administración: Directorio con 1 a 5 integrantes, actual: 2: Presidente J. A. Raventos, vicepresidente: D. L. González. Suplentes igual o menor nº que titulares actual 2: María Cristina Alvarez Noble y María Eva Guadalupe Raventos. Duración de los cargos: 3 años. Representación legal: presidente del Directorio o vice en forma indistinta. Fiscalización: se prescinde. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

La Apoderada
Nº 8185

LUIS BONFIL Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 1/4/92, Susana Lerner, arg., viuda, 53 años, ama de casa, C.I. 4.710.464, Scalabrini Ortiz 3226, 7º, Cap. Fed., Luis Guterzon, arg., divorciado, 52 años, comerc., L.E. 4.290.344, Scalabrini Ortiz 3226, Piso 7º Cap. Fed. Plazo: 99 años, Objeto: a las siguientes actividades: Compra, venta, importación, consignación, representación, Distribución de equipos médicos, medicina, y productos químicos, productos relacionado con la industria aeronáutica y aeroespacial, repuestos de aviones, repuestos para maquinarias viales y maquinarias para la generación de electricidad, centrales eléctricas y termoeléctricas, Importación de toda clase de repuestos requeridos por empresas del estado en la especialidad de equipamientos de todo tipo para las Fuerzas de seguridad y para el área de defensa o de cualquiera de las fuerzas armadas, y productos alimenticios, Capital Pesos Doce Mil; Admis.: mínimo uno máximo cinco, por dos ejercicios, Repres.; Presidente o Vicepresidente, la sociedad prescinde de la Sindicatura, Cierre; 31/12.- Presidente Susana Lerner, Director Suplente Luis Guterzon, Sede Social Montevideo 471, 3º "A", Cap. Fed.

Nº 8145

MADITEL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 2/4/1992; Sergio Waldo Mirabel Miquele, uruguayo, casado, nac. 17/6/1941, Ingeniero, C.I.P.F. 6.445.057; Nilda Beatriz Rodríguez, arg., casada, nac. 17/10/1945, Comerciante, L.C. 5.200.960; domiciliados en Tucumán 338 Cap. Fed.; y Juan José Fernández, arg., casado, nac. 1/6/1960, Comerciante, D.N.I. 14.009.163, domiciliado en Pizarro 5657 Cap. Fed.; "MADITEL S.A."; Plazo 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: La fabricación de: a) Centrales telefónicas con control por programa de almacenado, componentes y productos semiterminados para la industria de comunicaciones y afines. Aparatos telefónicos, contestadores telefónicos, fuentes de alimentación para sistemas de comunicaciones y elementos periféricos asociados a sistemas de telecomunicaciones y electrónicos. b) Fabricación de gabinetes y racks-metalmecánicos para equipos de comunicaciones, eléctricos, electrónicos, etc. c) Productos terminados, semielaborados y materias primas metálicos, químicos y plásticos destinados a ser consumidos como insumos o partes en la industria de las comunicaciones, eléctrica, electrónica, etc. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos semielaborados, productos terminados, equipos y centrales para y de la industria de la comunicación, eléctrica y electrónica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cap.: $ 12.000. Sin Sindicatura. Dirección y Administración: A cargo del Directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea entre 1 y 5 con mandato por 3 ejercicios. Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente. Cierre del ejercicio: 31 de marzo. Domicilio: Tucumán 338 Cap. Fed. Directorio: Presidente Sergio Waldo Mirabel Miquele; Vicepresidente Nilda Beatriz Rodríguez; Director Suplente: Juan José Fernández.

El Escribano
Nº 8059

MAVESIL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: I) Constitución: 24/3/92, Reg. 698, Cap. Fed. II) Socios: Carlos Alberto Bedetta, nac. 14/8/54, DNI. 11.446.569; contador, casado, dom. en Armenia 2239, 1er. piso dto. "F" Cap. Fed. y Jorge Alberto Estrada, nac. 16/6/42, LE. 4.387.787; casado, abogado; dom. en Av. Cabildo 1547, 5to. "19" Cap. Fed. ambos argentinos. III) Denominación: "MAVESIL SOCIEDAD ANONIMA". IV) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, sede social: Suipacha 987, piso 6 ofic. "F". V) Duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Com. VI) Objeto: a) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, consignación de artículos de bazar, menaje, librería, papelería, útiles y máquinas de oficina, limpieza, electricidad, su provisión a empresas de todo tipo, reparticiones oficiales, centralizadas y/o descentralizadas, nacionales, provinciales, municipales, empresas del Estado, de economía mixta, Fuerzas Armadas y de Seguridad, y todo otro ente de existencia ideal y/o visible. b) Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigentes o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. c) Importación y Exportación: Importación y exportación de todo tipo de productos tradicionales y no tradiciones, ya sea en su faz primaria o ya elaborados. d) Representaciones y mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. VI) Capital: $ 12.000. VII) Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de dos ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. VIII) Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. IX) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. X) Composición del primer Directorio: Presidente: Jorge Alberto Estrada. Vicepresidente: Carlos Alberto Bedetta. Director Suplente: Teresa Enriqueta Litre de Estrada.

La Apoderada
Nº 8076

MECCA CASTELAR

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos: Esc. del 6/4/1992. Y Asamblea General Extraordinaria del 16/3/1992, la sociedad "MECCA CASTELAR SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" con domicilio en la calle Suipacha 745, Pso. 1º Capital Federal. Aumentó su Capital Social de Pesos 984.000, quedando así un Capital de Pesos Un Millón, reformando el Art. Quinto el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Quinto: El Capital se fija en Pesos Un Millón. Se designa como Director Suplente al Sr. Roberto Saverio Villella, con mandato hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente forma. Directorio: Presidente: Ing. Jorge Pauly; Vice-Presidente: Dr. Juan Carlos E. Repila; Director Titular: Dr. Gerardo Giordano Romano; Directores Suplentes: Dra. Silvia Silvosa; y Roberto Saverio Villella.

La Apoderada
Nº 8231

MILEA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 27/3/92; Horacio Sánchez, 31 años, DNI. 14.124.633; Sandra Gabriela Carpana, 27 años, DNI. 17.519.768, ambos domiciliados en Yapeyú 4881, Villa Ballester; y Aida Elsa Rillo, 57 años, DNI. 3.293.493, Intendente Casares 2659, San Andrés; argentinos, casados y comerciantes; Sede legal: Avda. Acoyte 253, Capital; "MILEA S.A."; Plazo: 99 años; Obj.: La fabricación, industrialización, comercialización y distribución de productos y artículos de perfumería, cosméticos y accesorios para el maquillaje; artículos de belleza, de tocador e higiene corporal; Cap. $ 12.000; Adm.: mínimo de 2, máximo de 5, por 2 años; Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31/3; Presidente: Horacio Sánchez; Vicepresidente: Aida Elsa Rillo; Director Suplente: Sandra Gabriela Carpana.

El Apoderado
Nº 8099

MINIFUNDIO CORP

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por asamblea del 27/3/92 se resolvió cambiar la denominación por la de B.O.R. SOCIEDAD ANONIMA; ampliar el objeto social agregando actividades Inmobiliarias y constructoras: mediante compra, venta, permuta, fraccionamientos, loteos, construcción, administración, alquiler y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros. Se prescinde de la sindicatura. Se reforman los arts. 1º, 3º, 7º, 11º y 12º del Estatuto Social redactándose íntegramente el texto del actual.

El Abogado
Nº 8177

MOLICON

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 67 del 3/2/92 por ante la Escribana María Teresa Rodríguez Gugliardi, los señores Oscar Deolindo Depetris, de 56 años, casado, industrial, LE. 5.282.000, Paraná 768, piso 9 Cap. Fed.; Elsa María Polenta, 52 años, casada, comerciante, LC. 3.895.071, Paraná 768, piso 9 Cap. Fed., Oscar Jorge Depetris, 22 años, soltero, estudiante, DNI. 21.099.233, Paraná 768 piso 9 Cap. Fed., María Alejandra Depetris, 23 años, soltera, estudiante, DNI. 20.241.222. Paraná 768 piso 9 Cap. Fed., Oscar Enrique Balbi, 33 años, casado, empleado, DNI. 12.296.613, Tucumán 1429 piso 3º "D" Cap. Fed., todos argentinos, han resuelto constituir una sociedad anónima con el siguiente estatuto: Denominación: MOLICON SOCIEDAD ANONIMA; Domicilio: jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Paraná 768 piso 9; Duración: 99 años contados desde inscripción RPC. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país: a la compraventa, producción, distribución y acopio de cereales, olegionosos, forrajeras y productos agrícolas; a la elaboración de harina de cereales, aceites vegetales, sus respectivos subproductos y a la producción de alimentos balanceados; a la compraventa y distribución de productos alimenticios; a la actividad agropecuaria, mediante la compra y venta de ganado, su cría e invernada, explotación de granja y tambo, arriendos y pastoreos; a la importación y exportación de los productos que comercializa; a la financiación de su operativa mediante el otorgamiento de créditos, con o sin garantía real y personal, pudiendo dar o tomar hipotecas y prendas, quedando excluidas las actividades contempladas en la Ley 21.246 y demás legislación referida a actividades que requieran el concurso público; a la compra, venta, fraccionamiento, urbanización, arriendo y administra-

ción de inmuebles rurales y urbanos, incluidas las operaciones comprendidas en las leyes de horizontalidad y prehorizontalidad. A tal efecto podrá tomar y dar representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes; Capital: $ 12.000.- en acciones ordinarias al portador de $ 1.- c/u; Directorio: de 2 a 10 miembros con mandato por un año; Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento, quienes actuarán individualmente. Prescinde de la Sindicatura. Directorio: Presidente: Oscar Diolindo Depetris; Vicepresidente: Elsa María Polenta; Director Titular: Jorge Oscar Depetris; Director Suplente: María Alejandra Depetris.

La Apoderada
Nº 8263

NAMINA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº Reg.: 108.793. Infórmase que por Escr. Nº 482 pasada ante Reg.: Nº 760 se protocolizó Acta As. Gral. Extr. del 2/10/91 que modificó objeto Soc. quedando art. 3º del Estatuto como sigue: tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Transporte de cargas, documentación, mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución en vehículos propios o de terceros, en el país o fuera de él. b) Comerciales: mediante la compra, venta, consignación, distrib., importación, export. y cualquier otra forma de comercializ. de prod. eléctricos, electrónicos, sus componentes, repuestos, accesorios. Asesoram. tecnológico y demás servicios relativos a los productos que comercialice. Fraccionamiento, envase y armado de prod. eléctricos, electrónicos, sus componentes, repuestos, accesorios. Podrá registrar patentes de invención, marcas de comercio y de fábrica, celebrar convenios para la explotación de marcas y patentes. c) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y sus subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanización con fines de explotación, venta o enajenación inclusive por el Régimen de propiedad horiz. d) Financieras: mediante préstamo con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales o personas, a soc. constituidas o a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requieran el concurso público.

La Abogada
Nº 8089

NMB POSTBANK GROEP N.V

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Sociedad Extranjera NEDERLANDSCHE MIDDENSTANDSBANK N.V., cuya Sucursal en la República Argentina se ha inscripto el 22/12/89 bajo el Nº 462 del Libro 52 Tomo B de Estatutos Extranjeros, que posteriormente cambió su denominación social por NMB POSTBANK GROEP N.V., inscripta el 19-7-90 bajo el Nº 218 del Libro 52, Tomo B de Estatutos Extranjeros, ha cambiado nuevamente su denominación social por Internationale Nederlanden Bank N.V., que ha sido aprobada por la Asamblea de Accionistas del 25/4/91, modificándose en consecuencia el art. 1o. del Estatuto Social.

El Apoderado

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente, en la edición del 27/3/92.

Nº 2899

PANELTEC

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por Escritura del 1/4/92, pasada al folio 2826 del Reg. 15 de Cap. Socios: Mario Estanislao Trembecki, argentino, soltero, industrial, nacido el 27/8/49, con L.E. 7.705.678, domiciliado en San Martín 856 de la Localidad de Crespo, Pcia. de Entre Ríos; Carlos Alberto Cervera, argentino, casado, industrial, de 41 años, con L.E. 8.389.021, domiciliado en Montes de Oca 359 de la Localidad de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. y Darioco S.A. inscripta el Registro Público de Comercio bajo el Nº 88 Lº 52 Tomo "B" estatutos extranjeros, con domicilio en Moreno 1628, piso 3º Of. 35 Capital. Denominación: "PANELTEC S.A." Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Fabricación y venta de materiales aislantes, aislaciones térmicas, instalaciones industriales, importación, exportación, ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones vinculadas a los materiales aludidos. Capital: $ 12.000. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 2 y un máximo de 7 con mandato por 2 años. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al vicepresidente actuando en forma conjunta, separada, alternada e indistinta uno cualquiera de ellos, sin perjuicio de las autorizaciones y/o poderes que resuelva otorgar el Directorio. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año. Primer Directorio: Presidente: Mario Estanislao Trembecki; Vicepresidente: Carlos Alberto Cervera; Director Titular: Ana María Orofino; Director Suplente: Ana María Ogarte. Sede Social: Lavalle 1616, octavo piso, departamento "A", de esta Ciudad.

El Autorizado
Nº 8292

PAPEL PLUS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 174, Fº 612. Jacinto Federico Aller Atucha, arg., casado, comerciante, 44 años, DNI. 4.981.858, Av. Directorio 1725 4º A; María del Carmen Rosillo, casada, arg., comerciante, 50 años, LC. 4.231.127, Güemes 4144 18 F; Raúl Mario Contartese, casado, arg., Cont. Público, 42 años, DNI. 8.389.748, Felipe Vallese 1841; Rubén David Piccolo, casado, arg., comerciante, 37 años, DNI. 11.401.984, Pacheco de Melo 2476 1º B; Angel Antonio Zampino, soltero, arg., comerciante, 50 años, LE. 4.384.440, Lerma 102 8º. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) La fabricación, impresión y troquelado de papel, cartón, cartulina, celulosa y afines, materiales plásticos en general, artículos y útiles de librería, papelería y escritorio; la realización de trabajos de tipografía, serigrafía y plastificado; fotocopiado, copiado y duplicación de todo tipo de papel y documentos, creaciones y diseños publicitarios y espacios publicitarios y trabajos de editorial e imprenta en general. b) La compra, venta, distribución, representación, consignación, comercialización, importación, exportación y cualquier otra especie de negociación comercial de papel, cartón, cartulina, celulosa, materiales plásticos en general, artículos, máquinas y herramientas para la duplicación, copiado, fotocopiado e impresión de papel, cartón, cartulina, celulosa y afines. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 30/4. Directorio: Presidente: Rubén D. Piccolo, Vicepresidente: Jacinto F. Aller Atucha, Directores Titulares: María del Carmen Rosillo, Director Suplente: Raúl M. Contartese. Sede Social: José Andrés Pacheco de Melo 2476. Bs. As. 8/4/92.

El Escribano
Nº 8198

PETROLERA DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Debidamente constituida bajo las leyes de Chile, resolvió la apertura de una sucursal en la República Argentina por resolución del Directorio del 9/1/92. Domicilio: 25 de Mayo 555, 20º, Capital. Duración: indefinida. Objeto: a) La realización, en el extranjero, por cuenta propia o ajena de proyectos de exploración y explotación de petróleo, gas y derivados; b) La constitución y participación en sociedades cuyo objeto sea el indicado en la letra a) precedente; c) La inversión en todas sus formas, en actividades vinculadas en la letra a) precedente, la administración de los bienes en que se invierta y la percepción de sus frutos; d) La prestación de servicios de asesoría, administración y organización económica y financiera y asistencia profesional y técnica en general, todo ello vinculado a las actividades señaladas en la letra a) precedente. Capital asignado: No se asigna capital. Adm. y Rep. legal: A cargo de Jaime Pulido Espinosa y Germán López Cortés, indistintamente. Cierre ejercicio: 31/12.

El Apoderado
Nº 8276

QUIMICA BRONEX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Datos art. 10: 1) Daniel Mario Faour, arg., casado, comerc., nac. 8/6/57, DNI. 13.193.884 y Laila Slika de Faour, arg., casada, comerc., nac. 12/2/58, DNI. 11.998.792, ambos dom. Pichincha 1282, 6º "A", Cap. Fed., 2) 7/4/92; 3) "QUIMICA BRONEX S.A.", 4) Bs. As. Sede: Pavón 2293, 5) actividades: fabricación, importación, exportación, comercialización, envasamiento y fraccionamiento de productos químicos en general, herboristería, artículos de limpieza, productos medicinales y analíticos y productos veterinarios; 6) 99 años, 7) $ 12.000, 8) Directorio 1 a 7 tits. por 3 ejerc. Deben designar suplentes mientras prescindan de síndicos. Fiscalización: se prescinde. Se designa Presidente Daniel Mario Faour y Dir. supl. Laila Slika de Faour, 9) Indistinta de Presid. y Vice, 10) 31/12.

La Escribana
Nº 8071

RESEARCH FOR DECISION

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Carlos Díaz Grinda, 29/4/1922; DNI. 1.734.002, casado, Sánchez de Bustamante 1464, Planta Baja "B", Capital; Amalia Angela Gonella, 30/7/1914, viuda, LC. 2.884.515; Alem 720, Pehuajó, Buenos Aires; argentinos, comerciantes; 2) 3/4/1992; 3) RESEARCH FOR DECISION S.A.; 4) Avenida Rivadavia 2530, Planta Baja 15; 5) A) Presentación de servicios económicos financieros mediante la investigación y aplicación de las disciplinas económicas y financieras en lo relativo a: 1) Investigaciones de mercados mediante el estudio y aplicación de las ciencias y disciplinas económico financieras, comerciales, industriales, compilaciones, estadísticas, elaboración de informes, coordinación y racionalización de actividades; 2) Brindar servicios de asesoramientos administrativos auxiliares en todos los ramos de la actividad comercial, industrial, económico-financiera, relativos al mejor desenvolvimiento de terceros en el campo nacional e internacional; B) Realizar toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. 6) 25 años. 7) $ 12.000. 8) Administra directorio de 1 a 5 miembros, por 2 años, Sin Síndicos. Presidente: Gonella. Director Suplente: Díaz Grinda. 9) Presidente del Directorio o vice, en su caso.- 10) 31/marzo.

La Escribana
Nº 8070

SABBUT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Esc. del 30/3/92, Fº 246 Reg. 476 Cap. Fed. Socios: Paz Valansi, nac. 7/6/18, DNI. 389.507, y Mario Tarrab, nac. 7/10/30, L.E. 4.498.646, casados, comerciantes, domiciliados en Avda. Callao 1743, 12º P.A., Cap. Fed., argentinos. Denominación: "SABBUT S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción R.P.C. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones dentro o fuera del país: Industriales: Mediante la fabricación, confección de tejidos, telas, ropa y prendas de vestir para ambos sexos, accesorios y lo que se refiera al rubro textil en general. Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercaderías del rubro textil, electrónica, alimentos, regalos, relojería. Inmobiliaria: Compra y venta de bienes inmuebles y muebles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 15.000.- representados por 15.000 acciones ordinarias al portador de $ 1. Administración: Directorio: integrado por 1 a 6 miembros. Duración 3 ejercicios. Presidente: Paz Valansi. Vicepresidente: Mario Tarrab. Director Suplente: Wilkes Estiben Justo Rivero. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, art. 284 Ley 19.550. Representación Legal: Presidente o el Vicepresidente en su caso. Sede Social: Avenida Callao 1743, Cap. Fed. Cierre ejercicio: 31 enero de cada año.

La Autorizada
Nº 8269

SALVADOR TROVATTO ALBANO

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL

Comunica que por acta del 16/12/1991 protocolizada por Escri. 61 del 20/3/92 se reformó el Art. Primero: La sociedad .... y tiene su domicilio en la Avenida Rivadavia 3570 Piso primero Depto "A" Cap. Federal.

El Autorizado
Nº 8280

S B

SOCIEDAD ANONIMA

—ACLARACION —

En la edición de fecha 3/4/92, Recibo Nº 0030-00/06141 de fecha 30/3/92, se deslizó el siguiente error, donde dice: 7) Capital $ 10.000, debe decir 7) Capital $ 15.000.

El Autorizado
Nº 8191

SB VENTILACION

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 1/4/92; Mirta Araceli Buceta, 42 años, L.C. 5.752.951, V. Sársfield 844, Lanús Oeste; Cristina Rey, 33 años, D.N.I. 12.205.805, Udaondo 1652, Lanús Oeste; Sergio Daniel Sosa, 30 años, D.N.I. 14.526.117, Vernet 97, Capital; y Nicolás Felice, jubilado, 69 años, C.I. 4.688.629, A. F. J. Seguí 1534, Capital; argentinos, casados y empresarios; Sede social: Avda. Corrientes 1319, piso 2º, Capital; "SB VENTILACION S.A."; Plazo: 99 años; Obj.: La compra, venta, importación, exportación, instalación, y representación de equipos de ventilación, calefacción, refrigeración y climatización, sus partes, elementos y accesorios; de artefactos electrodomésticos; de equipos electrónicos y artículos de ventilación, refrigeración y calefacción; Fabricación, instalación, reparación de equipos y artículos, refrigeración y calefacción; Cap.: $ 30.000; Adm.: mínimo de 2, máximo de 5, por 2 años; Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31/10; Presidente: Mirta Araceli Buceta; Vicepresidente: Cristina Rey; Director Titular: Sergio Daniel Sosa; Director Suplente: Nicolás Felice.

El Apoderado
Nº 8210

SEMOSE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. Nº 83 el 2/4/92, escrib. Gutiérrez De Simone, se constituyó una soc. anón. en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As., Florida 375, 1º "A", con sujeción a lo sig.: Accionistas: Carlos Fernando Sendra, comerciante, nacido el 10/10/23, argentino, D.N.I. 4.211.739 y Josefa Ortola Camps, comerciante, nacida el 9/1/24, española, D.N.I. 92.186.474, ambos casados y domiciliados en Florida 375, 1º "A" de esta Ciudad. Denominación: "SEMOSE S.A." Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, sesión, comisión, consignación, representación, depósito y transporte de productos, materias primas, mercaderías, maquinarias, sus partes componentes, repuestos y accesorios relacionados con el objeto constructora. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes de invención, licencias, marcas, diseños, dibujos, modelos industriales, artísticos o literarios, Importación y Exportación. Constructora: Mediante la ejecución, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios barrios, caminos, pavimentaciones, organizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura

en general. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inundables mediante la obtención de aguas subterráneas y/o la implementación de sistemas de riego. Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las garantías previstas en la legislación de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Mandatos y servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial y agropecuario. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: De 2 a 5 por 3 ejerc. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde. Cierre Ejercicio: 31/12 de c/año. Directorio: Presidente: Carlos Fernando Sendra; Vicepresidente: Josefa Ortola Camps; Directora Suplente: Rosa María Rita Sendra.

El Presidente
Nº 8126

SERGEO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 11/2/1992. 2) Carlos Alberto Fernández, argentino, casado, geofísico, nacido el 27/3/57, C.I.P.F. 11.180.439, domiciliado en Calle 13 Nº 4410 de Berisso (Bs. As.); Roberto Oscar Gazzani, argentino, nacido el 10/2/43, L.E. 6.134.538, casado, geólogo, domiciliado en Suipacha 280, piso 6º y Rubén Lucas, argentino, nacido el 3/2/39, L.E. 5.176.018, casado, arquitecto domiciliado en la calle 63 Nº 605, Segundo Piso "D", La Plata (Bs. As.). 3) SERGEO S.A. 4) Coronel Díaz 2481, 1º "B", Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Prestación de todo tipo de servicios para la industria de los hidrocarburos sólidos, líquidos, gaseosos, tales como mediciones físicas, químicas y termodinámicas; operación de pozos, baterías, tanques e instalaciones de tratamiento, bombeo, y compresión; tendido y operación de ductos; construcción y operación de sistemas de captación; apertura de picadas y movimiento de tierras en general; provisión de alimentos, combustibles y lubricantes, no teniendo la presente anunciación carácter limitativo. B) Comercialización, distribución y transporte de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos. C) Asesoría, consultoría, representaciones y mandatos de empresas que se destinen a la actividad vinculada a los hidrocarburos. 7) Pesos doce mil. 8) De uno a tres titulares con mandato por tres ejercicios. Presidente y/o Vicepresidente en su caso. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de marzo de c/año. 11) Presidente: Rubén Lucas; Director Suplente: Susana Noemí Guerra Prada.

El Autorizado
Nº 8281

SINCRONIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 8/4/1992. 2) Enrique Osvaldo Rodríguez, argentino, abogado, nacido el 12/6/1941, casado, D.N.I. 4.378.792, domiciliado en Ayacucho 1139, piso 1º, Cap. Fed. y Andrés Benigno Alvarez, argentino, abogado, nacido el 25/9/1950, casado, D.N.I. 8.479.534, domiciliado en Juez Tedín 2861, piso 4º, Cap. Fed. 3) "SINCRONIA S.A." 4) Av. Rivadavia 1157, piso 6º "A", Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: Constructora: mediante la construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo de ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social, la intermediación, compra, venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, loteos, fraccionamientos, construcción y arrendamientos de inmuebles urbanos o rurales incluso los comprendidos en el régimen de la ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. Financiera: mediante préstamos a corto o lago plazo, con o sin garantía para la financiación de las operaciones relacionadas con su objeto social. 7) Quince mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente del Directorio. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Enrique Osvaldo Rodríguez. Director Suplente: Andrés Benigno Alvarez.

El Autorizado
Nº 8286

S.U.M. RECORDS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 1/4/1992. 2) Rebeca Roquinaj, argentina, viuda, nacida el 12/10/1909, comerciante, C.I.P.F. 6.690.678, domiciliada en Billinghurst 2534, piso 5º Dep. "B", Cap. Fed., y Lidia Angela Noriega, argentina, divorciada, nacida el 14/11/1937, abogada, C.I.P.F. 3.705.121, domiciliada en Av. del Libertador 2740, piso 4º, Cap. Fed. 3) "S.U.M. RECORDS S.A." 4) Billinghurst 2534, piso 5º, Dep. "B", Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) La compra, venta, importación, exportación y distribución de discos, discos láser, videocassettes, musicassettes, accesorios y todo otro elemento de la industria discográfica. Organización de espectáculos públicos y radiotelevisivos. 7) Pesos doce mil. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por un ejercicio. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de abril de cada año. 11) Presidente: Rebeca Roquinaj, Directora Suplente: Lidia Angela Noriega.

El Autorizado
Nº 8284

SURGICAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Constitución: 1) Socios: Julio César Ponce de León, nacido el 27/5/42, L.E. 4.390.208, divorciado, domiciliado en Dragones 2495, 2º D, y Stella Maris Salomone, nacida el 14/8/52, D.N.I. 10.746.900, soltera, domiciliada en Junín 825, 6º D, ambos argentinos, comerciantes y de Capital Federal. 2) Fecha Instrumento Constitución: 5 de marzo de 1992. 3) Denominación: "SURGICAL S.A." 4) Domicilio: Delgado 1584, 7º "B", Capital Federal. 5) Plazo: Diez años a partir de su inscripción en el registro Público de Comercio. 6) Objeto: Fabricación, compra y/o venta, importación exportación de insumos médicos, ser licenciataria de productos nacionales o importados, pudiendo instalar sucursales y agencias en cualquier punto del país o extranjero, organizar canales y centros de producción, distribución y venta, ser consignatarios y dar o recibir representaciones. 7) Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones al portador, de $ 1, cada una. 8) Administración: Directorio de dos a siete miembros con mandato por un año. 9) Representación legal: Presidente. 10) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, contralor a cargo de los socios. 11) Presidente: Julio César Ponce de León, vicepresidente: Stella Maris Salomone, Director Titular: Ramón Salomón Ruarte, Director Suplente: Julio César Ponce de León (hijo). 12) Fecha cierre ejercicio: 31 de julio.

El Presidente
Nº 8227

SUR SERVICIOS GENERALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 62, del 2/4/92, Escrib. Guillermo A. Méndez, socios: Antonio Silvio Maciel, arg. solt., abogado, 13/6/50, D.N.I. 8.316.971, Pico 1720, Avellaneda, Bs. As.; Silvana Delia Fumagalli, arg., cas., Lic. Relaciones Laborales, 19/1/58, D.N.I. 11.998.138, Elizalde 2466, Lanús, Bs. As. Objeto: Comercial: Prestación de servicios de limpieza, higiene, desinfección, desratización, saneamiento, mantenimiento de oficinas públicas o privadas, empresas comerciales o industriales, Bancos, Cooperativas, Sindicatos, casas, edificios, terrenos, quintas, clubes de campo y deportivos, recreos, colonias, countries, shoppings, parques, plazas, jardines, garages, playas de estacionamiento, hoteles, salas teatrales, cinematográficas, espectáculos públicos, canales de televisión, clínicas, sanatorios, escuelas, colegios, universidades, todo tipo de embarcaciones, aeronaves y cualquier otro tipo que requiera dichos servicios. Explotación de lavaderos automáticos de ropa. Compra, venta, importación y exportación de productos y bienes muebles necesarios a los objetos indicados. Intervenir en concursos de precios, licitaciones públicas o privadas, para la ejecución de las obras y provisión de bienes relacionadas con su objeto. Capital: $ 12.000. Directorio: Mínimo 1, máximo 5. Mandato: tres ejercicios. Cierre ejercicio: 31/12. Presidente: Antonio Silvio Maciel. Director Suplente: Silvana Delia Fumagalli. Representación legal: Presidente o Vice. Prescinde Sindicatura. Sede Social: Av. Montes de Oca 817, 4º D.

El Autorizado
Nº 8061

TELSYS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 31 de marzo de 1992, instrumentada en lo pertinente por Instrumento Privado de fecha 31 de marzo de 1992, se resolvió: 1º) Capitalizar los aportes para suscripción e integración de acciones, efectuados por los accionistas por partes iguales hasta la suma de $ 2.000.000 (Pesos Dos Millones) con lo que se totaliza un capital social de $ 3.000.000 (Pesos Tres Millones) 2º) Aumentar el capital social de $ 1.000.000 (Pesos Un millón) a $ 3.000.000 (Pesos Tres Millones). 3º) Disponer la emisión de las acciones representativas del aumento de capital, las que deberán ser entregadas a los Accionistas en la proporción de sus respectivas suscripciones y aportes. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción, clases "A" y "B", respectivamente. 4º) Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos de la Sociedad, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de $ 3.000.000 (Pesos Tres Millones), representado por 3.000.000 (Tres Millones) de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, de las cuales 1.500.000 (Un millón quinientas mil) acciones son de clase "A" y 1.500.000 (Un millón quinientas mil) acciones son de clase "B", representando cada clase el cincuenta por ciento del capital social. Todo aumento del capital se efectuará emitiendo acciones de categoría "A" y "B" en la proporción indicada precedentemente." 5º) Proceder al canje de las acciones actualmente en circulación, teniendo en cuenta el nuevo signo monetario, delegando en el Directorio las facultades que resulten necesarias para la instrumentación del mencionado canje.

El Asesor Letrado
Nº 8209

TURISMO SOCIAL ESPECIALIZADO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Detarsio Ricardo, L.E. 6.043.619, domiciliado Marcelo T. de Alvear 624, 2º "6", Cap.; Rodiz, Juan Domingo, D.N.I. 12.271.780, domiciliado Las Heras 2212, L. de Zamora, Bs. As.; Canteros, Oscar, D.N.I. 11.755.683, domiciliado Constitución 2972, San Justo, Bs. As., argentinos, casados, comerciantes; 2) Esc. 79: 18/3/92. Esc. Mario Carlos Warcovesky; 3) "TURISMO SOCIAL ESPECIALIZADO S.A." Marcelo T. de Alvear 624, 2º "5", Cap.; 4) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Turística: Mediante la explotación integral de agencias de viajes y turismo, agencia de venta de pasajes aéreos, terrestres o marítimos, internacionales o de cabotaje, cargas aéreas y marítimas, agencias de turismo respectivo y transportadoras, organización de viajes y excursiones, servicio de guías, preparación de programas turísticos generales o especiales, realización de excursiones y toda otra actividad directamente vinculada sin más limitaciones que las indicadas en las leyes y reglamentaciones en vigencia. Hoteleras y Gastronómicas: Mediante la construcción, arrendamiento, equipamiento y explotación de hoteles, hosterías, residenciales, campings, restaurantes, bares, confiterías, quioscos, salones de fiestas, eventos y conferencias, servicios de comidas a terceros como parte de paquetes turísticos o en forma individual. Espectáculos: Mediante la organización de eventos, veladas, conciertos, concursos y torneos, espectáculos musicales, explotación de sicotecas, con o sin "shows", espectáculos musicales, teatrales, recitales, corales y deportivos. 5) Plazo: 99 años; 6) Capital: $ 12.000. 7) Directorio: 1 a 5 miembros. Duración: 3 años. Presidente: Ricardo Detarsio; Vicepresidente: Juan Domingo Rodiz; Director Suplente: Oscar Canteros; 8) Representación legal: Presidente; 9) Cierre: 30 de junio cada año.

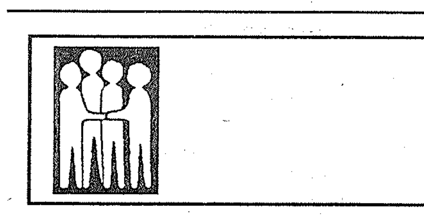
El Escribano
Nº 8254

VACECOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura Nº 55 del 11 de marzo de 1992 se constituyó VACECOR S.A. Socios: José Claudio Genestar, argentino, casado, nacido el 26 de setiembre de 1947, comerciante, D.N.I. 7.996.032, domiciliado en la calle Esmeralda 1066, piso 10, Dto. "A", Capital Federal; Ricardo Francisco Molinatti, argentino, casado, nacido el 6 de marzo de 1939, comerciante, D.N.I. 6.642.416, domiciliado en Esmeralda 1066, Dto. "A", piso 10, de esta Capital; Germán Daniel Cortese, argentino, soltero, nacido el 23 de enero de 1969, comerciante, D.N.I. 20.716.129, domiciliado en la Av. Callao 1034, 8º, de la Capital Federal; y Juan Pablo Mombelli, argentino, soltero, nacido el 11 de setiembre de 1966, comerciante, D.N.I. 17.835.337, domiciliado en la calle Uruguay 1034, 5º piso, Dto. "B", de la Capital Federal. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial e Industrial: Mediante la elaboración, comercialización, industrialización, importación y exportación de productos alimenticios, agropecuarios, forestales, frutos del país, maquinarias, repuestos y tecnología vinculada a dichas actividades. Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales o explotaciones granjeras. Frigoríficas: Mediante la compra, venta de ganado bovino, ovino, equino y porcino, faenado o en pie, matanza de hacienda, industrialización de subproductos o derivados en los centros de consumo interno o internacional, por sí o a través de terceros, arrendamiento de plantas frigoríficas. Consignataria de Hacienda: Mediante la recepción de ganados directamente de los productores para su faena y posterior venta de las carnes y los subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente. Mediante la actuación en las ventas de haciendas en forma directa o en mercados de ganados, locales, remates, ferias u otros establecimientos locales autorizados de acuerdo a lo establecido por los artículos 232 y siguientes del Código de Comercio y mediante la consignación de carne en gancho. Forestales: Mediante la forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes y bosques, elaboración y utilización de madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado, aserrado, acondicionamiento y conservación de las mismas. Mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y realeos de las mismas. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras. Capital Social: $ 12.000 en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 cada acción. Suscripción: 100 %. Integración: 25 %. Directorio: 1 a 5 titulares con mandato por dos ejercicios. Representación legal; El presidente o el Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en Artículo 284 de la ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Director Presidente: Germán Daniel Cortese; y Director Suplente: Juan Pablo Mombelli. Sede Social: Esmeralda 1066, décimo piso, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 8324



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A. DE LUCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 29 de enero de 1992, Hugo Alberto Estrade, poseedor del 50 % de las cuotas de A. DE LUCA S. R. L., cede la totalidad de las mismas a la señora Francisca Biondo. Modifican los artículos Tercero y Sexto del Contrato Social: 3º) Duración: Su duración será de 10 años a contar del día 21 de agosto de 1990, renovables por períodos similares. 6º) Gerentes: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Antonio De Luca y de Francisca Biondo en forma individual e indistinta. Ambos aceptan los cargos de Socios Gerentes, constituyendo domicilio especial en la sede social en la calle Fraga 95 Departamento 1º Capital Federal; ratificándose toda y cada una de las demás cláusulas.

La Autorizada
Nº 8307

ADMINISTRACION ALAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 6.3.92, la Sociedad "ADMINISTRACION ALAR S. R. L.", cambió su denominación por "ARAUJO, MEURER Y ASOCIADOS S. R. L.".

El Abogado
Nº 8086

ALCLÓ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Alicia María Kelsey de Mosquera, 39 años, casada, argentina, empresaria, D. N. I. 10.747.232, domiciliada en Ramón L. Falcón 286, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; Claudia Viviana Palmer de Bockett-Pugh, 29 años, casada, argentina, empresaria, D. N. I. 16.105.359 domiciliada en Erézcano 1158, Adrogué, Pcia. de Bs. As. y Julián Mosquera Fradejas, 43 años, casado, español, médico, C. I. P. F. 6.019.564, domiciliado en Ramón L. Falcón 286, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 2) Constitución: 2 de abril de 1992. 3) Denominación: ALCLÓ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio Social: Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Avda. Rivadavia 9612, 1º "A". 5) Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina y en el extranjero las siguientes actividades: a) La fabricación, elaboración y procesamiento de todo tipo de telas e hilados, como así también la confección de prendas de vestir y sus accesorios y b) La compra, venta, importación o exportación de tejidos, prendas de vestir de todo tipo y sus accesorios. 6) Plazo: 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: $ 10.000 dividido en 100 cuotas sociales de $ 100 valor nominal cada una. 8) Organo de Administración: Dos gerentes, socios o no, por plazo indeterminado, se ha designado a Alicia María Kelsey de Mosquera y Claudia Viviana Palmer de Bockett-Pugh. 9) Representación: los dos gerentes en forma indistinta para realizar actos de administración y para actos de disposición que involucren bienes registrables de la sociedad es requisito, ineludible, la firma conjunta de los dos gerentes. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Publíquese por un día.

La Autorizada
Nº 8157

ASISTHOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad, por contrato privado de fecha 6 de abr. de 1991. Socios: Martín Egon Frey, 28 años, soltero, argentino, licenciado en sistemas, domiciliado en la calle Bolivia 470, Piso 15, Dpto. 60, de la Capital Federal, con D. N. I. Nº 16.765.101; Eduardo Jorge Högner, 30 años, soltero, argentino, industrial, domiciliado en la Av. Cabildo 172, Piso 11º "C" de la Capital Federal, con D. N. I. 14.407.383; Marcelo Alberto Högner, 29 años, casado, argentino, industrial, domiciliado en la calle Austria 2351/53, Piso 1º de la Capital Federal, con D. N. I. Nº 16.055.899 y Javier Gerardo Tartaglione, 29 años, soltero, médico, domiciliado en la calle República de la India 2789, Piso 10, Dpto. "A" de la Capital Federal, con D. N. I. Nº 14.996.182. Denominación: "ASISTHOS S. R. L.". Domicilio: Bolivia 470, Piso 15º, Dpto. 60, de la Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta y/o intermedio de terceros y/o asociados a terceros, en el país y/o extranjero a las actividades que se detallan a continuación, con las limitaciones que sobre el particular fijan la leyes y reglamentaciones en vigencia. Queda expresamente establecido que las actividades profesionales estan reservadas a quienes tengan título habilitante correspondiente, médico, bioquímico, farmacéutico, etc., por consiguiente los socios no profesionales, no tendrán ninguna injerencia, ni en la dirección técnica de la actividad ni en ninguna tarea que se refiera al ejercicio profesional. De servicios de esterilización: Mediante la prestación, de servicios, sistemas y procesos de esterilización de todo tipo de materiales y productos para uso medicinal, de laboratorios, industrial, alimenticio, etc., pudiendo celebrar a tal efecto contratos y toda clase de actos jurídicos con Hospitales, Clínicas, Sanatorios, Laboratorios, Industrias, centros de internaciones de cualquier especialidad, y toda clase de asociaciones, cooperativas, fundaciones, o entidades por cuyo conducto fuese posible o necesario llevar a cabo los servicios mencionados. Mediante la prestación de servicios de asesoramiento, de consulta, de información y de asistencia a personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras respecto a equipamiento hospitalario, formulación de proyectos integrales, planes, arquitectura y suministros para la salud y todo lo relacionado con el objeto en el país y en el extranjero. Productos medicinales: Mediante la compra, venta importación, exportación, producción, fabricación, transformación, fraccionamiento, y envase de soluciones parenterales. Comerciales: Mediante la compra-venta, distribución, importación, exportación, comisión, consignación, acopio, locación, representación, participación en concursos de precios públicos y privados y toda forma de comercialización de productos, materias primas, materiales, mercaderías, elementos y equipos, ya sean nacionales o importados. Mandataria: Mediante la realización de toda clase de gestiones, aceptar, conferir y asumir mandatos y representaciones de todo género, de personas, sociedades o instituciones, con la extensión y facultades de los poderes que se otorguen, abriendo e instalando sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar de país y del extranjero. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Plazo de Duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; Capital Social: $ 20.000, totalmente suscriptos e integrados en un 25 % en dinero en efectivo. Administración, representación legal y uso de firma social: estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Fueron designados gerentes los cuatro socios, por 30 ejercicios. Fecha de cierre de ejercicio 30 de junio de cada año.

El Socio-Gerente
Nº 8215

BED AND BREAKFAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Sabine Schoroeder, alemana, 14/7/48, soltera, empresaria, Pasaporte Aleman 3244002254, Uruguay 973, 4º A, Cap. Fed.; y Luis Carlos Gazzaniga, argentino, 21/1/47, soltero, arquitecto, D. N. I. 7.590.139, Montevideo 928, 6º "A", Cap. Fed. 2. Escritura Nº 58 del 25/2/92. 3. "BED AND BREAKFAST S. R. L.". 4. Larrea 1051, P. B. "C", Cap. Fed. 5. Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: El alojamiento en general de personas en cualquiera de sus formas, con o sin desayuno; desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros, que se encuentren relacionadas directa o indirectamente con el hospedaje en general. 6. 50 años desde inscripción. 7. $ 2000. 8. Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta por 3 años. 9. Gerente: Luis Carlos Gazzaniga. 10. 31/12 cada año.

La Autorizada
Nº 8065

BESARES 2345

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

José Mansotta, italiano, 21/6/45, C. I. 6.217.323, casado, comerciante, Pte. Perón 3350, Cap.; Anselmo Alfredo Riva, arg., 24/6/42, L. E. 4.398.433, casado, abogado, Olleros 2229, Cap.; José María Fernández, arg., 24/1/41, L. E. 5.188.983, casado, abogado, Humberto Primo 760, Cap.; Carlos Alberto Wilson, arg., 6/1/29, L. E. 4.490.094, casado, empresario, Olavarría 1256, Cap., Segundo José Vinuesa, arg., 8/12/52, D. N. I. 10.703.970, casado, arquitecto, Bmé. Mitre 688, Cap.; Francisco Granero Alonso, español, 2/5/50, C. I. 6.425.409, casado, arquitecto, Bmé. Mitre 688, Cap. y Salvador Roberto Finocchiaro, arg., 23/1/52, D. N. I. 10.285.195, divorciado, arquitecto, Bmé. Mitre 688, Cap. Fecha Esc. 186, Reg. 312, 25/3/92. Razón: BESARES 2345 S. R. L. Domic. Bmé. Mitre 688, 3º, Cap. Objeto: Constructora: Dirección, administración, construcción, refacción, demolición, ejecución de proyectos y obras civiles, edificios, incluso destinados al régimen propiedad horizontal y todo tipo de construc., sean todos ellos públicos o privados. Inmobiliaria: Compra, vta. permuta, administración, arrendamiento, fraccionamiento, de loteos, inmuebles, lotes y edif., incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal. Financiera: Otorgar y/o recibir préstamos con garantía o sin ella a particulares o sociedades constituidas o a constituirse para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse compra y venta de títulos acciones y otros valores mobiliarios inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera y aquellas que requieran el aporte del ahorro público. Plazo: 99 años. capital $ 900 dividido en 900 cuotas, de un peso valor nominal cada una de un voto. Gerentes: J. Mazzotta, C. A. Wilson y S. J. Vinuesa. Ejercicio 31/12.

El Abogado
Nº 8123

CAMBER TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 7/4/92 el Socio David Alejandro Savich, cede, vende y transfiere a favor de los Sres. Sanni Lerner, argentino, nacido el 1/7/33, casado, químico, L. E. 4.111.926 y Guido Andrés Lerner, argentino, nacido el 3/12/65, soltero, industrial, D. N. I. 17.546.873, ambos domiciliados en French 3677 Piso 7º "A" Cap. Federal, las noventa cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad por partes iguales por el precio total de Pesos 9500 quedando en el mismo lugar grado y prelación. El Sr. Savich, renuncia al cargo de gerente. Cláusula 6a: El capital social es de pesos mil ochocientos.

El Autorizado
Nº 8274

CENTRO INTEGRAL DE GERIATRIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución social: 1) Aída Olga Spera, argentina, soltera empresaria, 58 años, L. C. 2.988.367, Lavalle 1546, 6º "F", Capital Federal; Liliana Alicia Russo de Lombardo, argentina, casada, empresaria, 35 años, D. N. I. 12.514.101, Bogotá 934, 1º "F" Capital Federal. 2) Inst. privados 30.12.91 y 16.3.92. 3) "CENTRO INTEGRAL DE GERIATRIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) San Antonio 611 Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por terceros y/o asociados con terceros a la instalación y explotación de establecimientos de residencia geriátrica ejerciendo la dirección técnica y administrativa de los mismos y aplicada bajo el régimen de pensionado a los ancianos puestos bajo su cuidado. 6) 20 años. 7) $ 2.000. 8) Gerentes: Aída Olga Spera y Liliana Alicia Russo de Lombardo. 9) Ambos gerentes indistintamente. 10) 31 de diciembre.

La Socia Gerente
Nº 8296

CLINICA PRIVADA DR. GUILLERMO RAWSON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Constitución por escritura Nº 43, de fecha 3/4/1992, ante Escribano Arturo A. Riat, Titular del Registro 739 de Cap. Fed. 1) Inocencio García, argentino, divorciado, médico, 26/2/1949, D. N.I. Nº 7.651.895, Dean Funes 417, 5º P. "C", Cap. Fed.; y Graciela Ester Rahi, argentina, empresaria, viuda, 30/12/1950, L. C. Nº 6.393.904, Av. Coronel Díaz 2666, 5º P "D", Cap. Fed. 2) 3/4/1992. 3) "CLINICA PRIVADA DR. GUILLERMO RAWSON S. R. L.". 4) Avenida Coronel Díaz 2666, quinto piso, departamento "D", Capital Federal. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros la instalación y/o explotación y/o dirección general, comercial o administrativa de establecimientos médicos asistenciales, sanatorios, clínicas integrales, quirúrgicas, psiquiátricas, geriátricas, gerontopsiquiátricas o de reposo y sus accesorios (ambulancias, ortopedias, rehabilitación). Prestación de todas las especialidades médicas a pacientes externos, internados, ocasionales o pertenecientes a instituciones y/o empresas estatales, mutuales, sindicales o privadas ya fuere por contratación individual y/o colectiva, estudios e investigaciones científicas y/o tecnológicas vinculadas al quehacer sanitario ya fuere directamente o fomentándolas con la creación o sostenimiento de becas y/o subsidio a través de fundaciones existentes, a crearse por la sociedad o por terceros. Comercialización, distribución, importación y exportación de productos, mercaderías, equipos, instrumental y todo otro bien utilizable en medicina. Cuando en virtud de la materia se requiera, se recurrirá siempre a profesionales con título habilitante. 6) Diez años contados a partir del 3/4/1992. 7) $ 2.000. 8) Cualquiera de los socios, en forma individual e indistinta. 9) 31 de marzo de cada año.

El Escribano
Nº 8225

CLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 2/4/92, Fº 230, Reg. 968; Denominación: "CLO S. R. L."; Socios: Eleonor Amelia Pampin, divorciada, L. C. 3.299.183, nacida el 16/5/35, dom. Alberdi 423 Villa Ballester, Prov. Bs. As. y Claudia Myriam Blisniuk, soltera, D. N. I. 22.276.247, nacida el 19/5/71, dom. S. M. del Carril 4625, Cap. Fed., ambas argentinas, comerciantes; Objeto: confección, comercialización, compra, venta, exportación e importación de prendas de vestir de cualquier tipo; Duración: 99 años; Dom.: Pasaje del Carmen 716, p. 10º, "B", Cap. Fed.; Capital: $ 2.000. Gerentes: los 2 socios, forma indistinta, 3 ejercicios; Cierre ejercicio: 31/12.

El Escribano
Nº 8226

CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaratoria de publicación de fecha 25-3-92. Recibo Nº 0030, Nº 0005418, por escritura del 3/4/92 Fº 55 Reg. 476 Cap. Fed. se reformó el art. 4º, que queda redactado en la siguiente forma: "Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de quinientos pesos dividido en cincuenta cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben por parte iguales, o sean doscientos cincuenta pesos o veinticinco cuotas cada uno, e integran totalmente en dinero efectivo".

La Autorizada
Nº 8262

D & L COMPUTAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma artículo 4º por cesión totalidad cuotas de Lucio Oscar Yanni a Manuela Barral, argentina, casada, ama de casa, nacida 22-11-1931, L.C. 3.061.175, Coronel Díaz 2473, 9º 35 Cap. Fed.; Escrituras Nº 22 y 23 del 23-3-1992, registro 689 Capital Federal.

El Autorizado
Nº 8245

D D

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Adrián Carlos Di Nucci, arg., sol., com., 27 años, D.N.I. 17.303.481; Haydee Beatriz Lombardi de Di Nucci, arg., cas., Ama de casa, 52 años, L.C. 3.729.989; Denominación: D D S.R.L. Fecha de constitución: 6/4/1992. Duración: 20 años prorrogables por 20 años más. Objeto: Dedicación por cuenta propia, o de terceros y/o asociados a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Comerciales: Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta por mayor y por menor, por cuenta, propia y/o por comisión, importación, exportación, almacenamiento, depósito, consignación, representación, distribución de: 1) Productos alimenticios en general, nacionales o extranjeros, sin elaborar, semielaborados o elaborados, sueltos, envasados, congelados, frescos, deshidratados, bebidas con alcohol y sin alcohol; 2) Artículos de perfumería en general, nacionales o extranjeros, cosméticos, perfumes, desodorantes, artículos de higiene, salubridad, etc., envasados o sueltos. 3) Artículos de limpieza en general, nacionales o extranjeros, tales como detergentes, desinfectantes, fumiguicidas, etc., líquidos o en aerosol, envasados o sueltos. Capital: $ 3.000. Administración: Gerentes: Carlos Adrián Di Nucci y Haydee Beatriz Lombardi de Di Nucci. Cierre del ejercicio: 30/6 de c/año. Domicilio social: Pte. Roque Sáenz Peña 628, piso 3, "G", Cap. Fed.

El Abogado
Nº 8133

DESINFECCION AMBIENTAL MENDOZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por 1 día que se constituyó por inst. priv. 24-3-92. Socios: Armando José González, argentino, casado, comerciante, 20-7-35, L.E. 6.865.572, Acosta 1636 Ciudadela; Jorge Javier González, argentino, soltero, comerciante, 10-8-69, D.N.I. 20.573.460, Acosta 1363 Ciudadela y Armando Isidro González, argentino, casado, comerciante, 24-6-63, D.N.I. 16.439.843, Acosta 1636 Ciudadela. Duración: 40 años desde inscripción registral. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a 3ros. servicios de limpieza, desinfección, desinsectización, desratización, similares y afines en todo tipo de edificios, fábricas, depósitos o similares. Capital: $ 4.500 divididos en 4.500 cuotas V/N $ 1 c/u y en partes iguales entre los 3 socios y en efectivo. Administración, representación legal y uso firma social en forma individual e indistinta a cargo los 3 socios gerentes por 10 ejercicios reelegibles. Cierre ejercicio: 31 de marzo. Sede Social: Bermúdez 99, 5º "A", Cap. Fed. Gerentes: Armando José González, Jorge Javier González y Armando Isidro González.

El Abogado
Nº 8234

DISTRIBUIDORA ALIMENTICIA MARI-VIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Susana Graciela Pitrelli, arg., nac. el 26/4/56, casada, comerc., con D.N.I. 12.486.871, con domicilio en Espinosa 579, 4º "B"; Eduardo Rufino Díaz, arg., nac. el 11/9/50, casado, comerc., con L.E. 8.402.964 y María Luisa Frías, arg., soltera, nac. el 18/7/58, comerc., D.N.I. 12.339.986, ambos domiciliados en Paraguay 4477, todos de esta Ciudad. "DISTRIBUIDORA ALIMENTICIA MARI-VIC S.R.L.". Espinosa 579, 4º "B", Capital. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros las siguientes actividades: a) Adquisición y/o enajenación a cualquier título, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación, distribución, explotación de concesiones y la intervención en licitaciones privadas y/o públicas; comercialización integral de avicultura, cunicultura y porcinicultura; la compra y venta al por mayor y menor de aves, huevos y toda clase de productos, subproductos y frutos de granja; b) venta directa o por terceros de carne faenada de ganado ovino, bovino, porcino, equino y toda otra carne comestible, así como de vísceras, cueros y facturas de los mismos. Capital: $ 4.000, dividido en 40 cuotas de $ 100 valor nominal c/u. Gerencia, de dos miembros, que representa a la sociedad. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Gerentes: Susana Graciela Pitrelli y Eduardo Rufino Díaz. Gerente suplente: María Luisa Frías.

La Autorizada
Nº 8299

DISTRIBUIDORA LATINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L.: Socios: Rubén Darío Calderón, de 22 años, D.N.I. 21.094.152; Leonardo Fabio Calderón, de 25 años, C.I. 10.528.122, ambos domiciliados en Avda. Juan Bautista Alberdi 555 P.B. "D", Capital Federal, argentinos, solteros, comerciantes. Fecha de Constitución: 4/3/92. Denominación: DISTRIBUIDORA LATINA S.R.L. Domicilio social: Boulogne Sur Mer 678 Piso 1 Depto. 9. Cap. Fed. Plazo Duración: 5 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Fabricación, compra, venta, importación, exportación de artículos de regalo, por cuenta propia o de terceros. Capital Social: mil pesos ($ 1.000), divididos en cien cuotas de 10 pesos, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Rubén Darío Calderón 50 cuotas, Leonardo Fabio Calderón 50 cuotas y se hallan integradas en un 25 % en dinero en efectivo. Administración: La ejerce el Sr. Leonardo Fabio Calderón. Fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

El Socio Gerente
Nº 8165

DOBLE VIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por Instrumento Privado 2-12-91, se constituyó "DOBLE VIDA S.R.L." la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación de terminales de baterías para el automotor, fabricación de terminales de batería de plomo antimonioso, fabricación de corta corriente; fundición de hierro, bronce y aluminio, fabricación de baterías para automotores; b) Comerciales: compra y venta de materiales de fundición, terminales para batería. Importación y exportación de productos manufacturados o no afines con la actividad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Socios: Víctor Hugo Sulpizii, argentino, de 41 años, casado, empresario, D.N.I. 8.321.206, domiciliado Arregui 5349, Capital Federal y Raúl Francisco Lobbosco, argentino, de 50 años, casado, empresario, L.E. 5.820.740, con domicilio en Dr. Rebizzo 3906, Caseros, Pcia. de Buenos Aires. Capital Social: ₳ 20.000.000.- Sede social: Arregui 5349, Dto. 2do. Cap. Fed. Plazo: 99 años. Cierre ejercicio: 31/10 de cada año. Administración y representación: Socios Gerentes.

Nº 8310

EISEWAREN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado 6/4/92. 1) EISENWAREN S.R.L. 2) 20 años. 3) María Lavorano, 15/11/15, soltera, L.C. 3.250.477, Carlos F. Melo 1681, 5º "D", Vte. López y Anatilde Peralta de Finelli, 2/6/42, casada 1ras. con Jorge José María Finelli, L.C. 4.472.985, Luis María Campos 1591, 12º "D", Capital, argentinas, comerciantes; 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero a las siguientes actividades: compra, venta, importación y exportación de bienes muebles, como así también el ejercicio de representaciones, distribuciones y mandatos. Podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones con inmuebles tanto en cuanto sean necesarios para el mejor desarrollo de sus actividades como para realizar la compra-venta o intermediación con fines mercantiles. Podrá también realizar todo tipo de actividad financiera que le sea necesario para la financiación de sus ventas o de ventas ajenas, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, por las que se requiera el concurso público. 5) Luis María Campos 1591, 12º "D", Capital; 6) 1.000 pesos cien cuotas de Diez pesos cada una; 7) Gerente; 8) 31 de marzo de cada año; 9) Gerentes: Gerardo Nicolás Peralta, arg., casado, D.N.I. 4.601.700, empleado, 21/7/44, Carlos F. Melo 1681, 5º "B", Vte. López, aceptó el cargo: Anatilde Peralta de Finelli y María Lavorano.

El Abogado
Nº 8081

ELEGECE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 6/4/92, Alfredo Vicente Curiale, arg, soltero, 34 años, técnico, D.N.I. 12.572.708, Avda. Gaona 3521, Piso 8º "F", Cap. Fed. José Antonio Guina, arg., casado, 44 años, Técnico, D.N.I. 7.612.898, Mendoza 2031, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As., Juan Omar Lauriti, arg., casado, 31 años, Técnico, D.N.I. 14.008.396, Moreno 1954, Piso 1º G. Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Comercialización, venta y/o alquiler e instalación y service de Sistemas Telefónicos, urbanos o rurales en general; venta, alquiler, instalación y service de reparaciones de sistemas de computación en general y la realización de trabajos de instalación y reparación de sistemas eléctricos y/o electrónicos. Capital: Pesos cuatro mil quinientos. La Administración representación legal y uso de la firma estará a cargo de los socios gerentes en forma individual o indistinta por la duración de la sociedad. Cierre: 30/4. Sede social: Suipacha 190, piso 4º of. 403, Cap. Fed., se designan gerentes a Alfredo Vicente Curiale, José Antonio Guina, Juan Omar Lauriti, quienes actuarán en forma indistinta, cualquiera de ellos.

Nº 8139

EL MUNDO DEL EMBALAJE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 31, 29-1-92. Reg. 58 Avell. 1) Roberto Arturo Heffner, arg., 14-6-37, div. L.E. 4.862.582, Pepirí 617, Cap.; Carlos Alberto Fredes, arg., 23-5-61, cas. 1a. Adriana Graciela Medina, D.N.I. 14.596.495, Senillosa, 358, 4º 12 Cap., ambos comerciantes. 2) EL MUNDO DEL EMBALAJE S.R.L. 3) Senillosa 358, 4º 12 Cap. 4) Por cuenta propia o de terceros o asociada a tercero a las siguientes operaciones: fabricación, industrialización, comercialización, exportación, importación y cualquier otro proceso de artículos de embalajes en general. 5) 50 años. 6) $ 4.000. 7) Roberto Arturo Heffner, Carlos Alberto Fredes socios gerentes por término contrato. 8) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 8108

EMPRISER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma art. 5) La Administración y representación estará a cargo de los socios: Pedro Alejandro Aboitiz, Juan Carlos Collazo, Luis María Cingolani y Jorge Luis Vivono, quienes quedan designados Gerentes por el tiempo de duración de la sociedad que actuarán dos cuales quiera de ellos en forma conjunta cuando se trate de actos que comprometan a la sociedad y en forma individual e indistinta para los actos meramente administrativos y/o judiciales.

La Apoderada
Nº 8105

ESTAMFATI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Esc. Nº 10 del 23-1-92, los socios de la sociedad procedieron a María Adela Llano, cede y transfiere a favor de Guillermo José Ramos, el 15 % de la totalidad de las cuotas que ella era titular, quedando la nueva titularidad de la siguiente manera: Fabián Isidro Wilhelm 250 cuotas, María Adela Arias Llano, 175 cuotas y Guillermo José Ramos 75 cuotas. Los socios designan como gerente a Guillermo José Ramos.

El Autorizado
Nº 8255

EXPLOMONT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 8-4-92. Socios: Andrés Jesús Ricardo Leal, Argentino, casado, comerciante, 44 años, DNI. 8.388.640, Ing. Briand 1637 Merlo Norte; Claudio Enrique Fernández, argentino, casado, comerciante, 36 años, DNI. 11.574.980, Aráoz 2725 2º Capital. Denominación: "EXPLOMONT S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) La explotación de montes, la industrialización, fabricación, producción, instalación, reparación, transporte, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de maderas en bruto y elaboradas. b) La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. c) La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, intermediación y administración de propiedades inmuebles y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias. d) La realización de operaciones financieras en general, excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 200. - Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31-12. Sede social: Paraná 851 3º "13" Capital.

La Autorizada
Nº 8247

F.A.S.E. ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: acto privado del 20/9/91. Socios: Adrián Julio Gadan, argentino, soltero, comerciante, nacido el 19/10/57, DNI 13.827.501, y Liliana Norma Gadan, argentina, casada, comerciante, nacida el 31/3/56, DNI. 11.987.574, ambos con domicilio en Malabia 1709 Cap. Fed. Denominación: F.A.S.E. ARGENTINA S.R.L. Duración: 50 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) sistemas de seguridad en general, de tipo electrónico u otros: su comercialización, instalación, service, fabricación, distribución, exportación e importación, separada o conjuntamente; b) prestación de servicios, promociones, y mandatos: ya sea en forma directa o a través de terceros, mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, técnico, comercial, financiero, técnico administrativo, la aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, de capitales y de empresas en general, quedando excluidos aquellos que en virtud de la materia y de las reglamentaciones respectivas han sido reservadas a profesionales con título habilitante; c) financieras: la financiación con dinero propio o de terceros de las operaciones comprendidas en el presente objeto, con o sin garantía real, a corto o largo plazo, por el aporte de capital para negocios presentes o futuros, préstamos en dinero con o sin garantía. Con la constitución y transferencia de derechos reales, la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, de crédito y otros mobiliarios. Quedan expresamente excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Capital: ₳ 25.000.000.- dividido en 25 cuotas de ₳ 100.000.- v/n c/u, suscriptas íntegramente por los socios en especie correspondiendo a Adrián J. Gadan 225 cuotas o sea ₳ 22.500.000.- y a Liliana N. Gadan 250 cuotas o sea ₳ 2.500.000.- Administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes en forma individual o con-

junta, socios o no, por el término de 5 años, siendo reelegibles. Cierre de ejercicio: 31 de enero de c/año. Gerentes: Adrián Julio Gadan. Sede social: H. Yrigoyen 1983 7º "A" Cap. Fed.

El Socio Gerente
Nº 8155

FERRETERIA INDUSTRIAL FERROESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por documento privado de fecha 22/10/1991, se resolvió aumentar el capital, a la suma de Australes Cinco millones y en mérito al vencimiento de la sociedad, proceder a su reconducción, redactando un nuevo contrato el que en sus partes pertinentes queda de la siguiente manera: Denominación: FERRETERIA INDUSTRIAL FERROESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Duración: 99 años a partir de la inscripción de la reconducción. Objeto: Compra, Venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de artículos de ferretería industrial. Capital: ₳ 5.000.000.- Administración: a cargo de todos los socios en forma indistinta, para lo que revestirán el carácter de Gerentes. Domicilio: Bacacay 5263 Cap. Fed. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La sociedad mantiene la misma denominación de la sociedad y la misma caducó en fecha 1 de octubre de 1987. Buenos Aires, abril 6 de 1992.

El Socio Gerente
Nº 8101

FESTIVAL TOURS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Joachim Suchecki, argentino, casado, jubilado, L.E. 4.515.948, de 69 años, domiciliado en Junín 55, 6º piso, Dpto. 14, Cap. Hilda Leonor Litvin, casada, argentina, agente de viajes, L.C. 5.300.189 de 46 años, domiciliada en Virrey Aviles 2881, Cap. Héctor Vicente Caprarulo, argentino, casado, DNI. 11.018.269, agente de viajes, domiciliado en Vidal 1544, 6º pso, Dpto. B, Cap. de 38 años. 2) Doc. Priv. del 6/4/92. 3) "FESTIVAL TOURS S.R.L.". 4) José Evaristo Uriburu 279, pso. 4º, Cap. Fed. 5) Comerciales: La explotación del turismo a nivel Nacional e internacional, organizando, promoviendo, realizando y financiando el transporte y alojamiento de cosas y personas, convenciones, viajes de estudio y excursiones por cuenta propia o por intermedio de terceros, asociada o representando a terceros, mediante el expendio de pasajes terrestres, fluviales, marítimos y/o aéreos. Podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior del país o del extranjero, asignándoles o no un capital fijo. 6) 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Públ. de Comercio. 7) $ 3.000.- dividido en 3.000 cuotas de $ 1.- 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad siendo reelegibles. Designan Gerentes a: Joachim Suchecki, Hilda Leonor Litvin y Héctor Vicente Caprarulo. 10) 30/4 de c/año.

Nº 8095

FORUMIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad.- 1) Nombre socios: Guillermo Tadeo Rojo, argentino del 4-2-42, DNI 4.390.048, casado, abogado, Cachimayo 463 CF; Jorge Eduardo Fernández, DNI 4.441.883, argentino del 20-11-44, separado, comerciante Malabia 734-1-C-CF 2) Fecha constitución -3-92; 3) Nombre: FORUMIS S.R.L., domicilio legal Rodríguez Peña 189 piso 1º - Capital; 4) Objeto social: compra, venta, permuta, locación, comodato y todo otro derecho real sobre inmuebles; Intermediación en venta, compra, locación o permuta de inmuebles Construcción, refacción y mantenimiento de inmuebles propios o de terceros. Agropecuarias de explotación agraria y forestal; 5) duración de sociedad: treinta años desde inscripción; 6) Capital social: $ 1000, dividido en 1000 acciones de $ 1 c/u suscriptas totalmente con 50 % cada socio de capital y 50 cuotas para c/u Integrada en 25 % efectivo y proporcional a suscripción. Saldo en dos años 7) Gerente uno, socio o no, por dos ejercicios reelegible; 8) Reuniones: y resoluciones según art. 159 ley 19.550-Cada acción da derecho a un voto 9) Cesión de cuotas; libre según ley 19.550; 10) Balance y cierre de ejercicio 28 febrero de cada año; 11) De utilidades se destina: 5 % reserva legal parte sueldo gerentes, resto se distribuye entre los socios; 12) Disolución según ley 19550 liquidan gerentes o quienes designen los socios; 13) Gerente designado Jorge Eduardo Fernández.

La Abogada
Nº 8186

FRACTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. del 1-4-92. Socios: Jorge Cobas, nació el 19-5-50, DNI. 8.316.663, ingeniero, casado, domiciliado en Pichincha 661, Lanús, Prov. de Bs. As., y Eduardo Cobas, nació el 19-5-50, DNI. 8.376.671, divorciado, arquitecto, domiciliado en Pichincha 1671, Lanús, Prov. de Bs. As. Ambos argentinos. Duración: 30 años a partir de su inscripción. Objeto: Inmobiliaria y Constructora: mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse inclusive las relacionadas con la Ley y reglamentaciones de Propiedad Horizontal. Proyecto y construcción total o parcial de inmuebles; realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo, clase, destino o especialidad, sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general; prestación por medio de profesionales con título habilitante de asesoramiento técnico legal del ramo y de todo otro asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de todo tipo de materiales relacionados con la industria de la construcción, maquinarias, sus repuestos y accesorios. Capital: $ 30.000.- Administración. A cargo de ambos socios en carácter de gerentes, en forma individual, por el plazo de duración de la sociedad. Ejercicio Social: 31 de enero. Sede Social: Talcahuano 860, 3º "H", Capital federal.

El Autorizado
Nº 8229

FRIGORIFICO ROMIAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En instrumento Privado con fecha 11/11/91 los socios Miguel Angel Rodríguez y Roque Angel Bosio; tenedores de 1000 cuotas sociales c/u, que le pertenecen en la sociedad; ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas desvinculándose de la misma; el nuevo socio: Roberto Luis Pierini, arg., divorc., mayor de edad, LE: 8.104.876; dom.: Avellaneda 2436, 3ro. "C" adquiere 2000 cuotas de los cedentes incorporándose a la sociedad.

El Autorizado
Nº 8091

FRIGORIFICO ROMIAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En instrumento privado con fecha 30/1/92 el socio Roberto Luis Pierini vende cede y transfiere 300 cuotas sociales que tiene y le pertenecen en la sociedad, a favor del nuevo socio Victorio Pedro Pierini, arg., viudo, mayor de edad, LE: 270.544, dom: Dean Funes 794, Cap. Fed. Cedente y cesionario resuelven modificar el art. 4to. y 5to. que dicen: Art. 4to: El capital se fija en $ 3000 dividido en 3000 cuotas de $ 1 v/n c/u. Art. 5to: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Roberto Luis Pierini, quien reviste el carácter de gerente.

El Autorizado
Nº 8092

HOJALTAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación: Acto privado del 6-4-92. Entre Antonio Ferro, Hugo Omar Martínez, Enrique Kilian y Alejandro Kilian, únicos socios de "HOJALTAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven ampliar el objeto social y modificar la cláusula 3º así: 3º Objeto: a) La fabricación y comercialización de boquillas para envases de hojalata, venta de envases de hojalata, pudiendo elaborar, comprar o vender toda clase de materias primas y productos derivados de la hojalata. b) La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales ya sea manufacturados o en su faz primaria. c) La comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y menor de todo tipo de artículos y productos de las industrias alimenticias; textil; de cuero; química; metalúrgica,; del plástico; maderera; naval; sustancias químicas industriales; artículos de droguerías; artículos para el hogar; muebles; materiales para la construcción; artículos de ferretería, herramientas, de comunicaciones; motores, maquinarias, equipos, aparatos y artefactos eléctricos, industriales, agrícolas, para el hogar, oficinas, profesionales y científicos, fotográficos, de óptica, de medicina, sus partes, repuestos y accesorios.

El Autorizado
Nº 8248

HOTEL MONTAÑESES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 20-12-91, el Señor Atilano Murado vende, cede y transfiere a los señores: Manuel Domínguez Domínguez, español, casado, comerciante, nacido el 27-2-30, domiciliado en Riglos 159 de Capital Federal, C.I.P.F. 3.702.099, 1200 cuotas; Jesús Santiso López, argentino, naturalizado, casado, comerciante, nacido el 24-3-34, domiciliado en Schumann 382 de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, C.I.P.F. 5.865.976; 480 cuotas; José Losada, español, casado, comerciante, nacido el 6-6-43, domiciliado en Gral. Artigas 824, 1º "3" de Capital Federal, C.I.P.F. 5.985.497, 480 cuotas y Luis Alberto Losada, argentino, soltero, Contador Público, nacido el 23-7-66, domiciliado en Gral. Artigas 824, 1º "3" de Capital Federal, D.N.I. 17.848.884, 480 cuotas.

La Autorizada
Nº 8300

IDEA SISTEMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Héctor Eduardo Giménez, argentino, casado en primeras nupcias con Florencia Beatriz Martínez, DNI 17.203.525, nacido el 31-12-64, hijo de Héctor Norberto Giménez y de Marta Norma Castellani, docente, domiciliado en calle Balgorria 2101, Munro, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Jorge Alfredo García, argentino, soltero, DNI 18.057.628, nacido el 8-8-66, hijo de Antonio García y de María Josef Trigo, Diseñador Gráfico, domiciliado en calle Fray Cayetano Rodríguez 702, Villa Adelina, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y Marcelo Pablo Casella, argentino, casado en primeras nupcias con María Inés Chávez, DNI 17.452.464, nacido el 19-12-65, hijo de Duilio Casella y de Inés Docc, Analista de Sistemas, domiciliado en Blas Parera 1081, Florida, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. 2) 26-3-92. 3) IDEA SISTEMAS S.R.L.. 4) Montevideo 496, 3º piso "37", Capital Federal. 5) Prestar servicios por cuenta propia o de terceros de servicios de programación para computación, capacitación de personal; compraventa de equipos de computación y similares, partes y accesorios; reparación de equipos; compraventa de programas especiales o standart; software y hardware. maquinas y muebles de oficina. Diseño Gráfico: Desarrollo de logotipos, isotipos, afiches y publicidad en general; exportación e importación de todos los elementos relacionados con el objeto del presente. 6) 30 años. 7) Seiscientos pesos. 8) Gerentes. 9) Firma conjunta de dos cualesquiera de los socios. 10) 30 de julio.

La Apoderada
Nº 8119

IMPORT CHINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 2/4/92, Raimundo Osvaldo Jacquet Montiel, arg., casado, 8/1/54, comerc., DNI. 11.120.791, Joaquín V. González 283, P.B., Dto. "E", Cap. Fed., José Feldman, arg., casado, comerc., 5/1/16, L.E. 135.917, Pacheco de Melo 2435, 7º "A", Cap. Fed. Plazo 99 años. Objeto: a operaciones de Importación y Exportación y a la comercialización por mayor y menor de todo tipo de productos y mercaderías, para su cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. Capital: veinticinco mil. La Adminis., Represent. legal y uso de la firma estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Cierre, 31/12. Sede Social Granaderos 44, piso 4º Cap. Fed. Gerentes Raimundo Osvaldo Jacquet Montien, José Feldman la función de socios gerentes.

Nº 8142

INGENIAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 26-3-92. Socios: Alejandro Agustín Pérez Conde, casado, nacido el 19-10-49, L. E. 8.037.003, domiciliado en Av. Santa Fe 3942, 2º "D", Capital y Eduardo Héctor Sforza, casado, nacido el 6-12-47, L.E. 7.605.376, domiciliado en Av. Santa Fe 4427, 13 "B", Capital, ambos argentinos e ingeniero civil y arquitecto respectivamente, constituyen: 1) INGENIAR S.R.L.; 2) Arcos 2761, 6º "B", Capital; 3) 10 años contados a partir de la fecha de inscripción; 4) La sociedad tiene por objeto la realización de construcciones civiles, industriales, mantenimiento general de inmuebles e instalaciones industriales, compra, venta y administración de bienes raíces; 5) $ 1.000 dividido en 1.000 cuotas de $ 1 v/n c/una; 6) Representación legal, administración y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por el término de 10 ejercicios; 7) Ejercicio: 31/6 de c/ año; 8) Gerentes: Alejandro Agustín Pérez Conde y Eduardo Héctor Sforza.

El Abogado
Nº 8162

J. M. T.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Adolfo Alfonso Méndez Tronge, arg., cas., 2/8/40, L. E. 4.357.992, abogado; Adolfo Méndez Tronge, arg., cas., 1/1/1968, D.N.I. 20.008.960, empresario, ambos domiciliados en Arenales 2117, Piso 3º, Cap. Fed. 2º) Esc. nº 1 del 3/1/1992. 3º) "J. M. T. S. R. L.". 4º) Arenales 2117, piso 3º, Cap. Fed. 5º) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero: Agropecuarias: mediante la explotación, desarrollo y fomento de todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. Comerciales: mediante la compraventa, importación y exportación de insumos de productos agrícolas y/o ganaderos. Industriales: mediante la fabricación, industrialización y elaboración de insumos de productos agrícolas y/o ganaderos. Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación. 6º) Duración: 90 años desde su fecha de inscripción. 7º) Capital Social: Ocho mil pesos, dividido en 8.000 cuotas de un peso valor nominal cada una, Suscriptas: Adolfo Alfonso Méndez Tronge 7.500 cuotas, Adolfo Méndez Tronge 500 cuotas. Gerente: Adolfo Alfonso Méndez Tronge. Duración: dos ejercicios. 8º) Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Buenos Aires, abril 8 de 1992.

El Escribano
Nº 8182

JOSE M. FORLENZA E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 20-12-91, Eduardo Roque Forlenza y Sara Camila Forlenza, ceden a María Elena Pérez de Forlenza, argentina, 23-9-43, LC. 4.785.411, cas. 1as. nup., comerciante Bacacay 441, Cap. Fed., a quien se designa Gerente; y a don Carlos Osvaldo Forlenza: 55.550 cuotas v/n, $a. 10 c/u

siendo adquiridas en la proporción de 50.000 y 5.550 cuotas respectivamente, quedando el capital social distribuido en partes iguales. Se fija sede social en Lacarra 53, Cap. Fed.

El Escribano
Nº 8244

JULIO CARLOS REYES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre el señor Alejandro Miguel Adamoli, D.N.I. 12.960.498, con domicilio en Olleros Nº 2270, Capital por una parte el Señor Julio Carlos Reyes, C. I. 4.913.251, domiciliado en la calle Río Almanza Bahía Brown, Usuhuaia, Tierra del Fuego, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: primero: La sociedad se denomina JULIO CARLOS REYES S. R. L. con domicilio en Tucumán Nº 1658, 6º 52, Capital. Segundo: La sociedad tiene un plazo de noventa y nueve años desde la inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas. Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a la explotación arriendo, de canchas de paddle, de tenis, futbol y demás actividades deportivas que decidan los socios en el futuro, a la compraventa, fabricación, importación, exportación representación, comisión, consignación, distribución de artículos deportivos en general, inclusive indumentaria deportiva. Asimismo, subsidiariamente como motivo y objeto de las actividades deportivas, se dedicarán a la venta de bebidas sin alcohol, golosinas, mercaderías afines con el servicio de confitería y gastronomía. Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos mil dividido en 1.000 cuotas de un peso cada una, se suscribe el total, y se hace un aporte del veinticinco por ciento a la celebración de este contrato. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de los socios gerentes en forma conjunta por el término de dos años, con opción a igual período. Sexto: Las resoluciones se adoptarán mediante la reunión de socios. Todas las resoluciones deberán asentarse en el libro de Actas conforme lo previsto en el artículo 169 de la ley 19.550. Todas las resoluciones que impliquen modificación del presente contrato se adoptarán por el voto afirmativo de las tres cuartas partes del capital social. Cualquier otra resolución por el voto afirmativo de la mayoría de los socios. Séptimo: Las cuotas son libremente transmisibles. Octava. El ejercicio social cierra el 30 de marzo de cada año. Novena: De las utilidades liquidas y realizadas se destinará: 5 % al fondo de reserva legal; el importe para retribución de los gerentes; y el remanente se distribuirá entre los socios en la proporción del capital integrado. Décima: La disolución de la sociedad se realizará por las causales previstas en el art. 94 de la ley 19.550, y la liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que ellos designen. Sede Social: Tucumán Nº 1658, 6º P. Dpto. 52, Capital. Gerentes: Ambos socios. Suscripción: Cada uno de los socios suscribe la cantidad de quinientas cuotas. En prueba de conformidad y a un solo efecto se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Buenos Aires al primero del mes de abril de mil novecientos noventa y dos.

El Abogado
Nº 8066

JULIO O. CAMPOS E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 26 de diciembre de 1991. Julio Oscar Campos, arg. nacido el 16/11/38 casado, comerciante, DNI 4.284.253, domiciliado en Tabare 3155; Martha Rosa Villagrasa, argentina, ama de casa, casada, nacida el 17/10/37, DNI 3.608.490; Siwfo Julián Campos, argentino, soltero, comerciante, nacido el 6/1/69; Leandro Oscar Campos, argentino, soltero, comerciante, nacido el 12/8/70, DNI 21.727.666, todos ellos con el mismo domicilio que el primero. 1º) Denominación: JULIO O. CAMPOS E HIJOS S. R. L." con domicilio en Capital Federal. Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción registral; 2º) Objeto: Realizar todo tipo de actividades vinculadas al mantenimiento de edificios de propiedad horizontal y de propiedad única en todos sus aspectos, entre ellos, electricidad, albañilería, plomería, apuntalamiento; excavaciones, construcciones de toda clase, colocación de ascensores, montacargas y escaleras eléctricas; bombas para agua; cisternas; grupos electrógenos dentro o fuera del edificio; pintura, colocación de tableros diversos; embellecimiento del edificio; jardinería de consorcios; aprobación de planos por modificaciones o nuevas construcciones; conversión de sistemas de gas a sistema eléctrico o viceversa; todo lo necesario para el correcto mantenimiento y embellecimiento de edificios, sin limitación. También importación y exportación de todo lo necesario para el mantenimiento edilicio, incluso de porteros eléctricos, porteros con televisión y cuantos más sistemas existan para la seguridad de edificios, incluyendo instalación de alarmas, puertas blindadas, etc. podrá realizar actividad constructora de edificios por sí o por terceros y como agente inmobiliario en compraventa de terrenos y/o casas y/o edificios urbanos y/o en zonas residenciales en capital e interior, así como locación de los mismos y locales comerciales y oficinas, incluyendo colocación de toda clase de sistemas de comunicación, intercomunicación, alámbricas y/o inalámbricas, telefonía celular o similares. Podrá realizar todo tipo de contrataciones vinculadas a su actividad, así como operaciones de todas clases relacionadas con el objeto social. 3º) Capital: $ 5.000. 4º) Administración, representación y uso de la firma estará a cargo indistintamente de los gerentes, siendo precisa la firma de dos cualesquiera para obligar a la sociedad. 6º) Cierre del ejercicio social: 30 de setiembre de cada año. 7º) Sede social: Rawson 54 - Capital. Gerentes: Julio O. Campos, Diego Julián Campos y Leandro O. Campos.

Nº 8170

LAINEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 18/11/1991 David Eduardo Trabilsi, cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas sociales a Beatriz Minervi, argentina, casada, nacida 1-3-55, comerciante, DNI. 11.546.600, domiciliada en Damico 1852, Palomar, Prov. Bs. As. 500 cuotas de capital, quedando el capital social de ₳ 1.000.000 dividido en 1.000 cuotas sociales así distribuido: 500 cuotas sociales Domingo Héctor Marciano y 500 cuotas sociales Beatriz Minervi. Quedan designados gerentes ambos socios por todo el término del contrato social y actuarán en forma conjunta. Cambian el domicilio social a la Avenida Warnes 73 Piso 1º A Capital Federal. se modifican cláusulas 4ta. y 5ta. del Estatuto Social.

La Autorizada
Nº 8268

LUMINARIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 23/3/92. Socios: Eduardo Camba, de 42 años, D.N.I. 8.113.814, dom. Del Tigre 4169, Cap. y Edgardo Rubén Serafini, de 45 años, L. E. 4.545.106, dom. Uspallata 938, piso 4º, depto. "A", Cap. ambos argentinos, casados, comerciantes. Plazo: 5 años. Objeto: la compra, venta, permuta, alquiler de equipos de audio, casseteras, video, películas, artículos de fotografía y toda otra actividad conexa. Capital: $ 2.000. Administración: a cargo de 2 socios gerentes, socios o no, en forma conjunta, por 2 ejercicios. Ejercicio: cierra el 31/12. Sede social: calle Montevideo 76, piso 2º, depto. "C", Capital. Gerentes: Eduardo Camba y Edgardo Rubén Serafini.

El Apoderado
Nº 8096

LU-PA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por 1 día que por inst. priv. 23/3/92 Haydee Beatriz Pronesti cedió sus 10.000.000 cuotas sociales a Ricardo Fraga, argentino, casado, comerciante, 18-3-52, DNI 10.226.593, José Bonifacio 2166 Capital, en la suma de $ 1.200 en efectivo y se designa Gerente al Sr. Ricardo Fraga en la forma y atribuciones del contrato constitutivo, con el Sr. Carlos Alberto Toscano que continúa siendo gerente. Fijan nueva sede social en Larrazábal 3482 de Capital Federal.

El Abogado
Nº 8233

MANIAGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Inst. Priv. del 2-4-92, Alberto Héctor Ensinck vende, cede y transfiere a Nelly Isabel Chancalay la totalidad de sus cuotas sociales, renunciando a su cargo de gerente. Se designa a los socios Nelly Isabel Chancalay y Federico Gabriel Garofalo como gerentes, reformando el Art. 4º del Contrato Social.

El Autorizado
Nº 8228

MATERIALES Y SERVICIOS INDUSTRIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Eduardo Enrique Bracht nacido el 24/2/55, Argentino, casado, comerciante, domiciliado en Charlone 917 8º P. dto. "C" Cap. Fed. D. N. I. 11.565.293; David Héctor Magi, nacido el 8/5/51, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Jujuy 276 1º "D" Acassuso Bs. As. D.N.I. 8.598.093. Denominación: MATERIALES Y SERVICIOS INDUSTRIALES S. R. L. Contrato Privado del 10/2/92 - Plazo: 99 años. Capital: $ 15.000. Pesos quince mil dividido en 1.500 (mil quinientas cuotas de $ 10 (Pesos diez) cada una. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre. Domicilio: Bauness 2551, Cap. Fed. Administración y Representación Legal: será ejercida por los ambos socios en forma indistinta en calidad de socios gerentes. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina —pudiendo establecer sucursales inclusive en el extranjero— a la fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución de insumos electromecánicos, químicos y servicios para la industria.

El Autorizado
Nº 8140

MAVALU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura nº 51 del 6-4-92, escribano Héctor A. Arzeno, Reg. 655 de Cap. Fed. se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Beruti nº 3127 1º. Socios: Eduardo Hugo Fernández Pelayo, arg., nac. 18-3-42, casado, comerciante, DNI 4.389.114; María Valeria Fernández Pelayo, arg. nac. 5-10-67, soltera, maestra, DNI 18.339.158 y Luciano Fernández Pelayo, arg., nac. 24-3-71, estudiante, DNI 22.147.167, todos domiciliados en Beruti nº 3127 1º Cap. Fed. Denominación: MAVALU S. R. L. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: Comerciales: a) Mediante la compra, venta, permuta, transporte, depósito, locación, comisión, consignación y representación de ganados y hacienda en general, en forma directa o en mercados locales, remates con intervención de martillero matriculado y ferias; materias primas, mercaderías, muebles, dispositivos, elementos, máquinas, sus repuestos y accesorios, relacionados con su actividad industrial y agropecuaria. La explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Importación y exportación. Industriales: La industrialización primaria de los productos de la agricultura y ganadería. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, administración y explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inundables, mediante la obtención de aguas subterráneas y/o la implementación de sistemas de riego. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y de granjas; establecimiento de estancias para invernadas y/o cría de ganado, tambos y cabañas. La forestación y reforestación. Mandatos y Servicios: mediante el desarrollo de toda clase de representación, distribución, mandatos, agencias, comisión, consignación, gestión de negocios y asesoramiento en administración, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato social. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por la Asamblea de Accionistas. Capital: El capital social es de $ 12.000 representado por 12.000 cuotas de $ 1 valor nominal y 1 voto c/u. Administración y Representación: Será ejercida por los socios gerentes siendo el único socio gerente designado el Sr. Eduardo Hugo Fernández Pelayo. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 8125

MEDRANO PLAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura nº 66 del 1/4/92 escrib. Macaya, se constituye una soc. responsabilidad limitada, con jurisdicción en la Ciudad de Bs. As. calle Av. Corrientes 4006, 1º piso, dto. "8", con sujeción a lo sig.: Socios: Ricardo Francisco López, nacido el 2/3/52, con DNI: 10.179.252, domiciliado en la calle Ceretti 1880, Capital Federal y Abel Roberto Zapata, nacido el 18/6/43, con DNI. 7.738.220, domiciliado en la calle Catamarca 2076 Lanús Oeste, Prov. Bs. As. Ambos argentinos, casados y comerciantes. Denominación: "MEDRANO PLAN S. R. L." Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: La compra, venta importación o exportación de toda clase de artefactos para el hogar, artículos de regalos y bazar, aparatos para calefacción, ventilación, refrigeración, iluminación, lavado, limpieza, sanitarios, electricidad y electrónica, sus repuestos y accesorios. La promoción, colocación y suscripción de contratos de ahorro y préstamo por cuenta de terceros, como así también la adquisición de contratos de ahorro y préstamo adjudicados o no por medio de la compraventa o cesión. Importación y exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 5.000. Administración representación legal. Uso de firma: a cargo de los socios gerentes, en forma conjunta, por el término del contrato social. Cierre ejercicio: 31/3 de c/año. Gerentes: Ricardo Francisco López y Abel Roberto Zapata.

El Gerente
Nº 8127

MEG SPC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 30/3/92. 2) Carlos Santiago Minig, argentino, casado, comerciante, nacido el 25/10/40, LE. 5.187.705, domiciliado en Eustaquio Frías 161 Piso 8º "C". Cap. y Oscar Jorge Echaburu, argentino, casado, comerciante, nacido el 15/10/33, LE. 1.127.106, domiciliado en Roosevelt 2168 9º "A" Cap. Fed.- y Ana María Giménez, argentina, soltera, comerciante, nacida el 5/3/45, LC. 5.100.929, domiciliada en Av. del Libertador 2780-9º de Olivos (Bs. As.) 3) "MEG SPC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Teniente General Juan Domingo Perón 935 Oficina 1. Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en la I.G.J. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Asesoramiento integral de haras y studs de caballos de carrera u otras especialidades hípicas en todo lo referente al cumplimiento de las normativas legales y técnicas en vigor; organización y asesoramiento en la compra-venta de ejemplares hípicos; b) Compra, venta, importación y exportación de animales equinos; c) importación y exportación de productos farmacéuticos y/o terapéuticos destinados a la salud animal; de forrajes y todo

tipo de elementos destinados a la manutención, el ornato, protección o equipamiento funcional de dichos animales; d) Análisis e investigación de líneas genéticas animales; e) Representaciones y mandatos relacionados con la actividad hípica. 7) Mil doscientos pesos. 8) A cargo de dos cualquiera de los socios en forma conjunta, con el cargo de Gerentes con mandato por el término de la sociedad. Son Gerentes todos los socios. 9) 30 de Junio de c/año.

El Autorizado
Nº 8285

METAL MASON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica la cesión de cuotas aprobada por acta de fecha 14/11/91. El Sr. Luis G. Pinacho, argentino, soltero, comerciante de 28 años de edad con domicilio en Tucumán 2175, Capital, D.N.I. 16.892.344; cede y transfiere al Sr. Jorge Pérez, argentino, casado, comerciante de 33 años de edad con domicilio en Pje. Masón 4439 Capital, D.N.I. 13.071.311, 9 cuotas de 100 australes valor nominal c/u. consecuentemente se reforma el art. 4 del contrato social. El nuevo texto reformado es: "El Capital Social se fija en la suma de australes 9.000.- dividido en 90 cuotas de 100.- australes valor nominal c/u, totalmente suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: 54 cuotas representativas del 60 % del capital por Jorge Pérez y 36 cuotas representativas del 40 % del capital por Julio E. Pérez.

La Autorizada
Nº 8173

METALURGICA OPENDOOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Art. 77 inc. 4º, Ley 19.550 se hace saber que METALURGICA OPENDOOR S. R. L. por reunión de socios del 30-11-1990, unánime se resolvió la reconducción, el aumento del Capital Social y la transformación en Sociedad Anónima. La Escritura Pública de transformación es de fecha 17-12-1990, Esc. Goñi Durañona, Reg. 612, Cap. Fed. Bajo la denominación de Metalúrgica Opendoor Sociedad Anónima continúa funcionando la sociedad constituida originariamente con las denominación de METALURGICA OPENDOOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Ningún socio ejerció el derecho de receso. El domicilio de la Sociedad es en la Ciudad de Buenos Aires, Sede Social calle Tucumán 1738, 7º G. Objeto Social: No se modifica. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: Artículo Quinto: El Capital Social se fija en la suma de Cien Millones de Australes, dividido en Cien Mil acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una, y de un valor de ₳ 1.000 (un mil australes) cada una acción. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción". Directorio: Presidente: Roberto Florencio Abel Rotea y Vice-Presidente: Florencio Abel Rotea, Directores Suplentes Guillermo Rotea y Gabriela Conti. La representación legal corresponde al presidente del Directorio o al Vice-Presidente en su caso. Se prescinde de la Sindicatura. El ejercicio social cierra el 30-6 cada año. Por la reconducción social se modifica el art. 3º el que queda redactado así: "Artículo Tercero: Metalúrgica Opendoor Sociedad de Responsabilidad Limitada es reactivada y/o reconducida, transformándose en Metalúrgica Opendoor Sociedad Anónima y su plazo de duración es de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad antecesora Metalúrgica Opendoor S. R. L. en el Registro Público de Comercio, o sea desde el día 2 de junio de 1980".

La Autorizada
Nº 8318

M. O. SONIDO DEL 2000

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Constitución escritura del 7/4/92 Reg. 673. Ismael Amestoy, argentino, casado, nacido 14/4/54, comerciante, DNI 11.122.538, José Bonifacio 309, Cap. Fed. Elena Esperanza Glinatsis, argentina, soltera, nacida 26/12/62, comerciante, DNI 16.453.067, Avda. del Libertador 5154 11º A, Cap. Fed. "M. O. SONIDO DEL 2000 S. R. L.". José Bonifacio 309, Cap. Fed. Importación, exportación, compra, locación, venta y/o distribución de instrumentos musicales y sus accesorios, amplificadores y elementos de audio, video y computación, convencionales o electrónicos, así como la reparación de los mismos; mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con el presente objeto. 99 años contados a partir de su inscripción. $ 6.000. Dos o más gerentes en forma individual e indistinta, por el término de un ejercicio. Gerentes: Ismael Amestoy y Elena Esperanza Glinatsis. 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 8277

OPERCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: instrumento privado del 9-3-1992. Socios: Gustavo Alejandro Guerchi, art., soltero, nac. 6-4-1958, D.N.I. 11.987.827, domic. Blanco Encalada 3487, 2º E, Cap. Fed., arquitecto; y Guillermo Germán di Lello, arg., casado, arquitecto, nac. 14-11-57, D.N.I. 13.212.639, domic. Raúl Scalabrini Ortiz 2862, 9º "C", Cap. Fed. Denominación: OPERCON S. R. L. Duración: 99 años desde inscripción en R. P. C. Objeto: Constructora: a) Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción de obras públicas o privadas, de cualquier naturaleza, edificios, barrios, o cualquier otra actividad constructora. A tal fin la sociedad podrá intervenir en proyectos y construcción de obras y consultoría, sea con organismos nacionales, provinciales o municipales, a través de contrataciones directas, licitaciones o cualquier otra forma de contratación. b) Mediante la producción, fabricación y comercialización de materiales, elementos e instrumental para la industria de la construcción y muebles y otros objetos afines a la misma. 2) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, propios o de terceros, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y la administración de inmuebles propios o de terceros. Capital: $ 3.000. Administración y representación: a cargo de ambos socios indistintamente por el plazo de la sociedad. Cierre 31 diciembre c/año. Sede: Blanco Encalada 3487, 2º E, Cap. Fed.

La Apoderada
Nº 8180

ORANDI SERVICIOS TECNICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Oscar Alberto Orandi, argentino, casado, nac. 25/6/35, Químico, LE. 4.843.385, dom. S. de Bustamante 1789 Cap. y Lidia Delia Díaz de Orandi, argentina, nac. 28/2/27, casada, DNI. 3.295.367, comerciante, dom. S. de Bustamante 1789 Cap. Denominación: "ORANDI SERVICIOS TECNICOS S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: 1) Asesoramiento técnico para industrias de bebidas, alimentos y químicas de proceso. 2) Compra, venta, alquiler, reparación, fabricación y recepción o entrega en consignación de todo tipo de máquinas y equipos o bienes en general que tengan relación directa o indirecta, con la comercialización, industrialización, transformación y fabricación de productos químicos, aditivos, y realizar cuanta actividad se relacione con el citado objeto. 3) Importación y exportación. 4) Contratación de trabajos de terceras personas. 5) Registro y patentamiento de máquinas, equipos, procesos y marcas. 6) Representación y distribución de máquinas, equipos, procesos, productos químicos y aditivos, en el país o en el extranjero. Capital: $ 6.000. Gerencia: Los dos socios indistintamente, por el término de duración de la sociedad. Cierre Ejercicio: 31/12 cada año. Domicilio Soc.: Sánchez de Bustamante 1789, p. 8º ":A" Cap. Fed. Constitución: Por instrumento privado del 20/3/1992.

La Autorizada
Nº 8246

PANADERIA LOURDES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 2-4-92, se constituyó PANADERIA LOURDES S. R. L. Socios: Ovidio José Elizalde, 57 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Fraga 940, Muñiz, Prov. de Buenos Aires, D.N.I. Nº 5.586.119 y María Ester Ortelli de Elizalde, 44 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Fraga 940, Muñiz, Prov. de Buenos Aires, L.C. Nº 4.949.876. domicilio: Sarmiento 2897, piso 8 "D", Capital. Objeto: dedicación por cuenta propia o de terceros a la elaboración, distribución, comercialización de productos alimenticios del rubro panadería y Confitería y Lunch. Plazo: 20 años. Capital Social: $ 1.000, dividido en 1.000 cuotas de $ 1 cada una. Suscripción: Ovidio José Elizalde 600 cuotas y María Ester Ortelli de Elizalde 400 cuotas. Administración y Representación: Gerencia de un miembro por tiempo indeterminado. Se designó gerente a Ovidio José Elizalde. Sindicatura: se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 8302

PINAR VIVIENDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Fecha de Constitución: 6/4/92. Socios: Osvaldo César Fernández, casado, argentino, nacido el 5/2/63, comerciante, D.N.I. 16. 242.965, domiciliado Yerbal 2650, Remedios de Escalada, Pdo. Lanús y Leonardo Isaac Torres, casado, uruguayo, comerciante, nacido 5/7/59, D.N.I. 92.883.893, domiciliado Pasaje Cosentino 731, de Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús. 3. Denominación: PINAR VIVIENDA S. R. L. 4. Duración: 20 años a contar de su inscripción. 5. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la comercialización y venta de viviendas premoldeadas y prefabricadas, alpinas, cabañas y de cualquier otro tipo y asimismo materiales de construcción, compraventa de maderas y explotación maderera y forestal y refacciones de viviendas y edificios en general. 6. Capital: $ 1.000. 7. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. 8. Socios Gerentes: Osvaldo César Fernández y Leonardo Isaac Torres. 9. Domicilio Legal: Potosí 4260 Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 8193

QUIMICA SPES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que: Por instrumento privado celebrado el día 1º de abril de 1992, se resolvió: a) El señor Juan Roberto Pombo, argentino, casado, empresario, Libreta de Enrolamiento Nº 4.449.493, de 47 años de edad, con domicilio en la calle Chubut Nº 767, de la localidad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, vendió, cedió y transfirió a la señora Patricia Ema Zavagna, argentina, viuda, contadora pública, Libreta Cívica Nº 6.357.577, de 41 años de edad, domiciliada en la calle Vicente Casares Nº 871 de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, la totalidad del capital que tiene y le pertenece en "QUIMICA SPES" S. R. L., representado por doscientas setenta y una (271) cuotas de capital de un centésimo de peso ($ 0,01) valor nominal cada una, o sea un capital nominal total cedido de dos pesos con 71/100 ($ 2,71). b) Esta venta, cesión y transferencia se efectuó de común acuerdo de las partes en la suma de Dos mil pesos ($ 2.000.-). c) El señor Juan Roberto Pombo renunció a su cargo de Gerente de la Sociedad. d) El señor Juan Carlos Bueno en su carácter de administrador de la Sucesión de don José Luis Bueno, hizo renuncia expresa del derecho de preferencia establecido en el artículo octavo del Contrato Social. e) Se designó gerente de la Sociedad a la señora Patricia Ema Zavagna, sin perjuicio de idénticas funciones que ostenta el señor Juan Carlos Bueno, quienes ejercerán la administración, representación legal y uso de la firma social, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la Sociedad, con las facultades establecidas en el "Artículo Quinto" del Contrato Social constitutivo de fecha 26 de agosto de 1987.

La Abogada
Nº 8325

RAUL PEREZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Raúl Pérez, arg., casado, domiciliado en Pieres 1957, Cap. Fed., DNI Nº 10.089.324, industrial, 41 años; Natalia Huczok, argentina, casada, domiciliada en Pieres 1957, Cap. Fed, CIPF Nº 5.295.310, comerciante, 41 años. 2) Instrumento Privado 5/2/1992. 3) "RAUL PEREZ S. R. L.". 4) Pieres 1957, Cap. Fed. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, recolección, compra, fabricación y venta de subproductos ganaderos, grasa en rama o derretida, con fines industriales u alimenticios. Podrá importar y exportar. 6) 99 años. 7) $ 1.200,00 8) 2 gerentes Raúl Pérez y Natalia Huczok. 9) Gerentes indistinta. 10) Fecha de cierre del ejercicio social: 31/12.

El Gerente
Nº 8202

RIO TEJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Eduardo Goncalves, arg., cas., Ing., 35 años, DNI 12.646.039; Gisela Claudia Pereira de Goncalves, arg., cas., Com., 32 años, DNI 14.033.232, Denominación: RIO TEJO S. R. L.Fecha de constitución: 8/4/1992. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Comerciales: ventas y compras por cuenta propia y/o en comisión, por mayor y por menor, importación y exportación, consignación, representación, distribución, depósito, fraccionamiento, envasado de productos de granja, frutihortícolas, agropecuarios, alimenticios en general, sin elaborar, semielaborados o elaborados, sueltos, congelados, frescos, deshidratados, bebidas con alcohol y sin alcohol. Agropecuarias: Explotación agricolaganadera y forestal en general, de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de toda raza, explotación de tambos, compraventa de hacienda, cereales, oleaginosas y frutos del país y del exterior, depósito y consignación de los mismos, explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura, ganadería y industrialización primaria de los productos derivados de tales explotaciones. Representaciones: Ejercicio de representaciones y mandatos, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por este Estatuto o por las Leyes. Capital: $ 400. Administración: Gerentes: Eduardo Goncalves y Gisela Claudia Pereira de Goncalves. Cierre del ejercicio: 30/6/ de c/año. Domicilio social: Uruguay 1143, piso 5, "E", Cap. Fed.

El Abogado
Nº 8238

RODOS PADDLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 8/4/1992. 2) Alejandro Matheou, argentino, soltero nacido el 21/1/1968, comerciante DNI. 29.009.067, y Stella Maris Matheou, argentina, soltera, nacida el 25/4/1965, comerciante DNI. 17.453.872, ambos domiciliados en Isidoro Quintero 1111 Cap. Fed.- 3) "RODOS PADDLE S.R.L." 4) Crisólogo Larralde 3989/91 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: I) la importación, exportación, explotación, y arrendamiento de artículos de deporte y atletismo, alquiler de toda clase de canchas y campos de juegos, tales como paddle, futbol, baloncesto, críquet, beisbol, pato, polo, mesas de pool, pingpong, tenis, billar, y todo otro tipo de entretenimientos como así también alquiler de equipos de gimnasia, explotación de salones de belleza, sauna, y gimnasios y toda clase de artículos de deportes en general, pudiendo además realizar sin limitacion toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se relacione con su objeto, inclusive la enseñanza en forma gratuita u onerosa de los deportes mencionados. II) explotación además del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurantes, cafeterías, despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol, leche y demás produc-

tos lácteos, postres, helados, sandwiches y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. 7) Diez mil pesos. 8) A cargo de los socios en forma indistinta por el término de 3 ejercicios. Se designan Gerentes ambos socios. 9) 30 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 8275

ROUGE INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Horacio Daniel Rojo, argentino, 41 años, LE 8.533.696; y María Teresa Portela Marques, portuguesa, 36 años, DNI 92.771.803; solteros, comerciantes y domiciliados en Rosario 214, Capital; "ROUGE INTERNACIONAL S.R.L.", Avda. Rivadavia 3935, Capital; Plazo: 30 años; Obj: Compraventa, importación, exportación, consignación, representación y distribución de artículos de perfumería, tocador, limpieza, bazar, regalos, plásticos y marroquinería; Cap.: $ 10.000; Adm. : los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31-12;

El Apoderado
Nº 8100

R. y R. SANCHEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituye por esc. del 29-1-92, Fº 104 Reg. 476 Cap. Fed. Socios: Roberto Alfredo Sánchez, LE. 4.393.536, nacido el 26/5/42, domiciliado Sargento Cabral 940, Acassuso, Prov. Bs. As.; y Rodolfo Francisco Sánchez, LE. 4.314.794, domicilio Cerviño 3840, Piso 9º, Cap. Fed.- nacido 30/7/40, ambos argentinos, comerciantes, casados,-Denominación: "R. y R. SANCHEZ S.R.L.". - Domicilio legal: Cap. Fed.-Duración 99 años desde la fecha de inscripción en el Reg. Pub. de Comercio.-Objeto: La soc. tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Construcciones:demoliciones, excavaciones y desarme industriales. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler o arrendamiento de bienes muebles, semovientes e inmuebles, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, edificados o baldíos, fraccionamiento de campo o loteos, explotación de garages. Podrá realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, celebrando al efecto toda clase de contratos.- Capital Social $ 5.000.- dividido en 5.000 cuotas de $ 1. valor nominal cada una. - Administración 1 o más gerentes socios o no, en forma indistinta e individual. designados por 3 ejercicios.- Cierre ejercicio: 30/9 de cada año.- Domicilio Social: Cerviño 3840 Cap. Fed.- Gerentes Ambos socios, quienes constituyen domicilio especial en Cerviño 3840 Cap. Fed.-

La Autorizada
Nº 8266

SEE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 7/4/92 los Sres. Guillermo Emilio Méndez y Felipe David Villa ceden 1.250 cuotas del capital social cada uno, a los Sres. Guido Vicente Nicolás Guazardi y Julio Eduardo Lobo a los cuales se los designa como socios gerentes de la sociedad SEE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando los cuatro como integrantes por partes iguales.

El Autorizado
Nº 8317

SERCRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento de 26 /marzo/1992, el socio Enrique Serbín, renuncia como gerente, y cede a los socios Norberto Mario Serbín y Abel Crespo, sus 500 cuotas, adquiridas en partes iguales. Clausula Cuarta: El Capital social lo constituye la suma de Australes Un Mil Quinientos (₳ 1.500) dividido en 1.500 cuotas de Australes Uno, (₳ 1.-) de valor nominal cada una, suscriptas, el socio Norberto Mario Serbín, 750 cuotas partes y el socio Abel Crespo, 750 cuotas partes.- Conservan el cargo de gerentes los socios Norberto Mario Serbín y Abel Crespo. Resto sin modificación.

La Abogada
Nº 8069

SERFELD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 83, folio 319, del 3/2/1992, Registro 553 de Capital Federal se constituyó SERFELD S.R.L. —Socios: Sergio Marcelo Stocovaz, argentino, casado, nacido el 28/4/1946, LE: 4.550.321 comerciante; Raúl Oscar Feliba, argentino, casado, nacido el 23/4/1966, DNI: 17.881.388, comerciante, domiciliados en Rivadavia 7025, Capital Federal. — Objeto: compra, venta, exportación, importación de artículos de caza, pesca, camping, náutica y artículos deportivos en general. — Domicilio: Av. Rivadavia 7025, Capital Federal. — Capital: 5.000 Pesos. — Duración: 10 años. — Cierre Ejercicio: Ultimo día de febrero. — Gerentes: Sergio M. Stocovaz y Raúl O. Feliba.

El Escribano
Nº 8120

SUR MOTOR'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 2-4-92, se constituyó SRL Socios: Norberto David Salomone, argentino, casado, 6-8-41, comerciante, DNI 4.579.037; Christian Guillermo Salomone, argentino, soltero, 19-4-67, comerciante, DNI 18.299.400; y Diego David Salomone, argentino, soltero, 8-4-69, DNI 20.471.347, domiciliados en Arenales Nº 1908, 5º "B" de esta Cdad.— Denominación:- "SUR MOTOR'S S.R.L", dom: Av. Sante Fe 5228, piso 2º "C" de esta Cdad.- Duración: - 50 años. - Objeto:- Tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades; que realizará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: 1) Comercial: Compra, venta, leasing, permuta, distribución y/o locación de vehículos automotores de cualquier tipo, propios o de terceros, así como los repuestos, accesorios y partes componentes de automotores, así como la explotación del rubro taller de reparaciones de automotores. - 2)- Importación y exportación:-La importación y/o exportación de todo lo relacionado con su objeto comercial ya detallado, ya sea para sí o para terceros.-3)Inmobiliaria:-Mediante la compra, venta, permuta y/o locación de inmuebles urbanos y/o rurales, ya sean propios o de terceros, urbanizaciones y todas las actividades relacionadas con la ley 13.512 de propiedad horizontal. Capital:- Pesos Doce Mil.- Cierre Ejercicio: -30-6 de cada año.- Gerentes:- Norberto David Salomone, Christian Guillermo Salomone y Diego David Salomone. -

El Apoderado
Nº 8111

SUTTREN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura 66 del 31/3/1992 el socio Alberto Raúl Sutton cede, vende y transfiere a favor del Sr. Moisés Trenyan argentino, casado, de 51 años, empresario, L.E. 4.382.214, domiciliado en Avda. Pueyrredón 443 Piso 14 "A" Cap. Fed., todos los derechos y Seiscientas cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad, por el precio total y convenido de Doscientos Pesos.- El Sr. Sutton cesa al cargo de socio Gerente. -

El Autorizado
Nº 8283

TALLER LAS MARGARITAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Mirtha Margarita Rivero, arg., soltera, domiciliada en Avda. Riestra 5547, 9no. "B", Cap. Fed., LE Nro. 6.372.482, comerciante, 42 años; Teresa Alicia Rivero, arg., casada, domiciliada en Marcos Paz 2445, G. Laferrere, Pcia. Bs. As., 41 años, LE Nro. 6.667.772, comerciante. 2) Instrumento Privado 26/2/92. 3) "TALLER LAS MARGARITAS S.R.L." 4) Avda. Riestra 5547, 9no. "B", Cap. Fed. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la compra, fabricación y venta de artículos de confección, prendas de vestir, cueros, textiles, sus similares y sucedáneos por mayor y menor. Podrá importar y exportar. 6) 99 años. 7) $ 1.200,00 8) 2 gerentes Mirtha Margarita Rivero y Teresa Alicia Rivero. 9) gerentes indistinta. 10) Fecha de cierre del ejercicio social: 31/12.

La Gerente
Nº 8203

TECNO-DAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rodolfo Humberto Trincado, 12-10-1956, casado, Felipe Vallese 850, PB. "1", DNI. 12.463.187; Delfín Daniel Trincado, 25-3-1955, casado, Felipe Vallese 850, PB. "3", DNI 11.362.108; Santiago Roberto Valerga, 24-11-1948, casado, Aranguren 613, 1p, "4", LE. 4.708.557; Carlos Alberto Rapallini, 5-3-1957, casado, Av. Independencia 2135, 6p. "A", DNI. 13.172.348; Néstor Fungueiro, 24-8-1954, casado, José Ortega y Gasset 1521, 3p, "H", DNI. 11.389.012; Hugo Alberto Paez, 19-2-1959, casado, Av. Garay 728, 6p. "C", DNI. 12.869.609; Carlos Alberto Grabowski, 2-8-1946, casado, Av. Santa Fe 5280, 9p, "F", LE. 7.778.805, todos de Cap. Fed; Fabián Alberto Claus, 23-12-1963, soltero, San Lorenzo 2272, 8p, "A" San Martín, DNI. 16.607.690; Daniel Dionisio Ferreyra, 11-8-1956, casado, Borges 5452, Carapachay, DNI.12.717.481; Sergio Adrián Costamagna, 8-1-1970, casado, Ruperto Mazza 1117, Tigre, DNI. 21.453.888; Faustino de Jesús Sampallo, 5-12-1956, casado, Estanislao del Campo 4087, Quilmes, DNI. 12.419.871, Gabriel Omar Cristofari, 25—3-1968, casado, Huergo 505, Temperley, DNI. 20.052.000; Norberto Ruben Di Marco, 3-10-1960, casado, Gral. Guido 2143, Lanús, DNI. 14.413.287; Walter Abel Escosteguy, 12-2-1962, casado, Rivadavia 4081, Villa Domínico, DNI. 14.825.730, todos Pcia. Bs, Bs, argentinos, comerciante- 2) Escritura 6-4-1992- 3) TECNO-DAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- 4) Rodríguez Peña 94, 10ºp, "B", Cap. Fed- 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º a: Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento, operaciones permitidas de bienes inmuebles urbanos o rurales y ley 13512, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos. Comercial:operación de toda clase de computadoras, soportes técnicos, diseños de red, servicio de teleprocesamiento, análisis y programación de sistemas, diseño, administración de base de datos, apoyo técnico.Compra, venta, distribución, representación, consignación, comisión de toda clase de máquinas de escribir, calcular, computadoras, accesorios, repuestos, cassettes de audio o video, equipos de cine, video, televisión, audio, radio, sus accesorios, repuestos, artículos de electrónica en general, muebles de oficina, importación, exportación. Gastronomía: explotación de bares, confiterías, restaurantes, despacho de bebidas alcohólicas o no, servicio de té, café, leche demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches y cualquier rubro gastronómico y/o sus anexos y toda clase de artículos y productos alimenticios. Explotación de marcas, diseños, patentes de invención relacionadas con objeto social. 6) 30 años inscripción R.P.C. 7) $. 1400- 8) Gerencia, por plazo duración- 9) Rodolfo Humberto: Trincado, Delfín Daniel Trincado, Santiago Roberto Valerga, indistintamente. 10) 31-12.

El Apoderado
Nº 8224

T.I.D.E.R.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas, reforma de contrato, aumento de capital. Escritura Nº 45, de fecha 23-3-92, Fº 92. Registro 302, Capital. Ricardo Augusto Carpani, vende, cede y transfiere 250 cuotas a Eduardo Edmundo Bignone. Esta cesión se efectúa por el precio de $ 2.000.- Ricardo Augusto Carpani vende, cede y transfiere a Celia Palmira María Gargantini. Esta cesión se efectua por el precio de $ 2.000.- Ricardo Augusto Carpani vende, cede y transfiere a Fernando Ricardo Rufino Caminada 250 cuotas. Esta cesión se efectúa por el precio de $ 2.000,- Capital Social distribución Eduardo Edmundo Bignone1.000.- cuotas, Celia Palmira María Gargantini 1.000.- cuotas y Fernando Ricardo Rufina Caminada 1.000.- cuotas. Si aumenta el Capital Social se modifica el art. 4to. así: el capital social se fija en $ 9.000.-, dividido en 9.000 cuotas de $1 nominal cada una totalmente suscripta e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Eduardo Edmundo Bignone 3.000.- cuotas, Celia Palmira María Gargantini 3.000.- cuotas y Fernando Ricardo Rufino Caminada 3.000.- Se designan gerentes a los Sres. Eduardo Edmundo Bignone y o Fernando Ricardo Rufino Caminada que efectuarán el cargo en forma indistinta. Queda autorizada para la realización de este trámite la Srta. María Elena López, D.N.I. Nº 20.185.750.

Nº 8137

T.I.R.C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas, reforma de contrato y aumento de capital. Escritura Nº 44, de fecha 23-3-92, Fº 90, Registro 302, Capital.Ricardo Augusto Carponi, vende, cede y transfiere 500 cuotas a Eduardo Edmundo Bignone. Esta cesión se efectua por el precio de $ 4.000.- Ricardo Augusto Carpani, vende, cede y transfiere 500 cuotas a Celia Palmira María Gargantini. Esta cesión se efectúa por el precio de $ 4.000.- Capital Social distribución: Eduardo Edmundo Bignone 1.500.- cuotas. Cecilia Palmira María Gargantini 1.500.- cuotas. Si aumenta el capital social se modifica el art. 4to. así: El capital social se fija en $ 10.000.- dividido en 10.000 cuotas de $ 1 nominal cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Eduardo Edmundo Bignone 5.000 cuotas y Celia Palmira María Gargantini 5.000 cuotas. Se designan gerentes a los Sres. Eduardo Edmundo Bignone y Celia Palmira María Gargantini que efectuarán el cargo en forma indistinta.

La Autorizada
Nº 8136

TRANS-CARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Oscar López, nacido el 16-2-36, casado, argentino, comerciante, L.E. 6.017.409, domiciliado en Montevideo 581, Subsuelo "C", Capital; Juan Carlos Ense, nacido el 3-3-64, casado, argentino, comerciante, D.N.I. 16.920.990, domiciliado en Caseros 4206, Olivos, Pcia. Bs. As. 2) Constitución: 2 de abril de 1992. 3) Denominación: TRANS-CARD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio Social: Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Montevideo 581, 6º "B". 5) Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina y en el extranjero las siguientes actividades: a) la prestación de servicios de mensajería en forma integral, comprensiva de: entrega de mensajes y documentación, realización de trámites, trabajos de gestoría, mailing, distribución puerta a puerta y correos internos y b) la admisión, transporte y entrega de correspondencia no sujeta a monopolio postal y sujeta a monopolio postal, con el debido permiso. 6) Plazo: 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: $ 20.000 dividido en 200 cuotas sociales de $ 100 valor nominal cada una. 8) Organo de Administración: Dos gerentes, socios o no, por plazo indeterminado, se ha designado a Oscar López y Juan Carlos Ense. 9) Representación: los dos gerentes en forma indistinta. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Publíquese por un día.

La Autorizada
Nº 8158

TRIOX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1- Acto Privado del 18/3/92. 2- Rubén F. Macri, 32 años de edad, argentino, divorciado, comerciante DNI 12.976.941, domiciliado en Gavilán 1042-Dpto. "5" Capital Federal, Jorge M. Varela, 49 años de edad, argentino, casado, comerciante, DNI 4.590.008, domiciliado en J.

Bonifacio 222-1º- "G"-Cap. Federal y Norberto O. Casso, 52 años de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado Bº Gral. M. Savio-Torre 7-12º-"74"-Cap. Federal, DNI 4.296.218. 3. "TRIOX S.R.L.". 4. Hidalgo 957- Cap. Federal. 5- Compra y venta de productos alimenticios. 6- 99 años a partir de la inscripción en Registro Público de Comercio. 7- $ 1.000. 8 y 9- En forma conjunta o alternada será ejercida por los Gerentes socios. 10- 31.03.

El Socio Gerente
Nº 8315

UNIVERSAL IMPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 2-4-92; Alberto José Serra, casado, DNI 11.077.145, 38 años, comerciante, Gral. Paz 2852, piso 3º A, Capital y Valeria Laura Feldman, soltera, DNI 21.924.098, 21 años estudiante, Av. Las Heras 3634, piso 5º, Capital; argentinos; "UNIVERSAL IMPORT S.R.L.; Plazo: 99 años; Obj.: Importación y exportación y comercialización por mayor y menor de todo tipo de productos y mercaderías; Cap. : $ 24.000; Adm.: los socios Alberto José Serra y Valeria Laura Feldman, en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Garantía: $ 100; Cierre ejercicio: 31-12; Sede social: General Paz 2852, piso 3º A, Capital.

El Apoderado
Nº 8141

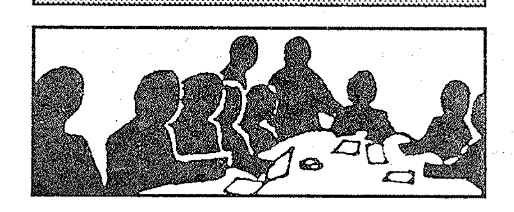
VAMEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 9-3-92; Se aumenta el capital social a la suma de $ 10.000, suscribiendo respectivamente en dinero los siguientes montos: el socio Alberto Luis Fevre suscribe e integra $ 9.495.0002; y el socio Alejandro Mallmann suscribe e integra la cantidad de $ 495,0002, totalizando ambos la suma de $ 10.000 y en consecuencia se modifica el Art. 4º, en tal sentido.

El Apoderado
Nº 8144

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALMAFUERTE
S. A. T. A. C. I.

Convócase a los señores accionistas de "ALMAFUERTE SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL", a la Asamblea Ordinaria para el dia 30 de abril de 1992 a las 16 hs. en Juan Bautista Alberdi 2040 Capital:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar acta.
2º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Elección de siete directores titulares y siete suplentes.
5º) Elección del Consejo de Vigilancia, tres miembros titulares y tres suplentes.
Buenos Aires, 6 de abril de 1992
El Directorio
e. 15/4 Nº 8106 v. 23/4/92

ALMAFUERTE
S. A. T. A. C. I.

Convócase a los señores accionistas de "ALMAFUERTE SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL", a la Asamblea Extraordinaria para el dia 30 de abril de 1992 a las 17 hs. en Juan Bautista Alberdi 2040 Capital:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar Acta.
2º) Autorización de venta playa terminal San Justo.
3º) Autorización de venta fracción terrenos Pdo. Morón.
4º) Autorización de venta microómnibus modelo 1986.
Buenos Aires, 6 de abril de 1992
El Directorio
e. 15/4 Nº 8107 v. 23/4/92

AMPERSA — Asoc. Mutual Personal Sud Atlántica

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 22-05-92 a las 18:30 hs. Florida 142 Piso 2º Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asociados para firmar el Acta.
2º) Consideración Memoria, Balance Gral. y Ctas. de Gtos. y recursos presentado por el C. D., así también como el informe de la Junta Fiscalizadora.
3º) Presentar a los miembros del C. D., proclamas por Lista única en las elecciones del 11-12-91.
El Presidente
e. 15/4 Nº 8217 v. 15/4/92

ANILINAS COLIBRI
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, S. A.
Reg. 17.556.

CONVOCATORIA

Citase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 5 de mayo de 1992, a las 11 horas, en Alvarez Thomas 1350, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1991.
2º) Remuneración al Presidente y Vicepresidente. Distribución de utilidades.
3º) Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º) Dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 15/4 Nº 8084 v. 23/4/92

ASOCIACION ARGENTINA DE PROFESIONALES DE GOLF DE SOCORROS MUTUOS
C. F. 76

CONVOCATORIA

Estimado consocio: De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social, el Consejo Directivo tiene el agrado de invitar a Ud. a concurrir a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el dia lunes 18 de mayo de 1992, a las 9,00 horas, en nuestro local social, Libertad 956, Local 22, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior, realizada el día 27 de mayo de 1991.
2º) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Balance, Inventario General, Cuenta de Gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, referente al ejercicio vencido el 31 de enero de 1992.
3º) Elección de un vocal suplente en reemplazo del señor Fabián Edgardo Barrio, por un año, por renuncia del mismo.
4º) Ratificación y/o rectificación del acuerdo entre AAPG, JPGA y AAG., y consideración de su articulado.
5º) Creación del departamento de profesionales femenino y consideración del reglamento.
6º) Elección de dos socios presentes para firmar el acta en representación de la Asamblea.
El Secretario - El Presidente

NOTA: De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 45 del Estatuto Social, el plazo perentorio para la presentación de los candidatos a ocupar los cargos vacantes, para su oficialización, vence el día viernes 24 de abril de 1992 a las 18.00 horas. Para poder participar de la Asamblea, el asociado deberá haber abonado la cuota del mes de mayo de 1992, inclusive.
e. 15/4 Nº 8189 v. 15/4/92

ASOCIACION CASA COIROS EN BUENOS AIRES CULTURAL Y MUTUALISTA

CONVOCATORIA EJERCICIO Nº 85
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva, en cumplimiento de lo determinado en el Art. 28 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de mayo de 1992, a las 18 horas, en su sede social de la calle Venezuela 1536/38 de esta Capital Federal, en primera y única convocatoria, de acuerdo con lo que establece el Art. 35, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura de la convocatoria.
2º) Designación de dos asociados para que, por delegación de la Asamblea, aprueben y suscriban juntamente con el presidente y el secretario el acta de la Asamblea.
3º) Discusión y aprobación del Informe del Organo de Fiscalización.
4º) Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos.
5º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización, que a continuación se detallan, en su totalidad por dos años: Presidente; dos vocales titulares; dos vocales suplentes; Organo de fiscalización: un titular y un suplente.
6º) Actualización de la cuota social.
El Secretario - El Presidente
e. 15/4 Nº 8320 v. 15/4/92

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS MONTEPIO DE MONTSERRAT

CONVOCATORIA

Señor asociado: De acuerdo a lo que establece el artículo 77 del Estatuto Social y por resolución de la Comisión Directiva, invitamos a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 16 de mayo de 1992 a las 17:00 horas, en la sede social Misiones 141, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al 135º Ejercicio, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1991.
3º) Elección de la Comisión Escrutadora, compuesta por tres socios, que elegirá:
Tres socios: para Directores Titulares, con mandato por tres años.
Seis socios: para Directores Suplentes, con mandato por un año.
Dos socios: para Miembros Titulares de la Junta Fiscalizadora, con mandato por tres años.
Tres socios: para Miembros Suplentes de la Junta Fiscalizadora, con mandato por un año.
Cinco socios: Para Miembros Titulares del Jurado, con mandato por un año.
Tres socios: Para Miembros Suplentes del Jurado, con mandato por un año.
4º) Consideración de la Cuota Social. Ratificación o rectificación de la autorización conferida a la Comisión Directiva para su fijación.
Esperando vernos honrados con su presencia.
La Comisión Directiva
e. 15/4 Nº 8175 v. 15/4/92

ASOCIACION COMUNIDAD ISRAELITA SEFARDI DE BS. AS.

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el próximo 27 de abril de 1992, a la 20 hs. en nuestra Sede de Camargo 870/874, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento destino inmueble de la calle Alberti 641, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.
Contando desde ya, con su puntual asistencia, nos complacemos en saludar a Ud. muy atte.
El Secretario - El Presidente
e. 15/4 Nº 8297 v. 20/4/92

ASOCIACION COMUNIDAD ISRAELITA SEFARDI DE BS. AS.

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el próximo 27 de abril de 1992, a la 19 hs. en nuestra Sede de Camargo 870/874, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe por Secretaría sobre las actividades llevadas a cabo en el período vencido.
2º) Informe por Tesorería de la Lectura y Aprobación del Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización al 31 de diciembre de 1991.
3º) Designación de dos Socios para suscribir el Acta de Asamblea.
Contando desde ya, con su puntual asistencia, nos complacemos en saludar a Ud. muy atte.
El Secretario - El Presidente
e. 15/4 Nº 8298 v. 20/4/92

ASOCIACION DEL TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL BSP ARGENTINA

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA POR EL EJERCICIO 1991

De conformidad con el Artículo 24 de los Estatutos, la Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL - CAMARA DE TRANSPORTADORES AEREOS PARA LA DISTRIBUCION Y PAGO DE DOCUMENTOS DE TRAFICO - B. S. P. ARGENTINA resuelve citar a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el 30 de abril de 1992 en Carabelas 344, 1er. piso, a las 10:00 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Palabras de bienvenida por parte del Sr. Presidente y apertura de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Aprobación del presupuesto de gastos para el año 1992.
4º) Designación de los socios que firmarán el Acta de la presente Asamblea. Cierre de la Asamblea.
El Presidente
e. 15/4 Nº 8304 v. 15/4/92

ASOCIACION MEDICA ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Citación: 19 horas. Segunda Citación: 19,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea.
2º) Palabras del Presidente de la Asociación Médica Argentina, doctor Carlos Reussi.
3º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Gastos y recursos, correspondientes al Ejercicio Económico 1 de enero al 31 de diciembre de 1991.
4º) Aprobación Revalúo Contable Ley 19.742.
5º) Aprobación del aumento de la cuota societaria, según artículo 67 de los Estatutos.
6º) Entrega de Diplomas a los Miembros Honorarios Nacionales, designados en la Asamblea anterior.
7º) Designación de Miembros Honorarios Nacionales:
Miembros Titulares con 50 años de socios, designados Miembros Honorarios Nacionales.
Miembros Titulares con 35 años de socios y ex-Presidente de Sección, designados Miembros Honorarios Nacionales.
8º) Elección de un presidente, un secretario general, un secretario de actas, un tesorero, dos vocales titulares y un vocal suplente para el período 1992 - Abril - 1994.
9º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
10º) Palabras finales.
e. 15/4 Nº 7487 v. 15/4/92

ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO VILLA MIRAFLORES

CONVOCATORIA

La C. D. invita a Utds. a la Asamblea Gral. Ordinaria, que se celebrará en nuestra sede social Av. Cobo 1780 Cap. el domingo 26 de abril de 1992 a las 10 hs. y si no hubiese número en segunda Convocatoria a las 11 hs. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación:
a) Del acta anterior.

b) Designación de dos socios para firmar la misma.
c) De la Memoria de la obra realizada desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1991.
d) Del Balance Gral., Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al año 1991.
e) Del Informe de los Sres. Rev. de Cuentas.
2º) Elección de:
Presidente: por dos años.
Secretario: por dos años.
Tesorero: por dos años.
Dos Vocales titulares: por dos años.

Cuatro Vocales suplentes: por un año.
Dos Rev. de Cuentas Tit.: por un año.
Un Rev. de Cuentas Sup.: por un año.
El Presidente
e. 15/4 Nº 7950 v. 15/4/92

"B"

BOTANGUITA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Accionistas de BOTANGUITA S. A. I. C. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de mayo de 1992 a las 15 horas, en la Sede Social Laguna 1438, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Revalúo Técnico sobre los bienes de uso en existencia al 31 de diciembre de 1991.
2º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, las acciones deberán depositarse en la sede social, calle Laguna 1428 de esta Capital hasta el día 21 de abril de 1992 inclusive, dentro del horario de 10 a 14 horas. Se recuerda a los señores accionistas presentarse con su documento de identidad.
e. 15/4 Nº 8208 v. 23/4/92

"C"

CERCOOP
S. A. C. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de CERCOOP S. A. C. A., en su sede social, San Martín 492, 8º piso, Capital Federal, a celebrarse el 28 de abril de 1992, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación contable según Art. 234, inc. 1 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Tratamiento del proyecto de distribución de utilidades.
4º) Resolución sobre número de directores conforme al artículo Nº 8 del Estatuto Social y elección de los mismos.
El Directorio
e. 15/4 Nº 8301 v. 23/4/92

CLUB NAUTICO SARANDI

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 28º, inciso f y 43º del Estatuto Social, la Comisión Directiva del CLUB NAUTICO SARANDI convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de abril de 1992 a las 9,30 horas, en la Sede Social, calle Avda. Mitre 1699 - San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, con autorización de la Inspección General de Justicia, para lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, informe de los Revisores de Cuentas, Balance General e Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos, correspondientes al 58º Ejercicio Social, finalizado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Revalúo Contable - Razones económico financieras aconsejan su no realización.
3º) Informe de la Comisión Directiva sobre modificaciones de cuotas (Art. 28º del Estatuto Social).
4º) Informe de las obras realizadas y por realizar.
5º) Renovación parcial de la Comisión Directiva, debiendo elegirse:
Por dos años: Comodoro, Secretario, Tesorero y cinco (5) Vocales Titulares.
Por un año: Vice-Comodoro y Pro-Secretario (Por renuncia de ambos titulares), seis (6) Vocales Suplentes, tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y dos (2) Suplentes.
6º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.
El Secretario
e. 15/4 Nº 6655 v. 15/4/92

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO
S. A. M. I. C. I. y F.
Nº de Registro: 1341

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria para el 30 de abril de 1992 a las 11:30 horas en la sede social San Martín 66 esc. 513 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los artículos 3º y 7º de los Estatutos Sociales.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación de sus acciones y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito en el domicilio arriba indicado de 14 a 18 horas hasta el 24 de abril de 1992.
El Directorio
e. 15/4 Nº 7575 v. 21/4/92

"D"

DANIEL CALZADO
S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 15.776

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 4 de mayo de 1992, a la hora 19, en Av. Rivadavia 2214, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación parcial de Estatutos Sociales.
3º) Aumento de Capital y Emisión de Acciones.
El Presidente
e. 15/4 Nº 8112 v. 23/4/92

DANIEL CALZADO
S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 15.776

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de mayo de 1992, a la hora 18, en Av. Rivadavia 2214, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31/12/91.
2º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por un año.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Presidente
e. 15/4 Nº 8113 v. 23/4/92

DIETETICA CIENTIFICA
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7 de mayo de 1992, a las 12 horas, en la calle Benito Quinquela Martín 816, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de directores titulares y suplentes por 3 años por finalización del mandato.
2º) Aumento del Capital.
3º) Reforma de Estatuto en su parte pertinente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 15/4 Nº 8132 v. 23/4/92

D. O. T. A. S. A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
Registro Nº 16.015

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 30 de abril de 1992 a las 20,00 hs. en la calle Echauri 1567 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria. Estados de Situación Patrimonial de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto. Estado de Origen y Aplicación de Fondos. Notas y Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Elección de tres (3) Directores Titulares, duración en el cargo dos años y del consejo de Vigilancia integrado por tres accionistas titulares y tres accionistas suplentes.
El Directorio
e. 15/4 Nº 8253 v. 23/4/92

"E"

ECOSISTEMAS
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 4 de mayo de 1992, a las 10,00 hs. en la sede social de Avda. del Libertador 5683, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación contable relativa al art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1991.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Consideración de los Honorarios al Directorio y Síndico y destino de los resultados.
6º) Elección de Directores.
7º) Elección de Síndicos titular y suplente.
8º) Designación de Contador Certificante y determinación de su retribución.
Se recuerda a los Señores Accionistas que para participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el libro de Asistencia a Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
El Directorio
e. 15/4 Nº 8287 v. 23/4/92

EL TAXI COOPERATIVA DE PREVISION Y CONSUMO LTDA.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración convoca a los señores asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 1992, a las 12,00 horas, en la sede social de la Cooperativa, Av. Juan B. Justo Nº 6065 Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asociados para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto e Informes del señor Síndico y del Auditor, todos ellos correspondientes al ejercicio Nº 25 cerrado el 31-12-1991.
3º) Elección por finalización de mandatos de los siguientes integrantes del Consejo de Administración: tres miembros titulares por tres años y tres miembros suplentes por un año. Elección por finalización de mandatos de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
El Presidente
e. 15/4 Nº 8328 v. 15/4/92

ESTERILIZACION LONGHI HNOS.
S. A. I. C. F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ESTERILIZACION LONGHI HNOS. S. A. I. C. F. y A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 4 de mayo de 1992 a las 9,30 horas, en el local de Concepción Arenal 3740, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Designación de Síndico ad-hoc para suscribir la documentación mencionada en el punto 2.
4º) Elección de Directores por el término de un año.
El Directorio

Se recuerda a los Señores Accionistas, la obligación de notificar su concurrencia, depositando sus acciones con tres días hábiles de antelación al de la fecha fijada, para poder participar de la asamblea.
e. 15/4 Nº 8471 v. 23/4/92

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE BOLOS
I.G.J. Nº 880

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Asociados para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1992 a las 20.30 horas en la sede del Club Piñeyro, sito en la calle Chile 620 - Piñeyro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 socios para firma el acta.
2º) Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Informe del Auditor y de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio cerrado el 31-12-91.
3º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva según lo establece el Art. 13 del Estatuto Social.
La Comisión Directiva
e. 15/4 Nº 8278 v. 23/4/92

FEDERAL-MOGUL DISTRIBUIDORA
S. A. C.
Registro Nº: 19.229

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en las correspondientes disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Sres. Accionistas a la trigésima primera Asamblea Anual Ordinaria y a Asamblea Extraordinaria, para el día 28 de abril del corriente año, a las 10:00 horas, en el local social de Av. Juan B. Alberdi 1737, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea conformen y firmen el Acta, juntamente con el Presidente.
2º) Consideración y resolución sobre el inventario, balance general, estado de resultados y de evolución del patrimonio neto, anexos, estado de variaciones del capital corriente, memoria e informe del síndico y remuneraciones al Directorio, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio en exceso de los límites fijados por el Art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Consideración de la cuenta ajuste de capital, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991.
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por un año.

6º) Elección del Síndico titular y suplente.
7º) Designación del Contador dictaminante.
8º) Aumento del capital social y emisión de acciones.
9º) Recaracterización de acciones.
10º) Reforma del Estatuto Social. Los puntos 8, 9 y 10 del Orden del Día serán considerados en la Asamblea Extraordinaria.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán justificar su derecho de asistencia y voto de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley 19.550.

El Directorio
e. 15/4 Nº 8232 v. 23/4/92

FRIGORIFICO SERSALE S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas del FRIGORIFICO SERSALE S. C. A., para el día 4/5 de 1992, a las 18 hs., en Valle Nº 88, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos Art. 234, Inc. 1º, Ley 19.550 Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Designación del Síndico titular y suplente.
4º) Designación de los accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 15/4 Nº 8080 v. 23/4/92

"I"

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S. A.

RECTIFICACION

Comunica que los edictos publicados los días 7, 8, 9, 10 y 13 de abril de 1992, conforme recibo Nº 0006622 de fecha 1/4/92, convocando a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de abril de 1992, a las 16 horas, en su sede social de la calle Bolívar Nº 108 Piso 1º de Capital Federal, debieron citar para el día 29 de abril de 1992, a la misma hora y en el mismo domicilio.

El Directorio
e. 15/4 Nº 8118 v. 23/4/92

ISLA VIZCAINO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de mayo de 1992 a las 9 horas, en la calle Pasaje Laplacé 3327, de esta Capital, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Aumento de Capital.
3º) Modificación del valor nominal de las acciones y su canje.
4º) Modificación del artículo 4º de los Estatutos.
5º) Definir el sistema de Administración.

El Presidente
e. 15/4 Nº 8176 v. 23/4/92

"L"

LA OXIGENA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de LA OXIGENA S. A. I. C. a Asamblea Ordinaria a realizarse en su sede, sita en Boulogne Sur Mer 345, Buenos Aires, el día 8 de mayo de 1992, a las 9,00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Distribución del resultado.
5º) Fijación de la retribución del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Fijación del número de Directores y su elección.
7º) Elección de la Sindicatura.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán efectuar el depósito de acciones de acuerdo a lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

e. 15/4 Nº 8102 v. 23/4/92

LIGA ISRAELITA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS Y DE MEDICINA PREVENTIVA

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de comunicar a Ud. que de acuerdo con el Artículo 48 de los Estatutos la H. C. D. ha resuelto fijar la fecha del jueves 30 de abril de 1992, para la realización de las elecciones de renovación de autoridades y Asamblea General Ordinaria.

La elección tendrá lugar el día fijado en nuestra Sede Social, Fgta. Pte. Sarmiento 2152, desde las 15 horas hasta las 18 horas debiendo ser provistos los siguientes cargos:

COMISION DIRECTIVA
Por 4 años

1 Presidente
1 Vice-Presidente 1º
1 Pro-Secretario
1 Tesorero
3 Vocales

Por 2 años

1 Secretario de Actas
2 Vocales
2 Revisores de Cuentas

COMISION DE DAMAS
Por 4 años

1 Presidenta
1 Vice-Presidenta 1º
1 Pro-Secretaria
1 Secretaria de Actas
1 Tesorera
5 Vocales

Por 2 años

1 Vice Presidenta 2º
1 Secretaria
1 Pro-Tesorera 1º
6 Vocales

La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar en la misma fecha y local a las 18,15 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
b) Memoria del Presidente.
c) Balance del Ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1991. Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
d) Escrutinio y proclamación de las autoridades electas.
e) Elección de dos Socios para firmar el Acta.

Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte.

El Secretario General - El Presidente

NOTA: Según el artículo 39 de nuestros Estatutos, tendrán derecho al voto, únicamente los Socios que hayan cumplido un año de antigüedad y estén al día en el pago de sus cuotas hasta el segundo mes anterior a las elecciones.

Art. 50: La Asamblea será abierta una hora después de la indicada en la citación con el número de socios que concurran. La entrada al recinto será exclusiva para los socios.

e. 15/4 Nº 8103 v. 15/4/92

LOZAM Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509 1º, Capital Federal, el día 5 de mayo de 1992, en 1º y 2º convocatoria, a las 15 y 16 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1991.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el período cerrado el 30 de noviembre de 1990.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Elección del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
6º) Demora en convocar a Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales y estatutarias para el depósito de acciones previo a la Asamblea.

El Presidente
e. 15/4 Nº 8303 v. 23/4/92

"M"

MARCÓ DEL PONT S. A.

Por acta de reunión de directorio del día 7 de abril de 1992 se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de mayo de 1992 a las 10 horas en Warnes Nº 2340/58 Cap. Fed. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1 de la Ley Nº 19.550. Gestión del Directorio e Informe del Síndico por el ejercicio Nº 10 cerrado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Elección de un Director Titular por conclusión del mandato del Sr. Luciano A. Cotumaccio designado por Art. Nº 258, Ley Nº 19.550. Término del mandato, un año.
4º) Elección de tres Directores Suplentes por el término de un año para completar lo indicado en el Art. 9º del Estatuto.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
6º) Cambio de fecha de cierre del ejercicio.

El Directorio

NOTA: Para la asistencia, los accionistas tendrán presente lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley Nº 19.550.

e. 15/4 Nº 8322 v. 23/4/92

M. A. T. Y. A. S. A. Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1992 a las 11 horas, en Larrea 236 para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 y distribución de utilidades.
2º) Revalúo Contable Ley 19.742/72.
3º) Elección Directores, Síndico y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 15/4 Nº 8184 v. 23/4/92

MOLFEDO Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509 1º, Capital Federal, el día 5 de mayo de 1992 en 1º y 2º convocatoria, a las 17 y 18 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1992.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancias por el período finalizado el 28 de febrero de 1992.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Elección del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales y estatutarias para el depósito de acciones previo a la Asamblea.

El Presidente
e. 15/4 Nº 8305 v. 23/4/92

MOURIN S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de mayo de 1992, a las 12 horas, en la sede social de Av. Santa Fe 1928, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1991 y aprobación de la gestión del Directorio referida a dicho Ejercicio.
3º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y del Síndico Titular.
4º) Distribución de Utilidades.

El Directorio
e. 15/4 Nº 8237 v. 23/4/92

"P"

PERFUMISTAS DETALLISTAS ASOCIADOS

Acta Nº 455 - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1992 - A las 19,30 horas, en nuestra sede social Bonpland 2331, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar 2 (dos) socios asistentes para firmar el acta.
2º) Considerar la Memoria y Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario correspondiente al ejercicio Nº 24 finalizado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Elección de 4 (cuatro) miembros titulares; 6 (seis) miembros suplentes y 3 (tres) revisores de cuentas.

Dejamos constancia que de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 se requiere en la primera convocatoria, la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, si pasada una hora de la fijada para sesionar no hubiere quórum, se sesionará con cualquier número de los socios presentes.

El Secretario - El Presidente
e. 15/4 Nº 8058 v. 21/4/92

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Luis Osvaldo Seijó, domiciliado en Cucha Cucha 452, piso 8º "E", Capital, comunica por cinco días que transfiere libre de toda deuda y gravamen sin embargos ni inhibiciones, el fondo de comercio del negocio sito en la calle ASAMBLEA 944, Capital, habilitado en carácter de: Sala de recreación con una capacidad máxima de once aparatos de recreación distribuidos en diez aparatos electrónicos de habilidad y destreza y un aparato electromecánico de habilidad y destreza, al señor Jorge Dragone, domiciliado en Bermúdez 2445, piso 1º, Capital. Reclamos de ley en Cucha Cucha 452, 8º "E", Capital.

e. 15/4 Nº 8131 v. 23/4/92

"E"

"El Dr. Jorge Alberto Pesich, abogado con oficina en Tucumán 983, piso 3º, 'A', Capital Federal, avisa por 5 días que Humberto Hugo Escobar con domicilio en Alsina 3246, Cap. Fed.

vende a Fortia S.R.L., con domicilio en Avda. Corrientes 4057, piso 11, depto. 'E', Cap. Fed., el fondo de comercio de restaurante y despacho de bebidas sito en ESTADO DE ISRAEL Nº 4120, Capital Federal, cerrado, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley dentro del término en mi oficina".

e. 15/4 Nº 8309 v. 23/4/92

"F"

Osvaldo Grosso, martillero público por Fortunato Suppa Negocios Inmobiliarios con oficinas en Avda. Cabildo 546, Capital, avisa que Daniel Isaac Meta con domicilio en Emilio Lamarca 2151 8º "D", Capital, vende a Gerardo Miceli, domiciliado en Entre Ríos 2294 de Olivos, Pcia. de Buenos Aires, su negocio de Quiosco, Artículos de Regalos y afines sito en FEDERICO LACROZE 2409, de Capital. Reclamos de ley nuestras oficinas Cabildo 546 Capital.

e. 15/4 Nº 8201 v. 23/4/92

"G"

Oscar Alberto Zalckwar, abogado, con estudio en Esmeralda 625, 7º G, Capital, avisa que "Farmacia 1849 S.C.S." (en formación) domiciliada en Guise 1849, Capital, vende a "Farmacia Broadway S.C.S." (en formación) domiciliada en Guise 1849, Capital, el negocio de comercio minorista de farmacia y artículos de perfumería y tocador sito en GUISE 1849, Capital Federal. Reclamos ley 11.867 y domicilio de las partes en Guise 1849, Capital Federal.

e. 15/4 Nº 8128 v. 23/4/92

"J"

Se avisa que la Sra. Julia Elena Carbajo domiciliada en Carlos Tejedor 2134, Munro de Bs. As. vende al Sr. Gabriel Pablo Subba, domiciliado en Gregoria Pérez 3219 de Capital, su negocio de "Galletitería y anexos" sito en calle JURAMENTO 3094 de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilios de partes Monroe 2602 de Capital Federal.

e. 15/4 Nº 8090 v. 23/4/92

"R"

Orlando Molina Saavedra, dom. avisa que transfiere el fondo de comercio de su propiedad del local sito en la calle RODRIGUEZ PEÑA Nº 1350 Planta Baja y Planta Sótano, habilitado por Exp. Nº 78.238/90 y Disp. Nº 67.166/90 de fecha 14 de setiembre de 1990 con el rubro 800.465 "Sala de recreación" capacidad máxima 14 (catorce) aparatos a Omar Sergio Mazzini, dom. Reclamos de ley en el local. Domicilio del vendedor: Paraguay 5220. Domicilio del comprador: Virrey del Pino 2793.

e. 15/4 Nº 8174 v. 23/4/92

"T"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292, 1ro. "6", Capital. T.E. 49-4255 avisa: que Juan Oroña Silva y Juan Félix Oroña, domiciliados en 24 de Noviembre 860, Capital Federal, venden a Eladio Alvarez Villar, domiciliado en Manzanares 2210, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de café, casa de lunch y despacho de bebidas, sito en Capital Federal, calle TALCAHUANO 419, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 15/4 Nº 8308 v. 23/4/92

"U"

Estudio Lider, representado por el Dr. Olegario Marcelo Amigo, abogado con oficinas en Av. Corrientes 1670, 2º Piso "4" y "5", Capital Federal, avisa que Orfilio Martínez Andrada, domiciliado en la calle Uruguay 458 P.B. Capital, vende a Héctor Abel Corbalán, Juan Carlos Lede, Jorge Eduardo Ramos y Ramón Rodolfo Córdoba, domiciliados en la calle Deán Funes Nº 580, 3º Piso "A", Capital Federal, el negocio de com. min. de helados (sin elaboración) casa de lunch, café, bar despacho de bebidas, confitería, sito en la calle URUGUAY 458 P.B. Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilios de las partes para reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 15/4 Nº 8205 v. 23/4/92

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS EL PARQUE S. A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria del 15-11-91, los señores accionistas de "BODEGAS Y VIÑEDOS EL PARQUE S. A." resolvieron aumentar el capital de ₳ 10.000.000 a ₳ 50.000.000, mediante la emisión de 100 acciones ordinarias de ₳ 400.000, valor nominal cada una y de un voto por acción.

e. 15/4 Nº 8249 v. 15/4/92

"C"

CALA
Sociedad Anónima

Comunica por un día, de conformidad con lo dispuesto por el art. 60 de la ley 19.550 que, por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 6 de abril de 1992, ha sido removido, en su carácter de Vicepresidente y Director Titular, el Sr. Carlos Alberto Sebastianelli, y se ha aceptado la renuncia a su cargo, presentada por el Director Suplente, Sr. Víctor Salvador Catania. Por la misma Asamblea, ha sido designado Director Titular y Vicepresidente, el Licenciado Pablo Fernández Díaz, y Director Suplente, la Srta. Carolina Luna Alurralde.

El Presidente

e. 15/4 Nº 8207 v. 15/4/92

CULTURAL LIBRERA AMERICANA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 26 de enero de 1991, y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de CULTURAL LIBRERA AMERICANA S.A., ha quedado así constituidos: Presidente: Luis Alberto Rubio; Vicepresidente: Irma Beatriz Pedraza de Rubio; Director Suplente: Guillermo Horacio Borges.

El Directorio

e. 15/4 Nº 8306 v. 15/4/92

"D"

DON ATANASIO
Sociedad en Comandita por Acciones

Por Asamblea General Extraordinaria unánime celebrada en la sede social, Juncal 850 Piso 2º "C", el 30/3/92, la sociedad del rubro, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 20/7/67 bajo el Nº 1901 Fº 323 Lº 242 de Contratos Públicos y modificaciones ulteriores debidamente inscriptas, resolvió: 1º) Reducir con efecto al 31/12/91 el capital social a $ 23.000 correspondiendo $ 23 al capital comanditado y $ 22.977 al capital comanditario representado por 22.977 acciones ordinarias, al portador, VN $ 1 cada una y 1 voto; 2º) Entregar al socio comanditado y al socio comanditario como consecuencia de la reducción Letras de Tesorería emitidas por el Gobierno Uruguayo y efectivo por $ 111.691,82, correspondiéndole al socio comanditado $ 111,69 y al comanditario $ 111.580,13; 3º) Aprobar el Balance General Especial practicado al 31/12/91 con motivo de la reducción de capital y el Balance General Especial a la misma fecha, una vez efectuada la reducción; 4º) Aprobar el Informe del Síndico con opinión favorable respecto a la reducción de capital; 5º) Formalizar la reducción del capital social disminuyendo proporcionalmente las cuotas de l socio comanditado y materializar la operación de rescate de 269.730.000 acciones en circulación correspondientes a la porción de capital comanditario en que éste se reduce. (₳ 269.730.000 —$ 26.973—); 6º) Modificar como consecuencia de la reducción de capital y del cambio del signo monetario Dec. 2128/91, los artículos Sexto y Décimo del Contrato Social. Capital $ 23.000, de los que $ 23 corresponden al capital comanditado y $ 22.977 al capital comanditario representado por 22.977 acciones ordinarias, al portador, VN $ 1 cada una y 1 voto. El capital comanditado está dividido en cuotas de VN $ 1 cada una. Oposiciones en la sede social Juncal 850 Piso 2º "C", Capital Federal. (Arts. 204 y 83 Ley 19.550/22.903).

El Socio comanditado

e. 15/4 Nº 8151 v. 21/4/92

DOS MUÑECOS S.A.

DOS MUÑECOS PATAGONICA S.A.

FUSION POR ABSORCION

a) A los efectos de dar cumplimiento al art. 83 punto 3. de la Ley 19550, comunican que en la Asamblea de accionistas realizada el 16 de marzo de 1992, con la presencia de las mayorías legales requeridas de sus respectivos capitales sociales, DOS MUÑECOS S. A., con sede en Lavalle 1447-5. "L" de Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de abril de 1958, bajo el N. 633 al folio 35 Libro 51 Tomo A de Estatutos Nacionales y DOS MUÑECOS PATAGONICA S. A. con sede en Lavalle 1447-5 "L" de Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de agosto de 1978, bajo el N. 2669 Libro 91 Tomo A de Sociedades Anónimas, han resuelto fusionarse mediante la absorción de la última por la primera, quedando DOS MUÑECOS S. A. como sociedad subsistente. b) El aumento del capital nominal de la nueva sociedad será de $ 999.800 resultando el nuevo capital social de $ 1.000.000. c) La valuación al 31 de enero de 1992 del Activo y Pasivo de ambas sociedades es la siguiente: DOS MUÑECOS S. A.: Activo $ 23.757.850 (Pesos veintitrés millones setecientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta). Pasivo: $ 14.728.596. (Pesos Catorce millones setecientos veintiocho mil quinientos noventa y seis). DOS MUÑECOS PATAGONICA S. A. Activo: $ 10.284.351 (Pesos diez millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y uno). Pasivo: $ 920.214 (Pesos novecientos veinte mil doscientos catorce). d) El compromiso previo de fusión fue firmado el 20 de febrero de 1992 y aprobado por las autoridades de ambas sociedades en las Asambleas de accionistas celebradas el 16 de marzo de 1992. El Directorio.

El Presidente

e. 15/4 Nº 8199 v. 21/4/92

"E"

EDUARDO L. AGUIRRE, VAZQUEZ Y CIA. S. A.

Hace saber que por Asamblea Gral. Ordinaria del 1-4-92 y sesiones de directorio del 18-3-92 y 1-4-92 han quedado formalizadas las renuncias a sus cargos en el directorio de la sociedad de los Sres. Hugo Pablo Rosetti, Juan Carlos Risso e Ignacio Manuel Vázquez; y la designación de los nuevos miembros. Por lo tanto el directorio queda constituido hasta la finalización del mandato que tenían los renunciantes, de la siguiente forma: Presidente: Sr. Eduardo L. Aguirre; Vicepresidente: Sr. Carlos Alberto Cristiá; Secretario: Sr. Rodrigo Ernesto Cristiá; Directora Suplente: Sra. Adriana Virginia Calleja.

El Presidente

e. 15/4 Nº 8160 v. 15/4/92

"K"

KETCHUP
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por acto privado del 28 de febrero de 1992, los socios de KETCHUP SRL han resuelto la disolución de la sociedad, a partir del 29 de febrero de 1992, siendo designados los liquidadores, los Gerentes Sra. Victoria Elodia Altamirano y el Sr. Miguel Alejandro Fernández.

El Socio Gerente

e. 15/4 Nº 8235 v. 15/4/92

"P"

PIZZERIA 5 ESTRELLAS S. A.

Por Escritura del 23-3-92; Acta de Asamblea General Ordinaria del 2-9-91 de la sociedad "PIZZERIA 5 ESTRELLAS SOCIEDAD ANONIMA", se fija que el número de directores Titulares en 5 y propone a los sres. Ricardo Scapparone, Victorio Fiorellino, Felipe Aguirre, Roberto Cárcamo y Elvis Arguelles, y por acta de Directorio se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Scapparone; Vicepresidente: Victorio Fiorellino.

El Autorizado

e. 15/4 Nº 8148 v. 15/4/92

PRODSUR S. A. C. I. y A.

Escritura del 18-3-92, por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 28-1-92, se resuelve la Disolución de la sociedad y la Distribución anticipada de dividendos, designándose liquidador al presidente de la sociedad Sr. Eduardo Miguel Gulminelli.

El Autorizado

e. 15/4 Nº 8149 v. 15/4/92

"R"

RUATA Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

RUATA Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA con domicilio en Rincón 1139/41 Buenos Aires hace saber por un día que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 28/10/91 y a la reunión de directorio del 28/10/91 el Directorio de la Sociedad se renovó parcialmente con mandato hasta el 30/6/94 quedando constituido así: Presidente: Alfonso Ernesto Di Santo (L. E. 5.593.615. Vicepresidente: Jorge Melchor Poletti (L. E. 4.991.388). Directores Titulares: Adrián Angel Poletti (L. E. 4.363.626); Abraham Pomeraniec (L. E. 4.388.376); Norberto Adrián Poletti (DNI. 20.410.175); Fernando Fabián Di Santo (DNI 21.483.596); Síndico Titular: Luis Durante (DNI. 12.817.990); Síndico Suplente: José Alberto Durante (DNI. 14.416.982).

El Escribano Público

e. 15/4 Nº 8114 v. 15/4/92

"S"

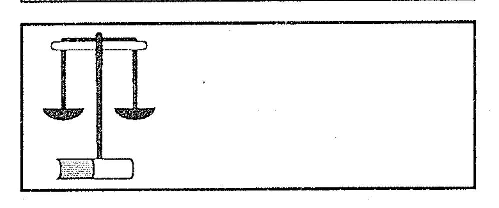
SEÑALCO SUDAMERICANA S. A.
Nº Reg. en la I. G. J.: 38.905

Se hace saber que la Asamblea Ordinaria del 6/12/91 se eligieron autoridades y distribuyeron cargos. Directorio; Presidente: Señor Jorge Gutman, Vicepresidente: señor Mariano Gutman, Directora Titular: señorita Luciana Gutman, Director Suplente: señor Bernardo Gutman, todos por el término de un año. Síndico Titular: Dr. José Hercman, Síndico Suplente: Dr. José Lerner, por el término de un año.

El Directorio

e. 15/4 Nº 8164 v. 15/4/92

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1; cita al Señor OSVALDO GONZALEZ para que dentro del término de 10 días tome intervención en autos "CASTRO, HECTOR J. y Otra c/TRANSPORTE ANTARTIDA ARGENTINA S.A. y Otros s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarle

a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1991.
Marcelo Gallo Tagle, secretario.
e. 15/4 Nº 8212 v. 20/4/92

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Lavalle 1220, Piso 4º, emplaza por el término de quince días a ESTELA MARYS SANDEZ, a que tome intervención en autos "ERASO, DANIEL CESAR c/SANDEZ ESTELA MARYS s/Divorcio Vincular", y conteste demanda, bajo apercibimiento de designársele al Sr. defensor oficial para que la represente en el proceso. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1992.
Marcela Eiff, secretaria.
e. 15/4 Nº 8067 v. 20/4/92

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos de PEDRO RAFAEL SANFELIPE, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "MAYER DE WOLF EDITH NORA c/SANFELIPE PEDRO y Otra s/Escrituración", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Ambito Financiero.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1992.
Raquel Elena Rizzo, secretaria ad-hoc.
e. 15/4 Nº 8129 v. 20/4/92

Nº 77

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 77, cita y emplaza por diez días a CLAUDIA ISABEL BENITEZ para que comparezca a dar las explicaciones que se le van a requerir. En caso de incomparecencia intervendrá el Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos, Aires, 20 de marzo de 1992.
Luis A. Giménez, secretario.
e. 15/4 Nº 8242 v. 20/4/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, con domicilio en Roque Sáenz Peña 1211, piso séptimo, cita y emplaza por el término de 3 días a HUGO JOSE ROBINO DEL VALLE MARTINEZ, para que comparezca a juicio y haga valer los derechos que le correspondan en los autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ROBINO DEL VALLE MARTINEZ, HUGO JOSE s/Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1992.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 15/4 Nº 8197 v. 15/4/92

Nº 9

En el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la Av. Roque S. Peña 1211, 7º piso, se ha ordenado en los autos caratulados: "JINKUS, GABRIEL A. c/VIDEO PRODUCCIONES INTERNACIONALES S.A. y Otros s/Sumario", citar al Sr. OSVALDO FRANCISCO STANCATO para que dentro del término de diez días se presente a tomar, por sí o por apoderado, la intervención que pudiere corresponderle, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1991.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 15/4 Nº 8279 v. 20/4/92

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nº 10, Secretaría Nº 19, con domicilio en Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º, cita y emplaza por el término de 3 días a ROBERTO BARRAGAN, LUIS A. LOPEZ y HECTOR O. ORTIZ para que comparezca a juicio y haga valer los derechos que le correspondan en los autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RUIZ, OSVALDO DANIEL y Otros s/Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1992.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 15/4 Nº 8194 v. 15/4/92

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, con domicilio en Talcahuano 550, piso 7º, cita y emplaza por el término de cinco días a ALIPIO PEREZ para que comparezca a juicio y haga valer los derechos que le correspondan en los autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ODIZ, ALBERTO DANIEL y Otros s/Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1992.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 15/4 Nº 8195 v. 20/4/92

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, a cargo del Dr. Francisco de Asís L. Soto, Secretaría Nº 11, desempeñada por el suscripto, en autos: "BANCO NACIONAL DE DESARROLLO c/SILVA, CARLOS ALBERTO y Otros s/Ejecución de Fianza", cita y emplaza al demandado CARLOS ALBERTO SILVA parra que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial para que asuma su representación. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1991.
Santiago M. Bardi, secretario.
e. 15/4 Nº 8257 v. 15/4/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, a cargo del Dr. Francisco de Asís L. Soto, Secretaría Nº 11, desempeñada por el suscripto, sito en Paraná Nº 386, 4º piso, en autos "BANCO NACIONAL DE DESARROLLO c/SILVA CARLOS ALBERTO y Otros s/Ejecución de Fianza", cita y emplaza al demandado Carlos Alberto Silva para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial para que asuma su representación. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1991.
Santiago M. Bardi, secretario.
e. 15/4 Nº 8260 v. 15/4/92

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 6

Por disposición de S.S., el Dr. Miguel Guillermo Pons, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, se emplaza por el término de tres días a partir de la publicación de la presente a BEATRIZ LAMAS (nacida en Jujuy, el 12 de agosto de 1961, argentina, hija de Martín y madre desconocida) quien deberá comparecer en la causa Nº 3462, que se le sigue por infracción a la Ley 22.362, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer y solicitar consecuentemente su captura. Secretaría Nº 17.
Buenos Aires, 7 de abril de 1992.
María Silvia Galíndez, secretaria federal.
e. 15/4 Nº 673 v. 15/4/92

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a mi cargo, comunica por un día que en los autos "PRONTEZA SACIFIA s/Quiebra s/Calificación de Conducta", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 18 de febrero de 1992. Resuelvo: 1.- Calificar la conducta de la fallida PRONTEZA SACIFIA y de sus administradores Osvaldo Daniel Vera, Beatriz Maroff y Marcelo Fabian Davidoff como fraudulenta y culpable (arts. 235 inc. 11, 7 y 13 y 236 inc. 5, 7 y 8 L.C.) 2.- Calificar la conducta del Síndico Societario, don Norberto Santos Martínez como fraudulenta y culpable (arts. 235 inc. 11, 7 y 13 y 236 inc. 7 y 8 L.C.). Notifíquese y al Sr. Agente Fiscal en su despacho. Firme ... publíquense edictos sin cargo por un día en el Boletín Oficial ... Fdo. Rodolfo Herrera, Juez."
Buenos Aires, 3 de abril de 1992.
Blanca B. Gutierrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 15/4 Nº 674 v. 15/4/92

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que con fecha 30 de marzo de 1992 se ha decretado la quiebra de "MAMANCY S.A." síndico: Tomás Guillermo Ayliffe con domicilio constituido en la calle Suipacha 255, piso 5º oficina F, de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos hasta el día 4 de junio de 1992. Se intima a la fallida y sus directores para que dentro del término de 24 horas entreguen al síndico los libros, papeles y bienes de la sociedad que tuvieran en su poder y constituyan domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado dentro de las 48 horas de notificado. Se prohiben pagos y/o entrega de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida para que dentro de las 48 horas pongan los mismos a disposición del síndico. Para el supuesto en que corresponda su celebración, se fija la audiencia para el día 26 de agosto de 1992 a las 8.30 hs. a los efectos de la realización de la Junta de acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores, que concurran, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal.
Buenos Aires, abril 8 de 1992.
María Cristina O'Reilay, secretaria.
e. 15/4 Nº 675 v. 23/4/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos caratulados "GREENGO IMAGEN Y SONIDO S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 50.254, se resolvió con fecha 18 de diciembre de 1991 declarar en estado de quiebra a "GREENGO IMAGEN Y SONIDO S.A."; fijar el plazo hasta el día 22 de mayo de 1992, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación y documentación pertinente de los créditos; el síndico designado en autos es el Contador Carlos Alberto Lorenzo, con domicilio en la calle Fragueiro 554, Planta Baja, Capital Federal. Asimismo, se ha dispuesto que la Sindicatura presente los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, los días 17 de junio de 1992 y 23 de julio de 1992, respectivamente y fijar audiencia para el día 14 de agosto de 1992, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio de ser éste propuesto, la que se realizará a las 10,00 horas en la sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase al fallido para que entregue al Síndico los bienes que posee en su poder y que cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley 19.551, y para que entregue dentro del término de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; intímase a terceros para que entreguen al síndico los bienes y documentación del fallido que posean en su poder, prohíbese hacer pagos al fallido, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 3 de abril de 1992.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 15/4 Nº 676 v. 23/4/92

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 de 1º Dr. Eduardo Ferrari (interino), sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211 piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el Concurso Civil Liquidatorio de "MARTINEZ MIGUEL ANGEL". Sindico: Mario A. Caparelli, con domicilio constituido en San Martín 686, piso 7º of. 223 de Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 del mes de mayo de 1992. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 12 del mes de agosto de 1992, a las horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 16 y 21 de junio/julio de 1992 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los inc. 2do. al 5to. del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo art. (art. 95 inc. 4to.), además para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber al fallido que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1992.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 15/4 Nº 677 v. 23/4/92

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19, a mi cargo, hace saber por un día, que en los autos caratulados: "CAPORALE, JOSE GUILLERMO s/Quiebra s/Inc. de Calificación de Conducta", se ha calificado de fraudulenta la conducta del fallido, (art. 235, inc. 10, 11, 15 L.C.).
Buenos Aires, 27 de marzo de 1992.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 15/4 Nº 678 v. 15/4/92

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, con asiento en la Avda. Callao 635 Piso 2do. de esta Ciudad, comunica por el término de cinco días que con fecha 24 de marzo de 1992 se decretó la quiebra de BOUDES S.A. Que se designó Síndico al contador Daniel Ares con domicilio constituido en la calle Maipú 26, Piso 11º Depto. "D" de esta Ciudad. Que se fija el plazo hasta el día 2 de junio de 1992 para que los acreedores soliciten verificación de crédito ante el Síndico. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley Concursal los días 24 de junio de 1992 y 17 de julio de 1992, respectivamente. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 24 de agosto de 1992 a las 9.00 hs. en la Sede del Juzgado sito en el domicilio antes mencionado. Se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerárselos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la Fallida para que los pongan a disposición del Síndico.
Buenos Aires, abril 3 de 1992.
Alberto Daniel Aleman, secretario.
e. 15/4 Nº 679 v. 23/4/92

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nº 35, interinamente a mi cargo, en los autos "FAZIO DE GUZMAN NORMA SUSANA s/Quiebra", comunica que atento al decreto de quiebra de fecha 6

de abril de 1992, se prohíben hacer pagos o entrega de bienes de la fallida, los que serán ineficaces, poniendo aquellos que tengan bienes de ésta en su poder, los mismos a disposición del síndico de inmediato. Intímese a la fallida el cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demas documentos relacionados con la contabilidad en el plazo de 24 hs. b) Constitución de domicilio procesal en la Capital Federal, en el plazo de 48 hs., de lo contrario quedarán automáticamente constituidos en los Estrados del Juzgado; c) Presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la ley 19.551 en el plazo de cinco días. Hacer saber el decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación del concurso, a los fines previstos por el art. 196 de la ley 19.551 (t.o. por decreto 2449). Publíquese por cinco días sin previo pago. Síndico: Horacio Fernando Crespo, con domicilio en Maipú 464, Piso 6º Of. "614", de Cap. Fed. Fallida: Norma Susana Fazio de Guzmán, con D.N.I. 4.947.356.

Buenos Aires, siete de abril de 1992.
Jorge L. Medici Garrot, secretario.
e. 15/4 Nº 680 v. 23/4/92

Nº 22

Juzgado Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por 5 días la quiebra de "KENSIK S.A. s/Quiebra", designándose síndico al contador Pedro Conrado Salis, con domicilio en la calle Eduardo Acevedo 11, 1º of. "A", Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 16 de junio de 1992; art. 35 Ley 19.551 el día 2 de julio de 1992; art. 40 Ley cit. el día 7 de agosto de 1992. En caso de corresponder la junta de acreedores se celebrará el día 31 de agosto de 1992. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerárselos ineficaces.

Buenos Aires, abril 8 de 1992.
Alejandro O. Mata, secretario.
e. 15/4 Nº 681 v. 23/4/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 de la Capital Federal, Secretaría 44, comunica por cinco días la quiebra de PROCART S.R.L. El Síndico es el Contador Salvador Militello, con domicilio constituido en Viamonte 675, piso 5º dto. "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de mayo de 1992. En caso de corresponder su celebración la junta de acreedores se celebrará con los que concurran al Juzgado el día 10 de agosto de 1992, a las 9.00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes documentados de la misma a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacer pagos a entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 en 24 hs., para que se someta al art. 197 de esa ley.

Buenos Aires, abril de 1992.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 15/4 Nº 682 v. 23/4/92

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 Secretaría Nº 47 en autos: "IMOD S.A. s/Quiebra" Expte.: 20.591, comunica por cinco días la quiebra de la firma indicada precedentemente. El síndico designado es Alberto Manuel Pérez con domicilio constituido en la calle Talcahuano 638 P. 2 "E" a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de títulos pertinentes hasta el día 30/6/92; en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 30/9/92 a las 10 hs. en la Sala de audiencias del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 hs. entreguen al Síndico los libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida e intimásela a fin de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de abril de 1992.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 15/4 Nº 683 v. 23/4/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48 a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos "AGROCERCO S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta" se ha resuelto intimar a los integrantes del Directorio o administradores de la fallida, para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, de acuerdo con la resolución de fecha 27 de febrero de 1992 que ordena la medida.

Buenos Aires, 1 de abril de 1992.
Roberto Aquiles Díaz, secretario
e. 15/4 Nº 684 v. 23/4/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 en autos: "CERAM LOZ S.A. s/Quiebra", expte. Nº 17.852, intima a los administradores de la fallida a fin de que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, conforme lo prescribe el art. 95 inc. 7º Ley Concursal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de abril de 1992.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 15/4 Nº 685 v. 23/4/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 en autos: "CORCHERA OLIDEN S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 20.396/91, comunica por cinco días la Quiebra, Síndico: Rafael Alfredo Vidal con domicilio en Rodríguez Peña 231, 3º Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 1/7/92; en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 18/9/92, a las 9.00 horas; en la Sala del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los Libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, e intímasela a fin de que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, abril 6 de 1992.
Roberto Aquiles Díaz, secretario
e. 15/4 Nº 686 v. 23/4/92

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días, que con fecha 19 de marzo de 1992 se decretó la apertura del concurso preventivo de "DYNAMIC SYSTEMS COMMUNICATION COMPANY S.A.", con domicilio legal y comercial en Piedras 737 de Cap. Fed. Síndico designado: Contador Esteban Antelo, con domicilio en Piedras 113 Piso 4º Depto "2" de Cap. Fed., donde recibirá los justificativos de los créditos hasta el 4 de agosto de 1992. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, se reunirá el 7 de octubre de 1992 a las 9.30 en la sala de audiencias del Tribunal sita en Talcahuano 550 piso 8º de Cap. Fed., debiendo los Sres. acreedores concurrir a la misma con dos horas de antelación. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 26 de agosto y 16 de setiembre de 1992, respectivamente.

Buenos Aires, 2 de abril de 1992.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 15/4 Nº 8171 v. 23/4/92

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49 hace saber por un día que se ha declarado la finalización del concurso preventivo de AMBROSIO BARTOLOME CIPRIANO, con fecha 20/3/92 en los términos y con los alcances del art. 70 de la ley 19.551, en expte. Nº 14.321.

Buenos Aires, abril dos de 1992.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 15/4 Nº 8311 v. 15/4/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría nº 50, interinamente a cargo del Dr. Miguel Angel Carchio, sita en Talcahuano 550 piso 8º —Palacio de Justicia—, comunica por cinco días en la quiebra de ALELSA S.A.C.I.F.I. y A. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de abril de 1992.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 15/4 Nº 687 v. 23/4/92

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

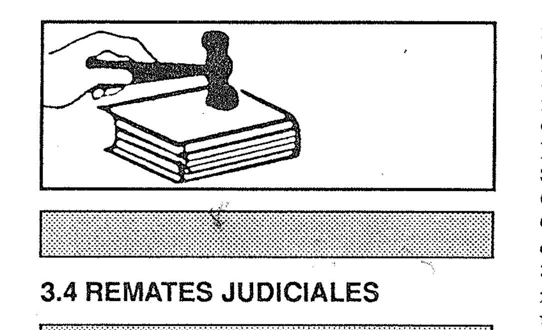
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 15/4/92 - Vence: 21/4/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
6	UNICA	Juan Luis Arito	12/03/92	BENJAMIN BIL	7828
10		Marcela Eiff	27/03/92	FELIX DINATALE	7838
11	22	María Isabel Benavente	25/03/92	ESTHER KLEIMAN	7869
11	22	María Isabel Benavente	23/03/92	LUIS LAURITO	7918
14		Eduardo Daniel Gottardi	25/03/92	ANTONIO JESUS RAMON HELFENBERGER	7868
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	19/03/92	NORMA OLGA PISETTA de MOLINARI	7911
15	29	Beatriz E. Scaravonati	06/04/92	JUANA TETA	7934
15	29	Beatriz E. Scaravonati	01/04/92	ARNOUK NOEMI FRANCI	8020
16	31	Luis P. Fasanelli	09/03/92	ROBERTO JOSE CEFFALOTTI	7841
17	33	Raquel Elena Rizzo	07/04/92	JOSE MARTIN CORTIÑAZ	7808
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	06/04/92	CELIA ROSA MURANO	7902
19		Alejandro G. Petrucci	30/03/92	MARIA LOIACONO DE CUDA	7870
20	40	Celia Pérez	24/02/92	ISAAC EMBON	7822
20	40	Celia Pérez	25/03/92	HECTOR MARIO GESSAGHI	7908
21		Luis Guillermo Köhler	31/03/92	MARCELIO EMILIO SIEGRIST	7793
27	53	Roberto Parrilli	02/03/92	ELVIRA OTERO	7834
27	53	Roberto Parrilli	17/02/92	MARIA ESTHER SILVA	7933
29		Vilma G. Greco	01/04/92	ALBERTO JOSE ABERASTAIN	7888
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	01/04/92	IDA VIRGINIA GALLI	8005
32	UNICA	Omar Luis Diaz Solimine	03/04/92	SARA ROTSZTEIN	7894
33	63	Fabián H. Zampone	26/03/92	PABLO SLIMOBICH	7858
34	64	José María Pérez	27/03/92	ROQUE ZACCAGNINO	7807
35	65	Juan T. Battini Vidal	01/04/92	JUAN CELIO	7923
37		Gustavo Daniele	25/03/92	CORONA EVANGELISTA	7789
37	67	Gustavo Daniele	20/12/91	VAHAN AGHAZARIAN	7846
39	UNICA	Horacio Sterin Carmona	01/04/92	RAFAEL SMOLARCHIK	7974
39	UNICA	Horacio Sterin Carmona	06/04/92	MANUEL OLIVARES	7880
44	74	Fernando O. Galán	07/04/92	LEONOR SANSONI	8045
45	75	Marisa S. Sorini	02/04/92	MERCEDES DOMINGO	7895
45	75	Marisa S. Sorin	10/03/92	HERCULES NAPOLEON SOLARI	7932
47	77	Silvia R. Rey	18/03/92	MENDEL MAJER OGRODNIK o MENDEL OGRODNIK	7815
49		Osvaldo H. Pérez Selvini	/04/92	JESUS MARIA FANEGO	7883
50	UNICA	Juan C. Insúa	07/04/92	FABIAN CARLOS ETCHEVERRIGARAY	7975

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
51	81	Jorge A. Cebeiro	11/11/91	SANTA INSAURRALDE	7936
51	81	Jorge A. Cebeiro	11/11/91	DIONISIO YEDRO	7937
52	82	Silvia N. de Pinto	19/03/92	MARIO CARLOS ASENSIO	7983
57		Carlos Roberto Garibaldi	18/03/92	SERAFIN NADIN	7904
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	03/04/92	ETA LANDESMAN	8049
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	31/03/92	JOSE NILO GIANINO; MARIA ANTONIA CABRERA y NILO PABLO GIANINO	7813
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabri	11/03/92	VELIA MABEL URCOLA	7850
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	03/04/92	JOSE LOPEZ DE LA FUENTE	7856
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	02/04/92	INGEBURG CALMON BLUMENTHAL	7873
68		Patricia Barbieri	02/04/92	ANDRES SALAVERRI Y MARTICORENA	7857
68	98	Patricia Barbieri	03/04/92	JUAN CARLOS FERNANDO VAST SALANOUVE	7896
68	98	Patricia Barbieri	31/03/92	ARMANDO RODRIGUEZ	7926
69	UNICA	Nora González de Roselló	07/04/92	ISAAC MAYER ZYLBERBERG	7889
71	101	Susana A. Nóvile	02/04/92	HORACIO HECTOR LARROSA	7859
73	103	Dolores Miguens	26/03/92	NOEMI SENTANA	7791
74	UNICA	Juan A. Casas	02/04/92	BERTA FAINLEB	7942
78	UNICA	Isabel E. Núñez	26/03/92	BOSENA JANOUSKOVA	8012
80		María Elena Ucar	06/04/92	IDA BONOMI	7831
89	2	Daniel Guillermo Alioto	03/04/92	JOSE ALFREDO TUCCI	7906
90	4	Martín Alejandro Christello	01/04/92	SUSANA GIACCIO	7792
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	05/02/92	MARIA MARGARITA STELLA	7845
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	05/03/92	VICENTE CELANO	7871
93		Marta Susana M. Gastaldi	06/04/92	HECTOR ARRIBERE	8014
94	11	Ricardo A. Busto	19/02/92	LEOPOLDO MANUEL ALVARO OLMO	7837
97	UNICA	Guillermo Mercado	24/03/92	CARMEN MAVELLA DELL ARCIPRETE de CAMPANA	7892
105	44	Daniel Ricardo López	02/04/92	MIGUEL GUERNIK Y MARIA ANGELICA TERESA ROLANDELLI de GUERNIK	7885
105	44	Daniel Ricardo López	03/04/92	DOMINGO ADOLFO LEDESMA	7887

e. 15/4 Nº 66 v. 21/4/92



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "LECAROZ CARLOS ALBERTO c/ BALEIRON DE BERTOTTI SONIA AMARILIS y otro s/ejecución hipotecaria", Expediente Nro. 49.075/89, que el martillero Alvaro Barros rematará el Miércoles 29 de Abril a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital, el inmueble ubicado en la calle Cuba 1940, Capital Federal, edificado en terreno que mide 11m35 de frente al N. E., 43m30 en el costado S. E., 43m30 en el costado N. O., contrafrente al S. O. 11m45. Consta de: jardín al frente con reja y portón de hierro, en planta baja, porch, hall, sala, living y comedor, escritorio, dos baños, cocina, lavadero y garage. En altos, hall de la escalera, cuatro dormitorios, cuarto de vestir y jardín de invierno. En la planta superior dormitorio en suite y terraza. Al fondo del edificio jardín con pileta de natación y casa de personal de servicio, en dos plantas que cuenta con living, tres dormitorios y baño. Ocupada por la residencia de la Embajada de Pakistán. Base: $ 108.010,42, al contado. Seña y a cuenta de precio: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,50 %. El comprador deberá actualizar el precio de su compra desde el día del remate hasta el día del depósito, en base al índice diario que elabora el B. C. R. A., conforme al índice de actualización de préstamos. Según constancias de fs. 106 el bien adeuda por O. S. N. al 31/8/90 $ 983.79 y según constancias de fs. 131 al 2/10/90 adeuda por Impuesto Municipal $ 103,70. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1992.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 15/4 Nº 8264 v. 21/4/92

Nº 39

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica, a cargo del suscripto, comunica por 2 días en los autos "ANGUITA FEDERICO A. c/ FLORES RICARDO E. s/ Ejecución Hipotecaria". (Expte. Nº 18.812), que el martillero Adolfo Jacinto Arauz Dávila rematará el día 24 de Abril de 1992, a las 12,30 hs., en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital Federal; Un inmueble ubicado en la localidad de Los Polvorines, partido de Gral. Sarmiento; Prov. de Bs. As., con frente a la calle Congresales Nº 2760; Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. F; Manzana 4; Parc. 18; Superficie del Terreno: 10mts. de frente y contrafrente, por 34,70 mts. de fondo; Total: 347 m²; según informe del martillero interviniente, en el lote hay una casa habitación, que consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina amplia con comedor diario, garaje, y en el fondo hay 2 cuartos y una galería, parrilla y pileta de plástico; Superficie cubierta 150 m² aproximadamente; su estado general es bueno. El inmueble se encuentra ocupado por su propietario Sr. Ricardo E. Flores y su grupo familiar, quien conforme al contrato de mutuo se obligó a entregar el inmueble desocupado. Deudas: Municipal: $ 1.070,88 al 18-11-91; Rentas: $ 492,58 al 29-11-91; Base: $ 4.686,77; Seña: 8 %; el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 6 días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, e invertidos por sesenta días en un plazo fijo renovable automáticamente cada 30 días, plazo durante el cual, podrá pedirse la indisponibilidad de los fondos, los que quedarán disponibles de pleno derecho una vez vencido el plazo del deposito, providencia que consentirá por ministerio de Ley. Previo al planteamiento de cualquier cuestión o incidente relativo a la subasta el comprador, las partes o terceros que se consideren con interés legítimo deben depositar el saldo de precio bajo apercibimiento de declararse inatendible la cuestión que proponga. Si por cualquier motivo se demora el depósito de los fondos por más de treinta días desde la fecha de la subasta, el saldo de precio será reajustado por el índice de precios mayorista no agropecuario I. N. D. E. C. todo ello sin perjuicio de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del Código Procesal. En caso de adquirir el bien en comisión deberá indicar el nombre del comitente dentro del tercer días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo por comprador definitivo y que consta en la documentación presentada por el mismo en la subasta, se tendrá por domicilio constituido adlitem (arts. 579, 580 y 571 C. P.). Comisión: 3 %; sellado: 0,5 %; En efectivo. Visitar de lunes a viernes de 9 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de abril de 1992.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

e. 15/4 Nº 8334 v. 20/4/92

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Nº 77 comunica por dos días en los autos: "KILMOT HECTOR OSCAR c/ FLORES DANIEL s/ Sumario" (expte. Nº 208.003), que el Martillero Mariano Lacoste (T. E. 383-7143), rematará en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital el día 28 de abril de 1992 a las 12 horas: El inmueble ubicado en la calle Fardman 469 entre Amambay y Andalgalá, partido de La Matanza, Provincia de Bs. As. Se trata de un inmueble cercano a la estación Isidro Casanova compuesto de tres edificaciones a saber: una edificación al frente de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y garage, ésta sin terminar y en regular estado; le continúa otra construcción terminada y en buen estado de conservación que posee cocina comedor, baño y un amplio dormitorio; en el fondo posee un galpón en precarias condiciones. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. H, Mz. 114, Parc. 10. AD CORPUS. —Al contado— Base: $ 6000. seña: 30 %. Comisión: 4 %. Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo en el acto de la Subasta. Ocupada por Nélida Flores y su madre a título gratuito como hermana y madre del demandado, se encuentra el inmueble a 14 cuadras del 7900 de Avda. Provincias Unidas, sobre calle de tierra, sin servicios de Obras Sanitarias y a 1 1/2 cuadra de la Avda. Marconi. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del C. P. C. C. Visitar: Días hábiles de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1992.
Silvia R. Rey, secretaria.

e. 15/4 Nº 8327 v. 20/4/92

Nº 56

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 56 de Capital Federal, sito en Paraguay 1536, 2do. Secretaría Unica a mi cargo, comunica por 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ KOLCHEVSKY, ROBERTO ANGEL y Otro s/ Ejecución Prend.", expte. nro. 248.908, que el martillero Eduardo Abel Esposito SUBASTARA el día 23 de abril de 1992, a las 11:05 horas en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente automotor marca Fiat, tipo sedan 4 puertas, modelo S. E. 1, 3 año 1985, motor marca Fiat 128 A10387268708, carrocería marca Fiat ZFA 128A0007071405 serie nro. 013799; color blanco, Industria Argentina, uso particular dominio E-150313, el que según acta de secuestro se encuentra en las siguientes condiciones: guardabarro delantero izquierdo abollado, punta de paragolpes lado derecho roto, foco de posición lado izquierdo roto, con detalles de chapa y pintura, sin espejo retrovisor externo, con rueda de auxilio, gato y llave saca ruedas, tal como se halla en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Base $ 4000. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en autos de Rentas de Entre Ríos al 30-1-92: $ 458,58; $ 510,79; $ 136,89; $ 93,82; $ 240,44; $ 428,83; $ 112,35; $ 110,14; $ 92,12; $ 90,70; $ 76,13; $ 74,98; $ 95,12; $ 73,83; $ 64,89; $ 52,16; $ 51,18 y $ 44,31.

Buenos Aires, 8 de abril de 1992.
Graciela Alicia Forneron, secretaria.

e. 15/4 Nº 8330 v. 20/4/92

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Unica (Paraguay 1457 Piso 1º Cap. Federal) comunica por dos días en los autos caratulados "CONSORCIO MARCELO T. DE ALVEAR Nº 825/29/33/37/43 c/ TERESIN S. A. s/ Ejecutivo" (Exp. 13.173) que el Martillero Público don Modesto Pedra rematará el día 29 de abril de 1992 a las 9,30 hs. en el Salón de ventas de la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 825/29/33/37/43 Piso Segundo, Unidad Funcional Nº 4 de la Capital Federal. Superficie cubierta de 609,48 m². Porcentual: 15,40 centésimos. Desocupado y en el estado que se encuentra. Base de la subasta: $ 130.000. Seña 30 %. Comisión: 3 %. Al contado y en dinero efectivo. Sellado de Ley. El saldo de precio se abonará dentro del quinto día de la aprobación de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del tribunal en Capital Federal. deudas: O. S. N. al 13-9-91, $ 7.115,76; M. C. B. A., al 5-12-91: $ 14.675,93. Expensas Marzo 1992, $ 811. No registra deuda alguna en materia de expensas comunes al 29 de febrero de 1992. El bien podrá ser visitado los días 27 y 28 de abril de 1992 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 8 de abril de 1992.
Juan Pablo Rodríguez, secretario interino.

e. 15/4 Nº 8335 v. 20/4/92

Nº 65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 65, comunica por dos días en los autos caratulados "REYNOSO NAON, AMALIA c/ GREBSKY, ALBERTO s/ Ejecución Hipotecaria Exp. Nº 010928" que el martillero Patricio M. Carreras rematará el próximo 24 de abril a las 11.30 hs. en la corporación de rematadores, sito en Pte. Perón 1233, el lote de terreno de 10 mts. de frente por 38 mts. de fondo, ubicado en la calle Las Espuelas, hoy Pedro Goyena, Burzaco, Partido de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires. Donde existe una construcción sin terminar que consta de tres ambientes, lugar para baño y cochera y techo de tejas con tirantes y cabreada de madera en buen estado, faltándole terminar el piso, las aberturas y las puertas como la terminación general eléctrica y sanitaria. Nomenclatura catastral: Circunscripción III, sección E, manzana 69, parcela tres, partida inmobiliaria Nº 40.197, lote 22 de la manzana 20, Burzaco, partido de Alte. Brown. Se exhibe libremente. Adeuda por alumbrado barrido y limpieza al 15/11/91, $ 510,93. Por rentas de la Pcia. de Bs. As. al 29/11/91, $ 513,20. Base: A 5.665. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 5 ‰. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de abril de 1992.
Enzo M. Mazzardi, secretario.

e. 15/4 Nº 8289 v. 20/4/92

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaría Nº 102, sito en Uruguay 714, piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "MARGULIES DE SZWEC c/ DUARTE ARNALDO s/ Ejec. Hip.", Expte.: 77.871, que el martillero Juan José Werner

rematará el día 24 de Abril de 1992 a las 9 hs. en Talcahuano 579 de Capital Federal, pudiéndose visitar de lunes a viernes de 9 a 12 hs. La unidad Funcional Nº 2 de Planta Baja del inmueble ubicado en la Zona Norte Parroquia de San Bernardo, calle Cucha Cucha 2265/67 entre Nicasio Oroño y Fragata Sarmiento. Superficie total 194,69 m². Porcentual 57,48 % y que consta de un pasillo de entrada, patio, cuatro habitaciones que dan al mismo, baño y cocina, todo en estado regular. Ocupado por el demandado y familia. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15 - Sección 59 - Manzana 135 - Parcela 36 - Partida 1.636.506. Deudas: a fs. 122 de O. S. N. $ 94,06; de Municipalidad $ 469,54. Base $ 11.791,87. Al contado y mejor postor. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 5 % o todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de abril de 1992.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 15/4 Nº 8331 v. 20/4/92

Nº 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, a cargo del Dr. César Cozzi Gainza cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña MARGARITA HALFON de DIEMAND HARTZ. Publíquese por (3) días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1992.
Dolores Miguens, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del: 7-4-92 al 9-4-92.

e. 15/4 Nº 6276 v. 21/4/92

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en autos "SOTORO DELIA s/ Sucesión Vacante", Expediente Nro. 331.709/88, que el martillero Alvaro Barros rematará el Jueves 30 de abril a las 12,30 hs. en Lavalle 425, subsuelo, Capital, la Unidad Nro. 8, ubicada en el Piso 2do., letra "B" del inmueble sito en la calle Humberto 1ro. 1647, que cuenta con una superficie de 65mc33, Porcentual 7,14 %. Consta de: living-comedor al frente, dormitorio con placard, otro dormitorio sin placard, baño y cocina. Base: $ 11.200, al contado. Seña: 30 %. Comisión: 4 %. Sellado: 0,50 %. Desocupada. Según constancia de fs. 47/48, se adeuda por expensas desde octubre de 1988 hasta abril de 1991 $ 160,91. Se visita martes y jueves de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 1 de abril de 1992.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 15/4 Nº 8265 v. 20/4/92

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Nº 21, sito en calle Talcahuano Nº 550, piso 6º, hace saber por tres días en los autos "PRESTAUSTRAL S. A. y otro c/ ESTEVEZ ROBERTO y otro, s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 19.161/89, que el Martillero Leonardo Chiappetti rematará el día jueves 23 de abril de 1992, a las 13 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado con frente a la calle Carhué Nº 1804, esquina Zelada, de esta Cap. Federal, edificado en terreno que mide: 6m76 de frente al S. O., s/ calle Carhué; 9m70 en su otro frente al N. O., s/ calle Zelada; 6 mts. en la ochava; 13m66 en el costado S. E. y 10m92 en su otro costado al N. E. Nomenclatura Catastral: Circuns. I, Sec. 74, Manz. 40, parcela 20. — Matrícula: FR1-76435. Se trata de una casa baja con pequeño jardín al frente, living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero, patio y terraza. Cuenta con servicio telefónico y se encuentra ocupada por el Sr. Roberto Estévez, con su familia, en calidad de propietarios. Base U$S 10.000. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 3 % de comisión y el 1 % de Imp. Fiscal, todo en efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. El escribano que habrá de otorgar la escritura, en caso de requerirse ésta, podrá ser dispuesto por el comprador. El bien podrá visitarse los días, 20, 21 y 22 de abril. de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 1º de abril de 1992.
Gustavo Caramelo, secretario.

e. 15/4 Nº 8451 v. 21/4/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días, en los autos caratulados: "DAYE JOSE LUIS s/Quiebra" Exp. Nº 56.987, que el martillero Horacio E. Ferro Luchter, rematará el día 22 de abril de 1992 a las 14,30 hs. en Talcahuano 479 Capital, los siguientes inmuebles: 1. Una tercera parte indivisa del inmueble de la calle Azcuénaga 678/80/82 Capital, UF 2, con entrada independiente por el Nro. 680, consta de salón negocio al frente y primer piso, Sup. en P. B.: Cubierta 61,63 mts.; descubierta 3,34 mts., en 1ro. piso: Cubierta 61,15 mts., Superficie total: 126,12 mts. Porcentual 28,94 % Todo en buen estado de conservación. Ocupado por el Sr. Marcos Gómez, quien manifiesta ser inquilino, (costatación Fs. 241) no acreditando en autos su carácter. Base: $ 7.200. 2. Una tercera parte indivisa del inmueble de la Av. Sáenz 927/29/31 esq. Abraham J. Luppi Nº 910/14/18/22/26, Capital, UF. 8, con entrada indep. por Luppi Nº 926, consta de salón negocio en P. B., Salón en primer piso y terraza, Sup. en P. B. 36,54 mts., en 1ro. Piso 36,75 mts. Azotea cubierta, 10,48 mts., y Azotea descubierta 326,15 mts.; Total de la unidad 409,92 mts. Porcentual 12,92 % Todo en buen estado de conservación, ocupado por el Sr. César Daniel Calentano, quien manifestó ser inquilino (Constatación Fs. 242), no acreditando en autos su carácter. Base: $ 3.600. 3. Dos terceras partes indivisas del inmueble de la calle Juramento Nº 2938/40/42 Capital, UF. Nº 31 Piso 8º "D" y complementaria (Baulera) U. F. XXIX Capital, consta de dos ambientes, baño, y kitchintt, en buen estado de conservación, superficie total 23,79 mts. y complementaria 1,16 mts. Porcentual 1,23 % U. Com. 0,10 % Ocupado por el Sr. José Voleran Pito, quien manifestó ser inquilino (constatación Fs. 240), no acreditando en autos su carácter. Base $ 3.900. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor; Seña: 20 %. Comisión 4 %. Sellado de Ley todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Exhibición de dos días hábiles antes de la subasta, en el horario de 15 a 17 hs. Adeudan por O. S. N. 1) $ 7,70 a Fs. 194 2) $ 0,44 Fs. 207 3) $ 5,08 Fs. 199; M. C. B. A. 1) $ 2,33 Fs. 216 2) $ 1,50 Fs 229 3) $ 0,34 Fs. 211, con más sus actualizaciones. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, abril 7 de 1992.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 15/4 Nº 688 v. 20/4/92

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, de Capital Federal, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3ero., Secretaría Nº 3, comunica por dos días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BENITEZ DE MENDEZ NORMA ISABEL y Otro s/Ejecución Prendaria", expte. Nro. 59.364, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 30 de abril de 1992, a las 9,00 horas en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien un automotor marca Fiat modelo Spazio TR, año 1989, motor marca Fiat 128 A1038 7434922, chasis marca Fiat 147 BBO 07171268, uso particular, dominio P- 028.560, el que conforme acta de secuestro se encuentra en las siguientes condiciones (fs. 22) en buenas condiciones de uso y conservación, presenta la óptica delantera derecha desprendida, tiene una rueda de auxilio, llave saca ruedas y criquet, tal como se halla en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Sin Base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 30 de 1992.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 15/4 Nº 8332 v. 20/4/92

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO CASA COOP. LTDO. c/CARBALLIDO, JORGE y Otro s/Ejecutivo" Exp. Nro. 50.273 que el martillero Patricio M. Carreras rematará el próximo 24 de abril a las 12 hs. en la corporación de rematadores, sito en Pte. Perón 1233, la 1/12 parte del inmueble de la calle Condarco Nro. 18/24 entre Rivadavia y Yerbal, de la Capital Federal, ocupado por inquilinos, de acuerdo a informe de fs. 147. Se exhibe los días 22 y 23 de abril próximo de 10 a 12 hs. Base $ 4137 seña 30 %. Sellado de Ley 5 ‰. Todo en efectivo. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 22 de abril 1992. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, abril 9 de 1992.
Claudia R. Merenzón, secretaria.

e. 15/4 Nº 8288 v. 20/4/92

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, sito en Diag. R. Sáenz Peña 1211 piso 9º, comunica por dos días en los autos "VOLKSWAGEN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ SPINELLI BLANCA B. GARAT DE y Otra s/ Ejecución Prendaria" expte. 56.893/89, que el Martillero Hernán F. Miguens (Córdoba 1247 p. 11 of. 13-393-2292/802-2447) subastará el 5 de mayo de 1992 a las 11,10 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Juncal 2638 Capital, con las siguientes características: automotor marca Volkswagen, modelo VW 1500, motor E5S05891, chasis ES1506694M, dominio B 1.832.690. El automotor se encuentra en mal estado de conservación: chocado con el lado derecho con importantes deterioros en el tren delantero, capot y guardab. del der.; choque lado tras. der.; faltan radio y antena rota, auxilio y hertas.; 4 cbtas. en mal estado y otros deterioros. La venta es al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 %, sellado 1 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. La unidad se entregará previo pago del precio total. Deudas por patentes a fs. 62 a 66. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104, 6 del Reglto. del Fuero Comercial, hasta 2 días antes de la fecha de subasta, en la sala del Tribunal o domicilio del Martillero. La Actuaria, en tal caso, procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 11 hs., en presencia del Martillero. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, abril 7 de 1992.
María José Gigy Traynor de Reto, secretaria.

e. 15/4 Nº 8333 v. 20/4/92

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala Secretaría Nº 28 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 2º Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en Ambito Financiero, en los autos caratulados "PRODAGRO S. A. C. I. F. s/Quiebra s/Incidente de Subasta del Inmueble de Calle Yerbal 701" Expediente Nº 56.052. Que los Martilleros Victorio A. Seghesio y Andrés A. Carvajal, rematarán el día 28 de abril de 1992 a las 14 horas en la Asociación de Martilleros sita en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, el inmueble de propiedad de la Fallida de acuerdo a los títulos obrantes de Fs. 265/274 sito en la Capital Federal, Calle Yerbal 727 Unidad Funcional Nº 65 Piso 4to. "E" Nomenclatura catastral: Circ. 7, Sec. 45 maz. 29 parcela 15 a. se puede visitar los días 23 y 24 de abril de 1992 de 10 a 12 horas, a Fs. 1 se adeudan por expensas al 1/4/91 $ 1.637,00 a Fs. 15 adeuda a O. S. N. $ 270,84 a Fs. 24 adeuda a la Municipalidad $ 809,97 El departamento se subastará ocupado, el ocupante no posee contrato de Locación, Venta al contado y al mejor postor, Base $ 20.000,00. Seña 30 %. Comisión 3 % Sellado de Ley, El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la Ley 23.905 será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue la Escritura traslativa de dominio, las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión estarán a cargo del adquirente. Se deja constancia que el saldo de precio, deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, art. 564 del C. Proc. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo cuerpo legal. El saldo de precio se actualizará al momento del efectivo pago en Pesos o su equivalente en Dólares Estadounidenses art. 1 de la Ley 23.928 y con independencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo. El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre de su comitente de acuerdo al art. 571 del C. Proc. Para el caso de que el adquirente fuere, quien eventualmente, planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificatorio. A fin de asegurar la corrección y eficacia del procedimiento, serán admitidas ofertas bajo sobre art. 104 inc. 6to. del reglamento para la Justicia del fuero, reglamentación art. 570 del C. Proc., las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la fecha de la subasta, en el horario de atención del tribunal. La oferta se presentará por duplicado, indicando en su exterior, sobre cerrado la caratula del expediente, el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado, el domicilio que constituya en jurisdicción del Juzgado, el importe correspondiente a la Seña fijada para la subasta, comisión y sellado, discriminándolo, mediante depósito Judicial en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado, no siendo necesario patrocinio letrado. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta, a las 12 horas, en audiencia pública a la que deberán comparecer los Martilleros y los oferentes que deseen. Las señas de las ofertas superadas se reintegrarán de inmediato en el acto, y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Los Martilleros, antes de la realización de la subasta, procederán a dar lectura a la mayor oferta, sirviendo esta como Base para recibir nuevas posturas. En la puja podrán intervenir quienes hayan hecho ofertas bajo sobre, si la mayor oferta no se mejora en la subasta, los Martilleros procederán a la adjudicación del Bien. El comprador al suscribir el Boleto pertinente, deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, marzo 26 de 1992.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 15/4 Nº 689 v. 20/4/92

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días, en autos caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES c/CIA. ARGENTINA DE SEDERIAS S. A. I. y C. y otros s/Sumario" Expte. 55.248 que el Martillero Alberto Horacio Bielli, rematará el día 23 de abril de 1992 a las 11 horas, en Humberto Primo 2042/2046, Capital Federal, las siguientes bienes: Un sillón modular tapizado en gamuza marrón c/almohadones, un plato de bronce, un sofá de dos cuerpos tapizado en pana verde, dos mesitas con armazón de bronce y dos estantes de vitrea, dos lámparas base de cerámica, un televisor color Sony Trinitron, una heladera Aurora RT con freeser, una vitrina modular ocho estantes, un tocadiscos Zenith, Dos baflex Allegro-Zenith, una lámpara de pie, un televisor marca Aduanced c/control remoto, un lavarropas Aurora T5502 automático. Sin Base. Contado. Mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega inmediata previo pago total de la compra en el estado de uso y conservación en que se encuentra. Días de Exhibición 21 y 23 de abril de 1992 en el horario de 9 a 12 y 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, abril 8 de 1992.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 15/4 Nº 8329 v. 20/4/92

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano Nº 550, Piso 6º, de esta ciudad, comunica por dos días en los autos caratulados: "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/MAIZ, LUIS A. y otra s/Ejec.", Expte. Nº 14.985, que el martillero Carlos Francisco Martínez Figueroa rematará el día 30 de abril de 1992 a la hora 11 en el Salón de Remates "San Cayetano" de la calle Humberto I Nº 2042, Capital Federal: El inmueble ubicado en la calle San Lorenzo Nº 1058, San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, y que consta de: Living comedor, Un dormitorio, cocina y baño, con cimientos para dos habitaciones más. Se trata de una construcción de mampostería. Lote 10, Manzana 17 B, que mide 10 m. de frente por 30 m. de fondo. Superficie total: 300 m². Linda: por su frente al Sud Este con calle San Lorenzo, al Sud Oeste con lote 11; al Noroeste con parte de fondos de lotes 20 y 21 y al Nord Este con lote 9. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. U, Manzana 17 b, Parcela 10. Ad corpus. Partida 118.310. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado con su familia. Deuda: Municipalidad al 6/11/90 $ 221,40. Base: $ 15.000. Al contado y mejor postor. Seña 8 %. Comisión 4 %. Sellado de Ley 0,5 %. En efectivo. El inmueble se podrá visitar los días 27 y 28 de Abril de 1992 de 15 a 17 Horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 30 de 1992.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 15/4 Nº 8313 v. 20/4/92

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Angela Norma Fernández, Secretaría a mi cargo Nº 38, con domicilio en la calle Talcahuano Nº 550, pº 7º de Capital; comunica y hace saber por el término de dos (2) días, en los autos caratulados "GARCIA SALES, JORGE ALBERTO c/HERNANDEZ RAUL JUAN s/Ejec.". Expte. Nº 14.388, que el martillero Tomás Antonio Masetti Tel. 21-79-34, rematará el día 23 de abril de 1992 a las 13,30 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Martillero Públicos, ubicada en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital; El siguiente bien Inmueble: 50 % indiviso de la propiedad ubicada en la calle Terrada Nº 2915 de Capital Federal, entre las calles Baigorria y Ricardo Gutiérrez, que consta de Planta Baja pasillo de entrada; 2 salas al frente de 4,50 x 4,50 m, 2 habitaciones de 3 x 4 m, 1 patio central techado, cocina con muebles; 1 baño principal; 1 toilet; por la escalera se accede a la terraza, edificada sobre un terreno de 12,70 x 10,28 mts. superficie Ad-Corpus, la misma se encuentra ocupada por el demandado, su señora y dos hijos. La luz, el gas y la línea telefónica se encuentran cortadas por falta de pago. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15; Sección 69; Manzana 37; Parcela 12; Matrícula FR-15-36062; adeuda O. S. N. a fs. 44 $ 889,30, MCBA $ 3.920, que se actualizarán a su real y efectivo pago. Condiciones de venta: Base $ 1.961,09, las 2/3 partes de la valuación fiscal, Seña 30 %, Comisión 3 %, sellado de Ley 0,5 por mil, dentro del tercer 3) día de efectuada la subasta, se denunciará el nombre de su comitente y dentro del quinto (5) días a partir de la subasta, deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales a cuenta de autos y a la orden de la suscripta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Art. 580 y 584 del C. P. P., El inmueble será exhibido los día 18, 20, 21 y 22 de abril de 1992, de 11 a 13 horas, el comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, abril 9 de 1992.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 15/4 Nº 8382 v. 20/4/92

Nº 22

Juzgado de Comercio Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/ROER KESSLER ALFREDO ISSAC y otra s/Ejec.", Expte. Nº 16.534/89, que el martillero Carlos Francisco Martínez Figueroa rematará el día 30 de abril de 1992 a la hora 11,30, en Humberto I Nº 2042, Capital Federal: Un lote de terreno, que forma parte del fraccionamiento denominado "Club de Campo Molino Blanco", ubicado en Pavón, Partido de Exaltación de la Cruz, jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, designado en el plano de característica 31-33-76 como lote seis de la Quinta cincuenta y nueve y que mide 20 m. de frente por 45 m. de fondo, encerrando una superficie de 900 m2. y linda: Por su frente al Nord Este con calle; contrafrente al Sud Oeste con contrafrente del lote 21, por su costado al Nord Oeste con el lote 5 y por su otro costado al Sud Este con el lote 7. Nomenclatura Catastral: Circ. III -Sec. P-Quinta 59, Parc. 6. El lote de terreno se encuentra desocupado. Para su mejor ubicación, queda a la altura del km. 70 de la Ruta 8, formando un ángulo con la ruta 39 que va a la Localidad de Capilla del Señor. Deudas: Tasas de conservación red vial al 29/3/91 $ 243,41. Base: $ 1.000. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 0,5 %. En efectivo. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del Cód. Proc., hasta el día anterior a la subasta y hasta las 12 hs. Dicha oferta deberá cumplir los siguientes recaudos: a) Se presentará por duplicado; b) contendrá el nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado y el domicilio que constituya lo será en jurisdicción del Juzgado; c) individualizará los bienes que desea comprar; d) acompañará el importe correspondiente a la seña, más el destinado a la comisión y sellado, discriminándolo, mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Juzgado con cláusula de "no a la orden" y otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del tribunal. Se hace saber que la apertura de los sobres que se reciban se efectuará en audiencia pública a realizarse en la fecha indicada ut supra a las 12 hs. debiendo comparecer el martillero y los oferentes que lo deseen, en sede del Juzgado. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. El inmueble se podrá visitar todos los días. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Asimismo se hace saber que el saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin que se requiera para ello intimación judicial o extrajudicial alguna.

Buenos Aires, marzo 21 de 1992.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 15/4 Nº 8312 v. 20/4/92

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en los autos "SRUR JORGE ADOLFO s/Quiebra", (Expte. Nº 19.005), que el martillero Adolfo Jacinto Arauz Dávila rematará el día 24 de abril de 1992, a las 13,30 hs., en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal. Un automotor Marca BMW ident. 3049746, Carrocería y/o bastidor Marca BMW ident. WBAFE 410 9 B 3049746, Sedan 4 puertas, uso particular, Dominio B 1.809.322. El que conforme al acta de (fs. 445) se encuentra en buen estado general (con detalles del normal uso); que tiene 2 espejos laterales (chicos); antena eléctrica; cambios automáticos; radio pasa casete; techo corredizo; Criket; llave saca tuercas; y rueda de auxilio. Deudas: Gravamen a la Radicación de vehículos (fs. 432). Acto seguido se rematarán los siguientes bienes: Un radio combinado antiguo de madera; Un aire acondicionado Marca Conqueror empotrado frío calor; Una mesa redonda 4 patas de madera, con vitrea y 4 sillas de madera tapizado a rayas coloradas y blancas; Un sillón cama con cama abajo; Una biblioteca modular de madera con 3 estantes con 2 puertas; Un monitor Modelo 1280 Leading Tecnology; Un facsimil 3200 Marca Toshiba; Un teléfono Marca Sears; Un Fax Toshiba; Una impresora Marca Epson; Una disquetera para computadora sin Nº y marca visible; Un sillón giratorio; Una máquina de escribir IBM eléctrica; Un mueble escritorio con biblioteca de madera con 3 cajones un estantes y un anaquel con 4 puertas en la parte superior; 4 serigrafías (Sergio Telles); Un grabador chico Marca Panasonic modelo Slim Line; un turbo-circulador Marca Atma; Un aerozono; Una minicalculadora Casio; Un televisor Marca Sanyo; 14" color; Una video casetera Marca Panasonic; Una radio casetera Marca Sanyo modelo 635, con doble casetera y dos wafles; Un mueble estilo provensal, tipo cómoda con tres cajones; cuadros; libros varios; etc.; Sin Base al contado y al mejor postor. Seña: 30 %; Comisión: 10 %; Se entregarán los bienes previo pago Total del precio. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: Los días 20, 21, 22 y 23 de abril de 10 a 12 hs., El automotor en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1214, Cap-Fed.; y el resto de los bienes en la Av. Córdoba 1342, piso 13º, Letra "B", Cap. Fed.

Buenos Aires, abril 8 de 1992.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 15/4 Nº 690 v. 21/4/92

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 48 autorizante a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en la calle Talcahuano Nº 550, 8º piso de esta Capital Federal, en autos "FRANCO, CARLOS A. c/ RODRIGUEZ, EDUARDO R. s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 20.140, que el Martillero Fortunato Saladino, domicilio en Migueletes 1203 2/20 de esta Capital Federal, rematará el día 24 de abril de 1992, a las 15 horas, en el Salón de Ventas de la calle Humberto 1ro. Nº 2042, de Capital Federal, lo siguiente: Un automóvil marca Ranualt 12 L, Patente C. 1.377.325, Sedan 4 puertas, modelo Ranual 12 L-87, Motor Marca Renault Nº 2748509, Marca de Chasis Renault Nº L 810-005482; Dominio C. 1.377.325, con 4 cubiertas, 2 lisas y 2 en buen estado, con cubierta de auxilio en mal estado, con herramienta sacarruedas, con criquet, sin Radio, sin Pasa Casette, sin antena, sin abolladuras en su carrocería, tapizado en buen estado de uso, con alfombras adicionales, 2 individuales adelante y dos enterizas individuales en la parte trasera; Estado general Bueno. El comprador constituirá Domicilio en el Radio del Juzgado. Base: $ 1.701, Comisión 10 %, Sellado de Boleto: 0,5 %; Al Contado y al mejor postor todo en efectivo, esta Unidad se exhibe los días 20 y 21 de abril de 1992 de 15 a 17 horas, en la calle Rivadavia Nº 5720 de esta Capital Federal.

Buenos Aires, abril 8 de 1992.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 15/4 Nº 8323 v. 21/4/92

---

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

PENSIONES MILITARES: Conviviente — Viuda — Concurrencia — Procedencia.

TRANSACCIONES: Quita — Quantum — Apreciación — Procuración del Tesoro: incompetencia — Dto. 1757-90-Cap. IX — Derogación — Ley 23.982 Art. 23 — Consolidación de deudas — Acta — Acuerdo dto. 1618 al 1621-86 — Aplicación — Ley 23.982 — Aplicación inmediata — Dto. 1757-90-Art. 103 — Secretaría de Hacienda: facultades: extinción — Ley 23.982 -art. 1º inc. e).

UNIVERSIDADES NACIONALES: Personal no docente — Reencasillamiento — Comisión de reencasillamiento — Facultades — Actividad consultiva — Ley: interpretación.

SUMARIO ADMINISTRATIVO: Diferencia con juicio de responsabilidad — Trámites — Ex-Ministro — Calidad de parte — Procedencia.

DIRECCION NACIONAL DE SUMARIOS: Competencia — Requisitos — Interventor — Organismos descentralizados — Régimen Jurídico Básico de la Función Pública — Exclusión — Sanciones — Principio de legalidad — Sumario — Orden de instrucción.

AEROLINEAS ARGENTINA S.A.: Hipoteca aeronáutica — Dominio: no implica transmisión — Prenda de acciones — Valor patrimonial — Mantenimiento — Obligación.

PENSIONES MILITARES: Conviviente — Viuda — Concurrencia — Procedencia.

Habiendo obtenido la conviviente del causante militar su pensión al amparo de la legislación que reconoce ese derecho, no posee un derecho adquirido frente a la viuda, toda vez que el beneficio ha sido posterior a la normativa que lo instauró.

A su vez, la viuda solicitó también pensión en vigencia de la última ley, por lo que tampoco ha adquirido el derecho con anterioridad; en el caso le corresponde por vía de la rehabilitación por derogación del nuevo matrimonio como causal de extinción, criterio aplicable a los regimenes especiales según doctrina de la Corte receptada por la Procuración del Tesoro debiéndose adecuar el monto del haber a los máximos legalmente establecidos.

En consecuencia, y dado que la viuda estaba divorciada por culpa del causante, corresponde otorgar la pensión a la conviviente y a la cónyuge supérstite en concurrencia por partes iguales, aunque a esta última hasta el máximo correspondiente a rehabilitación.

Expte. Nº ZZ7-4148 Cde. 1611
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Buenos Aires, 7 Oct. 1991

SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO:

I. — Se somete a consideración de esta Procuración la cuestión de naturaleza previsional suscitada a raíz del fallecimiento del ...

Obran en el expediente de referencia los siguientes antecedentes vinculados con el tema objeto de consulta.

1. — Con motivo del deceso del militar antes mencionado —ocurrido el 6 de febrero de 1979—, el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército dispuso —por medio de su resolución de fecha 7 de junio de 1989, glosada a fs. 97— otorgar a la señora ..., en su carácter de conviviente del causante, el beneficio de pensión equivalente al 75 % del haber de retiro del "de cujus", con fundamento en diversas disposiciones de la ley 19.101, "modificada por las Leyes 22.511 y 23.570", con liquidación de los importes con efecto a la fecha de entrada en vigencia de la última de las leyes nombradas.

2. — El 13 de julio de 1989 se presentó en estos autos la señora ... solicitando el beneficio de pensión militar en su condición de viuda de ...

Expuso entonces la requirente que había contraído matrimonio con el causante con fecha 8 de setiembre de 1942, divorciándose, por culpa de su esposo, el 2 de setiembre de 1971. Agregó a ello que más tarde se casó con el ..., luego del fallecimiento de ..., situación esa que —indicó— perdura hasta la actualidad. Manifestó, por otra parte, haber percibido del "de cujus" cuotas por alimentos y litis expensas (v. fs. 106/107).

3. — Cabe poner de resalto a esta altura del relato de los hechos que luego de certificarse en autos que la señora ... percibe la totalidad del beneficio (v. fs. 114), se produjo prueba relativa a la petición de la señora ... (v. fs. 118/123 y 125/126), de entre la que es menester destacar la copia autenticada de la sentencia de divorcio, fechada el 2 de setiembre de 1971, por culpa del esposo, entre ... y la señora ... (v. fs. 121/122), y la del certificado de matrimonio, del 15 de febrero de 1979, entre ésta y ... (v. fs. 123).

4. — Llamada a expedirse en la especie la Asesoría Jurídica del Ejército Argentino, este servicio estableció preliminarmente —en su dictamen de fs. 134/138— que el caso debía ser regido por la ley 19.101, con las mejoras introducidas por la ley 23.570.

Observó también que si bien el derecho pensionario de la señora ... se había generado por la muerte de su cónyuge —extinguiéndose luego por su nuevo matrimonio—, la interposición de su petición en vigencia de la ley 23.570 importaba la aplicación a su situación de este régimen normativo.

A este respecto recordó la jurisprudencia de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social sentada en los casos "Villacorta" y "Tocci de Pasquali" —de fechas 14 de agosto y 19 de octubre de 1989, respectivamente—, según la cual una interpretación amplia de las leyes 22.611 y 23.570 imponía otorgar el derecho de rehabilitación de pensión a los cónyuges que habiendo contraído matrimonio posterior no hubieran gozado con anterioridad de la prestación previsional.

Señaló —a más de ello— que el artículo 9º de la ley 23.570 —modificatorio de los artículos 2º y 3º de la ley 22.611— derogó tácitamente, a tenor del artículo 10º del mismo cuerpo legal, el inciso 1º del artículo 85 de la ley 19.101, quedando de tal manera sin efecto la causal de extinción de pensión por nuevo matrimonio, posibilitándose así la rehabilitación del beneficio perdido, criterio éste también avalado por similar interpretación sostenida en el antes mencionado caso "Tocci de Pasquali".

Concluyó, en consecuencia, sobre este aspecto, en que el derecho de la señora nació originariamente por imperio de la restitución dispuesta en el artículo 3º de la ley 22.611, modificado por el artículo 9º de la ley 23.570, sin que en la especie se verificara ninguno de los impedimentos establecidos en el segundo párrafo de la norma inicialmente citada.

Advirtió, entonces, que tanto el derecho de la conviviente como el de la cónyuge de autos se generaron y tornaron exigibles a partir de la entrada en vigencia de la ley 23.570, sin que resultare procedente privilegiar a uno de ellos sobre el otro en función de una mayor diligencia en su obtención.

Opinó —en suma— que corresponde el reconocimiento del derecho pensionario de la señora ... en calidad de rehabilitación —en los términos del artículo 3º de la ley 22.611 y con el límite máximo establecido en su artículo 2º, ambos reformados por el artículo 9º de la ley 23.570—, en concurrencia con la señora ...

5. — En este estado de las actuaciones, se solicitó la opinión de este organismo asesor (v. fs. 141).

II. — 1. — Reseñado como antecede el contenido de estos obrados, adelanto que comparto —en principio y en sus lineamientos generales— los fundamentos y conclusiones del dictamen sintetizado en el apartado I.4. de este asesoramiento, sin perjuicio de lo cual estimo necesario formular mayores consideraciones sobre el tema en consulta.

2. — Cabe indicar —de modo inicial— que la señora ... obtuvo su beneficio de pensión por aplicación de la ley 23.570, toda vez que fue dicho ordenamiento legal el que instauró normativamente la vocación pensionaria de los convivientes, aun con referencia a los fallecimientos acaecidos antes de su entrada en vigencia y dejando a salvo los derechos adquiridos, con arreglo a lo que dispone su artículo 6º.

Debo señalar, a este respecto, que no resulta pertinente entender que la conviviente posea un "derecho adquirido", en los términos de la disposición precitada, frente a la señora ..., atento a que —como acertadamente resulta de lo que apuntara el servicio jurídico preopinante— lo que dicha norma resguarda son los derechos adquiridos con anterioridad a la vigencia de la ley 23.570, no así —en lo que interesa al caso— los que se obtengan o hayan obtenido posteriormente y bajo su amparo, ya que no parece razonable sostener una prevalencia fundada en la mayor celeridad en la tramitación, máxime considerando que en determinadas condiciones y según el artículo 1º de la ley 23.570, el beneficio de pensión debe otorgarse por partes iguales al cónyuge y al conviviente.

3. — En otro orden de ideas, no puede dejar de ponderarse, en lo que se refiere a la extensión del derecho de la señora..., que la misma formuló su pedido, conforme resulta de autos, con posterioridad a la sanción de la ley 23.570 (es decir, que no obtuvo antes un acto individual de reconocimiento del beneficio en cuestión). Esto, unido al hecho de que el derecho a pensión de los convivientes existe, en principio, aunque el fallecimiento del causante se hubiera producido con anterioridad a la vigencia de aquélla (conf. art. 6º) y aunque mediare cónyuge supérsite con similar derecho (conf. art. 1º de la misma ley), conduce a sostener (al menos en el terreno de lo jurídicamente opinable y aún en el supuesto de que se invocara la ley 22.611 a favor de la citada) que en las circunstancias del caso la distribución del haber de pensión debe ajustarse a lo establecido en el tercer párrafo del referido artículo 1º, con la salvedad que efectúo más adelante.

Es necesario aclarar, por otra parte, que la situación de la señora... se ve alcanzada por las normas sobre rehabilitación de pensión contenidas en la ley 23.570, pese a encontrarse aquélla amparada por un régimen de índole especial o particular, concretamente el de la ley 19.101 que rige en el ámbito militar.

Así lo ha sostenido la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los fallos recaídos, con fecha 2 de mayo de 1989, en las causas "Sotelo, Máxima Genoveva Sánchez de c/Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal" y "López Moresi de Alvarez, Marta S. c/Estado Nacional-Ministerio de Defensa", en los que se indicó que el derecho a rehabilitación de pensión establecido en la ley 22.611, modificada por la ley 23.570, alcanzaba a los causahabientes regidos por ordenamientos previsionales especiales, por aplicación del principio constitucional de igualdad ante la ley, criterio éste luego oportunamente receptado por esta Procuración del Tesoro (v. dictamen Nº 24/91, entre otros).

Empero, el beneficio de la cónyuge, en la especie, debería limitarse en su importe al haber máximo impuesto normativamente, toda vez que —como lo ha sostenido antes de ahora este organismo asesor, especialmente ante la inexistencia de un pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en sentido contrario— "... las rehabilitaciones de pensiones militares sustentadas en el artículo 3º de la ley 22.611, hoy sustituido por el artículo 9º de la ley 23.570, deben ser concedidas con las limitaciones temporales y cuantitativas que dichas normas establecen para las rehabilitaciones regidas por ellas..." (v. dictamen Nº 134/91, entre otros), lo que remite, en concreto, al tope previsto en el artículo 9º de la ley 23.570.

4. — Sentado lo que antecede, considero que la situación planteada en el "sub examine" debería ser solucionada a la luz de lo que preceptúa el tercer párrafo del inciso 1º del artículo 38 de la ley 18.037, con la redacción provista por el artículo 1º de la ley 23.570 y habida cuenta de lo que dispone su artículo 10º; considerando, al efecto, que ha quedado acreditado en este expediente que la señora ... estaba divorciada de ... por culpa de éste.

5. — Por consiguiente, ambas peticionarias deberían concurrir al beneficio por partes iguales. Ello con la salvedad expuesta en el apartado II.3. de este dictamen, de que el monto del haber correspondiente a la señora ... no podrá superar el máximo dispuesto en los artículos 2º y 3º de la ley 22.611, modificados por el artículo 9º de la ley 23.570.

III. — Con lo expuesto como antecede, dejo sentada mi opinión sobre la cuestión de fondo planteada en estas actuaciones; ello, sin entrar a analizar aspectos de procedimiento que no han sido sometidos a consulta.

DICTAMEN Nº 249

DAISY L. BARO
Subprocuradora del Tesoro de la Nación

TRANSACCIONES: Quita — Quantum — Apreciación — Procuración del Tesoro: incompetencia-Dto. 1757-90-Cap. IX — Derogación — Ley 23.982 art. 23 — Consolidación de deudas — Acta — Acuerdo dto. 1618 al 1621-86 — Aplicación — Ley 23.982 — Aplicación inmediata — Dto. 1757-90-Art. 103 — Secretaría de Hacienda: facultades: extinción — Ley 23.982-art. 1º inc. e).

1. — La consulta relativa al monto de la quita que el Estado podría aceptar a efectos de una eventual transacción, constituye una cuestión de orden técnico, ajena por su naturaleza al marco de la competencia funcional de la Procuración del Tesoro de la Nación como asesor de derecho.

2. — El capítulo IX del dto. 1757-90 quedó derogado por lo dispuesto en el art. 23 de la ley 23.982 y fe de erratas publicada en B. O. 26-8-91, al no alcanzarlo la observación que el art. 7º del dto. de promulgación de aquella ley, dirigida únicamente al capítulo VII del dto. 1757-90.

3. — El art. 94 del dto. 1757-90 sometió específicamente al régimen de consolidación de deudas establecido en su capítulo VII, a las originadas en actas acuerdo celebradas conforme con los dtos. 1618 al 1621, del 12-9-1986.

4. — En virtud de la doctrina sobre efecto de aplicación inmediata de nuevas leyes, la Nº 23.982 extinguió la facultad que el art. 103 —incluido en el capítulo IX del dto. 1757-90— confería a la Subsecretaría de Hacienda, para convenir condiciones más favorables para el Estado, que el pago en títulos de la deuda pública contemplados en el aludido decreto, durante cuya vigencia no se formalizó la emisión y entrega de tales títulos, concebidos —además— bajo cláusulas de ajuste, prohibidas luego por el art. 7º de la ley Nº 23.982.

5. — El inciso e) del art. 1º de la Ley Nº 23.982 introducía un supuesto ya contemplado en los demás incisos del mismo precepto, según se puntualizó en los considerandos del dto. que dispuso la promulgación de aquella ley y observó dicho inc. e) La invocación por la acreedora, de encontrarse comprendida en este último precepto, implica la admisión de encontrarse alcanzada por alguno de los restantes incisos de la norma.

Expte. Nº 23.546/90
MINISTERIO DE ECONOMIA

Buenos Aires, 6 Oct. 1991

SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA:

I. — Son remitidas las presentes actuaciones por el entonces Subsecretario de Hacienda a efectos de que se emita opinión sobre el monto de la quita que el Estado podría aceptar a efectos de exceptuar de la Consolidación prevista en el capítulo VII del Decreto Nº 1757/90 a deudas por ella alcanzadas (cfr. fs. 106 refoliada).

II. — En primer término corresponde señalar los siguientes antecedentes vinculados a la cuestión planteada.

1º — Con fecha 21 de noviembre de 1990, ... presenta ante el ex-Ministro de Economía de la Nación el pedido de cumplimiento de los acuerdos formalizados por el Estado..." (v. fs. 1/3).

Al respecto merece destacarse que los referidos acuerdos se relacionan con la obra en construcción —por parte de la peticionante— de la nueva sede administrativa para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en donde, por aducidos "cambios del plan de trabajos original y prórrogas, originados sin culpa o decisión de la empresa —según sostiene— se generó un crédito que fue debidamente reclamado".

En el ámbito de vigencia del Decreto Nº 1619/86 —art. 11— se suscribe el acta acuerdo del 28.2.89, que como anexo 2 integra la presentación de que se trata, con los reconocimientos de deuda que en ella se informan.

... señala que el acta-acuerdo y las obligaciones asumidas tuvieron principio de ejecución a través del pago efectuado por la Tesorería General de la Nación, con fecha 4 de setiembre de 1990, por lo que aduce que no le es aplicable la adecuación a los Decretos Nros. 1105/89 y 1757/90.

Del análisis e interpretación de la normativa citada, concluye que la misma no le puede ser opuesta en miras de impedir la cancelación de los saldos pendientes, ello a tenor de los arts. 103, 109 y concordantes del propio Decreto Nº 1757/90; planteo que eleva a la decisión ministerial, habida cuenta de la competencia discernida por el art. 95 de la norma legal citada.

2º — Tomada intervención, por la Contaduría General de la Nación, por indicación del ex-Subsecretario de Hacienda, aquella se expide a fs. 87 considerando: "a) que no se trataría de un 'acuerdo transaccional' encuadrado en el artículo 109 del Decreto Nº 1757/90 y en los términos de los artículos 55/6 de la Ley Nº 23.696, al no reunir las exigencias requeridas por dicha norma y su decreto reglamentario (Nº 1105/89). b) Existiría, en cambio, un Acta-Acuerdo celebrada conforme al artículo 11 del Decreto Nº 1619/86, derogado expresamente por el artículo 93 del Decreto Nº 1757/90, cuyo artículo 94 —por lo demás— contempla la consolidación de deudas por mora, cuando se hayan originado en Actas Acuerdo formalizadas en dicho marco normativo (entre otras)". Concluye solicitando la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, para determinar el alcance del régimen de consolidación de deudas establecido en el Capítulo VII del Decreto Nº 1757/90 al caso bajo análisis, en atención al pronunciamiento de esta Procuración del Tesoro, en el dictamen Nº 372/90, cuya copia agrega.

3º — Con fecha 4 de enero de 1991, ... presentó ante el entonces Ministro de Economía una "PROPUESTA DE QUITA Y PRONTO PAGO", en la que ofreció "... una solución mediante quita que encuadraría este caso también en la norma de excepción del art. 103 del decreto 1757". Dicha propuesta consistió en una quita sobre las sumas adeudadas a ese momento, del 40 % del total, siempre que los importes se abonaran en efectivo con ajuste al momento del pago (ver fs. 1/4 del expediente 23.546/90 Cde. 1, que corre por cuerda).

En un dictamen inmediatamente posterior (fs. 91/93), la Contaduría General de la Nación, insiste en la tesitura de que las deudas derivadas de las Actas-Acuerdo celebradas en virtud de los

Decretos Nros. 1618/1619/1620/1621 de 1986 han recibido un específico tratamiento normativo en los artículos 93 y 94 del Decreto Nº 1757/90. Agrega, también, que la peticionante aduce que la liquidación de su acreencia, según los términos originales del acuerdo celebrado, resulta inferior a la eventual aplicación de nuevos parámetros, lo que a su juicio, amerita a mantener los términos pactados.

Con relación a la nueva propuesta, dicha Contaduría expresó que en cuanto al ofrecimiento de quita efectuado por la contratista —fs. 4 del Cde. Nº 1— "... deberá realizarse un estudio pormenorizado acerca de la conveniencia de cancelar la obligación en bonos o en efectivo, a cuyos efectos debería considerarse el valor actual del flujo de fondos que generará la operatoria, en base a la tasa interna de retorno —T.I.R.— único elemento —sostiene— variable en el caso que nos ocupa...". Ello, previa verificación del monto de la acreencia en los términos originariamente pactados frente al sistema de consolidación del Decreto Nº 1757/90.

Todavía, con posterioridad a este dictamen, con fecha 27 de febrero de 1991, ... planteó ante el Señor Ministro de Economía una mejora a su propuesta del 4 de enero de 1991, que implicó una quita de un 11 % adicional, sobre la anterior, aun cuando dicha oferta quedó supeditada a que "... el Estado esté en condiciones de aceptarla y realizar el pago en forma inmediata (máximo dentro de los quince días de la fecha)..." (v. fs. 1, expte. 23.546/90, Cde. 2).

4º — El servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía, se expide (ver fs. 97) adhiriendo a los fundamentos expuestos por la Contaduría General, en el sentido de que no resulta posible enmarcar el trámite de autos en el régimen transaccional, por lo que considera que la deuda debería incluirse en el régimen de consolidación establecido en el Capítulo VII del Decreto Nº 1757/90 y sus modificaciones. Respecto de la conveniencia de cancelar la obligación en efectivo o mediante la entrega de títulos de la deuda pública, deberían —en su opinión— tomar intervención los organismos técnicos competentes.

5º — Ampliando lo dictaminado sobre la cuestión subanálisis se pronuncia nuevamente a fs. 98/99 la Contaduría General de la Nación, considerando la variante del pago en efectivo "previa intervención del organismo comitente a fin de que expresamente certifique la verosimilitud y el alcance de la acreencia denunciada, así como la necesidad de la medida en cuestión...".

6º — Luego de una nueva intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 101), la Superintendencia del Tesoro sobre la base de las proyecciones desarrolladas en su informe agregado a fs. 102, concluye en que el descuento que viabilice la opción del pago al contado debería aproximarse al 60 % de la deuda en cuestión, a diferencia del criterio expuesto por la Contaduría General de la Nación— si bien con las salvedades apuntadas —que propone una quita no menor al 35,36 % de la deuda (v. nuevo dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de fs. 103).

7º — En tal estado se giran las actuaciones a dictamen de este Organismo.

Posteriormente y con fecha 24 de setiembre del corriente año, ... realiza una presentación ante esta Procuración del Tesoro en la que requiere un pronunciamiento sobre los siguientes extremos: a) competencia actual para entender en la cuestión de autos; b) exclusión del caso en cuestión de las normas de prórroga y consolidación de la ley 23.982; c) eventual remisión a la Autoridad de Aplicación (Ministerio de Economía) o al organismo de origen (Secretaría de Obras Públicas) para la liquidación de la acreencia conforme a normas aplicables e inclusión de partidas.

Fundamenta dichos requerimientos en la exclusión del caso a lo preceptuado en los decretos 1105/89 y 1757/90, y particularmente con referencia a este último por lo dispuesto en el artículo 109. Afirma que la cuestión no resulta alcanzada por los tres primeros incisos del artículo 1º de la ley 23.982, pero sí se trataría en cambio de un supuesto comprendido en el inciso "e" que fue vetado por el Poder Ejecutivo al promulgar la ley. Finalmente indica que, al no haber sido derogado el Capítulo IX del Decreto 1757, las Comisiones Transaccionales no han perdido vigencia.

8º — No obstante lo expuesto también en la ultima oportunidad por la empresa, con relación a la exclusión del caso de lo dispuesto por los decretos 1105/89 y 1757/90, no podrá obviarse en la consideración del asunto, la "oferta firme" con carácter de propuesta transaccional presentada por su nota de fecha 4 de enero de 1991 (v. fs. 1/4 expte. 23.546/90 Cde. 1), con invocación de lo preceptuado en el artículo 103 del decreto 1757/90.

III. — Resumidos del modo expuesto los principales antecedentes de las actuaciones corresponde formular algunas salvedades iniciales:

1º — El expediente ha sido remitido formalmente a dictamen de esta Procuración del Tesoro, y no para su tratamiento en la Comisión Asesora de Transacciones, conforme resulta del requerimiento formulado por el entonces Subsecretario de Hacienda al que hice referencia en el apartado I del presente, por lo que resulta inoficioso un pronunciamiento actual sobre la competencia de dicha Comisión, que —por lo demás— ha sido alcanzada por la ley 23.982 y dependerá de la reglamentación que se dicte de su artículo 18 según lo dispuesto en su párrafo final.

2º — Cabe advertir también que la consulta relativa al monto de la quita que el Estado podría aceptar a efectos de exceptuar de la consolidación prevista en el Capítulo VII del Decreto 1757/90, constituye una cuestión de índole técnica, ajena por su naturaleza al marco de la competencia funcional de la Procuración del Tesoro como asesor de derecho (Dictámenes 125:273; 162:416, entre otros).

Por otra parte, el artículo 103 del decreto 1757/90 preceptuó que los acuerdos transaccionales que se celebren a partir de la fecha del mismo deberían ser saldados en todos los casos con títulos de deuda pública cuya emisión se dispone "salvo que se convengan condiciones más favorables para el Estado... lo que deberá ser expresamente fundado por el organismo proponente y contar con la conformidad de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía" (el subrayado me pertenece).

En atención a lo expuesto en dicha norma, incluida en el capítulo IX titulado "De las transacciones" que introdujo modificaciones al procedimiento establecido en el artículo 55 del Reglamento aprobado por Decreto 1105/89, resultaba que la posibilidad de eximir del cobro en títulos de la deuda pública quedaba reservada al juicio fundado del organismo pertinente y a la conformidad de la ex Subsecretaría de Hacienda, basado en razones de conveniencia también tradicionalmente ajenas al parecer de esta Procuración.

3º — Por otra parte, y contra lo afirmado por ... en su última presentación, el Capítulo IX del decreto 1757/90 quedó derogado por lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 23.982 (conforme a la fe de erratas publicada en B.O. 26.VIII.91) al no alcanzarlo la observación de aquel precepto dirigida únicamente al capítulo VII del decreto 1757/90 (v. art. 7º del decreto de promulgación de la ley 23.982. B. O. 23.VIII.91).

La observación formulada por el Poder Ejecutivo al mencionado artículo 23 de la ley de consolidación citada, en lo que al capítulo VII del decreto 1757/90 se refiere, debe entenderse como reveladora de la intención de mantener en vigencia a dicho capítulo. Allí se encuentra el artículo 93 que dispuso la derogación de los decreto Nros. 1618, 1619, 1620 y 1621.

IV. — Fuera de las salvedades explicitadas, corresponde poner de manifiesto que, a partir de la vigencia de la ley 23.982, las cuestiones debatidas en el expediente deben reexaminarse a la luz de sus normas, con la reserva que no ha sido aún dictada la correspondiente reglamentación (art. 25 de dicha ley).

1º — En el reciente Dictamen Nº 229/91, y no obstante de las peculiaridades propias de cada situación, he dicho que: "cabe acudir a la opinión de los civilistas, para dejar aclarado, vale reiterarlo si es o no aplicable a la situación que nos ocupa la ley 23.982". Así López Olaciregui —citado por Llambías—, al abordar la problemática antes referida, sostiene que se trata de que "... la nueva ley tome a la relación jurídica (por ejemplo una obligación) o a la situación jurídica (por ejemplo curso de la edad de una persona) en el estado en que se encontraba al tiempo en que la ley era sancionada y pase a regir los tramos de su desarrollo aun no cumplidos, en tanto que a los cumplidos se los considera regidos por la ley vigente al tiempo en que se desarrollaban. Se habla de efecto inmediato porque la ley se aplica inmediatamente después de haber sido sancionada, tanto a las relaciones jurídicas que se constituyan en el futuro como a los efectos futuros de relaciones pasadas. Este tocar relaciones pasadas no implica retroactividad porque lo que de ellos se toca son efectos o tramos futuros". Llambías, Jorge Joaquín: "Código Civil Anotado", Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1978, Tº I, pág. 19) (v. apartado III.1º).

En atención a lo expresado en dicho dictamen, y a la inmediata vigencia de la ley 23.982 a partir de su publicación conforme a lo dispuesto en su artículo 23, corresponderá estar al tenor de sus normas para dictaminar sobre la cuestión bajo análisis.

2º — Ello así, cabe señalar que la consulta planteada por la ex-Subsecretaría de Hacienda ha devenido abstracta, toda vez que el art. 103 del decreto 1757/90, incluido en su capítulo IX, norma que autorizaba a aquella Subsecretaría a conformar condiciones más favorables para el Estado que el pago en los títulos de la deuda pública contemplados en el aludido decreto, fue alcanzada por la derogatoria de dicho capítulo dispuesta por el artículo 23 de la ley 23.982 (v. apartado III.2, precedente).

3º — No se me oculta que ... ha pretendido no hallarse incluida en ninguno de los tres primeros incisos del artículo 1º de la ley 23.982 (v. apartado II.7º), por lo que no se encontraría alcanzada por sus previsiones, aunque sí lo estaría —según lo admite— en el inciso "e". Este inciso preceptúa: "cuando el Estado hubiera reconocido el crédito y hubiera propuesto una transacción en los términos del inciso a)". Sin embargo, considera que, al ser vetado este último inciso por el Poder Ejecutivo Nacional, ha quedado excluida de las previsiones de la ley.

Estas consideraciones no bastan para excluir la aplicación de la ley 23.982 al caso bajo análisis, en cuanto se advierta que en los considerandos del decreto que dispuso la promulgación de la ley 23.982 se lee: "que el inciso 'e' del artículo 1º del proyecto introduce un supuesto ya contemplado en los demás incisos, cuyo mantenimiento podría dificultar la interpretación y aplicación de la ley" (v. considerando 1º, el subrayado me pertenece).

En tales condiciones el reconocimiento de encontrarse comprendido en las previsiones del inciso "e" podría presuponer la admisión de encontrarse alcanzada por alguno de los restantes incisos.

4º — Pero, aun cuando no se hiciera aquí mérito de la doctrina de los actos propios dadas las otras particularidades que presenta la materia en debate, lo cierto es que este Organismo ya tiene doctrina sentada en el Dictamen Nº 372/90 del entonces Procurador Dr. Jorge Luis Maiorano, en cuya oportunidad se dijo con relación a las Actas-Acuerdo celebradas de conformidad a los decretos 1618 a 1621/86: "que su tratamiento particularizado se encuentra expresamente previsto en el artículo 94 del decreto 1757/90, de donde se concluye que las mismas podrán ser consolidadas".

Dicha opinión fue seguida, en estos actuados, por la Contaduría General de la Nación y por el servicio jurídico permanente del entonces Ministerio de Economía, en los sucesivos dictámenes, y el marco normativo de la consulta efectuada presuponía la aplicación del régimen del citado decreto 1757/90, ya que la quita que se analizaba, en función de la propuesta de la empresa del 4 de enero del corriente año, por un pago en efectivo tenía sustento normativo en su artículo 103 y el porcentual de la misma se lo extraía sobre un cálculo estimado respecto del valor de los títulos previstos en el mencionado decreto (v. dictámenes de fs. 98/99, 102 y 103).

5º — Corresponde también advertir que durante la vigencia del decreto 1757/90 no se formalizó la emisión y entrega de los títulos de la deuda pública allí previstos.

Por otra parte, estos títulos habían sido concebidos en aquel decreto bajo cláusulas de ajuste, por índices de precios mayoristas nivel general INDEC o aquél que lo reemplace (v. art. 87 inc. d, y art. 104 inc. d), y tal sistema de actualización fue alcanzado por la prohibición contenida en el art. 7º de la ley de convertibilidad Nº 23.928 (B. O. 28-3-91).

6º — Todas las razones mencionadas no hacen más que ratificar que la presente consulta, según los términos planteados al formularla, ha devenido abstracta.

7º - En cuanto a la petición de ..., tendiente a obtener un expreso pronunciamiento respecto a la exclusión del caso en cuestión de las normas de prórroga y consolidación de la ley 23.982, ya se expresó que ella debe decidirse haciendo mérito de las propias normas de esta ley, dada su aplicación inmediata, puesta de relieve en el mencionado Dictamen Nº 229/91.

8º — Tal conclusión resulta fortificada por la necesidad actual de expedirse respecto de las propuestas transaccionales planteadas a fs. 1/4 del Cde. 1 y 1 del Cde. 2, cuyo mantenimiento será menester determinar en forma previa.

A este respecto creo oportuno que se tenga presente que la Contaduría General de la Nación solicitó la realización de un estudio técnico comparativo entre el sistema utilizado por los Decreto 1618 a 1621/86 para determinar el monto de los créditos de que se trata, y el método de actualización previsto en el art. 85 del Decreto 1757/90.

Dicho cálculo, no realizado hasta el presente, constituye —a mi juicio— el paso inicial para apreciar la conveniencia de la propuesta formulada por ... a fs. 1/4 del Cde. 1, y mejorada a fs. 1 del Cde. 2.

En lo que atañe a esta cuestión, ya se ha señalado en el dictamen Nº 229 citado, que importa en todos los casos determinar si el acuerdo transaccional resulta o no conveniente para el Estado, siendo necesario para ello determinar "... los montos resignados por la contratista en la conciliación, el sistema de actualización de la deuda utilizado y los intereses pertinentes" (v. ap. III, punto 4 "in fine").

Por ello, entiendo que corresponderá continuar el examen de las propuestas formuladas, con arreglo al procedimiento dispuesto en el artículo 18 de la ley 23.982.

En este marzo, el Servicio Jurídico de ese Ministerio de Economía y de Obras y Servicios Públicos deberá expedirse sobre la cuestión planteada por ... respecto a su inclusión o exclusión en la ley citada bajo el examen de sus propias disposiciones —como ha venido diciéndose—.

Al respecto, he tenido oportunidad de señalar recientemente que: "Cabe puntualizar que deberá mediar pronunciamiento del servicio jurídico permanente del Organismo —previo examen de lo que disponga la reglamentación de la ley 23.982 (art. 25)— acerca de si el acuerdo celebrado resulta incluido en las previsiones del artículo 3º de dicha ley, con fundamento en la existencia de un reclamo administrativo previo sobre un tema sujeto a controversia (art. 1, inc. a) o si concurren alguno de los requisitos de excepción contemplados en el artículo 1º, o en el artículo 18, 1ra. parte, in fine, del mismo ordenamiento legal" (Dictamen Nº 245, del 3 de Octubre de 1991, en Expte. 320.835, del registro de Gas del Estado).

V. — En atención a lo expuesto estimo que deberán remitirse las actuaciones al servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía y de Obras y Servicios Públicos para que proceda con arreglo a lo establecido en el apartado IV puntos 7º y 8º del presente.

DICTAMEN Nº 250

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

UNIVERSIDADES NACIONALES: — Personal no docente — Reencasillamiento — Comisión de reencasillamiento — Facultades — Actividad consultiva — Ley: interpretación.

— La comisión de reencasillamiento deberá ser considerada como un típico órgano consultivo, cuya actividad, por definición, es "preparatoria" de la manifestación "activa" de la Administración, siendo de su esencia la función de "valoración técnica", con exclusión de la "decisión" (Miguel S. Marienhoff, Tratado de Der. Adm. Bs. As. 1977 T. I ps. 94 y ss. lo cual por lo demás, encuentra apoyatura en las atribuciones legales y estatutarias de los órganos de gobierno de las Univ. Nacionales.

— La expresión "resolver", empleada en el 2º párrafo del art. 140 del escalafón para referirse al accionar de las comisiones de reencasillamiento en relación con los informes elevados por la subcomisión creada en las facultades, departamentos u otras dependencias, no podría vincularse sino con la "resolución" relativa al criterio de reencasillamiento a "proponer" en definitiva.

— Lo propio de la interpretación es indagar lo que la norma dice jurídicamente —prescindiendo del apego riguroso a su letra— a través de una interpretación sistemática y razonable que permita aprehender al ordenamiento jurídico como un conjunto coherente y ordenado y no como un simple agregado caótico de reglas aisladas.

Expte. Nº 0415/89
Ministerio de Cultura y Educación

Buenos Aires, 11 Oct. 1991

SEÑOR SECRETARIO DE EDUCACION:

I. — Vuelven a consideración de este organismo las actuaciones del epígrafe con motivo de los reclamos por reubicación escalafonaria interpuestos, fuera del plazo previsto en el artículo 146 del Escalafón para el Personal no Docente de las Universidades Nacionales aprobado por decreto 2213/87, por diversos agentes de la Universidad Nacional de Catamarca, ante la Comisión de Reencasillamiento creada por el artículo 140 del mencionado escalafón.

Conforme lo determinara la norma de cita, en el ámbito de la citada universidad se constituyó, mediante resolución Nº 0119/88 UNC, de fecha 18 de marzo de 1988, y su complementaria Nº 0346/88 UNC, de fecha 11 de agosto del mismo año, la comisión encargada de reencasillar al referido personal no docente (v. fs. 127/129).

Dicha comisión, que concluyó con las tareas a su cargo en 1988, estableció la situación del personal no docente de la universidad con arreglo a las disposiciones contenidas en el decreto 2213/87 (v. res. 486/88 ME y J. de fecha 30/3/88, y res. 249/88 UNC de fecha 1/6/88; fs. 130/132). Posteriormente modificó su actuación originaria, al expedirse respecto de los reclamos por reubicación escalafonaria que se formularon con sustento en el artículo 146 del citado escalafón y que culminaron con el dictado de la resolución -0006/89 UNC (v. fs. 133).

Después de vencido el plazo a que hace referencia el citado artículo 146 del escalafón aprobado por el decreto 2213/87, se presentó ante la mencionada Comisión de Reencasillamiento una nueva serie de reclamos de reubicación, con carácter de denuncia de ilegitimidad.

En este estado, por resolución 0133/89 de fecha 22 de marzo de 1989, el rectorado dispuso suspender provisoriamente la actuación de la referida comisión en lo concerniente al tratamiento de reclamos de reubicación escalafonaria formulados extemporáneamente, en razón, según se expresa en los considerandos de la medida, de considerarse excedidas razonables pautas temporales y existir motivos de seguridad jurídica para ello (v. fs. 6/7).

Dicho acto fue impugnado, con fecha 11 de abril de 1989, por los representantes legales de la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Catamarca (APUNCA) por no ser —a su criterio— de ingerencia de la rectoría decidir sobre las pautas de funcionamiento de la Comisión de Reencasillamiento, a la que consideraron "autónoma" y "soberana" (v. fs. 109).

La cuestión a elucidar consiste, así, en determinar si la citada comisión tiene o no atribuciones para intervenir en el trámite de los reclamos deducidos una vez vencido el plazo previsto en el artículo 146 del reglamento aprobado por decreto Nº 2213/87.

II. — Sometidos los actuados a su consideración, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio señaló que la Comisión de Reencasillamiento no posee una competencia que le permita actuar más allá de los términos establecidos en el artículo 147 del anexo I del decreto 2213/87, toda vez que su cometido se agota con la modificación a que se refiere el artículo 6º del citado decreto, sujeta a los plazos del referido artículo 147 (en realidad, 146).

Concluyó así en que la actuación de la comisión no podría prolongarse después de resueltos los pedidos de reencasillamiento conforme las pautas de las mencionadas normas reglamentarias.

Consecuentemente, vencido el plazo acordado, los reclamos que se presentaran extemporáneamente, deben según el criterio de la referida Dirección sustanciarse y resolverse ante los órganos regulares universitarios sin intervención de la comisión que agotó su cometido (v. fs. 140).

Requerida la intervención de la Secretaría de la Función Pública en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º del decreto 2213/87, que facultara al ex Ministerio de Educación y Justicia y a la Secretaría de la Función Pública para dictar, en forma conjunta, normas interpretativas, aclaratorias o complementarias de aquél, su Dirección General del Servicio Civil expresó, respecto de la naturaleza jurídica de las comisiones previstas en los artículos 140 y 147 del régimen escalafonario aprobado por decreto 2213/87, que aquéllas han sido creadas para intervenir en el proceso de reencasillamiento en apoyo de los órganos de gobierno universitario. Por consiguiente —aclaró—, "sus participaciones son obligatorias pero sus dictámenes son meros actos preparatorios de la voluntad administrativa y por ello, no generan vínculo jurídico para el Rector ni para el Consejo Superior" (fs. 152).

Finalmente, expresó que aquella comisión había agotado su cometido en las oportunidades fijadas en las normas reglamentarias contenidas en el escalafón aprobado por el decreto 2213/87 (v. fs. 152).

En este estado de las actuaciones se solicita el dictamen de este organismo asesor (fs. 154).

III. 1. Conforme resulta del texto de los artículos 140, 141 y 146 del escalafón aprobado por el decreto 2213/87, la Comisión de Reencasillamiento creada en el ámbito de cada universidad tenía las siguientes funciones:

a) reencasillar al personal no docente funcionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el referido escalafón y en el "tipificador de funciones" aprobado como anexo II del citado decreto (v. arts. 140 y 141 del anexo I); asimismo, resolver en definitiva respecto de los reencasillamientos efectuados por las subcomisiones creadas en las facultades, departamentos y otras dependencias universitarias (art. 140, segundo párrafo);

b) entender en los reclamos que se promovieran dentro del plazo de 60 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la categoría asignada, y expedirse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación del reclamo (v. art. 146).

Las funciones enunciadas estarían ya cumplidas. La indicada en a), a tenor de las resoluciones cuyas copias lucen a fs. 130/132. La segunda, a estar al dictado de la resolución que también en copia consta a fs. 133.

2. Ahora bien, de acuerdo con el criterio expuesto por la Secretaría de la Función Pública, las comisiones en cuestión fueron creadas para participar, obligatoriamente, en los procesos de reencasillamiento en apoyo de los órganos de gobierno universitario, no pudiendo, sin embargo, derivarse de sus pronunciamientos otro alcance que no sea el de un acto meramente preparatorio y no vinculante para la autoridad universitaria con facultades de decisión.

Esta opinión es singularmente significativa, porque la Secretaría mencionada es uno de los órganos a los que el propio decreto 2213/87 atribuyó competencia para fijar, conjuntamente con el ex Ministerio de Educación y Justicia, sus normas interpretativas, aclaratorias o complementarias.

3. En el marco de categorización teleológica que resulta del criterio citado en el apartado anterior, la Comisión de Reencasillamiento debería ser considerada como un típico órgano consultivo, cuya actividad, por definición, es "preparatoria" de la manifestación "activa" de la Administración, siendo de su esencia la función de "valoración técnica", con exclusión de la "decisión" (Miguel S. Marienhoff, Tratado de Derecho Administrativo, Bs. As. 1977, t. I, ps. 94 y ss.); lo cual, por lo demás y a mi entender, encuentra apoyatura en las atribuciones legales y estatutarias de los órganos de gobierno de las universidades nacionales.

En este orden de ideas, la expresión "resolver", empleada en el segundo párrafo del artículo 140 del escalafón para referirse al accionar de las comisiones de reencasillamiento en relación con los informes elevados por las subcomisiones creadas en las facultades departamentos u otras dependencias, no podría vincularse sino con la "resolución" relativa al criterio de reencasillamiento a "proponer" en definitiva.

Cabe agregar, sobre el particular, que si lo propio de la interpretación es indagar lo que la norma dice jurídicamente —prescindiendo del apego riguroso a su letra— a través de una interpretación sistemática y razonable (Fallos 244:129, 241:227, entre otros; y Dictámenes 168:107 y doctrina allí citada, entre otros) que permita aprehender al ordenamiento jurídico como un conjunto coherente y ordenado (Francisco González Navarro, Derecho Administrativo Español, Madrid, 1987, t.I, p. 243) y no como un simple agregado caótico de reglas aisladas (Luis Villar Palasí, Consideraciones sobre el sistema jurídico, en Revista de Administración Pública, t.100-102, volumen I, p. 515) es dable sostener, en concordancia con las consideraciones vertidas en este apartado y el anterior, que la competencia para "resolver" atribuida a las comisiones de reencasillamiento por el segundo párrafo del citado artículo 140, no puede entenderse sino como habilitante para "decidir" acerca del "dictamen" o "propuesta" de encasillamiento a "propiciar" en definitiva.

Por lo demás, el carácter de órganos consultivos que puede atribuirse, según lo manifestado precedentemente, a las referidas comisiones, conduce a sostener que las mismas han carecido de atribuciones para "resolver" denuncias de ilegitimidad, lo cual supone competencia para decidir la cuestión de fondo (conf. art. 1º, inc. e., ap. 6º, de la ley 19.549, modificada por la 21.686). Más aún, ni siquiera existe en el decreto 2113/87 norma que haya previsto la intervención de aquéllas en el trámite de tales denuncias.

6. Las razones precedentemente expuestas me llevan, pues, a concluir en que la actuación de la Comisión de Reencasillamiento creada en el caso según lo dispuesto por el decreto 2213/87, quedó cumplida, en primer lugar, con las propuestas de reencasillamiento realizadas en el marco de los artículos 140 y 141 del anexo I del mencionado decreto y, en segundo, con la "expedición" de los criterios pertinentes en relación con los "recursos" o "reclamos" formulados, dentro del lapso fijado por el artículo 146, a raíz de aquellas propuestas.

Siendo así, la competencia temporal asignada a aquélla aparece, en el "sub examine", agotada.

IV. En síntesis, me inclino a sostener que la sustanciación y resolución de las impugnaciones deducidas fuera de los plazos previstos por el citado artículo 146, deben resolverse por las autoridades universitarias pertinentes sin intervención de la Comisión de Reencasillamiento.

DICTAMEN Nº 252

DAYSY L. BARO
Subprocuradora del Tesoro de la Nación

SUMARIO ADMINISTRATIVO:

—Diferencia con juicio de responsabilidad—Trámites—Ex-Ministro—Calidad de parte—Procedencia.

1 — El mismo hecho puede ser enfocado desde el doble punto de vista de la responsabilidad patrimonial y disciplinaria.

2 — El Juicio de responsabilidad patrimonial no debe confundirse con el sumario disciplinario, pues su disimilitud está causada, por el origen, conclusión y finalidad. Si la responsabilidad es patrimonial la iniciativa es del Tribunal de Cuentas o del organismo del que depende el responsable (art. 119 párrafo 1º de la ley de Contabilidad) y la decisión atañe al Tribunal de Cuentas (art. 121 id) sea directamente o conociendo ad referendum lo dispuesto por la autoridad superior del organismo respectivo, siendo su objeto el ejercicio de una pretensión resarcitoria. Cuando es disciplinaria la orden para instruir debe provenir de los funcionarios señalados por el art. 27 del Reglamento de Investigaciones y su decisión está atribuida a la autoridad comprendida en el art. 35 de la Reglamentación al Régimen Jurídico Básico, aprobado por Decreto 1797/80 y el art. 91 del Reglamento de Investigaciones siendo su objeto imponer algunas de las sanciones previstas en el capítulo VI del Régimen Jurídico Básico aprobado por ley 22.140.

3 — No existe objeción alguna para constituir como parte a un Ex-Ministro en un juicio de responsabilidad patrimonial.

4 — El juicio de responsabilidad patrimonial se halla regulado por las disposiciones del Cód. Proc. Crim. conforme a lo dispuesto en el capítulo XIII de la Ley de Contabilidad.

5 — El sumario disciplinario se rige por el Reglamento de Investigaciones aprobado por decreto 1798/80.

6 — Si las actuaciones se refieren al sumario previsto por el art. 119 de la Ley de Contabilidad no resulta competente la Dirección Nacional de Sumarios para investigar hechos que hallan podido producir perjuicio fiscal si ellos ocurrieron en otra repartición pues dicha actividad corresponde al

organismo de quien depende el responsable a no ser que el Tribunal de Cuentas intervenga directamente.

Expte. nº 14.819/73 Cde. 201/90
MºS. y Ac. Soc. y Anexo Agr. s/ac.

Buenos Aires, 11 Oct.1991

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

I. Las presentes actuaciones son remitidas por el señor Subsecretario a esta Procuración del Tesoro en virtud de lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Acción Social (fs. 46).

A fs. 45 dicha asesoría legal señala que "...a fs. 43 obran las conclusiones de la Oficina de Sumarios, la cual expresa que el desembolso realizado no afectó los créditos presupuestarios de la cuenta especial y por lo tanto no generó perjuicio fiscal y que la misma no es competente para intervenir en el juzgamiento del ex Ministro ... (artículo 2º del Reglamento de Investigaciones aprobado por decreto 1798/80)".

II. Varias son las razones que, a mi juicio, impiden radicar la investigación en esta sede:

a) Según surge de los considerandos de la resolución M.S.A.S. Nº 613 del 17 de abril de 1990, "...el Departamento de Inspecciones de la Dirección General de Asuntos Administrativos solicita se inicien las acciones sumariales requeridas por el Tribunal de Cuentas de la Nación, en relación a los fondos girados oportunamente a la Provincia de La Rioja", y que "...en virtud de lo expresado por el artículo 95 de la Ley de Contabilidad, quien suscribió la orden de disposición de fondos asumió la responsabilidad por las violaciones a las normas reglamentarias" (fs. 7/8).

La Delegación Fiscal ante el Ministerio de Salud y Acción Social registró el sumario y proveyó que "...finalizado el mismo esta Representación tomará nueva intervención conforme lo determinado en el art. 121 de la Ley de contabilidad" (fs. 14).

Vemos entonces que la perquisición ordenada se refiere al juicio de responsabilidad cuyo procedimiento instructorio está previsto en el Capítulo XIII de la Ley de Contabilidad.

b) Conviene poner de relieve que es posible que el mismo hecho sea enfocado desde el doble punto de vista de la responsabilidad patrimonial disciplinaria (Dictámenes 191-102 y 197-81). En tal supuesto no pueden confundirse ambos, pues el primero se halla regulado en el Capítulo XIII de la Ley de Contabilidad, rigiéndose en su desarrollo por "... las disposiciones pertinentes del Código de Procedimientos en lo Criminal..." (art. 120 párrafo 1º id.), mientras que la tarea disciplinaria está sujeta al Reglamento de Investigaciones aprobado por decreto nº 1798/80 (Dictámenes 166-292 y 167-442). En estos casos las actuaciones deben tramitar por separado (Dictámenes 191-102).

La apuntada disimilitud está causada por el origen, conclusión y finalidad de las investigaciones.

Si la responsabilidad es patrimonial, la iniciativa es del Tribunal de Cuentas o del organismo del que depende el responsable (art. 119 párrafo 1º de la Ley de Contabilidad) y la decisión atañe al Tribunal de Cuentas (art. 121 id.) sea directamente o conociendo ad referendum lo dispuesto por la autoridad superior del organismo respectivo (art. 119 de las normas de interpretación). Dicho sumario tiene por objeto el ejercicio de una pretensión resarcitoria (Dictámenes 122-145).

Cuando es disciplinario la orden para instruir debe provenir de los funcionarios señalados por el art. 27 del Reglamento de Investigaciones. Su decisión está atribuida a la autoridad comprendida en el art. 35 de la Reglamentación al Régimen Jurídico Básico, aprobado por Decreto 1797/80 y el art. 91 del Reglamento de Investigaciones; y su objeto es la imposición de algunas de las sanciones previstas en el capítulo VI del Régimen Jurídico Básico aprobado por ley 22.140 (Dictámenes 166-292 y 197-81).

Cuando se trata del juicio de responsabilidad patrimonial no existe objeción en constituir en él como parte a un ex Ministro (arts. 84, 90, 113 y 129 de la Ley de Contabilidad; Dictámenes 169-377 -punto II acápite b- y 188-13 —punto III—).

Diferente resulta la situación desde el punto disciplinario, con respecto a los funcionarios excluidos del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por ley 22.140 (artículo 2º inciso a) y, por ende, no sometidos al régimen disciplinario ahí previsto. En estos casos, según reiterada doctrina de esta Procuración del Tesoro, la inexistencia de norma previa estableciendo una pena disciplinaria específica, llevaría a que la sanción a imponerse fuera violatoria del principio de legalidad de las penas consagrado por el art. 18 de la Constitución Nacional (Dictámenes 139-337, punto séptimo; 162-206, entre otros), circunstancia que obsta a que sean sometidos a una investigación en los términos del régimen antes citado (Dictámenes 190-122; 192-82, 96 y 98; 197-81). Esta facultad hasta el momento no ha sido ejercitada por el Poder Ejecutivo Nacional.

c) En consecuencia, tratándose estas actuaciones del sumario previsto por el art. 119 de la Ley de Contabilidad, que ha de servir de cabeza del juicio de responsabilidad (art. 121 id.);(Dictámenes 166-292), no le compete a la Dirección Nacional de Sumarios investigar hechos que hayan podido producir perjuicio fiscal acaecidos en otra repartición pues dicha actividad corresponde al organismo de quien depende el responsable a no ser que el Tribunal de Cuentas intervenga directamente (Dictámenes 99-360; 166-292 y 168-535).

Por otra parte, corresponderá dar intervención al Tribunal de Cuentas de la Nación a través de su representación tal como se requiriera a fs. 14, si el sumariante (v. fs. 43) ha dado por cerrado el sumario (art. 121 Ley de Contabilidad).

III. Por las consideraciones que anteceden devuelvo este legajo al señor Subsecretario de Administración a los fines indicados en el capítulo anterior, debiendo tenerse presente, asimismo, lo señalado en el punto b) en orden a la responsabilidad disciplinaria (artículo 2º inciso a) del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública).

DICTAMEN Nº 254

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA

Procurador del Tesoro de la Nación

DIRECCION NACIONAL DE SUMARIOS: Competencia — Requisitos — Interventor — Organismos descentralizados — Régimen Jurídico Básico de la Función Pública — Exclusión — Sanciones — Principio de legalidad — Sumario — Orden de instrucción.

La orden de sumario es una facultad deferida al exclusivo arbitrio del funcionario que tiene a su cargo el ejercicio de la potestad disciplinaria, que es la autoridad a la cual se halla subordinado el agente.

Dado el carácter excepcional de la competencia de la Dirección Nacional de Sumarios, su intervención se subordina a que previamente los servicios jurídicos pertinentes hayan reunido los elementos que acrediten la realidad del hecho o hechos a investigar y que asimismo se señalen las piezas que sustenten la atribución de la responsabilidad del funcionario imputado en los términos del art. 40 del Reglamento de Investigaciones.

El funcionario que se desempeña como interventor de un organismo descentralizado se halla excluido del Régimen Jurídico Básico aprobado por ley 22.140. Esta exclusión del Régimen citado genera un inconveniente pues la ausencia de norma previa que establezca una sanción disciplinaria específica conlleva que cualquiera que se le impusiera resultaría violatoria del principio de legalidad de las penas consagrado por el art. 18 de la Constitución Nacional; esta circunstancia obsta a que puedan ser sometidos a investigación en los términos del Capítulo VI del régimen aprobado por ley 22.140, salvo que expresamente el Poder Ejecutivo ordenase una pesquisa si tuviera interés en la averiguación de hechos irregulares atribuidos a tal tipo de funcionarios.

Expte. Nº 1-2815-8028/89 FNIA
y agregado sin acumular expte. Nº 2-2002-328219-90 MSAS
PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

Buenos Aires, 11 Oct. 1991

SEÑOR MINISTRO DE SALUD Y ACCION SOCIAL:

I. — a) El 5 de noviembre de 1990, el entonces señor Fiscal General, Dr. ... dictó resolución en el presente expediente y dispuso "... ordenar la instrucción de un sumario administrativo en los términos del art. 5 de la ley 21.383 en el ámbito de ..." (fs. 32).

Atento a lo que surge del contenido tanto de dicha pieza, como de las actuaciones llevadas a cabo hasta ese momento, su finalidad se halla dirigida a esclarecer el trámite impreso a la nota presentada por el señor ... al señor Ministro de Salud y Acción Social, que fuera girada el 13 de junio al ..., dependencia en la cual su Interventor no le dio curso alguno (v. fs. 23/24, 29/31 y 32).

Conviene señalar que el señor ... anoticiaba al Ministro de las anomalías verificadas por él cuando asumió como Delegado Normalizador en la Obra Social de Periodistas de Buenos Aires, al hacer "... un relevamiento consistente en un inventario de bienes de uso, arqueo de caja y se determinó estado de los libros contables...". Finalizaba su nota expresando: "Habiéndose regularizado el Sistema Contable desde el ingreso del suscripto, elevo las presentes conclusiones a los fines que estime corresponder..." (fs. 21/22, si bien el texto es casi ilegible, su original obra a fs. 13/14 del expediente M.S. y A.S. nro. 328.219/90 agregado sin acumular a este legajo -v. fs. 38 vta. y 39-).

Se ve pues, que el interés de la Fiscalía se circunscribe a la tramitación de esa nota en el ámbito del INOS en virtud de las deficiencias puestas de manifiesto en ella (fs. 22).

Apréciese que el señor Fiscal General manifiesta que "...resulta evidente que tal Instituto debió haber arbitrado en aquella oportunidad las medidas pertinentes a fin de investigar la veracidad de lo denunciado. La conducta omisiva observada, en cambio, constituye una irregularidad administrativa que debe dar lugar a la sustanciación de un sumario administrativo tendiente a deslindar responsabilidades por tal omisión" (fs. 32 vta.).

b) Remitidas las actuaciones a la Administración Nacional del Seguro de Salud, la gerencia de Asuntos Jurídicos propicia a fs. 37, luego de señalar cuales podrían ser los inconvenientes para llevar a cabo la investigación promovida por la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, que se solicite al señor Fiscal General "... un aclaración a la resolución del 5 de noviembre de 1990 para que indique en qué ámbito debe realizarse el sumario y quién debe disponerlo y quién lo tendrá a su cargo..." (fs. 37).

El señor Presidente del organismo comparte el criterio de la asesoría jurídica y envía el legajo a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas (fs. 38).

El 27 de marzo pasado el Señor Fiscal General Dr. Jorge N. PINZON se dirige al señor Ministro de Salud y Acción Social a "...efectos de que en ese Ministerio se dicte la resolución pertinente ordenando la instrucción de las actuaciones sumariales y designando al encargado, o en su defecto, se de intervención a la Procuración del Tesoro de la Nación, en atención a lo expresado por el Sr. Gerente de Asuntos Jurídicos del ex-INOS, ... a fs. 36 del expediente que se remite..." (fs. 40).

Posteriormente, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud dispone se elabore "...el proyecto de acto administrativo que ordene la instrucción del sumario requerido a fs. 31..." (fs. 43). Sin embargo, la Dirección de Personal "...estima...en función de la estructura aprobada por decreto nro. 667/91" que "...la actividad asignada a esta dependencia por las directivas que lucen a fojas 30/32 habría sido superada por la nueva organización, con las acciones asignadas a la Dirección Nacional de Obras Sociales" (fs. 44).

El 15 de julio de 1991, el Director Nacional de Obras Sociales gira "...las actuaciones a la intervención del INOS para su conocimiento y a sus efectos (art. 42 ley 23.660)" (fs. 45).

A fs. 47 el abogado a/c de la Oficina de Sumarios de la ANSSAL entiende que atento al "...criterio negativo del Ministerio de Salud y Acción Social obrante a fs. 43 y 44, sólo resta la remisión de los actuados de la referencia a la Procuración del Tesoro de la Nación (conforme lo expuesto a fs. 39)", a fin de instruir el sumario administrativo en cuestión.

El Interventor de la Administración Nacional del Seguro de Salud, comparte el informe de fs. 47 y remite el expediente a esta dependencia.

II. — En este estado de las actuaciones, debo señalar que varias son las razones que impiden el avocamiento de la Dirección Nacional de Sumarios.

En primer lugar, el señor Fiscal General reitera, pero ahora al señor Ministro de Salud y Acción Social, el pedido de que "...se dicte la resolución pertinente ordenando la instrucción de las actuaciones sumariales" (fs. 40), la cual por ser una facultad deferida al exclusivo arbitrio del funcionario que tiene a su cargo el ejercicio de la potestad disciplinaria, que es la autoridad a la cual se halla subordinado el agente (Dictámenes 161-364 y 197-86), resulta ajena a este organismo.

Además, es doctrina reiterada de la Procuración del Tesoro que la intervención de la Dirección Nacional de Sumarios, atento el carácter excepcional de su competencia se condiciona a que previamente los servicios jurídicos pertinentes hayan reunido los elementos que acrediten la realidad del hecho o hechos a investigar, y que asimismo se señalen las piezas que sustenten la atribución de responsabilidad del funcionario imputado en los términos del art. 40 del Reglamento de Investigaciones aprobado por decreto 1798/90 (Dictámenes 165-181; 171-277; 187-120). Sobre este aspecto, con la salvedad que inmediatamente diré, no se ha individualizado hasta el momento a agente alguno que reviste en una de las dos máximas categorías escalafonarias (art. 2 del Reglamento citado).

Por otra parte, del expediente M.S. y A.S. nro. 328.219/90 —agregado sin acumular (fs. 38 vta. y 39— surge que la nota presentada por el Contador ... fue enviada "Por disposición del Señor Ministro...al Instituto Nacional de Obras Sociales, a los fines que estime corresponder" (Providencia Nro. 2741-1/89), donde se giró al entonces Interventor (cfr. fs. 5/7 y 12/14 del expte. M.S. y A.S. nro. 328.219/90 y 31 del presente).

Por esta razón, prima facie el imputado sería quien se desempeñó como Interventor del INOS. En este aspecto, conviene recordar que es doctrina de este organismo que los agentes que actuen en esas condiciones se hallan excluidos, por vía de principio, del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por la ley 22.140 (Dictámenes 161-13 y 172-359). Por otra parte —en este caso— dicho funcionario actuó como autoridad superior de una entidad jurídicamente descentralizada (art. 2 inc. g ley cit.).

Esta exclusión del Régimen Jurídico Básico genera un inconveniente, pues la ausencia de norma previa que establezca una sanción disciplinaria específica conlleva que cualquiera que se le impusiera resultaría violatoria del principio de legalidad de las penas consagrado por el art. 18 de la Constitución Nacional (Dictámenes 139-337, punto séptimo; 162-206 entre otros). La circunstancia apuntada obsta a que puedan ser sometidos a investigación en los términos del capítulo VI del régimen aprobado por ley 22.140 (Dictámenes 179-73; 192-82 y 193-180).

Sin embargo, esta Procuración ha opinado que, como excepción el Poder Ejecutivo puede ordenar una pesquisa si tuviera interés en la averiguación de hechos irregulares atribuidos a tal calidad de funcionarios (Dictámenes 169-377; 172-359 y 194-326), pero en ese supuesto la intervención de la Dirección Nacional de Sumarios, al no estar en funciones el agente sólo procede cuando expresamente lo dispone el Presidente de la Nación (Dictámenes 192-96 y 98 entre otros).

Estas limitaciones no las tendría la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas en ejercicio de las facultades otorgadas por la ley 21.383 (Dictámenes 150- 1 punto primero).

III. — No obstante lo expuesto en el capítulo anterior, no puedo dejar de indicar que el trámite del expediente M.S. y A.S. Nro. 328.219/90 fue virtualmente paralizado al acumularse al presente.

En efecto a fs. 21, el Dr. ... en su carácter de Asesor ministerial, estima que, atento la falta de claridad de las conclusiones expuestas por la Gerencia de Asuntos Jurídicos a fs. 17, correspondía devolver lo actuado a la ANSSAL a fin de que informe sobre puntos concretos que expone (fs. 21). Así se proveyó a fs. 21 vta.

El dictamen producido a fs. 22 por la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la ANSSAL, no responde a esa petición sino que por el contrario formula una serie de posbilidades que no se compadecen con lo pedido, que se ceña a averiguar "Si se investigaron, a través de la Gerencia de Auditoría, las anomalías detalladas por el Delegado Normalizador denunciante, ... y, en caso afirmativo, si se constataron los faltantes patrimoniales aludidos y los movimientos de fondos sin comprobantes (punto F y G de la Nota a fojas 13..." (ver fs. 21 y cotejar con fs. 22).

Posteriormente se realiza la acumulación antes mencionada (v. fs. 25 de ese legajo y 38 vta. y 39 del expediente Nro. 1-2815-8028/89).

Me anticipo a aclarar que si bien el requerimiento de fs. 21 se sustenta en la nota presentada por el señor ... y cuyo trámite en el INOS resulta ser lo que la Fiscalía quiere esclarecer al no dársele el curso que corresponlia (v. fs. 32 del expediente Nro. 1-2815-8028/89), lo que el Asesor del señor Ministro pretende es informarse sobre si se investigaron o no las anomalías puestas de manifiesto por ...; se trata de hechos escindibles e independientes.

En consecuencia, parece conveniente que la autoridad que dispuso la providencia de fs. 21 vta. del expte. M.S. y A.S. 328.219/90, considere si se ha satisfecho el pedido allí formulado y obre en consecuencia.

IV. — Por las consideraciones expuestas remito al señor Ministro de Salud y Acción Social estas actuaciones a los efectos señalados en los capítulos II y III del presente.

DICTAMEN 255

Alberto Manuel García Lema, Procurador del Tesoro de la Nación.

AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.: Hipoteca aeronáutica — Dominio: no implica transmisión — Prenda de acciones — Valor patrimonial — Mantenimiento — Obligación.

Cualquiera sea el parecer que academicamente pueda vertirse terciando en la controversia, es fuerza reconocer que determinar si hipotecar es enajenar deviene una cuestión opinable.

La obligación de conservar el bien grabado a cargo de quien lo tiene se traslada al patrimonio de la empresa cuyas acciones han sido prendadas.

Expte. 2314/91
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
Pocuración del Teosro de la Nación

Buenos Aires, 11 Oct. 1991

SEÑOR SECRETARIO DE TRANSPORTE:

I. — La empresa ... constituyó hipotecas sobre siete aeronaves de su flota, que se había comprometido a no enajenar hasta tanto se pagara una parte del precio convenido en el contrato de transferencia celebrado con ... y cuya satisfacción debía realizarse por la entrega de títulos de la deuda pública externa.

Tales hipotecas fueron constituidas como contracautela de una fianza bancaria tendiente a asegurar el cumplimiento de la obligación a su cargo.

En el dictamen 184/91, previo al presente, se explicitaron los alcances de la consulta formulada a este Organismo Asesor acerca de si la constitución de esos derechos reales de garantía importó una violación al compromiso indicado y si se habría configurado la conducta prevista por el Código Penal en su artículo 173 inciso 11.

II. — Los antecedentes de la cuestión son los siguientes:

1. — Por escritura pública número 284 de fecha 21 de noviembre de 1990 se celebró el contrato de transferencia general de bienes de ... cuya copia obra a fs. 115/59 y fs. 181/3.

Tal contrato encuentra sus fundamentos legales, con origen en la ley 23.696 y su decreto reglamentario 1105/90, en el decreto 1591 del 27 de diciembre de 1989 que dispuso la privatización parcial de Aerolíneas Argentinas Sociedad del Estado —modificado por el decreto 1024/90— y en el decreto 461/90 que estableció el llamado a Licitación Pública Internacional y sus complementarios 575 del 28/3/90, 797 del 26/4/90, 1024 del 28/5/90 y 1354 del 18/7/90, éste último de adjudicación al grupo ganancioso encabezado por ..., cuya oferta originaria luce en estas actuaciones a fs. 71/87.

El contrato en análisis fue celebrado entre Aerolíneas Argentinas Sociedad del Estado (ARSE) y ..., ésta última creada especialmente para poder actuar el proceso privatizador. Su estatuto fue aprobado por el decreto 2201 del 19 de octubre de 1990 y sus acciones vendidas al grupo adjudicatario conforme el contrato cuya copia luce a fs. 99/113, aprobado por el art. 1º decreto 2438/90 (fs. 114).

En dicho contrato se constituyó por los adquirentes de las acciones un derecho real de prenda sobre ellas "en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones de dar asumidas en la oferta..." (fs. 103, cláusula 9na.).

Este mismo decreto 2438/90 (art. 3º) transfirió a ... "las concesiones, permisos, autorizaciones y demás licencias que de hecho o de derecho fuera titular Aerolíneas Argentinas Sociedad del Estado", determinando además que ... "será sucesora a título singular" de ARSE ocupando "el mismo grado y situación jurídica".

Asimismo, por su artículo 2º se aprobó el "Contrato General de Transferencia" cuyas cláusulas deben ser reunidas con las modificaciones que le introdujera el Acta Convenio del 12 de abril de 1991 aprobada por decreto 1142/91 (ver su copia a fs. 245/8) y el Acta del 4 de julio de este mismo año (suscripta en ejercicio de la delegación contenida en este último decreto 1142/91).

Del régimen convencional establecido resulta que a cambio de los "bienes, derechos y concesiones que componen la Unidad Operativa de Aerotransporte...cuyo titular y explotador hasta la fecha fuera ARSE", entre los que se encuentran (ver fs. 154) las aeronaves luego gravadas con hipoteca, ... se obligaba a pagar dos cuotas en efectivo de U$S 130.000.000, las que se tuvieron por canceladas por la cláusula segunda del Acta del 12/4/91 (fs. 246), y la suma de U$S 1.610.000.000 pagaderos en títulos de la deuda pública de los cuales debían satisfacerse U$S 800.000.000 el 13/5/91 y U$S 810.000.000 el 12/6/91 (cláusulas tercera y quinta de la misma acta).

Ademas teniendo en cuenta lo que surge del acta del 4/7/91, la cuota de U$S 800.000.000 prevista en primer término se encuentra ya cancelada, por el pago de un mayor importe, admitiéndose que a esa fecha sólo restaba abonar la suma de U$S 769.242.195,75 y en el supuesto de hacerse efectivo el pago de U$S 210.000.000 previsto en su cláusula primera, la deuda se reduciría a la cifra de U$S 559.242.195,75 —allí también determinada—, bien que sometida a un proceso de eventual compensación parcial de créditos que sostiene ... tener con ARSE.

2. — El 12 de agosto de 1991 la comisión liquidadora de ARSE tomó conocimiento de que ... había hipotecado 7 aeronaves Boeing cuyo detalle figura a fojas 27 y, ante tal circunstancia, que podría implicar la violación de disposiciones legales y contractuales en perjuicio del Estado Nacional, se requirió a esta empresa que aclarara la situación (fojas 8).

La respuesta a dicho requerimiento luce a fojas 9 y en ella se sostiene que el negocio realizado encuentra su justificación en el contrato de transferencia, el cual autoriza a quienes garantizan las obligaciones asumidas por ... a recibir como contragarantía bienes de ésta.

3. — A fojas 17/18 se expidió la asesoría jurídica de la Subsecretaría de Transporte, la cual aconsejó recabar la opinión de la Sindicatura General de Empresas Públicas y de este Organismo Asesor. Ambas consultas fueron formuladas a fojas 22/24 y 29/31.

4. — En su primer intervención, esta Procuración del Tesoro puntualizó ciertos extremos cuyo cumplimiento resultaba indispensable para que pudiera expedirse sobre el fondo del asunto bajo examen.

5. — A fin de salvar esos extremos, brindó asesoramiento sobre la cuestión la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y de Obras y Servicios Públicos. Dicha asesoría sostuvo que las hipotecas en cuestión podrían significar una disminución de la garantía debida al Estado Nacional y un obstáculo para el cumplimiento del plan de inversiones contemplado en el contrato de transferencia (fojas 249/252).

6. — A fojas 253 se remitieron nuevamente los actuados a este Organismos que, a fin de contar con todos los antecedentes necesarios para poder expedirse sobre la consulta formulada, requirió al Registro Público de Aeronaves la remisión de todos los antecedentes de la constitución de las hipotecas. Asimismo y con la misma finalidad solicitó vista de la causa judicial allí individualizada, la cual, podía tener relación con el presente caso.

7. — A fojas 256/259 se agregó —en copia— el dictamen producido por la gerencia jurídica de la Sindicatura General de Empresas Públicas.

En dicha pieza se estimó que la conducta observada por ... configuró un incumplimiento del contrato de transferencia, y ante esta circunstancia, el Estado Nacional se encontraría facultado a exigir a la empresa el levantamiento de las hipotecas, o bien el pago del saldo restante. Se sostuvo también, que el Estado podría iniciar la ejecución de las garantías en su favor o llegar incluso a la rescisión del contrato.

8. — A fs. 261 y ss. se agregó, por remisión que hiciera la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad, copia de la hipoteca constituida por ... De ella resulta que el gravamen sobre las aeronaves se establece por hasta la suma de U$S 54.000.000 para responder por el reembolso de pagos que deba la empresa realizar a los Bancos allí individualizados en razón del eventual cumplimiento de las fianzas por ellos contraídos ante el Estado, en caso de incumplimiento de aquélla del Plan de Inversión, fianzas que se otorgaran por esa misma cifra y en un todo de acuerdo con lo previsto en la cláusula I del Acta —Convenio del 12/4/91 agregado a fs. 245 (lo que sustituyó la cláusula I-B del convenio general de transferencia; v. fs. 132).

9. — Obran a fs. 382/400 con motivo de la diligencia dispuesta a fs. 255, fotocopias de actuaciones de la causa judicial nº 16.598 en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 3 de la Capital originada en la denuncia efectuada con relación a la eventual comisión de hechos delictuales en el proceso de transferencia de los bienes y servicios de la aerolínea. El detalle de las fotocopias se individualiza por los funcionarios autorizados a fs. 401.

III. — En este estado, corresponde emitir el dictamen solicitado, al que procedo a abocarme no sin advertir que las actuaciones en que debo pronunciarme están constituidas por fotocopias de piezas extraídas de otros actuados por lo que aquél debe considerarse dentro de los límites de tales elementos probatorios. Por otra parte, tampoco aparecen los antecedente en cuestión guardando un adecuado orden o integración respecto a la materia consultada ya que, por ejemplo, no tienen correlación las actuaciones de fs. 97/98, 117, 159 y 181/83, no corresponde al caso la foja 166, se encuentran repetidas las fojas 196 y 199/202 y no pueden ubicarse adecuadamente a que corresponden las fojas 239/41 y 242/44.

Por ello, las consideraciones y conclusiones que habré de formular deben evaluarse a la luz de la apuntada limitación y teniendo en cuenta que la agregación de nuevos elementos, que no he tenido a la vista, podrían alterar aspectos sustanciales del desarrollo argumental que contiene este dictamen.

IV. — En primer lugar cabe poner especialmente de relieve que la cláusula de no enajenar prevista en el apartado III-C (fs. 132 del contrato general de transferencia), está propuesta por las partes exclusivamente como amparo del pago de la suma de U$S 1.610.000.000 en títulos de la deuda pública externa. En efecto, tal dispositivo expresa: "Hasta tanto no se haya producido la entrega total de los títulos referidos y su aceptación por el Banco Central de la República Argentina de acuerdo al anexo 4 se compromete a no enajenar ni transferir por ningún título la propiedad de sus aeronaves, debiendo ser inscripta esta prohibición en el Registro...", ello, por cierto, sin perjuicio de la garantía convenida con anterioridad "...consistente en la prenda de las acciones de ... de conformidad al contrato de compraventa de las mismas" (fs. 103).

Asimismo debe tenerse presente que, según resulta del párrafo cuarto del acta del 4 de julio de 1991 (fs. 399) tal suma ha quedado ya reducida a la suma en títulos de U$S 769.242.195,75, quizá aún menos, si es que se abonaron los U$S 210.000.000 previstos en la cláusula primera de esa misma acta, extremo no informado en las presentes actuaciones.

Es más, resultaría posible que el saldo impago quede todavía disminuido si progresan reclamos de ... por diversos créditos originados en los conceptos indicados en la cláusula segunda de aquel acta, al cabo de los pasos establecidos para su determinación en las cláusulas cuarta, quinta y sexta

y en forma previa al día 15 de octubre de 1991, fecha programada como memento en que el saldo deudor quedaría conformado y exigible.

Lo dicho colocaría a la situación en examen en el extremo de ser virtualmente abstracto su análisis, o al menos estéril si el saldo deudor fuera cancelado.

Con la limitación indicada paso a ocuparme del fondo de la cuestión.

V. — El artículo 1364 del Código Civil dispone que "es prohibida la cláusula de no enajenar la cosa vendida a persona alguna; más no a una persona determinada".

La primera parte de esta norma, que es la que puede merecer aplicación en el sub-examen, ha sido normalmente justificada por la necesidad de evitar que se impida o dificulte la circulación de los bienes, pero ha recibido en la doctrina vernácula una doble interpretación.

Para unos la prohibición dispuesta obliga a tener por no escrita la cláusula lo que significa que no sólo la enajenación sea válida, sino que su conducta no le genera responsabilidad ninguna (BORDA, Guillermo "Tratado de Derecho Civil Argentino-Contratos I", Editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires 1961, pág. 209). Para otros, corresponde complementar el art. 1364 con la aplicación del art. 2612 que establece que "el propietario de un inmueble no puede obligarse a no enajenarlo, y si lo hiciere la enajenación será válida, sin perjuicio de las acciones personales que el acto puede constituir contra él"; en suma, no habría efectos reales pero sí personales consistentes en la indemnización de los daños que tal conducta produzca, los que habrán de ser necesaria y acabadamente probados (ver LOPEZ DE ZAVALIA, Fernando en "Teoría de los Contratos, Parte Especial", I, Editorial Víctor de Zavalía, Bs. Aires, 1976, pág. 264 y ss.).

De lo hasta aquí expuesto fluye con sencillez que, de compartirse la primera de las interpretaciones, las hipotecas constituidas por... no supondrían un incumplimiento de lo válidamente acordado ni le generarían ninguna consecuencia en su contra.

No obstante, si se tiene presente que la finalidad de la prohibición prevista en la norma civil es evitar el entorpecimiento de la circulación de los bienes, preocupación constante de nuestro codificador, parece claro que la inserta en el apartado III-C (fs. 132) del contrato general de transferencia, no se habría propuesto tal efecto, sino simplemente motivar al comprador para que conserve las aeronaves en su patrimonio en tanto no extinga completamente su deuda en títulos de la deuda externa.

Posee un indudable valor corroborante el hecho de que las partes se preocuparon muy especialmente de establecer (ver fs. 152 in fine) que "en la presente escritura se transfiere el dominio pleno, perfecto e irrestricto de las ... aeronaves" de lo que se sigue, que la cláusula en análisis, de admitirse su validez, tendría los alcances que fija el art. 2612 del Código Civil. No es ajeno tampoco a esta línea de pensamiento el hecho de que las partes tenían a mano, y no utilizaron, una poderosa herramienta de garantía usual en las ventas de aeronaves con saldo de precio, cual es el pacto de "reserva de dominio", expresamente autorizado —con carácter de condición resolutoria— en el art. 43 del Código Aeronáutico. Precisamente, la ausencia de una estipulación que se encuentra en las prácticas de esta disciplina llevaría a presumir que los contratantes no quisieron afectar en forma alguna la disponibilidad de las aeronaves como no sea a través de los meramente personales que venimos de indicar.

Por tales razones, teniendo además en precisa cuenta que la prohibición del art. 1364 del Código Civil no aparece expresamente en el régimen del Código Aeronáutico —cuya especialidad ratificada por su art. 2 obliga a encarar con recelo una aplicación automática del mecanismo de la analogía—, me inclino por reconocer a la cláusula una consecuencia meramente obligacional que es susceptible de generar, si se incumple, sólo otro tipo de derivaciones, tales como la aplicación de la "exceptio non adimpleti contractus", el pacto comisorio, la indemnización de daños y perjuicios debidamente comprobados y, eventualmente —bien que no fue expresamente convenido— el decaimiento de los plazos para la entrega de los títulos de la deuda externa.

Ello comporta, de ser su caso, alternativas para la elección de la vía a adoptar, toda vez que tanto puede llegar eventualmente a la resolución de la contratación general, a la acción de cumplimiento en caso de que no se satisfaga la prestación acordada (ahora con las complejas modalidades previstas en el acta del 4/7/91) o bien a la renegociación de las prestaciones, siendo entonces que el camino a seguir quedaría determinado por consideraciones de oportunidad, mérito o conveniencia.

VI.— Con el valor que vengo de asignar a la cláusula en examen, el análisis del tema ha de desplazarse ahora a la determinación de si el hecho de que ... hipotecara siete aeronaves constituye una violación de aquélla.

Es el caso recordar que las hipotecas se constituyen como contracautela de una fianza bancaria que asegurara el cumplimiento de obligaciones asumidas por ... para la ejecución del Plan de Inversión, garantía ésta establecida en forma independiente a las acordadas originariamente para amparar el pago en cuotas del saldo de precio previsto en la cláusula III Ab del convenio general de transferencia.

La cuestión dependerá de si se considera que la constitución del derecho real de hipoteca conforma o no una de las maneras de enajenar el dominio trasmitido por la venta.

En tanto se afirme que la constitución de un derecho real sobre cosa ajena —como es la hipoteca— supone necesariamente un desmembramiento de las facultades del dominio por pasar parte de ellas a la persona cuyo crédito se pretende garantizar, debe seguirse que hipotecar será una manera de enajenar.

Así lo enseñaba don Joaquín ESCRICHE al definir la **enajenación** como el acto por el cual "se transfiere a otra persona la propiedad de alguna cosa a título lucrativo, como la donación; o a título oneroso, como la venta o permuta. Esta palabra, tomada en una significación más extensa comprende también la enfitéusis, la prenda, la hipoteca y aun la constitución de servidumbre sobre un fundo. Síguese de aquí que el que no puede enajenar una cosa, no la puede tampoco obligar, ni sujetar con hipoteca, ni imponerle servidumbre. "Aquel a quien es defendido de no enajenar la cosa, dice la ley lo, tit, 33, Part. 7, non la puede vender, ni cambiar, nin empeñar, nin puede poner servidumbre en ella, nin darla a censo a ninguna de aquellas personas a quien es defendido de la enajenar"...

"...La prohibición perpetua de enajenar hecha en testamento, o por disposición entre vivos, solo tenía lugar cuando concurrían las circunstancias requeridas para fundar mayorazgo. Mas en el día no se puede fundar vinculación alguna sobre ninguna clase de bienes o derechos, ni prohibir directa o indirectamente su enajenación..." ("Diccionario razonado de Legislación y Jurisprudencia", Librería de Garnier Hns., París, 1890).

Pero es el caso que ya LAFAILLE enseñaba que "en la prenda corriente y en la anticresis surgen con claridad las desmembraciones experimentadas por el dominio: el propietario no tiene en su poder la cosa, que pasa a manos del acreedor, añadiéndose en el segundo caso, que pierde la facultad de percibir los frutos. Tocante a la hipoteca no surge de una examen inmediato ninguna disminución para los derechos del dueño..." (Derecho Civil-Tratado de los Derechos Reales III, Ed. Ediar, Buenos Aires, 1945, pág. 19).

Por su lado, Elena HIGHTON (en su obra "Hipoteca: la especialidad en canto al crédito"; Ed. Ariel, Bs. Aires, 1981, pág. 44) señala que "la hipoteca confiere a su titular el poder o facultad de que el bien gravado se encuentre reservado y destinado a su favor, a fin de que pueda sobre él recibir satisfacción el crédito garantizado en la eventualidad de su incumplimiento". Asimismo y luego de recordar las teorías que niegan el carácter de derecho real a la hipoteca (pág. 34 y ss.), revisa las que sí le reconocen tal condición y que clasifica en dos grupos: a) las que sostienen que hay una verdadera desmembración del dominio en razón de que "el dueño no puede disponer de la cosa, destruirla, desnaturalizarla o diminuir su valor"; y b) aquellas otras —en las que la autora participa— que piensan que el derecho real de hipoteca no implica una desmembración sino solo una limitación al dominio "pues no es necesario para constituir un derecho real sobre cosa ajena, llegar a la desmembración ..." agregando que "tanto en la servidumbres negativas como en la hipoteca, por ser derechos que no se ejercen por posesión, encontramos derechos reales en que el dueño no transfiere ninguna facultad al titular del derecho real de menor contenido". Por último destaca que, en la especie, "se limita al derecho del titular impidiéndole hacer algo que podría hacer, sin quitarle nada... El acreedor no adquiere las facultades cuyo ejercicio suspende al dueño ni realiza actos materiales de goce; solamente puede oponerse a ciertos actos" (el subrayado me pertenece).

Desde el ángulo que viene de plantearse va de suyo que, si se comparte la idea de que la constitución de un derecho real de hipoteca no implica un desmembramiento del dominio, la consecuencia inmediata y directa será sostener que hipotecar no es una forma de enajenar y que, aún reconociendo valor obligacional a la cláusula prohibitiva, aquella constitución será inhábil para sustentar la afirmación de una violación o incumplimiento. Por el contrario habría sin duda mediado tal violación si se entendiere que la hipoteca produce ese desmembramiento.

Cualquiera sea el parecer que académicamente pueda vertirse terciando en la controversia, es fuerza reconocer que determinar si hipotecar es enajenar deviene una cuestión opinable.

VII. Cabe tener presente que en ocasión de formularse la oferta que posteriormente diera lugar a los contratos en examen, en lo específicamente referido a la garantía del Plan de Inversión, ya había el grupo adjudicatario presentado una propuesta de fianza del Credit Suisse en la que se consignara "La presente fianza de cumplimiento es efectiva solamente siempre y cuando dicha fianza esté garantizada con aviones aceptables al Banco. El valor estimado en el mercado de los aviones será superior al 130 % del importe de la fianza de cumplimiento. Los aviones serán libres de cualquier derecho prendario y sujeto a registración en un país industrializado, otro que Argentina. Una evaluación anual será requerida por un tasador aceptable al Banco" (fs. 93).

Tal antecedente permite explicar el origen y la posterior inserción de la cláusula aclaratoria del convenio general de transferencia por la cual se establece que: "Teniendo en cuenta que las garantías son otorgadas en favor de ..., queda bien entendido que las personas que emitan tales garantías podrán recibir (en) contra garantía bienes de ... (fs. 182, el subrayado me pertenece).

Esta cláusula en sí misma carece de restricción, lo que podría hacer colegir que incluye la hipoteca de las aeronaves y, con ello la interpretación de que "enajenar" no comprende a hipotecar en el lenguaje de las partes. Pero es el caso que esta interpretación se enturbia ni bien se piensa que pueda considerarse que, partiendo de la posición inversa de que hipotecar es enajenar, la cláusula aclaratoria pudo referirse solamente a los otros bienes que no sean aeronaves, quizá como único medio de compatibilización de aquella prohibición con esta aclaración.

VIII.- Bajo tales condiciones hermenéuticas, resulta obligada la indagación de la función que deba reconocerse a la prohibición dentro de la economía total del proceso de privatización de ... .

En este sentido creo necesario reiterar que en el contrato de venta de aciones, se establece la prenda de éstas a favor del Estado Nacional en garantía de las obligaciones de dar de los adquirentes ... a excepción de la parte del precio ofrecida a pagar a plazos" (fs. 103).

La interpretación de esta cláusula debe realizarse a la luz de los términos de la oferta presentada (fs. 81), de la cual surge que el concepto "a plazos" de fs. 103 se refiere a los 130 millones de dólares estadounidenses de la cláusula 2.2. de dicha oferta, aún cuando parte del precio previsto como "al contado" se encuentre hoy sometida a un plazo para el cumplimiento, con motivo de las refinanciaciones posteriores.

No obstante, esa primera conclusión, no parece tal la única obligación de dar garantizada con la prenda, toda vez que también había sido prevista para asegurar el cumplimiento del plan de propiedad participada, atento a los términos en que se redactara el punto 1.3 del capítulo II de la citada oferta.

Dentro del marco que viene de señalarse, es el caso que las aeronaves traspasadas a ... en virtud del contrato general de transferencia, constituyen activos físicos de valor preponderante en la composición de su patrimonio, por lo que resulta más que explicable que la cláusula de no enajenar pretenda que ellas sean conservadas dentro de tal acervo.

La conservación en dominio pleno de tales aeronaves indudablemente incide en el valor a reconocer a las acciones de ... que, en el acto de compra que el grupo adjudicatario hiciera, fueran prendadas en favor del Estado Nacional por todas "las obligaciones de dar asumidas".

Desde este punto de vista desmembre o no la hipoteca al dominio su constitución resta valor a las aeronaves y con ello se disminuye el de las acciones de ... que, al representar su patrimonio, computan entre sus activos la parte compuesta por aquellas.

Siendo ello así cabe destacar que si bien el objeto de la prenda, en sentido estricto, son las acciones de ..., queda claro que al tener éstas tal carácter representativo, el derecho real de hipoteca sobre las aeronaves puede significar una concreta disminución del valor patrimonial de dichas acciones.

En tal sentido debe recordarse que la obligación de conservar el bien gravado a cargo de quien lo tenga en su poder (sea el acreedor, sea el deudor), conforma una regla que con firmeza se reitera en nuestro Código Civil a propósito de la hipoteca (arts. 3157/61), del anticresis (art. 3258), de la prenda simple (art. 3225) como también de la prenda con registro (art. 13, párr. 4º de la ley 12.962).

El desarrollo aquí efectuado permite conferir a la cláusula de no enajenar las aeronaves una particular dimensión cual es la de instrumentar, en el contrato general de transferencia, la integridad de la prenda sobre las acciones sociales.

No obstante, la lesión a la integridad de la prenda no parece que pudiera ser automática ni que cualquier acto de disposición de las aeronaves autorice el mecanismo sancionatorio, ya que el grado de compromiso que pueda existir habrá de depender de la realización de estudios técnicos que, apreciando la solvencia total de la empresa y su aptitud de cumplimiento en relación a la proporción ya cumplida de las prestaciones por ella asumidas, lleven a determinar una ecuación favorable o desfavorable, cuestión que obviamente es ajena a la competencia de este Organismo Asesor.

Tampoco —en este análisis— puede soslayarse la valoración que deba asignarse a la circunstancia que los accionistas de la clase C de ... en su condición de adjudicatarios de la licitación asumieron "la responsabilidad del pago del saldo de precio y demás obligaciones emergentes de la misma en la medida que ... no cumpla con las obligaciones asumidas en el presente contrato y no sean satisfechas dichas obligaciones con las garantías constituidas habiendo sido previamente ejecutadas".

Por último no ha de escapar a un análisis ceñido, el valorar en su justo alcance que la constitución de hipotecas por parte de ..., en relación con el dispositivo previsto para amparar el pago de los títulos de la deuda externa (cláusula de no enajenar las aeronaves), lastima el interés del Estado que como acreedor —tanto del precio como del Plan de Invesión— no habría de concurrir en un pie de igualdad con tales acreedores hipotecarios por tener que soportar el privilegio de ley en caso de que ... caiga en insolvencia.

IX.— Por todo lo expuesto concluyo que, aún cuando pudiera llegar a admitirse respaldo a la constitución de las hipotecas en cuestión en la cláusula aclaratoria del contrato general de transferencia, el grado de compromiso patrimonial que ello represente puede eventualmente afectar la finalidad perseguida por la cláusula de no enajenar —integridad del valor de la prenda de las acciones de ...— que constituyendo un incumplimiento cuya presencia e intensidad habrán de ser determinadas por estudios técnicos que habiliten, en su caso, a la elección de las vías de corrección cuya utilización —como se indicó ut supra— dependerá de las razones de oportunidad, mérito o conveniencia que aprecie la Administración.

1. En tal sentido, será necesario determinar la magnitud relativa de la disminución de todos los activos que implica el gravamen constituido, tanto desde la perspectiva del capital de la empresa, como desde la que corresponda a la composición patrimonial de los adjudicatarios y contratantes.

Tal evaluación deberá ponderar la multiplicidad y relevancia económica de los bienes y derechos que constituyeron el objeto del contrato general de transferencia, respecto de los cuales las aeronaves constituyeron uno de los rubros (ver punto I. 1. del citado contrato a fs. 116 y ss.), como también que su preservación y adecuada explotación es requerida para posibilitar el mantenimiento de la prestación del servicio público de aeronavegación a la que ... se encuentra obligada.

En ese aspecto, creo procedente recordar que se ha sostenido que: "... la voluntad administrativa debe interpretarse en función del objeto que es el servicio público, objeto esencialmente variable: es, por consiguiente, una 'voluntad actual' y no una 'voluntad pasada'", habiéndose agregado que "... en derecho público, la duda debe interpretarse siempre, como dice Jèze, 'en el sentido más favorable al funcionamiento continuo y regular del servicio público, en primer término, y sólo en segundo lugar en favor del deudor'" (Bercaitz - Teoría General de los Contratos Administrativos -Ed. Depalma, 2da. edición, págs. 357 y 359).

El resultado de esos estudios deberá ser evaluado, a su vez, con expresa consideración de los informes que también deberá producirse sobre lo efectivamente pagado y lo debido, conforme las cláusulas contractuales y los actos posteriores para poder determinar la relación de la eventual disminución cuantitativa o cualitativa de la prenda.

A dichos efectos, corresponderá como primer paso, intimar a ... a aportar todos los datos relativos a la actual situación patrimonial de la empresa, a fin de que pueda examinarse la situación del conjunto de sus activos y pasivos y, de tal modo, apreciarse el riesgo que importaría la constitución de los gravámenes hipotecarios sobre la integridad de la prenda de las acciones de aquella empresa, a efectos de decidir oportunamente el camino a seguir.

2. Sin perjuicio de ello, debe también señalarse que ha surgido una situación contemplada en el capítulo XVI, denominado "Solución de controversias", del contrato general de transferencia.

En dicho capítulo se lee: "En todos los casos en que surjan divergencias entre las partes acerca del alcance e interpretación del presente contrato, así como también en todo aquello que se refiera a las obligaciones y garantías que cada una de ellas asuma en razón de la transferencia ..." (el subrayado me pertenece) deberá acudirse al procedimiento allí previsto.

Produciendo la constitución de los gravámenes hipotecarios sobre las aeronaves una disminución económica de las garantías acordadas que incide sobre la integridad de la prenda de las acciones, aún cuando todavía corresponda apreciar su total magnitud por los estudios señaladas en el punto 1 de este apartado, resulta pertinente también proceder a notificar a ...la posición indicada, designándose un representante y requiriendo por parte de esta última la designación del propio, para intentar arribar a un acuerdo sobre la divergencia notificada, en los plazos convenidos y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula XVI del mencionado contrato.

3. La necesidad de los procedimientos indicados quedará sin duda condicionada a la actitud que adopte ... respecto del saldo de precio pendiente, en títulos de la deuda pública externa, puesto que —de cumplirse regularmente, sin reservas ni controversias y en la fecha convenida, de vencimiento inminente con el pago de dicho saldo— la cuestión objeto de la consulta devendría abstracta, en atención a la conexión que registra la "cláusula de no enajenar" con la obligación de dar aquellos títulos.

Lo dicho no empece a que puedan examinarse las consecuencias de la constitución de los gravámenes hipotecarios mencionados respecto de la integridad de la prenda de las acciones a los demás fines de su constitución, materia esta última cuyo tratamiento no ha sido específicamente requerido.

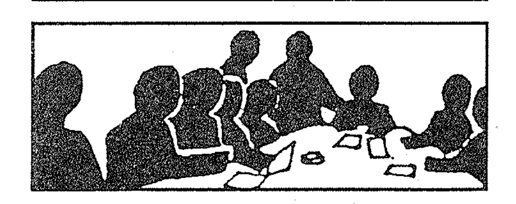
4. Por otra parte, teniendo en cuenta la existencia del proceso judicial en trámite, del que ilustran las fotocopias agregadas y el informe producido a raíz de la providencia de fs. 259, así como la intervención que ha tomado en el mismo la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, juzgo prudente poner en conocimiento del titular de dicho Organismo en mérito a su competencia, las cuestiones tratadas en estos actuados y las conclusiones del presente dictamen, mediante la remisión de copia del mismo.

X. — Por las consideraciones vertidas precedentemente, cuyos alcances sólo pueden merituarse desde la ya señalada limitación de los contenidos documentales de las actuaciones, estimo que corresponderá imprimir a los procedimientos el curso de acción indicado en el apartado IX, puntos 1 a 3 y proceder a librar a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas el oficio del caso, de acuerdo a lo establecido en el punto 4 del mismo apartado.

DICTAMEN Nº 256

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

A.C.E.C. ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1992 a las 10 horas en Tacuarí 560 Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que firmarán el Acta de las Asambleas.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, de los resultados y su destino correspondiente al ejercicio Nº 45 cerrado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Consideración de la gestión de los Directores y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1991.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1991.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los que correspondieran; designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Retribución del Contador Certificante del Balance al 31 de diciembre de 1991 y designación del Contador Certificante del próximo ejercicio.
7º) Aumento del Capital Social por capitalización parcial de la cuenta "Ajuste integral del Capital Social" y emisión de las acciones correspondientes.
8º) Cambio del valor nominal de las acciones, su expresión en Pesos, y canje de las acciones en circulación.
9º) Consideración de la prórroga del plazo de duración de la sociedad.
10º) Consideración de la modificación de los artículos 2º, 4º, 5º y 10º del Estatuto Social.
El Directorio

NOTA: Para concurrir a las Asambleas los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para su inscripción en el Registro de Asistencia; quienes tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores S. A. deberán remitir certificados de depósito, lo que se hará en la sede social calle Tacuarí 560 Capital hasta el día 24 de abril de 1992, dentro del horario de 13 a 17 horas. Para el tratamiento de los puntos 8, 9 y 10 la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria.
e. 9/4 Nº 7251 v. 15/4/92

ANTONIO RUGGERO
S. A.
I. G. J. Nº 8394

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 2 de mayo de 1992 a las 9:30 horas en la sede de Avda. Amancio Alcorta 2337 - Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y refrendar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 35 finalizado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Remuneraciones a directores y síndicos.
4º) Disposición de los resultados del ejercicio y/o acumulados.
Buenos Aires, 2 de abril de 1992.
El Directorio

NOTA: La asamblea queda simultáneamente citada en segunda convocatoria, para una hora después, a celebrarse con cualquier quórum)
e. 9/4 Nº 7122 v. 15/4/92

ARGENTINA CITRUS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Exp. I. G. P. J. Nº 422

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Primero y Segundo llamado a Asamblea General Ordinaria que se realizará para el día 30 de abril 1992 en la sede de Av. San Juan 2479 Capital a las 10 y 11 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550 Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Remuneración al Directorio Art. 261 Ley 19.550.
El Directorio
e. 9/4 Nº 7163 v. 15/4/92

ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA, para el día 30 de abril de 1992, a las 19 horas, en la Sede Social de la calle Piedras 1743, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Remuneración al Directorio.
3º) Remuneración de los Síndicos.
4º) Distribución de dividendos en efectivo.
5º) Destino de las utilidades.
6º) Fijación de número y elección de Directores.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
8º) Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio.
9º) Aprobación de la gestión desarrollada por Directores que representan a la Sociedad en sociedades controladas y/o vinculadas.
10º) Conversión del Capital Social a la nueva moneda y aumento del mismo de $ 2.280.000.- a $ 33.000.000.- en acciones al portador Clase "A" de 5 votos y Clase "B" de un voto, de acuerdo con las proporciones existentes y resolver su emisión. Las acciones serán totalmente integradas con parte del saldo de la cuenta Ajuste del Capital, por valor de $ 30.720.000.-
11º) Modificación de los artículos 4º y 9º del Estatuto Social.
12º) Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta.
El Directorio

Los puntos 1º al 9º serán tratados en Asamblea General Ordinaria y los puntos 10º y 11º en Asamblea General Extraordinaria.
e. 9/4 Nº 7167 v. 15/4/92

ARTES GRAFICAS RIOPLATENSE
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de ARTES GRAFICAS RIOPLATENSE SOCIEDAD ANONIMA para el próximo 30 de abril de 1992, a la hora 15 en la sede social de la calle Viamonte 1546 oficina 302 Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso primero de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio número 18 cerrado el 31 de diciembre de 1991 y de la gestión del Directorio.
2º) Destino de las utilidades acumuladas.
3º Honorarios de Directores.
4º) Honorarios del Síndico.
5º) Fijación del número y elección de Directores.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Reforma del artículo Cuarto del Estatuto Social por cambio del signo monetario, aumento del Capital Social a dos millones de pesos y modificación del valor de las acciones.
8º) Reforma del artículo Quinto del Estatuto Social por cambio de las características de las acciones.
9º) Reforma del artículo Décimo Tercero del Estatuto Social para adaptarlo al nuevo signo monetario y actualizar la garantía de los directores.
10º) Reforma del artículo Décimo Sexto del Estatuto Social para posibilitar la citación de Asambleas en primera y segunda convocatoria simultáneamente.
11º) Suscripción del nuevo Capital Social de dos millones de pesos, emisión de acciones al portador y su canje por las anteriores nominativas.
12º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

La Asamblea sesionará como Ordinaria para tratar los puntos primero hasta sexto y como Extraordinaria para tratar los puntos séptimo hasta décimosegundo.
Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación en la sede social, calle Viamonte 1546 oficina 302 Buenos Aires, en el horario de 11 a 19.
e. 9/4 Nº 7134 v. 15/4/92

ATANOR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CONJUNTAS

De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Conjuntas a celebrarse en Primera Convocatoria el día 27 de abril de 1992 a las 10.00 horas en el local social sito en la calle Sarmiento 329, 5to. Piso, Buenos Aires.

Para el supuesto que la Asamblea Ordinaria no pudiera celebrarse en Primera Convocatoria por falta de quórum, la misma se celebrará en Segunda Convocatoria en el mismo día y en el mismo lugar a las 11.00 horas, conforme lo dispone el Art. 25 del Estatuto Social y considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31/12/91.
4º) Fijación del número de Directores. Elección de los que resulten necesarios para completar dicho número.
5º) Delegación en el Directorio de la facultad de disponer en toda oportunidad que lo considere conveniente, la capitalización de la cuenta Ajuste Integral del Capital y la consiguiente emisión de acciones liberadas, según la Resolución Nº 146/90 de la Comisión Nacional de Valores y con las limitaciones que determine la propia Asamblea.
6º) Remuneración del Contador Certificante del Balance General al 31/12/91. Designación del profesional que certificará los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1ro. de Enero de 1992 y determinación de su retribución.
7º) Fijación del valor nominal de las acciones en $ 1.- c/u. en los términos de la R. CNV. Nro. 191 y actualización del monto de la Garantía de los Señores Directores. Modificación de los Artículos 5to. y 15to. del Estatuto Social y su adecuación al nuevo signo monetario.
El Directorio

NOTA 1: Para el tratamiento del Punto 7mo. la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria.

NOTA 2: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán presentar las constancias de titularidad de las acciones conforme lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley 19.550 en Sarmiento 327, P. B., Buenos Aires, de 9.00 a 12.00 y de 14.00 a 16.00 horas hasta el 21 de abril de 1992 inclusive.
e. 9/4 Nº 7321 v. 15/4/92

ALPARGATAS
S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

No habiéndose obtenido el quórum de ley para la primera convocatoria (10 de abril de 1992), y por resolución del Directorio y conforme al Estatuto —y sujeto a las conformidades de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires— se cita a los señores accionistas de ALPARGATAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, a Asamblea General Extraordinaria, para el 29 de abril de 1992, a las 18.30 horas, en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el Salón de Actos de la Sociedad, entrada por la calle Azara 841, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.
2º) Fusión entre Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial y Textil Formosa S. A.
2.1) Compromiso previo de fusión por el cual la primera de las sociedades nombrada incorpora a la segunda.
2.2) Balances especiales de cada sociedad al 30 de setiembre de 1991, y Balance Consolidado de Fusión y sus complementos.
2.3) Relación de cambio. Dictámen contable. Acciones emitidas por la incorporante a entregar a los minoritarios de la sociedad a incorporar.
2.4) Informes del Consejo de Vigilancia sobre los estados indicados en 2.2 y sobre la fusión.
2.5) Autorización al Directorio, con las más amplias facultades, para aceptar modificaciones que impongan las autoridades competentes y/o que resulten de los trámites a efectuar.
3º) Modificación del valor nominal de la acción, según Resolución 191 de la Comisión Nacional de Valores. Reforma del artículo 6 del Estatuto. Autorización al Directorio similar al punto 2.5.
Buenos Aires, Abril 6 de 1992.
El Directorio

NOTA: Depósito de constancia y certificados: Para concurrir a la Asamblea (Art. 238 de la ley de sociedades comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por el Banco Roberts S. A. (encargado de llevar el registro), o certificado extendido por la Caja de Valores S. A. (en caso de tener incorporadas sus acciones en el depósito colectivo de esta última). Ello deberá ser hecho en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, Capital Federal, dentro de este horario: 9 a 12 horas y 14 a 17 horas de lunes a viernes, y sábado de 9 a 13 horas. El 24 de abril próximo, a las 17 horas, vencerá el término para ejecutar el referido depósito.
e. 13/4 Nº 7604 v. 15/4/92

ARFLOW
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ARFLOW S. A. a Asamblea General Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 12 de mayo de 1992, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, en Lavalle 445, 5º, de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital, emisión y canje de acciones.
2º) Reforma parcial de los Estatutos.
3º) Designación de dos accionistas para el acta.
El Presidente
e. 13/4 Nº 7582 v. 21/4/92

ANTONIO SAVINI RAGGIO
S. A.
Reg. 64.147

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de mayo de 1992, en Treinta y Tres

Orientales Nº 870, 1º Piso, Capital Federal en primera Convocatoria, a las 16,30 hs. y en caso de falta de quórum, en segunda Convocatoria para las 17,30 hs. del mismo día para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Convocatoria fuera de término de esta Asamblea.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º) Ley 19.550. Ejercicio 30 de junio de 1991.
3º) Retribuciones del Directorio abonadas en el ejercicio.
4º) Consideración de Resultados no Asignados del Balance General al 30 de junio de 1991.
5º) Elección Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar Acta.
Buenos Aires, 6 de abril de 1992.
El Presidente
e. 14/4 Nº 7875 v. 22/4/92

ASOCIACION CIVIL ESCUELA ESCOCESA SAN ANDRES

CONVOCATORIA

Acorde con lo dispuesto en los estatutos, la Comisión Directiva convoca a los Señores Asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 29 de abril de 1992, a las 19:00 horas, en R. S. Peña 691, Olivos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Venta inmueble J. B. de La Salle Nº 2695, Punta Chica, Pcia. de Buenos Aires.
2º) Compra inmueble R. S. Peña 686, Olivos, Pcia. de Buenos Aires.
3º) Designación de dos Asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, abril de 1992.
El Secretario - El Presidente
e. 14/4 Nº 7931 v. 20/4/92

"B"

BANCO GENERAL DE NEGOCIOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1992, a las 16,30 horas en la sede social, calle Esmeralda 138, Capital Federal, par considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la propuesta de ingreso al régimen de oferta pública (art. 16, Ley 17.811 y art. 18 Resolución 131 de la Comisión Nacional de Valores).
2º) Consideración de la propuesta del Directorio respecto de la emisión y colocación mediante oferta pública de Obligaciones Negociables, no convertibles en acciones, cotizables en Bolsa o no, por un monto total máximo de hasta uSs 25.000.000 (Veinticinco millones de dólares estadounidenses) o su equivalente en pesos, a emitirse en diversas clases y series en función de las monedas de emisión (dólares estadounidenses o pesos) y de amortización y pago de intereses.
Determinación del destino de los fondos de acuerdo con las normas en vigor.
3º) Delegación en el Directorio de la determinación de todas las condiciones de emisión y colocación, incluyendo clases, series, características de los títulos (al portador, nominativos endosables o no, o escriturales) fecha, moneda de emisión y de pago, forma y condiciones de amortización y de devengamiento y pago de intereses conforme a la normativa vigente, precio y descuentos, underwriting, honorarios y comisiones.
4º) Designación de personas autorizadas para tramitar ante los organismos competentes las autorizaciones y aprobaciones correspondientes respecto de lo resuelto por la Asamblea.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Presidente

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Sociedades, los señores accionistas deberán cursar comunicación para se les inscriba en el libro de asistencia hasta el 23 de abril inclusive de 11 a 15 horas.
e. 10/4 Nº 8063 v. 20/4/92

BANCO INTERFINANZAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en Sarmiento 332/34, Buenos Aires, el 30 de abril de 1992, a las once horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, Dictamen del Contador Certificante e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991; así como la propuesta de distribución de utilidades y decisión sobre el destino del saldo de los resultados ajustados no asignados correspondientes a ejercicios anteriores.
3º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1991.
4º) Consideración de la remuneración del Contador Certificante.
5º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes que corresponderá al Directorio y elección de los mismos.
6º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes integrantes del Consejo de Vigilancia, de acuerdo con el art. 15 de los estatutos.
7º) Designación del Contador Certificante para el próximo ejercicio.
Buenos Aires, abril 1º de 1992.
El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de sociedades los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de asistencia hasta el 24.04.92 inclusive, de 10 a 15 horas
e. 9/4 Nº 7020 v. 15/4/92

BANCO INTERFINANZAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Extraorrdinaria que se celebrará en Sarmiento 332/34, Buenos Aires, el 30 de abril de 1992, a las once treinta horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del Art. 4º del Estatuto Social, a efectos de su adecuación al nuevo signo monetario.
3º) Modificación del tipo de acciones de la sociedad, a fin de contemplar el cambio de acciones nominativas no endosables a escriturales. Reforma de los Artículos 5º y 6º del Estatuto Social.
4º) En caso de resolverse afirmativamente el punto anterior, emisión de acciones escriturales y entrega, por parte de los accionistas, de los títulos actualmente en circulación.
Buenos Aires, abril 1º de 1992.
El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de sociedades los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de asistencia hasta el 24.04.92 inclusive, de 10 a 15 horas.
e. 9/4 Nº 7022 v. 15/4/92

BANCO MERCANTIL ARGENTINO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo las pertinentes disposiciones Estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de abril de 1992, a las 15, a celebrarse en el Salón de Actos ubicado en el 7º piso de la Casa Central, Avenida Corrientes 629, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Consideración de la actualización del Revalúo Contable, conforme lo dispuesto por la ley 19.742, modificada por la ley 21.525 y su destino.
3º) Destino de las utilidades del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Honorable Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Honorable Directorio que exceden el límite del art. 261 de la ley 19.550.
6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección;
7º) Elección de tres Síndicos titulares y tres síndicos suplentes.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 3 de abril de 1992.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberá cursarse comunicación a la Sociedad en el domicilio antes indicado, para su inscripción en el Libro de asistencia, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.
e. 9/4 Nº 7333 v. 15/4/92

BANCO SANTANDER

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1992, a las 10 horas, en el domicilio social, calle Bartolomé Mitre Nº 575 de Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, Balance General, Estado de Resultados, anexos e Informes del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los que correspondan.
5º) Determinar si la fiscalización de la Sociedad continúa a cargo del Consejo de Vigilancia o de una Comisión Fiscalizadora. Designar sus miembros y fijar su retribución.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir y votar en las Asambleas, los titulares de acciones nominativas deberán depositar en la Oficina de Títulos de la Sociedad, sus acciones o certificados expedidos por entidad financiera, con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para la reunión y comunicar su inscripción en el libro de asistencia. Asimismo se informa que la documentación que considerará la Asamblea, se encuentra a disposición de los señores accionistas de conformidad con lo establecido en el Art. 67 de la ley Nº 19.550.
e. 9/4 Nº 7468 v. 15/4/92

BANCO ROCA COOPERATIVO LIMITADO

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración y de acuerdo con el nuevo estatuto del BANCO ROCA COOPERATIVO LIMITADO, convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el jueves 23 de abril de 1992, a las 17,30 horas en la Casa Central del Banco sita en Veinticinco de Mayo 122, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea juntamente con el presidente y secretario.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y demás cuadros anexos del Ejercicio Nº 30 cerrado el 31 de diciembre de 1991 y el Informe del Auditor.
3º) Informe del señor Síndico.
4º) Elección, por cesación del mandato de las actuales autoridades (Art. 83º del Estatuto Social según la reforma del mismo aprobada por Resolución Nº 1399 I.N.A.C.) de:
a) Seis consejeros titulares.
b) Seis consejeros suplentes.
c) Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1992.
El Secretario - El Presidente
e. 13/4 Nº 7602 v. 15/4/92

BANCO SAENZ S. A.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria de BANCO SUAREZ S. A. para el día 27 de abril de 1992 en la sede social de la calle Esmeralda 83 de esta Capital Federal a las 17,30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente para deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1ro. de la Ley de Sociedades Comerciales T. O. decreto 841/84 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.
4º) Elección de Contador Certificante para el ejercicio económico 1991.
Buenos Aires, 7 de abril de 1992.
El Presidente
e. 13/4 Nº 7622 v. 21/4/92

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de la BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES convoca a los señores socios de la Asociación a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 29 de abril de 1992, a las 11 horas, en su sede, Sarmiento 299, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) La Presidencia designará dos socios para suscribir el acta de la Asamblea y dos socios escrutadores y dará cuenta de la constitución de la Comisión Electoral.
2º) Elección de doce miembros titulares por tres años para reemplazar a los señores: Juan Bautista Peña, José A. Cirillo, Ricardo Grüneisen (h), Emilio Giacumbo, Juan José Battaglia, Jorge Esteban Kalledey, Murat Eurnekian, Pedro Oscar Fiorito, Juan Martín Allende, Germán de Elizalde, Enrique L. Bullrich y Alberto G. Maquieira (h), quienes finalizan su mandato.
3º) Elección de doce miembros suplentes por tres años para reemplazar a los señores: Carlos María Varela, Luis Ruggiu, Juan Carlos Peña, Armando Oscar Capodanno, Mario Giannoni, Jorge Jerónimo de Achával, Enrique Osvaldo Bauerle, Vicente Carmelo Gallo, Juan Carlos M. de Achával, Leal Argentino Montello, Sebastián R. Lanusse y Hugo Martín Jurío quienes finalizan su mandato.
4º) Elección de tres miembros conforme con lo siguiente:
Un suplente por un año, para completar el período estatutario que le correspondía al señor Mario A. Bustillo, quien pasó a titular en reemplazo del señor Carlos A. Corna, quien por renuncia dejó de ejercer la representación por la que fuera electo.
Un suplente por dos años para completar el período estatutario que le correspondía al señor Miguel A. Amoretti quien pasó a titular en reemplazo del señor Francisco P. N. Soldati, quien falleció.
Un suplente por dos años para completar el período estatutario que le correspondía al señor Carlos Prats, quien falleció.
De acuerdo con lo expresado en los puntos 2º), 3º) y 4º) de la presente Convocatoria, las representaciones a elegir son las siguientes:
Titulares
Por el inciso 1º: Un socio de la Asociación, por tres años.
Por el inciso 2º: Un agente de bolsa, por tres años.
Por el inciso 3º: Un director de sociedad anónima que tenga la cotización de sus acciones autorizadas por la Asociación, por tres años.
Por el inciso 4º: Un socio que posea inversiones en valores mobiliarios, por tres años.

Por el inciso 5º: Un operador de mercado que funcione en la Asociación, por tres años.
Por el inciso 6º: Un comerciante, por tres años.
Por el inciso 7º: Un industrial, por tres años.
Por el inciso 8º: Un financista, por tres años.
Por el inciso 9º: Un productor, por tres años.
Por el inciso 10º: Un rematador, por tres años.
Por el inciso 11º: Un consignatario, por tres años.
Por el inciso 12º: Un transportista, por tres años.
Suplentes
Por el inciso 1º: Un socio de la Asociación, por tres años.
Por el inciso 2º: Un agente de bolsa, por tres años.
Por el inciso 3º: Dos directores de sociedades anónimas que tengan la cotización de sus acciones autorizadas por la Asociación, uno por tres años y uno por dos años.
Por el inciso 4º: Un socio que posea inversiones en valores mobiliarios, por tres años.
Por el inciso 5º: Un operador de mercado que funcione en la Asociación, por tres años.
Por el inciso 6º: Un comerciante, por tres años.
Por el inciso 7º: Dos industriales, uno por tres y uno por dos años.
Por el inciso 8º: Un financista, por tres años.
Por el inciso 9º: Dos productores, uno por tres años y uno por un año.
Por el inciso 10º: Un rematador, por tres años.
Por el inciso 11º: Un consignatario, por tres años.
Por el inciso 12º: Un transportista, por tres años.
5º) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y de un Revisor de Cuentas Suplente, ambos por un año.
6º) Consideración de:
a) Memoria - Movimiento Interno y Administrativo.
b) Estados contables ajustados según las normas de la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E.: Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos "A", "C", "D", "E", "G", Cuadro I y demás documentación relacionada con dichos estados contables, correspondiente al ejercicio Nº 109 cerrado al 31 de diciembre de 1991, presentados conforme a las Resoluciones Técnicas 8 y 9 de la F.A.C.P.C.E. como así también el informe del Revisor de Cuentas y del Auditor Contable.
c) Destino del resultado del Balance al 31/12/91.
7º) Proclamación de los miembros electos:
Se recuerda a los señores socios que, de conformidad con lo establecido en el artículo 15º del Estatuto de la Asociación, la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios. En caso de no obtenerse ese quórum a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea funcionará válidamente media hora después, cualquiera sea el número de socios que se halle presente.

Asamblea General Extraordinaria

8º) Reforma a los artículos 1º inc. 9); 19º inc. a); 26º inc. 3); 28º; 33º inc. 10 y 11; 37º; 38º; 54º inc. g); 59º; 62º; 67º; y 68º del Estatuto Social.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1992.
El Secretario - El Presidente

NOTAS:

1) Se recuerda que una vez que la Presidencia invite a los señores socios a votar, la Asamblea pasará a cuarto intermedio para reanudarse a las 18 hs., a fin de considerar los restantes asuntos consignados en el Orden del Día.
2) Para asistir a la Asamblea y ejercer el derecho de voto, los señores socios deben inscribirse previamente en los libros de asistencia habilitados al efecto desde las 10.30 horas hasta las 17.30 horas de dicho día. La votación se efectuará a partir de la iniciación del cuarto intermedio hasta las 17.45 horas.
3) A los efectos de la inscripción, los socios activos deberán presentar el carnet que los acredite en tal carácter y el recibo de la última cuota puesta al cobro. Los socios honorarios y vitalicios, exhibirán el carnet especial de que están munidos.
4) Sólo podrán inscribirse en los libros de asistencia los socios que figuren en el padrón respectivo, es decir, que tengan una antigüedad mayor de seis meses a la fecha de la celebración de esta Asamblea y no estén inhabilitados por ningún motivo.
5) Las listas de candidatos deberán ser presentadas por dos socios de la Asociación con más de cinco años de antigüedad, quienes serán considerados a todo efecto como los representantes de los candidatos incluidos en las listas. La presentación podrá hacerse en cualquier momento a partir de esta convocatoria, pero antes de los siete días corridos anteriores a la fecha fijada para la Asamblea, debiendo ser acompañada por la conformidad escrita, postal o telegráfica de todos los candidatos que las integren expresando que autorizan su inclusión en las respectivas listas y que, con carácter de declaración jurada, manifiesten que reúnen las condiciones exigidas por el Estatuto para representar a los incisos por los que son candidatos. Esta autorización podrá obviarse mediante la presentación de la lista con la firma de todos los candidatos, la cual, asimismo revestirá el carácter de declaración jurada en lo que concierne a que reúnen las condiciones exigidas por el Estatuto para representar a los incisos por los que son candidatos. Los candidatos que no cumplan con estos requisitos no serán oficializados y los votos que obtuvieran en la Asamblea no serán computados. Al ser presentadas las listas, el Gerente Administrativo y Financiero y a cargo de la Secretaría General, otorgará una constancia de su presentación a los representantes de las mismas. Las listas presentadas serán publicadas diariamente en el órgano informativo de la Asociación desde su presentación hasta el día de la Asamblea inclusive y serán exhibidas por igual lapso en el recinto de la Asociación.
6) La votación para elegir autoridades se practicará por medio de boletas, estando a cargo de la Asociación la impresión de las mismas, que serán iguales en cuanto a forma y tipografía. La Asociación asegurará la existencia de boletas suficientes para utilizar dentro del recinto de votación en el acto eleccionario y, a solicitud de los representantes de las listas y a cargo de los mismos, ordenará la confección de la cantidad adicional de boletas que soliciten, las que serán entregadas dentro de un plazo no mayor de 48 horas.
7) Para poder ser electos, los candidatos deberán tener por lo menos tres años de antigüedad como socios, al 31 de diciembre de 1991.
8) Los miembros que cesan en sus mandatos y que han pertenecido al Consejo durante dos períodos consecutivos, no son reelegibles ni aún representando incisos diferentes, hasta tanto hayan transcurrido once o más meses contando a partir del vencimiento del período para el que hubiesen sido reelectos. En consecuencia, no pueden ser reelectos los señores: Juan Bautista Peña, Emilio Giacumbo, Jorge Esteban Kalledey, Murat Eurnekian, Pedro O. Fiorito, Juan Martín Allende, Germán de Elizalde y Alberto G. Maquieira (h).
9) De conformidad con lo establecido en el artículo 39º del Estatuto Social, el Cr. Francisco S. Aliotta, Revisor de Cuentas Suplente, no podrá ser reelecto.
Se pone en conocimiento de los señores socios, que de acuerdo al dictamen emitido por la Inspección General de Justicia de fecha 3 de abril de 1985, no procederá la aceptación de listas incompletas que puedan ser presentadas para ser votadas en la Asamblea que se convoca.
e. 13/4 Nº 7510 v. 15/4/92

"C"

CABO ROJO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 30-04-92 a las 10 horas en Lavalle 1646 - 4o. piso - Capital, a efectos de considerar:

1º — Elección dos accionistas para firmar acta.
2º — Documentación ejercicio cerrado 31-12-92.
3º — Distribución utilidades. Remuneración Directorio.
4º — Elección Directores y fijación de su número.
El Directorio
e. 9/4 Nº 7249 v. 15/4/92

CAIMARI
S. A., Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de abril de 1992 a las diecisiete horas, en el local social sito en la calle Moreno 1148, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos y notas a los mismos e informe del Síndico correspondiente al 37º Ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1991.
3º — Consideración de las gestiones del Directorio.
4º — Consideración del proyecto de distribución de utilidades en efectivo y en acciones comprendiendo las remuneraciones al Directorio y al Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1991.
5º — Determinación del depósito en garantía de los Directores y consideración de la incorporación de Directores suplentes. En su caso elección de los mismos.
6º — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
7º — Conversión de las Acciones nominativas no endosables en circulación, en acciones al portador.
8º — Modificación del Valor Nominal de las acciones y su adecuación al nuevo signo monetario según Decreto 2128/91 del Poder Ejecutivo Nacional. Canje de las Acciones en circulación.
9º — Reforma de los artículos 3 y 5 del estatuto social a fin de cumplimentar lo resuelto en los puntos 5, 7 y 8.
10º — Aumento del Capital Social y emisión de las acciones que correspondan de acuerdo a lo que se decida en los puntos 4 y 10.
11º — Facultar al Directorio para efectuar los cambios que correspondan en cuanto a modificaciones que sugieran los organismos de contralor sobre aumentos de Capital o reformas al estatuto.
El Directorio

NOTA: Los puntos 5, 7, 8, 9 y 10 tendrán el carácter de extraordinarios. Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la sede social, Moreno 1148, Capital Federal, de lunes a viernes, dentro del horario de 9 a 12 horas y de 14 a 16 horas sus acciones o certificados de depósito emitidos por un banco o institución autorizada que especifique clase de acciones, su numeración y la de los títulos, hasta tres días antes del fijado para la reunión. El vencimiento del plazo para la entrega se opera el día 24 de abril de 1991 inclusive a las 16 horas (Art. 238 Ley 19.550). Podrán hacerse presentar mediante carta-poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria (Art. 239 de la misma Ley).
e. 9/4 Nº 7129 v. 15/4/92

CAPUTO
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Cítase a los Señores Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de abril de 1992, a las 11:30 horas en la sede social Avenida Paseo Colón Nº 482 piso 2º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 53º ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Tratamiento de los Resultados no Asignados. Absorción de la pérdida acumulada afectando la cuenta de Reserva Legal, la cuenta Prima de Emisión y la cuenta Ajuste Integral del Capital Social.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores (S 150.000.-) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991, el cual arrojó quebrantos.
6º) Consideración de los Honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
7º) Capitalización del saldo de la cuenta Ajuste Integral del Capital. Aumento de Capital y emisión de acciones.
8º) Retribución al Contador Público que certificó los Balances del Ejercicio 1991 y designación del profesional que certificará el ejercicio 1992 y determinación de su remuneración.
9º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por un año.
10º) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
11º) Modificación del valor nominal de las acciones y su adecuación. Reforma de los artículos 6º y 10º del Estatuto Social.
12º) Aumento de capital y emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, valor nominal de $ 0,01 cada una, con dividendo a partir del 1º de enero de 1992 por la suma de $ 1.000.000,- o el monto que en más o menos apruebe la Asamblea Ordinaria, para ser colocado por suscripción pública a la par.
Buenos Aires, 3 de abril de 1992.
El Directorio

NOTA: Los puntos 4º y 11º del Orden del Día serán tratados por la Asamblea Extraordinaria. Conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550 los accionistas deberán cursar comunicación y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán remitir certificado de depósito a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. Las presentaciones se efectuarán en la sede social de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y 15 a 17 horas hasta el día 24 de abril de 1992 inclusive.
e. 9/4 Nº 7204 v. 15/4/92

CLINICA MARIANO MORENO
S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Estatuto, convócase a los accionistas de Clínica Mariano Moreno S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día martes 5 de mayo de 1992, a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en Viamonte 675, 1º, F, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Razones por las cuales se efectúa la convocatoria con retraso respecto del plazo estatutario;
2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 21º Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1991;
3º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1991 y destino del Saldo de Revalúo;
4º Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
5º Determinación del número de Directores y designación del nuevo Directorio por el término estatutario de un año;
6º Remuneración del Directorio y del Síndico titular por el Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1991;
7º Designación de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año;
8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio
e. 9/4 Nº 7195 v. 15/4/92

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS MACAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 de abril de 1992 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en Alsina 1569 1O Piso Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta;
2º) Aumento del capital social y emisión de acciones;
3º) Modificación del Art. 4º de los Estatutos Sociales;
4º) Canje de acciones en circulación.
El Directorio
e. 9/4 Nº 7083 v. 15/4/92

COMPAÑIA FINANCIERA DE INVERSIONES Y CREDITO INVERCRED
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas, en primera convocatoria, a Asamblea Ordinaria y

Extraordinaria para el día 28 de abril de 1992, a las 11.30 horas en el Claridge Hotel, Tucumán 535, Capital Federal.

De no lograrse quórum legal, se celebrará la Asamblea, en segunda convocatoria, a las 12:30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1991.
2º. Ratificación de la autorización al Directorio para fijar la época de emisión, forma y condiciones de pago del último aumento de capital.
3º. Distribución de utilidades.
4º. Fijación de honorarios del Directorio y de la Sindicatura. Remuneraciones por desempeño en funciones técnico administrativas en exceso de las limitaciones del art. 261 de la Ley 19.550.
5º. Fijación del número de Directores y Síndicos.
6º. Elección de Directores y Síndicos.
7º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

e. 9/4 Nº 7075 v. 15/4/92

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO TARTAGAL S. A. (en liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 29 de abril de 1992, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 565, 10º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora. Aprobación de la gestión de Liquidadores y Sindicatura. Consideración de los Resultados No Asignados y Remuneración a la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Elección de Comisión Fiscalizadora.

Los Liquidadores

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de Asistencia (art. 238, Ley 19.550) a más tardar el día 23 de abril de 1992, inclusive.

e. 9/4 Nº 7278 v. 15/4/92

CORDONSED ARGENTINA S. A. Comerciales, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

1º CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y extraordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1992, en nuestra sede social, sita en Tinogasta 5242, Capital, a las 17 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 33 finalizado el 31 de diciembre de 1991 y aprobación de la gestión del directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
2º) Consideración de la actualización del Revalúo Técnico al 31 de diciembre de 1991.
3º) Elección de los miembros del directorio (5 titulares y 3 suplentes) y de la Comisión Fiscalizadora (3 titulares y 3 suplentes), todos por el término de un año.
4º) Consideración de la remuneración a los directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas por $ 119.234, y a la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/91, el cual arrojó quebranto.
5º) Designación del contador certificante de los Estados Contables del ejercicio que finalizará el 31/12/92 y aprobación de las remuneraciones abonadas durante el ejercicio finalizado el 31/12/91.
* 6º) Modificación del valor nominal de las acciones, según Resolución 191, de la Comisión Nacional de Valores y su adecuación al nuevo signo monetario a partir del 1/1/92 según dto. 2128/91 del Poder Ejecutivo Nacional.
* 7º) Reforma del art. 5º y 11º del estatuto social para cumplir lo resuelto en el punto anterior.
8º) Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

* Será tratado en Asamblea Extraordinaria.

Buenos Aires, abril de 1992.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar constancia de titularidad expedida por la Caja de Valores S.A., en nuestra sede social, Tinogasta 5242, Capital, los días hábiles de 9 a 13 hs., venciendo dicho plazo el 24/4/92.

PROYECTO DE REFORMA ART. 5º Y 11º del ESTATUTO SOCIAL

Art. 5º: "Capital Social y Acciones". El capital se fija en la suma de $ 60.000, (sesenta mil) representado por acciones escriturales de $ 0,01 (un centavo de peso) valor nominal cada una; 4.117 correspondientes a clase A cinco (5) votos y 5.995.883, correspondientes a clase B (1) un voto, las que se encuentran sometidas en su totalidad al régimen de oferta pública de títulos valores establecido en la ley 17.811 y totalmente suscriptas.

Art. 11º: "Dirección, Administración y Fiscalización". La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares, siendo facultativo de la Asamblea elegir o no igual o menor número de suplentes. Todos son designados por la Asamblea General, durarán un año en sus funciones y son reelegibles. Para ser Director se requerirá como mínimo el depósito en garantía de ($ 10.-) diez pesos, los que se reservarán en la Caja Social. La Asamblea General elegirá un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al Presidente en caso de ausencia u otro impedimento. Si por renuncia, ausencia u otro motivo quedara vacante el cargo de Director Titular, éste será cubierto por el Director Suplente que corresponda por el orden que fija la asamblea y a falta de éstos por un accionista designado por los demás directores con la conformidad de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio se reunirá a requerimiento del Presidente, un Director o un Síndico una vez por mes por lo menos. Será suficiente quórum la mayoría de los miembros que lo componen y las resoluciones se adoptarán por la mayoría de los votos presentes, excepto en el caso del artículo noveno, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Asimismo se requerirá el 70 % de votos computados, teniendo en cuenta la totalidad del número de directores designados por la Asamblea para la aprobación de los siguientes puntos: a) Confeccionar y aprobar para su presentación a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el Inventario, Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas. b) Proponer a la Asamblea de Accionistas pagos de dividendos y aplicación de resultados, modificaciones de Estatutos Sociales: aumentos o reducciones de Capital Social, la disolución, transformación o fusión de la Sociedad, el cambio de objeto o nacionalidad de la Sociedad. c) Vender, gravar o enajenar los activos de la sociedad. d) Tomar créditos que superen los US$ 100.000 por operación para compra de activos fijos en cada ejercicio social. e) Tomar créditos financieros que superen los US$ 200.000.- como monto máximo global para capital de giro en cada ejercicio social. f) Suscribir, modificar o rescindir contratos de suministros de materia prima o transferencia de tecnología con empresas nacionales o extranjeras. g) Nombrar gerentes, apoderados generales y demás funcionarios. h) Establecer la política de gastos. Las remuneraciones de los integrantes del directorio se determinarán atendiendo a las disposiciones del artículo 261 de la ley 19.550.

e. 9/4 Nº 7202 v. 15/4/92

CRISTALUX S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA EL DIA 30 DE ABRIL DE 1992

Se convoca a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1992 a las 16:00 horas, en primera convocatoria y para la misma fecha y una hora después en segunda convocatoria. La reunión se efectuará en Viamonte 1336 - Piso 10º - Of. 58 - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta juntamente con el Presidente.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del auditor correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/91.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Consideración de la gestión realizada por el Directorio y la Gerencia durante el ejercicio cerrado el 31/12/91.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 23.974,90) importe asignado correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/91.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que corresponda por un año.
7º) Adecuación de los títulos valores al nuevo signo monetario.

Buenos Aires, 1 de abril de 1992.

El Directorio

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar en Viamonte 1336 - Piso 10º - Of. 58 - capital Federal, sus títulos o certificados de depósito para que se los inscriba en el registro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, es decir, hasta el 27/4/92 a las 16 horas. La oficina de recepción funcionará de lunes a viernes, en el horario de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.

e. 9/4 Nº 7205 v. 15/4/92

CENTRO DE DIAGNOSTICO INFANTO JUVENIL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas del CENTRO DE DIAGNOSTICO INFANTO JUVENIL S. A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 5 de mayo de 1992 a las 18 horas en su domicilio de la calle Viamonte 1331 primer piso de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Ratificar lo tratado en las asambleas generales ordinarias de los días 27 de junio de 1990 y 26 de abril de 1991.

El Presidente

e. 10/4 Nº 7506 v. 20/4/92

COMPLEJO PESQUERO MARPLATENSE, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias en vigor, el Directorio resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 2 de mayo de 1992, a las 11 horas, en su sede social, Larrea Nº 80 - 7º piso- "N", de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos e informe del Síndico correspondiente 19º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1991. Gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Designación de las personas que formarán el Directorio por finalización del mandato.
4º) Designación de los miembros de la Sindicatura.

Buenos Aires, 2 de abril de 1992.

El Contador Público Nacional

e. 10/4 Nº 7382 v. 20/4/92

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA Explotación de Petróleo S.A.M.I.C.I. y F. Nº de Registro: 1341

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria simultánea para el 30 de abril de 1992 a las 10.30 horas en Primera Convocatoria y para el mismo día a las 11.30 horas en Segunda Convocatoria en el local social San Martín 66 esc. 513 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación que establece el Art. 234 de la Ley 19.550 relativos al ejercicio Nº 76 finalizado el 31 de diciembre de 1991 y la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
2º) Distribución de utilidades y en su caso aumento de capital y emisión de acciones para el pago de dividendos. Consideración del pago del dividendo en efectivo juntamente con el pago del dividendo en acciones fuera del plazo de treinta (30) días establecido por el artículo 70 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
3º) Aumento de capital por capitalización parcial de la cuenta "Ajuste Integral del Capital Social" según Estados Contables al 31 de diciembre de 1991 por la suma de $ 172.829,3166 equivalente al 25.289.627,8314% del Capital Social en circulación.
4º) Canje de las 68.340 acciones en circulación de valor nominal $ 0,00001 cada una por 2.300.000 acciones nuevas escriturales con derecho a un voto por acción de valor nominal $ 0,10 cada una, sujeto a la aprobación de los puntos 2º y 3º.
5º) Remuneración de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Autorización a los Directores a efectuar retiros a cuenta de sus honorarios.
7º) Fijación del número de Directores titulares y elección de los que correspondan por tres años. Elección de los Directores suplentes por un año.
8º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes por un año.
9º) Designación del profesional que certificará el Balance General el próximo ejercicio y fijación de sus honorarios. Remuneración del contador certificante del ejercicio Nº 76.
10º) Ratificación de la aprobación del pago de los dividendos aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1991 puestos a disposición de los accionistas a partir del 26 de diciembre de 1991, al no haberse cumplido la condición que condicionaba su distribución.
11º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Se recuerda a los Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación de sus acciones y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito en el domicilio arriba indicado de 14 a 18 horas hasta el 24 de abril de 1992.

Buenos Aires, 6 de abril de 1992.

e. 13/4 Nº 7576 v. 21/4/92

CONTROL SINIESTRAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 5 de mayo de 1992, en primera y segunda convocatoria a las 10.00 y 11.00 horas respectivamente en el local de la calle Esmeralda 605 Piso 3ro.- Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación descripta en el art. 234, inc 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al 2do. ejercicio económico, finalizado el 31 de diciembre de 1991.
3) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio (art. 261 Ley 19.550, con la excepción prevista en el párrafo "infine" del mismo), y de la Sindicatura.
5) Fijación del número y designación de los miembros del Directorio por dos (2) años.
6) Designación de Síndicos, Titular y Suplente por dos años.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550.

e. 13/4 Nº 7564 v. 21/4/92

CRIMARAL
S.A.I.C.F.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de mayo de 1992, a las 10 horas, en Bolívar 722 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 31;
2º) Distribución de resultados, remuneración al Directorio de acuerdo con el artículo 261 de la Ley 19.550;
3º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por tres ejercicios;
4º) Designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente con mandato por tres ejercicios;
5º) Autorización a los Sres. Directores para hacer retiros a cuenta de los honorarios que en definitiva decida la Asamblea que trate el Balance;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
En caso de fracasar esta citación, la Asamblea se reunirá en Segunda Convocatoria el mismo día, en el mismo lugar, a las 11 horas.
El Directorio
e. 13/4 Nº 7741 v. 21/4/92

CALLAO 601
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de CALLAO 601 S. A. para el 11/5/92 a las 8.00 hs. en primera convocatoria y a las 9.00 Hs. en segunda convocatoria en Av. Callo 601 P. B. Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 de la ley 19.550 para el ejercicio cerrado el 31/12/91.
3º) Tratamiento de los resultados obtenidos.
4º) Evaluación de la gestión del Directorio.
5º) Distribución de honorarios a los directores, aun en exceso de lo estipulado en el art. 261 de la ley 19.550.
6º) Elecciones de Directores titulares y suplentes por dos ejercicios.
Buenos Aires, 8 de abril de 1992.
El Presidente
e. 14/4 Nº 7862 v. 22/4/92

CARLOS BUESSAU
S. A. I. C.
Expediente: Nº 14.218

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 5 de mayo 1992, a las 10 hs. en Av. de mayo 1375, 2º piso, of. B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación relativa al Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1991, de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico.
3º) Destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Honorarios del Directorio, art. 261 de la Ley 19.550 y Síndico.
5º) Fijación de anticipos de honorarios para el Directorio correspondientes al ejercicio con cierre 31/12/92.
6º) Elección de Síndicos y/o Director Suplente.
El Directorio

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o certificados que acrediten su depósito en Bancos con no menos de tres días de anticipación.
e. 14/4 Nº 7872 v. 22/4/92

"D"

DESACI DIESEL ELECTROMECANICA COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
S.A.C.I.
(I.G.J. Nº Registro 77.559)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 4 de mayo de 1992, a las 14 horas en nuestra sede social de la calle Viamonte Nº 1145, Piso 11, Capital Federal, con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el señor presidente.
2) Análisis y decisión sobre venta inmueble ubicado en Ruta Panamericana.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener la inscripción en el libro de registro de asistencia a asambleas y de conformidad con lo dispuesto por el art. 238, segundo párrafo de la Ley de Sociedades, deben cursar a la Sociedad la pertinente comunicación de asistencia hasta el día 27 de abril de 1992, a las 17 horas.
e. 13/4 Nº "A" 064 v. 21/4/92

DURANGO
S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 235 de la Ley 19.550 (t. o.), convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el 5 de mayo de 1992 a las 14:00 horas en Bulnes 2591, 1er. piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de un Presidente de Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Conversión de las acciones nominativas no endosables en acciones al portador, y emisión de las mismas.
4º) Consideración de la situación de los activos societarios, estado financiero de la sociedad, y adopción de las medidas consiguientes.
Buenos Aires, 8 de abril de 1992.
El Presidente

NOTA: Los Sres. Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta tres días hábiles antes del fijado para esta Convocatoria (Art. 238, Ley 19.550 —t. o.—) a Bulnes 2591, 1er. piso, Capital Federal.
e. 14/4 Nº 7929 v. 22/4/92

"E"

EDIAR
Sociedad Anónima Editora Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1992, a las 19, en Tucumán 927, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de Origen y aplicación de fondos, Anexos e informe de la Comisión fiscalizadora correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Distribución de utilidades. Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Fijación del número de directores y elección de directores y Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
4º) Designación de contador certificante para el ejercicio 1992 y fijación de su remuneración para los ejercicios 1991 y 1992.
5º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. Para tener derecho a la asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad, o presentar certificado de depósito de la Caja de Valores, en la sede social Tucumán 927, piso 6º, Capital Federal, de 12 a 18, hasta el 24 de abril de 1992, a las 18.
Buenos Aires, abril de 1992.
El Directorio
e. 9/4 Nº 7248 v. 15/4/92

EDITORIAL ATLANTIDA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1992 a las 15 horas, en la sede social, calle Azopardo 579, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y resolución sobre la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicaciones de Fondos, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991. Consideración de la gestión del Directorio.
2º) Consideración de la absorción de las pérdidas por parte del Ajuste Integral del Capital Social.
3º) Destino del saldo de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 1.148.979.07) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1991, el cual arrojó quebrantos.
5º) Autorización a los Directores a efectuar retiros a cuenta de sus honorarios.
6º) Determinación de la retribución al Contador Certificante del Balance General al 31 de diciembre de 1991 y designación del Contador Certificante del Balance General al 31 de diciembre de 1992.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 3 de abril de 1992.
El Directorio

NOTA: Para participar de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o acompañar certificados de depósito de las acciones hasta el 24 de abril de 1992 en las oficinas de la sociedad, calle Azopardo 579, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas.
e. 9/4 Nº 7147 v. 15/4/92

EL TRUST JOYERO RELOJERO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria, que se celebrará el día 27 de abril de 1992 a las 10 horas, en Corrientes 1000, piso 1º de esta Capital Federal. Se habrá de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Renuncia de Directores. Consideración del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos.
3º) Consideración de los estados contables de la sociedad correspondientes al período intermedio de seis meses finalizado el 31 de octubre de 1991.
4º) Capitalización parcial del Ajuste Integral del Capital Social. Aumento del Capital y emisión de acciones ordinarias Clase "C" que lo posibilite.
5º) Canje total de las acciones por acciones escriturales.

PUNTO DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

6º) Reforma de los artículos 5º; 10º y 15º del Estatuto Social.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1992.
El Directorio

NOTA: Los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a nuestra sede social, Corrientes 1000, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, hasta el día 21 de abril de 1992. Aquellos que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores deberán presentar certificado de depósito emitido por la misma.
e. 9/4 Nº 7155 v. 15/4/92

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI
S. A. de Industria y Comercio

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 30 de abril de 1992, a la hora 11, en la sede social, calle San José Nº 1060, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración del inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y anexos, estado de origen y aplicación de fondos, memoria del directorio e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio Nº 62 cerrado el 31/12/91.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de la distribución de utilidades.
5º) Consideración de la capitalización parcial de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social.
6º) Modificación del valor nominal de la acción y su adecuación al nuevo signo monetario, según decreto Nº 2128/91.
7º) Reforma de los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 14º, 15º, 20º y 33º, del estatuto social. Facultades al Directorio.
8º) Aumento del Capital Social y emisión de las acciones correspondientes, de acuerdo con lo que se resuelva en los puntos 4º y 5º.
9º) Determinación del número de directores y su elección. Elección de dos directores suplentes.
10º) Determinación del régimen de fiscalización y elección de los integrantes que correspondieran (art. 21º del estatuto).
11º) Fijación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio Nº 62, cerrado el 31/12/91.
12º) Fijación de la remuneración del Contador Público dictaminante de los estados Contables correspondientes al ejercicio Nº 62 cerrado el 31/12/91. Designación del Contador Público que dictaminará dichos estados por el ejercicio en curso y retribución del mismo.
El Directorio

NOTA: Corresponde tratar como asamblea extraordinaria los siguientes puntos del orden del día: 6º y 7º. Según lo establecido por el artículo 28º del estatuto, en el punto 10º del orden del día, si se resuelve la designación de Comisión Fiscalizadora no se aplica el voto plural. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar en la sociedad constancia de las cuentas de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, en la sede social, calle San José Nº 1060, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17, venciendo el plazo el 24 de abril a las 17 horas.
e. 9/4 Nº 7125 v. 15/4/92

ELECTRO 11
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de mayo de 1992, a las 20 hs. en Alberti 11, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de lo mencionado en el inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1991.
2º) Consideración del Revalúo contable Ley 19.742 del ejercicio.
3º) Designación de Directores Titulares y Síndicos Titular y Suplente.
4º) Remuneración a Directores y Síndicos.
5º) Firma del acta de Asamblea.
El Directorio
e. 13/4 Nº 7537 v. 21/4/92

ESCALA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 6 de mayo de 1992 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, en la sede social de Oso-

rio 4969 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos ejercicios.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio. Remuneración del Directorio y la eventual superación de los limites del art. 261 de la ley 19.550.
4º) Redimensionamiento físico de la Empresa en función de la baja productividad y alto costo de mantenimiento.

El Director

Para asistir a la Asamblea los accionistas tenedores de acciones al portador deberán depositar sus acciones con no menos de tres dias hábiles de anticipación al de la celebración de la Asamblea en Osorio 4969 Capital Federal, de 10 a 14 horas.

e. 14/4 Nº 8013 v. 22/4/92

"F"

FIPLA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de FIPLA S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el dia 20 de abril de 1992, a las 16 horas, en Av. Argentina 6784, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Notas y Anexos, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Inventario, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/91 y la absorción de la pérdida acumulada a esa fecha.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio cerrado el 31/12/91.
4º) Fijación de honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado del 31/12/91.
5º) Fijación del número de directores y su elección.
6º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

El Presidente

NOTA: Para participar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres dias hábiles antes de la misma en Av. Argentina 6784, Capital Federal, en el horario de 14 a 17,30 hs.

e. 9/4 Nº 7221 v. 15/4/92

FRIGOCAR
S. A.
I.G.J. Nº 14.289

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 2 de mayo de 1992 a las 10.30 horas en el domicilio de la Avda. Amancio Alcorta 2337 - Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y refrendar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 30 finalizado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Remuneraciones a directores y síndicos.
4º) Disposición de los resultados del ejercicio y/o acumulados.

El Directorio

NOTA: La asamblea queda simultáneamente citada en segunda convocatoria para una hora después, a celebrarse con cualquier quórum.

e. 9/4 Nº 7124 v. 15/4/92

"G"

GLASTRA
SACI

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1992, a las 11 horas, en Olavarría 3040, Capital Federal, sede de la sociedad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos y asuntos Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 45º Ejercicio Económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. Elección de tres Síndicos Titulares y tres suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio

e. 9/4 Nº 7107 v. 15/4/92

GRAFA GRANDES FABRICAS ARGENTINAS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 30 de abril de 1992, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 565, 10º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación del Capital Corriente y Anexos. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; Informe de la Comisión Fiscalizadora y su remuneración y consideración de los resultados acumulados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Elección del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Aumento del capital social mediante capitalización parcial de la cuenta "Ajuste del Capital". Reforma del Estatuto para adecuarlo al nuevo signo monetario, determinación del nuevo valor unitario de las acciones en $ 1.- y del depósito de garantía de los Directores. (para la consideración del punto 4, la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

El Directorio

NOTA: Las acciones y/o certificados bancarios deberán depositarse, a más tardar, el dia 24 de abril de 1992, inclusive.

e. 9/4 Nº 7277 v. 15/4/92

"H"

HIERROMAT
S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 30 de abril de 1992, a las 10,00 horas, en el domicilio legal, calle 25 de Mayo 401 - 1er. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, Cuadros e información complementaria correspondiente al ejercicio irregular de 6 meses, cerrado el 31 de diciembre de 1991. Informe del Contador Certificante e informe de la Comisión Fiscalizadora. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Absorción de las pérdidas finales acumuladas al 31/12/91, con los siguientes saldos: Reserva Voluntaria, Reservas Técnico Contables, Reserva Legal, Prima de Fusión y Ajuste Integral de Capital Social, de acuerdo a lo previsto en el art. 64 RG Nº 110 de la Comisión Nacional de Valores.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 159.442,70 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/91, el cual arrojó quebranto.
5º) Consideración de las retribuciones a la Comisión Fiscalizadora ($ 900.-) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/91.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por un año.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por un año.
8º) Retribución del Contador Certificante por su actuación profesional durante el ejercicio cerrado el 31/12/91.
9º) Designación del Contador Público que auditará y emitirá informe profesional sobre los estados contables trimestrales y general correspondientes al ejercicio iniciado el 1/1/92. Determinación de su retribución.
10º) Aumento del Capital Social a $ 11.719.343,10 por capitalización de saldo de la cuenta Ajuste de Capital mediante la emisión de 117.193.431 acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto, de valor nominal $ 0,10 cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1992. Este aumento representa el 299.900 % sobre el capital actual.
11º) Modificación del Artículo 5º de los Estatutos Sociales para adecuar el valor nominal de las acciones de la Sociedad a $ 0,10 según lo previsto en la Resolución de Presidencia 12/91 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
12º) Modificación del Artículo 11 del Estatuto Social para adecuarlo a lo previsto en el Decreto 2128/91.
Los puntos 3, 11 y 12 serán tratados en Asamblea Extraordinaria.
Buenos Aires, abril 3 de 1992.

El Directorio

NOTA: Se comunica a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 401, Piso 1º, Capital Federal, en el horario de 9,00 a 12,00 y de 14,00 a 17,00 horas hasta el 24 de abril de 1992 a las 17,00 horas.

e. 9/4 Nº 7179 v. 15/4/92

HECTOR RIVERO Y CIA.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de mayo de 1992 a las 17 horas en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los Estados Contables e Informes preparados conforme al art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1991.
4º) Distribución de utilidades, retribución de Directores, aprobación de la remuneraciones a los Directores que desempeñan tareas técnicas -administrativas en proporción diferente a la establecida por el artículo 261 de la Ley 19.550.

El Vicepresidente

e. 10/4 Nº 7381 v. 20/4/92

HOSPITAL ALEMAN
DEUTSCHES HOSPITAL

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de abril de 1992 a las 19.00 hs. en el Salón de Actos del Hospital Alemán, Av. Pueyrredón 1640, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos al 31 de diciembre de 1991 y el Informe del Revisor de Cuentas.
2º) Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva por finalización de su mandato por un periodo de tres años.
3º) Elección de tres miembros suplentes por un año.
4º) Elección de un Revisor de Cuentas y de un Revisor de Cuentas Suplente por un año.
5º) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea General Ordinaria.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1992.

La Comisión Directiva.

Estatutos:
Artículo 5º: Tienen derecho a un voto los socios activos con un mínimo de antigüedad de un año.
Artículo 13º: Para concurrir y tener derecho a voto, los asociados deberán haber pagado la cuota correspondiente al ejercicio a tratar. No se admitirá la representación a voto por poder.

e. 13/4 Nº 7142 v. 15/4/92

HULYTEGO
S. A. I. C.

ACLARATORIA DE CONVOCATORIA 8-4 AL 14-4-92 - RECIBO Nº 0030 Nº 0006874

La asamblea convocada para el 28 de abril de 1992 será ordinaria y extraordinaria, en este último carácter solamente para considerar el punto 5º del orden del día, cuya redacción definitiva es:

ORDEN DEL DIA:

5º) Adecuar al valor nominal de las acciones. Reforma del artículo 7º de los estatutos.

El Vicepresidente

e. 14/4 Nº 7947 v. 22/4/92

"I"

INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de abril de 1992, a las 9.00 horas, en la sede social Avda. Santa Fe 1970, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/12/91.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora por el período en consideración.
4º) Aprobación del Revalúo Técnico practicado en el ejercicio en consideración.
5º) Consideración de las remuneraciones a los directores por ₳ 1.219.960.000, (hoy $ 121.996), correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1991, el cual arrojó quebrantos.
6º) Determinación de honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1991.
7º) Consideración del dividendo provisional y destino de resultados no asignados.
8º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
9º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por un año.
10º) Designación del contador que certificará el Balance General, Cuenta de Resultados y Anexos, por el ejercicio iniciado el 1º de enero de 1992 y determinación de su retribución.
11º) Consideración de aumento de capital en v$n 166.144,88385 mediante capitalización de fondos provenientes de ajuste integral de capital, que surgen de los estados contables al 31 de diciembre de 1991 y representa el 999.900 % sobre el capital social.
12º) Consideración de la elevación del valor nominal de las acciones de la sociedad de ₳ 0,10 a $ 0,10 cada una. Delegación en el Directorio de la regulación de los aspectos del trámite de autorización y sellado de títulos.
13º) Consideración de la prórroga de la sociedad.
14º) Reforma de los arts. 3º, 6º, 35 y 37 de los Estatutos Sociales, de acuerdo a las decisiones que se adopten respecto de la prórroga de la sociedad y del cambio del valor nominal de las acciones y aprobación de los textos reformados de los artículos en cuestión.
15º) Autorización al Directorio para efectuar con relación a los trámites de modificación del valor nominal de las acciones, aumento de capital, sellado de las acciones, prórroga de la sociedad y reforma del estatuto cualquier modificación, supresión o agregado que fueren necesarios o convenientes o que pudieren provenir de criterio de la Comisión Nacional de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El Directorio

NOTA: El proyecto de reforma de los Arts. 3º, 6º, 35 y 37º de los Estatutos que considerará la Asamblea se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social de Avda. Santa Fe

1970, 2º piso, Capital Federal y se refiere exclusivamente a la prórroga de la sociedad y cambio del valor nominal de las acciones y consiguientes derechos, de A 0,10 por $ 0,10.

Para consideración de los puntos 12º, 13º, 14º y 15º, la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria y deberá ser realizada con el quórum de constitución y decisión a que se refiere el Art. 244 de la ley 19.550.

Se llama la atención de los señores accionistas que en virtud de lo establecido por el Art. 238 de la ley 19.550 con una anticipación no menor de tres días hábiles al señalado para la Asamblea los accionistas deben comunicar su asistencia dentro del mismo término. Los accionistas cuyas acciones se encuentran depositadas en la Caja de Valores S.A. deberán presentar certificado de depósito de acciones.

Esta comunicación y/o presentación debe efectuarse por escrito en Avda. Santa Fe 1970, 2º piso, Capital Federal. Horario de atención: Días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 15 horas. El plazo para efectuar dicha comunicación vence el día 24 de abril de 1992, a las 15 horas.

e. 9/4 Nº 7108 v. 15/4/92

INGRATTA
S. A. I. C. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria de accionistas para el día 30 de abril de 1992 a las 19 horas, en la sede social, calle Vallejos 3043, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, cuadros anexos complementarios, memoria del directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 26 cerrado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Aprobación de la gestión del directorio y de la actuación del síndico.
3º) Distribución de utilidades. Honorarios del directorio y de la sindicatura.
4º) Elección de 5 (cinco) directores titulares y 5 (cinco) directores suplentes (art. 8º del estatuto).
5º) Elección de síndico titular y suplente.
6º) Designación de dos accionistas para aprobar el texto y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, venciendo el plazo el día 23 de abril próximo a la hora 17.

e. 9/4 Nº 7190 v. 15/4/92

INQUITEX
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de INQUITEX S.A.C.I.F.I. en primero y segundo llamado a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 27 de abril de 1992 a las 18 y 19 horas respectivamente en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Fundamentación del atraso en la convocatoria.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nº 22 cerrado el 31 de mayo de 1991.
4º) Aprobación de las gestiones del Directorio.

El Presidente

e. 9/4 Nº 7178 v. 15/4/92

INSTITUTO ROSENBUSCH
S. A. de Biología Experimental Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria a realizarse el 30 de abril de 1992, a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 1628, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la fusión por absorción de Irbea Inmobiliaria Sociedad Anónima. Consideración de los Balances Especiales de Fusión al 30-09-91 y del Compromiso Previo de Fusión. Modificación del artículo 3º de los Estatutos para ampliar el objetivo social.
3º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondiente al 45º Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1991 y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31-12-1991 por $ 300.000.-, en exceso de $ 255.526.- sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades, fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
5º) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación de la retribución al Contador Certificante de los Estados Contables correspondientes al ejercicio 1991 y designación del que emitirá el dictamen profesional sobre los Estados Contables del ejercicio 1992, estableciendo su remuneración.
7º) Consideración del importe a capitalizar el "Ajuste Integral del Capital Social". Aumento del Capital y emisión de acciones de las clases "A" y "B" para cumplimentar este punto.
8º) Conversión de las actuales acciones nominativas no endosables en acciones al portador.
9º) Modificación de los artículos 5º, 6º y 14º de los Estatutos como consecuencia del cambio monetario dictado por el Poder Ejecutivo Nacional (Decreto 2128/91).

Buenos Aires, 3 de abril de 1992.

El Presidente

NOTAS: a) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.559, para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus títulos o acompañar certificados de depósito o constancias de titularidad de las acciones en Hipólito Yrigoyen 1628, 3er. piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas. El plazo vencerá el 24 de abril de 1992 a las 17 horas.

b) Teniendo en cuenta las disposiciones vigentes, para el tratamiento de los puntos 2º) y 9º) del Orden del Día la Asamblea se constituirá con las formalidades legales correspondientes a Asamblea Extraordinaria.

e. 9/4 Nº 7286 v. 15/4/92

IVA
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1992, a las nueve horas, en la sede social de IVA S.A.C.I.F.I., Adolfo Alsina 1440, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación contable a que hace referencia el art. nro. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico nro. 49, cerrado al 31/12/91.
3º) Ratificación de lo resuelto por el Directorio en cuanto a la absorción parcial de pérdidas acumuladas al 31/12/91, aplicando los ajustes integrales de adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones y del capital social a dicha fecha.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de las remuneraciones abonadas a directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas (en total $ 96.091.-, en valores ajustados al 31/12/91) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/91, el cual arrojó quebrantos.
5º) Determinación del número y elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por un año. Fijación de sus retribuciones.
6º) Designación del profesional o del estudio contable que certificará el Balance General y demás documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico nro. 50, que cerrara al 31/12/92, y fijación de sus honorarios.
7º) Modificación del art. 4to. del Estatuto Social para convertir el valor de las acciones a $ 0,01 en cumplimiento de la Resolución Gral. 191 de la Comisión Nacional de Valores y de la Resolución de Presidencia 12/91 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Conversión de las acciones nominativas no endosables a acciones al portador.
8º) Modificación del art. 10mo. del Estatuto Social para adecuar el depósito en garantía de directores a la nueva denominación y expresión numérica establecida por el Decreto 2128/91.

Los puntos 3, 7 y 8 serán tratados en asamblea extraordinaria.

El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación para su inscripción en el registro de asistencia. Quienes tengan depositados sus títulos en la Caja de Valores deberán acompañar a su nota el certificado correspondiente. Las presentaciones se efectuarán en la sede social, Adolfo Alsina 1440, Capital, los días hábiles entre las 14 y las 18 horas, hasta el día 24 de abril de 1992, inclusive.

e. 9/4 Nº 7370 v. 15/4/92

"J"

JUNCAL
S. A., Rural, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de JUNCAL SOCIEDAD ANONIMA, RURAL, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA, para el día 30 de abril de 1992, a las 11 horas, en Sarmiento 580, 2do. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.
2º) Aprobación de los Estados Contables especiales al 31-01-92 que sirven como base para el balance de escisión a la misma fecha.
3º) Escisión de la Sociedad mediante la creación de una nueva Sociedad Anónima, aprobación del Balance de escisión al 31-01-92. Aumento del Capital de la Sociedad escindente y escisionaria.
4º) Reforma del Estatuto social y aprobación del Estatuto de la nueva Sociedad, en virtud de lo aprobado en los puntos precedentes.
5º) Determinación de la sede de la Sociedad escisionaria fuera del Estatuto Social.
6º) Designación del Directorio de la Sociedad escisionaria.
7º) Distribución entre los accionistas de las acciones de cada Sociedad.
8º) Determinación de los bienes inmuebles y demás bienes que se adjudican a la nueva Sociedad.
9º) Autorización para la inscripción de la escisión en los Registros pertinentes.

Buenos Aires, 2 de abril de 1992.

El Directorio

e. 9/4 Nº 7081 v. 15/4/92

"L"

LA FABRIL
Sociedad Anónima Desmotadoras, Depósitos y Warrants (en liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 29 de abril de 1992, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 565, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente y Anexos e Informe del Síndico. Aprobación de la gestión de Liquidadores y Sindicatura. Consideración de los Resultados No Asignados y Remuneración al Síndico por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Elección de Síndicos.

El Liquidador

NOTA: Las acciones y/o certificados bancarios deberán depositarse, a más tardar, el día 23 de abril de 1992, inclusive.

e. 9/4 Nº 7279 v. 15/4/92

LONGVIE
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 30 de abril de 1992, a las 15 hs., en Av. Callao 2034, Buenos Aires, domicilio social de la Empresa, de conformidad con el Art. 20 de los Estatutos para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Información Complementaria Art. 62 Ley 19.550 e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio Nº 53 cerrado el 31 de diciembre de 1991 y aprobación de la gestión del Directorio y de la mencionada Comisión en el indicado ejercicio.
2º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/91.
4º) Capitalización parcial del Ajuste Integral del Capital.
5º) Reforma del Art. 6º del Estatuto para admitir la emisión de acciones al portador y escriturales y para adecuar el valor nominal de las acciones al nuevo signo monetario. (*)
6º) Reforma del Art. 7º del Estatuto por referirse a normas derogadas por la Comisión Nacional de Valores. (*)
7º) Reforma del Art. 13º del Estatuto para autorizar la emisión de bonos o títulos de deuda y obligaciones negociables y del Art. 14º para fijar la garantía de los Directores en términos del nuevo signo monetario .(*)
8º) Conversión de las acciones en circulación en acciones de nuevo valor nominal según se resuelva a tratar el punto 5º. Decisión sobre su clase, canje, sellado o sobreimpresión de las existentes. (*)
9º) Aumento del capital social como consecuencia de lo que se resuelva a tratar los puntos 2º y 4º de esta convocatoria y emisión de las acciones correspondientes.
10º) Elección de tres Síndicos titulares y tres suplentes por el término de un año.
11º) Determinación de los honorarios del Contador Público Certificante de la documentación contable del ejercicio 1991 y designación del Contador Público que certificará la misma correspondiente al ejercicio 1992.
12º) Facultar al Directorio para efectuar las modificaciones que eventualmente sugieran los organismos de contralor con relación a los trámites de modificación del valor nominal de las acciones, emisión de nuevas acciones, aumento del capital social y reforma del Estatuto.
13º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 2 de abril de 1992.

(*) Para tratar los puntos 5º, 6º, 7º y 8º la Asamblea se constituirá en Extraordinaria.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para considerar la designación de los Síndicos, todas las acciones tienen derecho a un voto. Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 238 de la Ley de Sociedades, cursando la comunicación correspondiente para que se los inscriba en el libro de asistencia. Los accionistas cuyas acciones se encuentren depositadas en la Caja de Valores S.A., deberán presentar Certificado de Depósito de Acciones. Las comunicaciones y presentaciones se deberán efectuar hasta el día 24.4.92 inclusive, a cuyos efectos la Sociedad atenderá en las oficinas de Farran y Zimmermann, Av. Callao 2034, Capital Federal, de lunes a viernes de 10.00 a 15.00 hs.

e. 9/4 Nº 7242 v. 15/4/92

LA CAÑADA POLO CLUB
S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de La Cañada Polo Club S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse en Montevideo 770 9º piso, Capital Federal el día 7/5/92 a las 10 hs. en Primera Convocatoria y a las 11 en Segunda Convocatoria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/91.
3º) Distribución de utilidades y asignación de honorarios a Directores.

4º) Evaluación de la gestión del Directorio por el Ejercicio finalizado el 31/12/91 y designación del Nuevo Directorio.

El Presidente

e. 13/4 Nº 7752 v. 21/4/92

LEVYGOM
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 9 de mayo de 1992, a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria en el domicilio legal sito en la calle Vera 1147 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la legalidad de la Asamblea.
2) Consideración de los documentos exigidos en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1991.
3) Consideración del destino a dar a las utilidades del ejercicio.
4) Remuneración al directorio conforme al art. 265 último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones.
5) Modificación de los artículos 8, 9, 11, y 12 del estatuto social con respecto a la prescindencia del síndico de acuerdo a lo establecido en la ley 19.550, modificada por la ley 22.903 en su artículo 284.
6) Designación de directores titulares y suplente, con mandato de dos ejercicios.
7) Designación de dos accionistas a efectos de firmar el acta que se labre de la presente.

El Presidente

e. 13/4 Nº 7644 v. 21/4/92

"M"

MATAFUEGOS DRAGO
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS (1º Llamado)

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1992, a realizarse en los salones de la Cámara de Sociedades Anónimas en la calle Florida 1 Piso 3º, Capital Federal a las 15 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros, Anexos y Notas Complementarias por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991, así como también el correspondiente Informe de la Comisión Fiscalizadora y Contador Certificante y ratificación de la actuación del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el mismo ejercicio.
2º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1991 por $ 90.523,00 en exceso de $ 61.343,00 sobre el límite del 5 % (cinco por ciento) de las utilidades, acrecentado conforme al art. 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de repartición de dividendos.
3º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora y Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
4º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 1992 y fijación de su remuneración.
5º) Elección del Contador Público que certificará los Estados Contables por el ejercicio 1992 y fijación de su remuneración.
6º) EN CARACTER DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Consideración de la reforma de los artículos sexto y decimotercero del Estatuto Social, referidos al valor nominal de las Acciones en circulación y a la garantía a ser prestada por los Directores Titulares, de acuerdo al proyecto de nueva redacción que se transcribe a continuación de la presente convocatoria.
7º) Canje de la totalidad de las acciones escriturales en circulación al 31.12.91 por acciones escriturales de 1 voto cada una de v$n. 0,10 cada una en concordancia con la reforma estatutaria establecida en el punto anterior.
8º) Consideración de la propuesta del Directorio en cuanto a la distribución de un dividendo en acciones por el ejercicio cerrado al 31.12.91 equivalente al 100 % del Capital Social a la misma fecha, mediante la emisión de v$n. 82.595,52 en acciones escriturales de v$n. 0,10 cada una, de 1 voto por acción, con derecho a dividendo a partir del 01 de enero de 1992.
9º) Consideración de la propuesta del Directorio en cuanto a la Capitalización Parcial del Saldo al 31.12.91 de la Cuenta Ajuste Integral del Capital Social en un monto equivalente al 300 % del mismo, mediante la emisión de v$n. 247.786,56 en acciones escriturales de v$n. 0,10 cada una, de un voto por acción, con derecho a dividendo a partir del 01 de enero de 1992.
10º) Consideración de la propuesta del Directorio de emitir en suscripción v$n. 82.595,52 bajo el régimen de Oferta Pública, (100 % del Capital Social al 31.12.91) en acciones escriturales, de 1 voto por acción, de v$n. 0,10 cada una, con derecho a dividendo a partir del 01 de enero de 1992.
11º) De acuerdo con lo resuelto en los puntos, 8, 9 y 10 precedentes aumento del Capital Social hasta la suma necesaria para cubrir dichas emisiones de acciones.
12º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deben depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. en la sede social de la Sociedad, calle Uruguay 864 Pº 4º Of. 405 de la Capital Federal, de 14 a 18 horas, hasta el día 24 de abril de 1992.

PROYECTO DE NUEVA REDACCION DEL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.

Título II. Capital, Acciones y debentures. Artículo sexto: del Capital Social su monto y composición: el Capital Social es el que resulta de la Contabilidad y Libros Comerciales y se encuentra representado por Acciones Ordinarias, con derecho a 1 voto por acción de v$n. 0,10 cada una, las que se encuentran en su totalidad sometidas al Régimen de Oferta Pública de Títulos Valores establecido por la Ley 17.811. Del Capital Social, su aumento y reducción: el aumento y reducción del Capital Social se regirá por las disposiciones legales en vigencia al momento de operarse las mismas. La Asamblea puede aumentar el Capital sin límite alguno y sin necesidad de modificar este Estatuto. La evolución del Capital Social figurará en los Balances de la Sociedad en la forma en que lo exijan las disposiciones legales y reglamentaciones. No podrán emitirse nuevas acciones en tanto no se encuentren suscriptas totalmente e integradas al menos en un 25 % de su valor las acciones emitidas con anterioridad. Su Reducción: la Reducción del Capital Social, ya sea obligatoria o voluntaria será de competencia exclusiva de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas con sujeción a las Normas legales en vigor al momento de operarse la misma.

PROYECTO DE NUEVA REDACCION DEL ARTICULO DECIMOTERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL.

Título III — Dirección y Administración — Artículo decimotercero — Del Directorio. Su composición. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de cinco y un máximo de diez. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los Titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Del Directorio. Elección de Presidente y Vice Presidente. El Directorio designará anualmente de entre sus miembros un Presidente y un Vice Presidente. Duración del Mandato. Los Directores Titulares y Suplentes durarán tres años en sus cargos, pudiendo ser reelectos y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta tanto la Asamblea de Accionistas designe a sus reemplazantes. Del Directorio: garantía a ser prestada. Los Directores deberán prestar una garantía durante la duración de sus mandatos. La misma se instrumentará mediante el depósito en la Caja de la Sociedad de la suma de pesos 1.000.- (Pesos un mil) en efectivo, no devengando la misma ningún tipo de intereses y/o actualización durante el lapso de su vigencia.

e. 9/4 Nº 7110 v. 15/4/92

MAE
MERCADO ABIERTO ELECTRONICO
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1992 a las 16:30 horas en la Cámara de Sociedades Anónimas, Florida 1, Piso 3º, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y resolución sobre el Balance General, Cuentas y Recursos e Inventario, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1991.
2º) Designación de seis miembros titulares y seis miembros suplentes del Directorio, a fin de proceder a la renovación de la mitad del mismo, conforme por lo dispuesto por los artículos 13 y 27 de los Estatutos. Designación de dos miembros suplentes del Directorio para completar período por vacancias producidas.
3º) Designación de cinco miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia conforme a lo dispuesto por el art. 18 de los Estatutos y determinación de su remuneración.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 135.474.-) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1991 el cual arrojó quebranto.
5º) Designación especial de dos encargados, para que en representación de la Asamblea suscriban juntamente con el Sr. Presidente la respectiva acta y desempeñen, de resultar necesario, el cargo de escrutadores.

El Directorio

e. 9/4 Nº 7250 v. 15/4/92

MERCADOS ESTRELLA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MERCADOS ESTRELLA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 1992, a las 20,15 hs. en Av. del Trabajo 3668 de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, por el Ejercicio al 31 de diciembre de 1991.
2º) Determinación del número de Directores y designación de los mismos, como así también de Síndicos.
3º) Designación del Presidente y Vicepresidente entre los directores elegidos.
4º) Aumento de Capital. Capitalización saldos de actualización y emisión de acciones.
5º) Reforma de Estatutos acorde a lo que resuelva en el punto anterior.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1992

El Presidente

e. 9/4 Nº 7064 v. 15/4/92

MILENE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Importadora, Financiera, Exportadora, Editora, Impresora y Mandataria
Registro Nº 38.140

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de abril a las 17,30 horas, en el domicilio de la sociedad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la memoria, balance general y planillas anexas, estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de variación del capital corriente, inventario e informe de los síndicos correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Distribución de utilidades. Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Reforma del los artículos 4º y 7º de los estatutos.
4º) Capitalización de $ 649.935 (₳ 6.499.350.000) de la cuenta Ajuste del capital
5º) Aumento del capital social a $ 650.000 (₳ 6.500.000.000) emitiendo la diferencia con el capital actual de $ 65 (₳ 650.000).
6º) Renovación del Directorio y la sindicatura.
7º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

El Presidente

e. 9/4 Nº 7172 v. 15/4/92

"N"

NEAT
S. A.
Registro Nº 8.194

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de NEAT SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de abril de 1992, a las 11,30 horas, en la sede social Lima 115, P. 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Aumento de Capital Social.
2º) Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.
3º) Emisión - Canje de Acciones.
4º) Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires 30 de marzo de 1992.

El Presidente

NOTA: Los accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración.

e. 9/4 Nº 7104 v. 15/4/92

"O"

ODOL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se efectuará el día 30 de abril de 1992, a las 11,00 horas, en la sede social sita en la calle Viamonte 1465, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1991.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Síndicos.
5º) Distribución de utilidades (destino saldo a resultados no asignados).
6º) Elección de Directores y Síndicos (Comisión Fiscalizadora) titulares y suplentes.
7º) Designación del Contador que certificará el Balance General al 31 de diciembre de 1992 y fijación de sus honorarios.
8º) Aumento del capital social y emisión de acciones por capitalización parcial del rubro "Ajuste integral del capital".
9º) Fijación del monto del capital social y sus características. Adecuación al nuevo signo monetario y canje de las acciones en circulación.
10º) Reforma de los Artículos 5º y 8º de los Estatutos Sociales.

Los puntos 8º), 9º) y 10º) serán tratados con carácter de extraordinaria.

El Vicepresidente

Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, y quienes tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores deberán presentar certificado de depósito, en ambos casos con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su realización, los que serán recibidos hasta el día 24 de abril de 1992, en Viamonte 1465, 7º piso, en el horario de 9 a 16 horas.

e. 9/4 Nº 7263 v. 15/4/92

OFI DISTRI MAX
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de OFI DISTRI MAX S.A.C.I. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1992 a las 15,30 horas en Florida 622, piso 6º, Of. 24/25, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de los encargados de suscribir el acta.

b) Remoción sin causa de los actuales directores.
c) Elección de tres directores titulares.
El Síndico Titular

Los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en Florida 622, piso 6º, Of. 24/25, en el horario de 11 a 17 hs.
e. 9/4 Nº 7214 v. 15/4/92

ORGANIZACION CENTO
S. A.
Registro Nº 55.547

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1992 a las 17 horas en primera convocatoria, y a las 18 horas en segunda convocatoria en la Av. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal. A fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Marcha de la Sociedad.
3º) Reforma del Estatuto - Aumento de Capital y emisión de acciones.
4º) Designación de Directores. El depósito previsto en el Art. 238 de la Ley de Sociedades para concurrir a la Asamblea deberá efectuarse en Av. Corrientes 531, 1º piso, hasta las 17 horas del día 24 de abril de 1992.
El Síndico
e. 9/4 Nº 7066 v. 15/4/92

"P"

PESCASUR
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1992, a las 11 horas en el local social de la calle Bartolomé Mitre 760, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
Buenos Aires, 3 de abril de 1992.
El Presidente
e. 9/4 Nº 7222 v. 15/4/92

PIRELLI CABLES
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de PIRELLI CABLES S.A.I.C. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de abril de 1992 a las 11,30 horas, en Av. Argentina 6745, Capital Federal, que no es el domicilio de su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Ratificación de la resolución del Directorio de la Sociedad de fecha 6/12/91, designando al Estudio Price Waterhouse & Co. como contador certificante del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Consideración del Revalúo Técnico de los Bienes de Uso de la sociedad, efectuado por Mas Consultores de Empresas S.A. al 31/12/91.
4º) Consideración del Inventario General, Estados Contables con sus notas y anexos, Memoria del Directorio, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora todo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
5º) Consideración de la absorción de la pérdida acumulada con las reservas "Revaluo Técnico" y "Legal".
6º) Cambio del valor nominal de las acciones y su expresión en pesos.
7º) Reforma de los artículos 4º y 9º del Estatuto Social incorporando la denominación y expresión numérica del "Peso" como nuevo signo monetario.
8º) Consideración de las remuneraciones a los directores ($ 625.483) importe asignado, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1992, el cual arrojó quebrantos.
9º) Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora.
10º) Fijación del número de directores y su elección.
11º) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y su elección.
12º) Fijación de honorarios al contador certificante del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991.
13º) Designación del contador que certificará el Balance General al 31 de diciembre de 1992.
Para el tratamiento de los puntos 6 y 7 la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria.
El Director-Delegado

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán presentar constancia de titularidad extendida por la Caja de Valores S.A. en Av. Argentina 6784, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 14 a 18, hasta el día 24 de abril de 1992.
e. 9/4 Nº 7220 v. 15/4/92

PRODUCTOS SOLMAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 30 de abril de 1992, a las 12 hs. en la sede social, Paraná 473, piso 4º, oficina 23, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Modificación de los artículos 4, 5, 10, 12 y 34 del estatuto social.
3º) Aumento del capital social por suscripción y emisión de acciones, con o sin prima de emisión, por el monto que resuelva la asamblea. El Directorio propone un aumento de $ 1.000.000 compuesto de 10.000.000.000 de acciones ordinarias de un voto de $ 0.0001 de valor nominal cada una.
4º) Proponer la instrumentación por escritura pública de los futuros aumentos del capital social.
5º) Facultar al Directorio la realización de todas las modificaciones que requieran los organismos de control, con relación a la modificación del estatuto y aumento del capital social.
El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, certificados provisorios, o certificados de depósito emitidos en forma legal por un banco, Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada en la sede de la sociedad, Paraná 473, piso 4º, oficina 23, Cap. Fed., en el horario de 14 a 18 hs. hasta el día 24 de abril a las 18 hs.
e. 9/4 Nº 7260 v. 15/4/92

PRODUCTOS SOLMAR
S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen las normas legales y reglamentarias, convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria, el día 30 de abril de 1992, a las 13 y 14 hs., respectivamente, en la sede social Paraná 473, piso 4º, oficina 23, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración del revalúo técnico al 31/12/91.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de fondos, Anexos y Cuadro I, correspondientes al Ejercicio Nº 62 cerrado el 31 de diciembre de 1991.
4º) Informe de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Tratamiento de los Resultados No Asignados.
7º) Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos por el término de un año, en caso de haber aprobado la Asamblea Extraordinaria la modificación al art. 12 del Estatuto, o por el período de tres años en caso contrario. Fijar el número de directores suplentes y su elección por lapso de un año.
8º) Consideración de los honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10º) Elección del contador certificante, titular y suplente, de los estados contables correspondientes al Ejercicio Nº 63 a cerrarse el 31 de diciembre de 1992 y su remuneración.
El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, certificados provisorios, o certificados de depósito emitidos en forma legal por un banco, Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la sede de la sociedad, Paraná 473, piso 4º, oficina 23, Cap. Fed., en el horario de 14 a 18 hs., hasta el día 24 de abril, a las 18 hs.
e. 9/4 Nº 7261 v. 15/4/92

PIRELLI TECNICA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PIRELLI TECNICA S. A. I. C. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1992, a las 10,30 horas, en Av. Argentina 6784, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración del Inventario General, Estados Contables con sus notas y anexos, Absorción de pérdidas, Memoria del Directorio, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, todo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Honorarios del Directorio en exceso —Art. 261, Ley Nº 19.550— por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1991.
4º) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
5º) Fijación del número de Directores y su elección.
6º) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y su elección.
7º) Modificación del art. 4 del estatuto de la sociedad.
Buenos Aires, 2 de abril de 1992.
El Director General

NOTA: Para participar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito de los mismos en Av. Argentina 6784, Capital Federal, dentro del horario de 14 a 17 horas hasta el día 24 de abril de 1992.
e. 10/4 Nº "A" 061 v. 20/4/92

PILOTES FRANKI ARGENTINA
S.A.I.C.
Registro Nº 10.923

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de mayo de 1992 a las 11 horas en Carlos Pellegrini 755, 8º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley de sociedades comerciales por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
2) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
3) Fijación de honorarios para Directores y Síndicos.
4) Designación de Presidente y Secretario.
5) Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.
6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
e. 13/4 Nº 7767 v. 21/4/92

PRODUCTOS SOLMAR
S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas, que en la convocatoria a asamblea ordinaria a celebrarse en la sede social, Paraná 473, piso 4º, oficina 23, Cap. Fed., el día 30 de abril de 1992 a las 13 y 14 hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente, y que aparece publicada en el período comprendido entre el 9 y 15 de abril, según recibo Nº 0030 Nº 0007261, debe considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

3.A) Aumento de capital mediante capitalización de la cuenta "Ajuste Integral del Capital", por pesos 1.349.473, "Primas de Emisión" por un monto de pesos 602.350, "Reserva Facultativa", por un importe de pesos 262.996, representado sobre las acciones ordinarias al portador en circulación el 11.584, 51 y 21% respectivamente, con la emisión de acciones ordinarias al portador de $ 0.0001 v/n y de un voto c/u, por un v/n total de $ 2.214.819.
3.B) Razones de la omisión del punto precedente en la convocatoria publicada oportunamente.
Buenos Aires, abril 7 de 1992.
El Presidente
e. 13/4 Nº 7717 v. 21/4/92

"Q"

QUIMICA ROS
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1992, a las 19 horas, en Castro Barros 505, 1º piso, Dto. "A", Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijación del Número de Directores y elección de los mismos.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 1 de abril de 1992.
El Director
e. 9/4 Nº 7183 v. 15/4/92

"R"

ROCABLANC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 6 de mayo de 1992 a las 19 horas en la Avenida Entre Ríos 2195 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de los balances fuera de término correspondientes a los ejercicios que cerraron el 31 de marzo de 1991 y el 31 de marzo de 1992. Documentación del 234 de la ley de Sociedades.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Elección del nuevo directorio.
5º) Consideración de la situación económica y patrimonial de la empresa.
6º) Autorización al Directorio para diversos actos de saneamiento patrimonial.
Los accionistas deberán depositar las acciones al portador en dicho domicilio con anterioridad a su asistencia a la Asamblea.
El Vicepresidente a cargo de la Presidencia
e. 13/4 Nº 7700 v. 21/4/92

"S"

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RAGOR"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de abril de 1992, a las 17,30 horas, en la sede social, Bmé. Mitre 853, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/91. Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Destino del resultado del Ejercicio al 31/12/91.
4º) Capitalización parcial del saldo de la cuenta "Ajuste Integral del Capital Social" por la suma de $ 13.860 equivalentes al 9.900 % del Capital en circulación. Aumento del Capital Social. Emisión de acciones.
5º) Reforma del Estatuto (Artículos 3º y 6º). Canje de Acciones en circulación.
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 20.541, abonadas durante el ejercicio finalizado el 31/12/91, el cual arrojó quebrantos.
7º) Consideración de las remuneraciones a los Señores Síndicos.
8º) Aprobación de la remuneración al Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 31/12/91. Designación de Contador Certificante Titular y Suplente para el ejercicio siguiente y determinación de su remuneración.
9º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
10º) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscalizadora y determinación de sus remuneraciones.
El punto 5º) será tratado con carácter de extraordinario.
El Vicepresidente

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los titulares de acciones deberán cursar comunicación para su inscripción en el Registro de Asistencia. Quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores, deberán presentar certificado de depósito. Las comunicaciones y presentaciones se realizarán en la sede social, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas, hasta el 24/4/92, inclusive.
e. 9/4 Nº 7239 v. 15/4/92

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI
S. A.
I.G.J. Nº 2501

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de mayo de 1992, a las 20 horas en Azcuénaga 868, PB, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe a los Sres. Accionistas sobre las razones que motivaron la reestructuración del Directorio, Dirección Técnica y otras áreas; y análisis de la situación financiera y económica de la sociedad.
2º) Designación de siete Directores titulares y de tres suplentes por el término de tres ejercicios.
3º) Elección de un síndico titular y un suplente por un año.
4º) Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta.
El Presidente

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que en virtud de llevar la Sociedad el Registro de Acciones Nominativas no endosables, los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se las inscriba en el Registro de Asistencias en no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha del Acta.
e. 9/4 Nº 7280 v. 15/4/92

S.A. PROTTO HERMANOS RUEDAS Y LLANTAS AUTOMOTRICES INDUSTRIALES Y AFINES

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 19 y 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 30 de abril de 1992, a las 11 horas, en el local social, calle Maipú 942, 17º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Cuadro I e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1991.
Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración del Revalúo Técnico de fecha 30/6/91 practicado sobre el rubro Matrices, Moldes y Plantillas de la Fábrica de San Nicolás.
4º) Absorción del resultado del ejercicio y Resultados acumulados anteriores, mediante la Reserva por Revalúo Técnico.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores (Pesos 224.022) correspondientes al Ejercicio Económico Nº 47, finalizado el 31 de diciembre de 1991, el cual arrojó quebranto. Establecer asignaciones al Directorio para 1992.
6º) Aprobación de las remuneraciones abonadas a los miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio Económico Nº 47, finalizado el 31 de diciembre de 1991.
7º) Designación del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio iniciado el 1º de enero de 1992 y fijación de sus honorarios.
8º) Reforma de los arts. 4º y 6º del Estatuto Social.
9º) Capitalización del Ajuste Integral del Capital y canje de títulos en circulación.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas la obligación del Art. Nº 21 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea. Las acciones o los certificados de depósito correspondientes deberán ser depositados en la sede social calle Maipú 942, piso 17º, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. El plazo para la presentación vence el día 24 de abril de 1992 a las 17 horas.
e. 9/4 Nº 7126 v. 15/4/92

SCANIA PLAN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1992, a las 10 horas, en la calle Tacuarí 147, Piso 1º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Destino de los resultados del ejercicio y de la cuenta ajuste de capital.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4º) Retribución de los directores titulares y los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Elección de directores titulares y determinación del número de directores suplentes y su elección por un año.
6º) Determinación del número y elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora por un año.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

Los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del art. 238 L.S.
e. 10/4 Nº 7985 v. 20/4/92

SEDALANA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 29 de abril de 1992 a las 11 horas en su domicilio legal, calle Reconquista 336, piso 2º, Oficina 20, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Consideración del resultado del ejercicio y de las remuneraciones a Directores, incluso las ya percibidas por $ 76.693, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1991 el cual arrojó quebrantos.
3º) Consideración remuneraciones a miembros de la Comisión Fiscalizadora por $ 5.822.
4º) Consideración de la gestión de los integrantes del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Reforma de los artículos 7º, 10º y 21º de los estatutos.
6º) Aumento del Capital Social por capitalizaciones de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social y emisión de acciones ordinarias escriturales.
7º) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio.
8º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.
9º) Elección de Contador certificante de los estados contables correspondientes al ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 1992 y determinación de su remuneración.
10º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación en la sede social para que se los inscriba en el Libro de Asistencia.
Los accionistas cuyas acciones se encuentren depositadas en la Caja de Valores S.A deberán presentar certificado de depósito de acciones. Las comunicaciones y presentaciones, se efectuarán en la sede social sita en la calle Reconquista 336, piso 2º, Oficina 20, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, venciendo el plazo el 23 de abril de 1992 a las 18 horas. Se aclara que solamente para la consideración del punto 5º) del Orden del Día se requiere quórum de Asamblea Extraordinaria. (Art. 64 Res. 110 C.N.V.)
e. 9/4 Nº 7266 v. 15/4/92

SEPELIOS GALLI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas para el día 29 de abril de 1992, a las 18 horas, en Av. de Mayo 749, 5º piso, oficina 32, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234, inciso 1º, Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/91.
3º) Tratamiento a las remuneraciones de los directores gerentes.
4º) Distribución de honorarios por sobre el 25 % del resultado.
5º) Elección de síndico titular y suplente por un año.
El Presidente
e. 9/4 Nº 7063 v. 15/4/92

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"
Registro Nº 870

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de abril, a las 17 horas, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y planillas anexas, estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de variaciones del capital corriente, e informe de los síndicos correspondientes al octogésimo tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Distribución de utilidades. Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Reforma de los artículos 4º y 10º de los estatutos.
4º) Capitalización de $ 18.998.100 (₳ 189.981.000.000) de la cuenta Ajuste del capital.
5º) Aumento del capital social a $ 19.000.000 (₳ 190.000.000.000) emitiendo la diferencia con el capital actual de $ 1.900 (₳ 19.000.000).
6º) Elección de un director por tres años.
7º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por tres años.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
El Presidente
e. 9/4 Nº 7171 v. 15/4/92

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17, inc. d), del Estatuto Social el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1992, a las 11 horas, en su sede social calle Marcelo T. de Alvear 684, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para refrendar las deliberaciones y decisiones que consten en el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente, Secretario u otro Director y Comisión Fiscalizadora.
2º) Consideración del Revalúo Técnico de Bienes de Uso practicado al 31 de diciembre de 1991 y su destino.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos A, C, D, E, G, H, y Cuadro 1, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1991.

4º) Consideración acerca del destino de las utilidades, reservas libres y resultados no asignados.
5º) Ratificación de lo actuado por el Directorio, el Comité de Dirección y la Comisión Fiscalizadora, en los términos del artículo 275 y 298 de la Ley Nº 19.550.
6º) Elección de Directores Titulares por el término de dos años.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
8º) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora - Autorización.
9º) Designación del Contador Público Nacional que certificará los Balances trimestrales y el General del ejercicio 1992 y fijación de sus honorarios.
10º) Consideración del destino de la cuenta "Ajuste Integral del Capital" representativa de la reexpresión monetaria del Capital Social.
11º) Efectos que sobre el Capital Social produzcan las resoluciones que se adopten al tratar los puntos 4 y 10.
12º) Autorización para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad, por un monto de hasta u$s 50.000.000. Delegación asimismo en el Directorio de la oportunidad de la emisión, características, condiciones y formas de integración del valor nominal y demás aspectos procesales que hagan a esta resolución.
Buenos Aires, 2 de abril de 1992.
El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea deberán depositar en el domicilio de la Sociedad sus títulos o certificados de depósito en Caja de Valores o Bancos, hasta el 24 de abril de 1991, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y 13 a 17 horas, recabando de la secretaría de la misma la boleta en la cual se hará constar el número de acciones depositadas.
e. 9/4 Nº 7053 v. 15/4/92

SURMAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1992 a celebrarse en la sede de SURMAR SOCIEDAD ANONIMA, Timoteo Gordillo 2421 al 2431 de la Capital Federal a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados Contables y Cuadros Técnicos del cierre 31 de diciembre de 1991, la Memoria del Directorio, Resultados del Ejercicio y el destino y aplicación de las Utilidades.
2º) Consideración de la gestión del Directorio por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Aprobación de los honorarios percibidos por los Directores en concepto de retribuciones por su gestión de negocios efectuada para la Sociedad al 31/12/1991.
4º) Fijación de remuneraciones al Directorio por el Ejercicio 1992.
5º) Ratificación de lo actuado por la Asamblea.
El Presidente
e. 9/4 Nº 7054 v. 15/4/92

SANCHEZ MOURENTE VILAR
S. A. Mandataria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril de 1992 en Av. de Mayo 1365 1º Piso Capital Federal a las 8 hs. en primera convocatoria y a las 9 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término,
2º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al 29º Ejercicio vencido el 30/9/91,
3º) Destino del resultado del Ejercicio,
4º) Aprobación gestión Directorio y Sindicatura,
5º) Nombrar Organo de Fiscalización,
6º) Autorización al Directorio para fijarse anticipo de honorarios durante el próximo ejercicio a cuenta de lo que la Asamblea le asigne con cargo de dar cuenta a la misma,
7º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Síndico
e. 10/4 Nº 7444 v. 20/4/92

SYNCRO (ARGENTINA)
S. A. G. I. C. I. F.

1ª y 2ª CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 28 de abril de 1992, a las 9,00 y 10,00 hs. respectivamente, a realizarse en el 8º piso del local de la calle Bartolomé Mitre 2241, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes.
5º) Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Presidente

Se recuerda a los Señores Accionistas la necesidad de depositar sus acciones o certificado bancario equivalente, con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea conforme con las disposiciones legales vigentes.
e. 10/4 Nº 7425 v. 20/4/92

SAN DIEGO UNIVERSITY
S.A.
Nº 7451

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Comunícase que el día 2 de mayo de 1992, a las 10.30 horas, se realizará la Asamblea General Extraordinaria en la Sede de la Sociedad, Av. Corrientes 1132, Piso 1º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Reforma del art. 4º del Estatuto Social, para elevar el capital social a $ 41.227,6325 (A 412.276.325).
El Directorio
e. 13/4 Nº 7628 v. 21/4/92

SAN ISIDRO GOLF CLUB
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas del SAN ISIDRO GOLF CLUB S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de mayo de 1992 a las 18,00 horas, en el Centro Marítimo de Armadores Argentinos, Avda. Roque S. Peña 547, Piso 8, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación legal e informe del Síndico, correspondientes al sexagésimo quinto ejercicio, finalizado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Elección de tres (3) Directores Titulares por 3 años en reemplazo de los señores Oscar Zarate Garrido, Gerardo Fagin y Jorge C. Aires que terminan sus mandatos.
3º) Elección de tres (3) Directores Suplentes por 1 año en reemplazo de los señores Edgardo L. Piovano, Máximo K. Pfeiffer y Luis A. Palau, que terminan sus mandatos.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
5º) Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio

NOTA: Segunda Convocatoria: Para el caso de que en la primera convocatoria no se reuniese el quórum requerido, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, en el local indicado, con el número de Accionistas presentes, una hora después.
e. 14/4 Nº 8047 v. 22/4/92

SILARSA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas de SILARSA SOCIEDAD ANONIMA que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 4 de mayo de 1992 en la sede social de Santiago de Chile 6463 Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Fijar el número de Directores y Síndicos y su designación. Ratificación de la gestión del directorio.
3º) Consideración de los documentos del artículo 234 de la Ley 19.550 inc. 1º.
El Director
e. 14/4 Nº 7848 v. 22/4/92

SISTEMAS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
SAIC

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1992 a las 14 hs. en Avda. Julio A. Roca 516, Piso 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º) de la ley 19.550 y sus modificaciones por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Resolución respecto del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la actuación de los Directores y Síndico.
5º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos de acuerdo con el art. 8º de los Estatutos Sociales.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
7º) Determinación de las remuneraciones de los Directores y de los Síndicos. Aprobación de las remuneraciones de directores que exceden los límites de la ley 19.550.
El Directorio

NOTA: El accionista que no pueda asistir a la Asamblea podrá hacerse representar por otra persona, accionista o no, mediante poder suficiente o carta poder otorgada al efecto de acuerdo con el art. 239 de la ley 19.550.
e. 14/4 Nº 7855 v. 22/4/92

"T"

TALLERES REUNIDOS ITALO ARGENTINO
S. A.
Registro Nº 21.707

EDICTO DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1992, a las 15 horas, en Pasteur Nº 455, 4º piso, Of. 13, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación referida en el Art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550, ejercicio al 31 de diciembre de 1991.
2º) Tratamiento de los honorarios al Directorio conforme al Art. 261 de la Ley Nº 19.550.
3º) Aprobación de las remuneraciones, gastos y reembolsos que se hayan pagado a los miembros del Directorio, en el ejercicio fenecido, tal como está reflejado en libros.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Elección de Síndicos titular y suplente.
7º) Aprobación del Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1992.
El Vicepresidente
e. 9/4 Nº "A" 055 v. 15/4/92

TELESPEAKER ARGENTINA
S. A. C. I. F. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1992 a las diez horas en la sede Social de la calle Güemes número 4275, Capital Federal. En caso de falta de quórum, quedan convocados en Segunda Convocatoria para el mismo día a las once horas en la misma sede social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentos art. 234, inciso I, Ley Nº 19.550.
2º) Remuneración del Directorio y Sindicatura, Art. 261, Ley Nº 19.550.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
El Presidente
e. 9/4 Nº 7128 v. 15/4/92

TECNOLOGIA INTEGRAL MEDICA (TIM S.A.)
Expediente 27.975

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 30 de abril de 1992, a las 19 hs., en la sede social de la calle Arenales 1473, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Consideración resultado del ejercicio. Determinación de su destino.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 13/4 Nº 7744 v. 21/4/92

TELIMPER
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Telimper SACI, a realizarse el día cuatro (4) de mayo de 1992, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de la empresa, Martiniano Leguizamón 3059, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la memoria, Inventario, el Balance General, el Estado de Resultados, de Evolución Patrimonial, Cuadros, Anexos correspondientes y el Informe del Síndico, todos ellos referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
2) Propuesta del Directorio respecto de los resultados.
3) Consideración citación a Asamblea fuera del plazo legal.
4) Designación Directores.
5) Designación Síndico Titular y suplente.
6) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 7 de abril de 1992.
El Directorio
e. 13/4 Nº 7773 v. 21/4/92

TMA TITO MURGIA Y ASOCIADOS
S.A. Consultora

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 4 de mayo de 1992, a las 9 horas en el local de la calle Maipú 42, 2 Piso, Oficina 25, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los docs. del Art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, ejercicio cerrado el 31/12/91.
2º) Tratamiento del Revalúo Contable de la ley 19.742.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Elección de directores para el nuevo ejercicio.
5º) Elección de síndicos titular y suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 13/4 Nº 7629 v. 21/4/92

TORT VALLS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de "Tort Valls S.A." a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de mayo de 1992, a las 11 horas, en Primera Convocatoria y 12 horas en Segunda Convocatoria, en la Sede Social de la calle Dr. Angel Roffo 7005 2do. Piso oficina 65, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1ero. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Nº 31, cerrado el 30 de noviembre de 1991.
3) Honorarios del Directorio y Sindicatura (art. 261, Ley 19.550).
4) Destino de los resultados.
5) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
6) Determinación del número de Directores y su elección, por el término de tres años.
7) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
8) Consideración de la citación a Asamblea fuera de término de acuerdo a lo establecido en el Art. 234 de la Ley 19.550.

La Presidenta

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550, cursar la documentación pertinente desde el 4 al 6 de mayo de 1992 de 10 a 12 horas, la que podrá ser presentada en Dr. Angel Roffo 7005 2do. oficina 65, Capital Federal.

e. 13/4 Nº 7578 v. 21/4/92

TRANSPORTES 27 de JUNIO S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, de accionistas para el día 8 de mayo de 1992 a las 16 horas; en el local de la Cámara Empresaria de Autotransporte de Pasajeros, calle México 628 Piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 17 cerrado el 31 de diciembre de 1991; y revalúo contable conforme Ley 19.742 y sus modificaciones.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del consejo de vigilancia.
4º) Fijar la remuneración de los directores y del Consejo de Vigilancia.
5º) Determinar el número de Directores Titulares y Suplentes; y Miembros del Consejo de Vigilancia, Titulares y Suplentes por dos ejercicios.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes, y Miembros del Consejo de Vigilancia titulares y Suplentes, por el mismo período.

El Presidente

NOTA: Los Señores accionistas deberán comunicar dentro del plazo y estipulaciones del Art. 238 infine, su asistencia a la Asamblea, para ser anotados en el libro correspondiente en el local Social de Aranguren 4300, Lunes a Viernes de 14 a 17 horas.

e. 13/4 Nº 7694 v. 21/4/92

TECNO METAL S. A. C. I. M. I. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

(PRIMERA CONVOCATORIA)

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de abril de 1992 a las 16,00 horas en Céspedes 2639 - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos y demás documentación prevista por el Art. 234 - Inc. 1º de la Ley Nº 19.550.
2º) Remuneración del Contador Certificante por el año 1991; designación de Contador Certificante para el año 1992.
3º) Consideración de las remuneraciones a los directores correspondiente al Ejercicio económico cerrado el 31.12.91 por $ 14.465 ajustadas, en exceso de $ 9.550 sobre el límite del 5 % (cinco por ciento) de las utilidades, fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores ante la propuesta de no repartición de utilidades.
4º) Elección de Directores titulares y Consejo de Vigilancia.
5º) Modificación del valor nominal de las acciones actualmente en circulación por aplicación del Decreto Nº 2128/91 P. E. N. - Res. Gral. Nº 191/91 C. N. V. adecuándose el Capital Social a la suma de $ 39.500 (Pesos treinta y nueve mil quinientos) lo que representa un aumento del 99.900,0 % respecto del Capital Social anterior.
6º) Reforma del Estatuto Social - Art. 5º.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 6 de abril de 1992.

El Presidente

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 238 - Ley 19.550 con respecto a la constancia de las acciones escriturales, debiendo cursar la comunicación de asistencia en nuestras oficinas: Céspedes 2639 - Capital Federal hasta el 24 de abril de 1992, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas de lunes a viernes.

Los señores accionistas que hayan depositado sus acciones en Caja de Valores deberán presentarse con el correspondiente certificado.

e. 14/4 Nº 7797 v. 22/4/92

"V"

VIRULANA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de mayo de 1992 a las 10.30 hs. en el local social de Paseo Colón 221, 10º Piso, Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.
2) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 de la ley 19.550 para el ejercicio finalizado el 31/12/91 y gestión del Directorio.
3) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura. La Asamblea deberá tener presente los términos del Art. 261 de la ley 19.550.
4) Distribución de utilidades.
5) Elección de un Síndico titular y uno Suplente con mandato por un año.

El Vice-Presidente a cargo de la Presidencia

e. 13/4 Nº 7746 v. 21/4/92

VIRULANA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de mayo de 1992 a las 11.30 hs. en el local social de Paseo Colón 221, 10º Piso, Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.
2) Aumento del capital social a la suma de $ 2.550.000.- y reforma del Art. 5º del Estatuto Social y de todo otro artículo que la Asamblea crea conveniente.

El Vice-Presidente a cargo de la Presidencia

e. 13/4 Nº 7747 v. 21/4/92

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se comunica que el señor Nicolás Morgante dom. Albariño 3541, C.F. transfiere a "Marrio's S.R. Limitada Dom: Bacacay 2066 C.F. el fondo de comercio del establecimiento sito en la calle ALBARIÑO 3543/45, planta baja y entrepiso de la Capital Federal, otorgada según el rubro "Depósito de mercadería para almacén, conforme a Ordenanza 34.709, plano de obra aprobado por Expediente 45.899/70, solicitada por Expediente 27.581/82" y recaída en Carpeta 9949/82. Los reclamos de ley se reciben en la calle Bacacay 2066 de la Capital Federal.

e. 9/4 Nº 7213 v. 15/4/92

Adolfo Osvaldo Papa, con domicilio en Alsina 2309, Capital, transfiere el local de Hotel (Sin servicio de comida) ubicado en ALSINA 2309 a Nichita Riños, con domicilio en Pozos 256, Capital. Reclamos de ley en el domicilio comercial.

e. 9/4 Nº 7113 v. 15/4/92

La Alianza Panaderil, representada por Angel Mena y Rodríguez martillero público, avisa que Roberto Armando Tamanaha Teadao Kischimoto y Kohakura Kazuaki, con domicilio en la Avenida Cabildo 829 de Capital Federal, venden a Cabildo 829 S.R.L. en formación, con domicilio en Lidoro Quinteros 1176 de Capital, el negocio de Panadería, elaboración de Masas y Emparedados, calle AVENIDA CABILDO 829 de Capital Federal. Reclamos de ley Isabel La Católica 149 6to. piso depto. B Capital Federal.

e. 9/4 Nº 7255 v. 15/4/92

Al comercio: Aragón Valera S.A. representada por el Martillero Público Sr. Rafael Aragón Cabrera, con oficinas en San Martín Nº 793, 2º piso "A", Capital Federal, Tel. 312-2849/8862, avisa que "Palieri & Cía. S.R.L." vende a "Cabildo 3252 S.R.L." (en formación) el negocio del ramo de elaboración y venta de masas, elaboración y venta de emparedados, venta de helados, casa de comida y 1 (una) Cámara frigorífica (Expte. Nos. 48.638/68 y 48.027/68) y Casa para Fiestas Privadas (Expte. Nº 91.539/72) sito en la AVDA. CABILDO Nos. 3250/52/54, Capital Federal. Domicilios: vendedor en Avda. Cabildo 3250, Capital Federal, comprador en Avda. de Mayo 1298, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 9/4 Nº 7100 v. 15/4/92

Roberto Horacio Noceti, domicilio Av. de los Incas 3808 Capital Federal vende libre de toda deuda y/o gravamen su negocio de pizzería sito en AV. DE LOS INCAS Nº 3808 Capital Federal a Ricardo Humberto Feliti y Nelson Omar Costanzo domiciliados en French 14 Ramos Mejía Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en Av. de los Incas Nº 3808, Capital.

e. 9/4 Nº 7099 v. 15/4/92

Se rectifica edicto Nº 0030 Nº 0003788 del 13/3/92 al 19/3/92, referente negocio gastronómico sito en AVDA. CABILDO 4812/24 y AVDA. SAN ISIDRO LABRADOR 4805 P. B. EP. y Sót. Capital, a efectos de aclarar que los Sres. Antonio Claudio Meligeni y Claudio Dino Marcaccio, ambos con domicilio en Arce 215, 24 "E", Capital, compran por sí y en su carácter de integrantes de "Tecnológica S. R. L.". Reclamo de Ley, Maipú Nº 621, Piso 7º, Capital.

e. 13/4 Nº 7536 v. 21/4/92

"B"

Humberto Mannina Páez Martillero Público Nacional matrícula 871 Oficina Vera 675, avisa que Enrique Héctor Calissano con domicilio en Avda. Montes de Oca Nº 430, 5 P. D Capital vende su negocio de ferretería, pinturería y artículos de bazar sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 584 libre de todas deudas y gravámenes y sin personal a Carlos Alberto Monnerais y Nilda Isabel Zanelli domicilio Lisandro Méndez 3683 Remedios de Escalada, Pcia. Bs. As. Oposiciones de ley en nuestra oficina en término.

e. 9/4 Nº 7241 v. 15/4/92

Des Nogueira Asoc. (Miguel A. Vázquez, M. Público) avisa que Luis Montero y Marta Noemí Viegas, domiciliados en Sarmiento 1652 Capital, venden a Manuel Fernández Misa, domiciliado en Sarmiento 1652 Capital, el comercio minorista, despacho de pan, elaboración de masas, pasteles, sandwiches, y productos similares (50 m² y 2 Oper.) sin personal, sito en BURELA 2570 Torre 1 Local 1 Capital. Reclamos y Oposiciones únicamente en Sarmiento 1652 P.B. "D", Capital.

e. 9/4 Nº 7304 v. 15/4/92

Avisa el Dr. Rafael E. Courmanian Contador Público, con oficinas en Av. Córdoba 1646 Piso 4º Of. 189 de Capital Federal, Teléfono 812-6535, que por su intermedio San Cayetano S. R. L. con domicilio en Av. Juan B. Justo 3901 de Capital Federal vende al Sr. Ruben Darío Battilana con domicilio en Vicente López 2663 Piso 2º, dto. "E" de Capital Federal el negocio de garage, denominado Garage San Jorge ubicado en la calle BONPLAND 2461 de Capital Federal, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas

e. 10/4 Nº 7484 v. 20/4/92

Jorge Osvaldo Rava Martillero Público en representación de New York Negocios con oficinas en Corrientes 587, 2º piso oficina 24, Capital Federal, avisa que Plaza Victoria Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Bolívar 181 vende su negocio de Restaurant (602000) despacho de bebidas (602030) Parrilla (602060) sito en calle BOLIVAR 181 al Señor Norberto José Regalia con domicilio en Marcos Paz 2283, libre de deuda y personal reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.

e. 13/4 Nº 7754 v. 21/4/92

"C"

Hijos de Eduardo Pérez S. A., Juan Manuel Pérez Martillero Público, con oficinas en Alsina 2919, Capital, avisa que con su intervención Mariano Villasur González, domiciliado en J. P. T. Batlle Ordoñez 6305 Capital, vende a Walter Daniel Tubio y Marcelo Daniel Díaz, con domicilio en Cañada de Gómez 5149, Capital el negocio de "Panadería. Elaboración y Venta de Helados", sito en CAÑADA DE GOMEZ 5140/42, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

e. 13/4 Nº 7586 v. 21/4/92

El Dr. Juan Manuel Medina Pardi, abogado, con oficina en Uruguay 680, 7º "27", Cap. Fed., avisa por 5 días que Osvaldo Enrique Leoni con domicilio en Santiago del Estero 2038 8º "C", Cap. Fed. vende a Ester Yolanda Sotelo con domicilio en Moreno 3354 Cap. Fed., el fondo de comercio de Ventas de Productos alimenticios en general, Bebidas envasadas en general, sito en COMBATE DE LOS POZOS 975, Cap. Fed., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley y domicilio de las partes en mi oficina.

e. 13/4 Nº 7579 v. 21/4/92

"E"

Des Nogueira Asoc. (Miguel A. Vázquez, M. Público) avisa que Juan Pablo Rolón Marecos, domiciliado en E. Lamarca 2170, Cap., vende a Fabián Alejandro Díaz en comisión, domiciliado en Sarmiento 1652, Cap. el despacho de pan, elaboración de facturas, tortas, masas, postres, sandwiches, (50 m², 2 Oper.), comercio minorista, venta de los mismos, sito en ECUADOR 1347 Capital, Reclamos y oposiciones únicamente en n/Oficinas, Sarmiento 1652 P. B. "D", Capital Federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 20/3 al 26/3/92.

e. 9/4 Nº 4369 v. 15/4/92

Isaac Sabaj Martillero Público, con of. en Tucumán 881, PB. 3 Cap. Avisa que Elizabet Claudia Antonucci con domicilio en Warnes 2105, Cap. vende a Horacio Francisco Polizzi con domicilio en Juan Bautista Alberdi 1664, Cap. su hotel sin servicio de comida sito en ESTADOS UNIDOS 2540. Cap. libre de deuda o gravamen. Reclamos n/of. término legal.

e. 9/4 Nº 7293 v. 15/4/92

En el aviso de transferencia de fondo de comercio cuyo objeto es: Comercio minorista de ropa confeccionada, lencería, blanco, mantelería, textiles en general y pieles, de artículos de perfumería y tocador, de artículos personales y para regalos, publicado entre las fechas 1/4 al 7/4/92, con recibo Nº 5737, se consignó el siguiente error: **Donde Dice**: Estado de Israel Nº 4731, Capital, **Debe Decir**: ESTADO DE ISRAEL 4738, Capital. Reclamos de Ley Humahuaca 4653, 6º "A".

e. 10/4 Nº 7379 v. 20/4/92

"G"

Nora Alicia Graña, Farmacéutica, domicilio Monroe 4966, Capital, avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital Federal calle GALVAN 3529 a "Farmacéutica 3529 Sociedad en Comandita

Simple", socia comanditada Adriana Carricart, domicilio Venezuela 4356, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 13/4 Nº 7714 v. 21/4/92

Osvaldo Mario Caballero con domicilio en Mario Bravo 87 - 6 "B" Cap. Fed., Vende a Alberto Luis Barroso con domicilio en Mammwal 2899 - Ituzaingó (Bs. As.) Carlos José Franco con domicilio en Cochabamba 2769 Cap. Fed. y Carlos Alberto Lema con domicilio en Grito de Asencio 3715 2 "B" - Cap. Fed., su negocio "Fiambrería, rotisería y casa de comidas" sito en la calle GASCON 715/717 Cap. Fed., libre de toda deuda, domicilio de partes para reclamos de ley, en Gascón 715/717 Cap. Fed.
e. 14/4 Nº 7946 v. 22/4/92

"I"

Isaac Sabaj Martillero Público, con of. en Tucumán 881, PB. 3 Cap. Avisa que Carlos Eduardo Rizzo con domicilio en Ecuador 2415 (Moreno) vende a Gabriel Angel García con domicilio en Moreno 1085 (Ramos Mejía) su hotel sin servicio de comida sito en IRIGOYEN HIPOLITO 775 1º Piso. Cap. Libre de deuda o gravamen. Reclamos n/of. Término legal.
e. 9/4 Nº 7292 v. 15/4/92

"J"

Humberto Mannina Páez Martillero Público Nacional, matrícula Nº 871, Oficina Vera 675, avisa que don Claudio Franco Annarumma con domicilio en San Francisco Nº 1611, Caseros, vende libre de todas deudas y gravámenes y sin personal su negocio sito en JUAN RAMIREZ DE VELAZCO Nº 752 del rubro "Comercio minorista venta de productos alimenticios, en general productos alimenticios envasados, bebidas en general envasadas, venta de golosinas envasadas y kiosco a don Héctor Daniel Monteleone con Domicilio en Hubac Nº 5343 Oposiciones de ley n/ Ofic.
e. 9/4 Nº 7240 v. 15/4/92

Schaer y Brión S. R. L., representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público, domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que José Ignacio Bergareche y Guillermo Ibarra domiciliados en Juramento 1684, Capital Federal, venden a Honorato Míguez Freire, José María Espasandín Ameijeiras y Pedro Rivas, domiciliados en Montevideo 155, Don Bosco, (Buenos Aires), el negocio de "Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwiches y Productos Similares. Despacho de Pan"; sito en JURAMENTO 1684/88, Capital Federal. Reclamos de Ley en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal.
e. 10/4 Nº 7481 v. 20/4/92

"L"

Bartel Inmobiliaria, representada por el Dr. David Chaves, abogado, con of. en la calle Paraná 140 piso 1º ofic. 18, Cap. avisa que Victoriano Fraile, Osvaldo Parga y Luis Antonio Serantes con domicilio en Lavalle 477, 3º piso, Cap. venden en su negocio de Hotel (sin servicio de comidas), sito en LAVALLE Nº 477, 3º piso, Cap. a Bruno Joaquín Naredo y Suárez con domicilio en Entre Ríos 251, 6º M. Cap., libre de deudas, reclamo de Ley en nuestras oficinas.
e. 14/4 Nº 7867 v. 22/4/92

Irma Barros, abogada, Tº 9 F 641, con oficinas en Avda. Callao Nº 178 P 8º B Capital, avisa: Del Río Hnos. S. R. L. con domicilio en Luis Sáenz Peña 1631 Capital, transfieren el fondo de comercio del Hotel, sin comidas "Iberia", sito en LUIS SAENZ PEÑA 1631, Capital, a Andrés del Río Arnejo, con domicilio en Chile 1605, piso 7º "A", Capital. Reclamos de Ley Luis Sáenz Peña 1631, Capital.
e. 14/4 Nº 7876 v. 22/4/92

"M"

Des Nogueira Asoc. (Miguel A. Vázquez, M. Público), avisa que Adolfo Des Nogueira, domiciliado en Sarmiento 1652 Capital, vende a Delia Gloria Lagar, domiciliada en Sarmiento 1652 Cap., el despacho de pan, elaboración y vta., masas, y sandwiches, sito en MONTEVIDEO 95, Capital, sin personal. Reclamos y oposiciones únicamente en Sarmiento 1652 PB "D", Capital.
e. 9/4 Nº 7305 v. 15/4/92

Jorge Raúl Vidal domiciliado en C. Pellegrini 1089, "2", Capital, Martillero Mat. 577, Fº 159, L 76, avisa que "Efectiva S. A." con domicilio en Migueletes 731, vende el fondo de Comercio de Café, despacho de bebidas y restaurante ubicado en MIGUELETES 731 a Bar Praga S. R. L. con domicilio en Moreno 1287, libre de toda deuda y/o gravamen, reclamos de ley en Moreno 1287 2º J. de Capital Federal.
e. 10/4 Nº 7474 v. 20/4/92

Schaer y Brión S. R. L., representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público, domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Alberto Antonio Rosa y Luis Ernesto Di Pino domiciliados en Monroe 2495, Capital Federal, venden a Margarita Sonia Iglesias domiciliada en Av. Francisco Beiró 5739, Capital Federal, el negocio de "Elaboración de Masas, Postres, Tortas, Emparedados y Repostería en general", sito en MONROE 2495 Capital Federal. Reclamos de Ley en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal.
e. 10/4 Nº 7482 v. 20/4/92

"N"

Daniel Fernández e Hijos, Martilleros Públicos, con oficinas en Av. Córdoba 2437 - 3º 9, Capital, avisan que José Nogueira y Dora Inés Hermida de Nogueira, ambos domiciliados en Alm. F. J. Seguí 749, Capital venden a Osvaldo López domiciliado en Gral. Artigas 480, Capital su negocio de Hotel sin servicio de comidas sito en NEUQUEN 2230, Capital, libre de deudas y/o gravamen y de personal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 14/4 Nº 7810 v. 22/4/92

"P"

Se avisa que Miguel Angel Gioventu domiciliado en Inclán 3256, Cap., vende a Roberto Javier Pappalardo, domiciliado en Catamarca 2469, Lanús O. fondo de comercio del video club Cash sito en PAVON 2344 Capital libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en Lavalle 1588 3 B Capital.
e. 9/4 Nº 7158 v. 15/4/92

Eduardo Hermida Blanco, contador público con domicilio en Solís 852 Cap. avisa que Clara Gil domiciliada en Pedro Echagüe 1264, Cap. vende su negocio de hotel (Sin servicio de comida) sito en PEDRO ECHAGUE 1264, Cap. al Sr. Abel Antonio Hernández domiciliado en San José 1386 Cap. Reclamo de Ley en Maza 40, Capital.
e. 13/4 Nº 7588 v. 21/4/92

"Farmacia Peña 2776 Sociedad en Comandita Simple", socia comanditada María Haydée Alberto Cadario de Labake, domicilio Marcelo T. de Alvear 2320, Capital, avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad sita en esta Capital Federal, calle PEÑA 2776, a favor de Ana María Mamblona, Farmacéutica, domicilio Lavalle 2937, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 13/4 Nº 7719 v. 21/4/92

Marcela Paola Jakubbwicz, domiciliada en Lavalle 2668, Cap. vende a Oscar Alberto Sala y Angel Alberto Becco domiciliados en Trenque Lauquen 506, Castelar su quiosco sito en PTE. PERON 1308, Capital. Oposiciones: Corrientes 1250, 6º "J", Capital.
e. 13/4 Nº 7681 v. 21/4/92

"S"

Des Nogueira Asoc. (Miguel Angel Vázquez, M. Público), avisa que Victorino Rodolfo Allende, domiciliado en Sarmiento 1652, Cap. Vende a Delia Juana Asunción López, domiciliada en Santander 1800 Cap. el Despacho de pan, masas, bombones, productos alimenticios, bebidas envasadas en gral., sito en SANCHEZ DE BUSTAMANTE 525, Capital. Oposiciones y Reclamos, Sarmiento 1652, PB "D", Capital.
e. 9/4 Nº 7303 v. 15/4/92

"T"

Se comunica que los herederos de Fabián Pedro Basile (Juzgado en lo civil Nº 30, Secretaría Nº 59), (su esposa Delia Juana García de Basile, y sus hijos Miguel Jaime Basile, María Rosa Basile y Norma Lucía Basile), con domicilio en la calle Tres Arroyos 1842, Capital, transfieren el local ubicado en la calle TRES ARROYOS 1838/40/42, habilitado bajo el rubro de Taller Mecánico de Chapa y Pintura por Exp. Nº 102.953/56, a los Sres. Luis Biaggio Selvaggi y Miguel Jaime Basile, con domicilio en Tres Arroyos 1842, Cap. Reclamos de ley en el mismo local.
e. 9/4 Nº 7236 v. 15/4/92

María Teresa Díaz, abogada, con domicilio en Rodríguez Peña 336, 5º, "51" de Cap. comunica por cinco días, que la Sra. Carmen González de Mato y José Luis Mato, con domicilio en Tonelero 6352, Cap. venden a Juan Carlos Bevacqua el negocio sito en TONELERO 6352 de Cap. de Panadería Mecánica. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley Rodríguez Peña 336, 5º, "51", Cap. de 15,30 a 19 hs. Comprador: Domicilio: Juan Carlos Bevacqua; Avda. Gral. Paz 13751, Villa Insuperable, Pcia. de Bs. As.
e. 10/4 Nº 7072 v. 20/4/92

Anchorena 74 representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público, con oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 74 Capital avisa; que se rectifica edicto publicado del 11/9/91 al 17/9/91 bajo recibo Nº 70819 en el sentido que la parte compradora es: "Suyem S. R. L." del negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERON 3384, Capital. La sociedad constituye domicilio legal en: Terrero 632 Capital. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 13/4 Nº 7614 v. 21/4/92

"Messina Inmobiliaria", representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero Público, oficinas Uruguay 667, 1º "D" Cap. avisa: que Ricardo Federico Rodríguez, domiciliado en Neuquén 657 S. Isidro, vende a los señores: Roberto Adriano, domiciliado en Av. Mitre 962 piso 12 Avell. Carlos A. Sicari domiciliado en Av. Montes de Oca 574, 1º "D" Cap. Carlos Sicari domiciliado en Av. Montes de Oca 485, 2º "A" Cap. Roberto Benedit domiciliado en Brandsen 1951 Avell. su negocio de: Bar-Cafe, casa de Lunch, despacho de bebidas con quiosco, venta de golosinas y afines, sito en TUCUMAN 1323/27 Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 13/4 Nº 7672 v. 21/4/92

"U"

Pedro Muñiz & Cía. Martilleros y Balanceadores Públicos, representados por el martillero público, Pedro Muñiz, con oficinas en la calle Libertad Nº 174, 4º piso, oficina 8, de esta Capital Federal, Avisa que los señores Oscar Passavanti, Francisco Pablo Melfi, Héctor Passavanti, Eduardo Pozzi y Ramón Casabella domiciliados en la calle Rodríguez Peña Nº 770, compraron el Fondo de comercio de Restaurante, Bar, Casa de Lunch y Venta de helados (sin elaboración) (203001-03-02-04-202009) sito en la calle URUGUAY Nº 715, de esta Capital Federal, en comisión por Dictamen S.R.L., representada por el Sr. Oscar Passavanti, con domicilio en la calle Uruguay Nº 715, de esta Capital Federal, el presente modifica y amplía el aviso Nº 63.519, del 19 de Julio de 1991 al 25 de Julio 1991. Reclamos de Ley en n/oficinas.
e. 9/4 Nº 7262 v. 15/4/92

"V"

Ricardo Hugo Colas domiciliado en Juana Azurduy 1545 Capital Federal como Vendedor y Roberto Héctor Uchima domiciliado en Necochea 555, Capital Federal, como Comprador anulan la venta del negocio de Kiosco Polirubro sito en VIRREY CEVALLOS 387, Capital Federal publicado por recibo Nº 0037 Nº 0002541 del Boletín Oficial del 26/3/92 al 01/04/92. Oposiciones Sarmiento 1469 11º "D", Capital Federal
e. 13/4 Nº 7545 v. 21/4/92

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ASTRA COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S. A.

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que la sociedad "ASTRA COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S. A.", con domicilio legal en la calle Tucumán 744, piso 20, Capital Federal, mediante asambleas ordinaria y extraordinaria de accionistas celebradas el día 27 de marzo de 1992, elevadas a escrituras públicas el 1º de abril de 1992, ante el escribano de esta ciudad Alejandro Ezequiel Viacava, a los folios 356 y 348 respectivamente del Registro Notarial Nº 80 de su adscripción, resolvió aumentar el capital de la sociedad de la suma de $ 25.600.000 a la suma de $ 256.000.000, se resolvió la emisión de 230.400.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y aumentar el valor nominal de las acciones de $ 0,10 a $ 1. cada una, quedando el capital social constituido de la siguiente forma: $ 256.000.000, representado por 256.000.000 acciones ordinarias de valor nominal $ 1. cada una, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción.
El Vicepresidente 1º
e. 13/4 Nº A 066 v. 15/4/92

"C"

CONSTRUCCIONES MERCURIO S. A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 30 de agosto de 1990, se resolvió efectuar una reducción de capital social de la suma de 33,322 australes a la suma de 27,663 australes, por rescate de 5,659 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un austral cada una. Domicilio: El Cano Nº 3096, Capital Federal.
La Autorizada
e. 14/4 Nº 7928 v. 20/4/92

"E"

EDITORIAL PIREO S. A. I. y C.

— REDUCCION DEL CAPITAL —

Conforme a los arts. 204 y 83 inc. 3º de la Ley 19.550, "EDITORIAL PIREO S. A. I. y C." comunica que la Asamblea Extraordinaria del 23/3/92 aprobó lo siguiente: 1) El Balance Especial de Reducción del Capital Social al 1/1/92 del cual surge: a) Activo y Pasivo anterior a la reducción: $ 344.373,99 y $ 2.116,86 y b) Activo y Pasivo posterior a la reducción: $ 119.767,75 y $ 2.116,86. 2) La reducción voluntaria del capital social de $ 4,80 a $ 1,65 o sea la suma de $ 3,15. 3) La entrega de $ 224.606,24 en dinero efectivo, títulos públicos y créditos por el rescate de las 31.500 acciones ordinarias nominativas no endosables afectadas por la reducción. 4) La reforma del art. 4º del estatuto fijando el capital social en $ 1,65. Sede social: Perú 263, Capital Federal. Inscripción R. P. C. con fecha 10/7/67, bajo el Nº 1.744, al Fº 79 del Libro 63 Tomo "A" de Estatutos Nacionales. Oposiciones en Alsina 495, Piso 4º, Cap. Fed. Publíquese por tres (3) días.
El Apoderado
e. 13/4 Nº 7695 v. 15/4/92

"H"

H. C. A. Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea Gral. Extraor. del 19/9/88, resolvió el aumento del capital social a la suma de ₳ 80.000.000.- mediante la emisión de 79.997.000 acciones ord. nominativas no endosables, valor nominal ₳ 1.- cada una, y con derecho a 1 voto por acción, con destino a la capitalización de los aportes irrevocables efectuados por los Señores Accionistas.
El Vicepresidente
e. 14/4 Nº 8011 v. 20/4/92

HOECHST ARGENTINA S. A.

SUDAMFOS S. A.

ANILSUD F. A. P. Q. S. A.

INDUSTRIA QUIMICA ALBERT ARGENTINA S. A. I. C.

HOECHST ARGENTINA S.A., con domicilio social en Corrientes 222, 8vo. piso Capital Federal, inscripta bajo el Registro Nº 315 al Fº 572,

Libro 50, Tomo A, de Sociedades Anónimas; "SUDAMFOS S. A.", con domicilio social en Avenida del Trabajo 5251, Capital Federal, inscripta bajo el Registro Nº 1232, al Fº 228, Libro 60, Tomo A, de Estatutos Nacionales; "ANILSUD F. A.P. Q. S. A.", con domicilio social en Corrientes 2322, 8vo. piso Capital Federal, inscripta bajo el Registro Nº 1180, al Fº 187, Libro 50, Tomo A, de Estatutos Nacionales; e "INDUSTRIA QUIMICA ALBERT ARGENTINA S. A. I. C.", con domicilio social en Corrientes 222, 8vo. piso Capital Federal, inscripta bajo el Registro Nº 997, al Fº 143, Libro 54, Tomo A, de Estatutos Nacionales; comunican que han iniciado un procedimiento de fusión por absorción en los términos del art. 82 y subsiguientes de la ley Nº 19.550. A tal efecto comunican que "HOECHST ARGENTINA S. A.", cuyo activo al 31/13/91 es de pesos setenta y cinco millones trescientos ochenta y nueve mil trescientos trece con ochenta y siete centavos ($ 75.389.313,87) y cuyo pasivo a la misma fecha es de pesos cuarenta y dos millones setenta y nueve mil novecientos ocho con tres centavos ($ 42.079.908,03) absorberá a: "SUDAMFOS S. A.", cuyo activo al 31/12/91 es de pesos nueve millones doscientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro con cinco centavos ($ 9.266.964,05) y cuyo pasivo a la misma fecha es de pesos siete millones ochocientos ochenta y seis mil quinientos sesenta y siete con setenta y nueve centavos ($ 7.886.567,79), "ANILSUD F. A. P. Q. S. A.", cuyo activo al 31/12/91 es de pesos cuatro millones setecientos treinta y tres mil seiscientos noventa con once centavos ($ 4.733.690,11) y cuyo pasivo a la misma fecha es de pesos un millón seiscientos noventa mil setecientos treinta y cuatro con doce centavos ($ 1.690.734,12), e "INDUSTRIA QUIMICA ALBERT ARGENTINA S. A. I. C.", cuyo activo al 31/12/91 es de pesos dos mil novecientos dos con once centavos ($ 2.902,11) y cuyo pasivo a la misma fecha es de pesos cuatrocientos cincuenta con noventa y seis centavos ($ 450,96); quedando la sociedad incorporante "Hoechst Argentina S. A." conformada con un capital social de pesos sesenta y ocho mil quinientos cincuenta con cuatro centavos ($ 68.550,04), habiéndose realizado un aumento de capital de cuatro centavos de peso ($ 0,04). El compromiso previo de fusión fue celebrado el 5 de marzo de 1992 y aprobado por resoluciones sociales de fecha 27 de marzo de 1992. "HOECHST ARGENTINA S. A." mantendrá su domicilio social a todos los efectos legales en la calle Corrientes 222, 8vo. piso Capital Federal. El presente se realiza en cumplimiento de los requisitos del articulo 83 inciso 3ro. de la Ley Nº 19.550, y en cumplimiento de lo resuelto en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del dia 27 de marzo de 1992.

El Autorizado
e. 14/4 Nº 7839 v. 20/4/92

"I"

INDO
Sociedad Anónima

Sociedad originalmente inscripta en el Registro Público de Comercio el 14/6/43 Nº 271 Fº 287 Libro 46 Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio legal en Reconquista 458 piso 10, Capital Federal, comunica que por Asamblea Extraordinaria del 28 de junio de 1991 se aprobó la reducción del Capital Social desde ₳ 5.000.000.000 a hasta ₳ 4.495.218.600 mediante cancelación de acciones propias en cartera. Valores al 31/12/90 (en miles de australes). Activos 861.666.731. Pasivos 548.653.766 Patrimonio Neto 313.012.965. Oposiciones en Reconquista 458 piso 10, Capital Federal. Este aviso complementa al publicado los dias 26 a 30/7/91. Publiquese por 3 dias en el Boletín Oficial y en El Accionista.

El Presidente
e. 14/4 Nº 8032 v. 20/4/92

"L"

LATAR
S. A.

El directorio comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea Gral. Extraordinaria del 16/3/92 ha procedido a la elevación del capital social con modificación del estatuto. En consecuencia el derecho de preferencia debe ser ejercido en la sede social dentro de los treinta dias siguientes al de la última publicación del presente ofrecimiento.

El Presidente del Directorio
e. 14/4 Nº 7973 v. 20/4/92

"N"

NAZIRA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber por 3 dias que la sociedad domic. en Stephenson 2886/90, Cap. Fed. inscripta en Reg. Púb. Com. el 13/9/82, Nº 5886, L. 96, To. A de S. A., por Asamblea Gral. Extraordinaria del 3/2/92, redujo el Capital de $ 0,002 a $ 0,0002, siendo la valuación del activo y del pasivo al 31/1/92, $ 174.287,33 y $ 3.937,10 resp. Dicho activo y pasivo surge del Balance Especial de Reducción a esa fecha que queda a disposición de accionistas, acreedores y 3ros. por el término de Ley, en Montevideo 711, Piso 1º, Cap. Fed. Oposiciones en el domicilio indicado de 15 a 18 hs.

La Escribana
e. 13/4 Nº 7673 v. 15/4/92

"O"

ONEMAR
S. A.

Conforme con el Art. 83 de la Ley 19.550. Se comunica que "ONEMAR SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Avda. Córdoba 1332, Piso 3º Dto. "I", Capital Federal inscripta en la Inspección de Justicia bajo el Nº 66.466 (correlativo Nº 85.203), Lº 104, Tº A, Estatutos Nacionales, ha resuelto con efecto al 1º de noviembre de 1991 su fusión por absorción con "Modul Tiles Sociedad Anónima", con domicilio en Juan Francisco Segui 4430 Piso 4º, Dto. "32", Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 1.508.402, Lº 106, Tº A, Estatutos Nacionales. Con fecha 9 de diciembre de 1991 han celebrado el compromiso previo fusión que fue aprobado por Asamblea Extraordinaria del 31 de diciembre de 1991. Como consecuencia de dicha fusión se aprobó un aumento del Capital Social a la suma de ₳ 22.000.000.000, de ₳ 10.000 de valor nominal cada una y se dispuso la emisión de 2.200.000 acciones. Total relación patrimonial 89,48 %, de 10,52 %, 100 %. Según Balances especiales al 31/10/1991.

El Directorio
e. 14/4 Nº 8017 v. 20/4/92

"P"

PARANA TELEVISION POR CABLE
S. A.

Luis Alvarez Tarrio, Ricardo Alberto Masini, Raúl López y Mario Roberto Fusse comunican que renunciaron a sus cargos en el Directorio de "PARANA TELEVISION POR CABLE S. A.", y vendido la totalidad de sus acciones como consta en el Acta de la Asamblea General Extraordinaria del 18/9/91 y Acta de Directorio Nº 2 del 19/9/91 de la citada sociedad.

El Presidente
e. 14/4 Nº 7949 v. 20/4/92

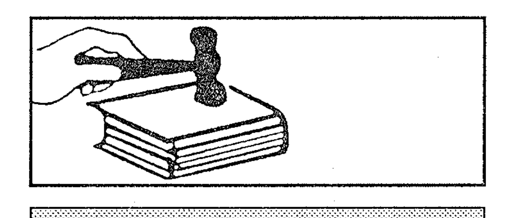
"T"

TORPEDO
S. A.

LACOPO
S. A.

Por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 26/3/92, "TORPEDO S. A"., inscripta en el R. P. de C., el 11/12/79, bajo el Nº 4152, Lº 93, Tº "A" de S. A., escindió su Patrimonio por balance al 31/12/91, a favor de "NOPUCA S. R. L.", "SEVEN LIGHT S. R. L.", "BENCO S. R. L.", "BAÑADO S. R. L.", y de la existente "LACOPO S. A.", inscripta en el R. P. de C., el 23/8/84, bajo el Nº 5664, Lº 99, Tº "A" de S. A. Por ello, "Torpedo S. A.", redujo su Capital de $ 420.000 a $ 15.661,6806; su activo anterior era de $ 511.343,6505 y el posterior de $ 107.005,3310; no se transfieren pasivos. El Activo transferido es el siguiente: a "SEVEN LIGHT S. R. L." $ 34.211,3764; a "BENCO S. R. L." $ 44.719,0449; a "BAÑADO S. R. L." $ 55.670,6260; a "NOPUCA S. R. L." $ 136.916,8975; y a "LACOPO S. A." $ 132.820,3746. La escisión-fusión a "LAPOCO S. A." fue aprobada por compromiso de escisión de 16/3/92 y siendo el activo anterior de $ 108.786,67 y el pasivo de $ 17.074,20 y el activo posterior a la incorporación de $ 241.607,0446 y el pasivo posterior de $17.074,20. Todas las sociedades nombradas tienen su domicilio en Corrientes 3019, Capital; no existen socios recedentes, continuando la escindente con el giro de su objeto. Reclamos de Ley: Castelli 265, Local 13, Capital Federal.

El Presidente
e. 14/4 Nº 7800 v. 20/4/92



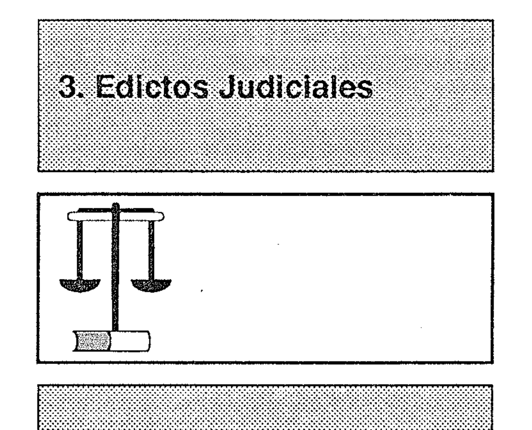
2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Edelmiro S. Daneri, Martillero Público, hace saber por dos días, que por cuenta y orden del Banco de Crédito Argentino S.A., que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 585, del Cód. de Comercio y 39 de la ley 12.962, rematará el dia 22 de abril de 1992, a las 15 hs. en el local de la calle Dr. Enrique Finochietto 2165, Cap.: un tablero eléct. m/Mefelco-Mod-B-2 (convencional) Nº 280, Sin base, Al contado. Un torno paralelo monopolea m/Sideral, Mod. TO-16/V. Nº 8163, altura de puntas s/bancada 280 mm. - distancia entre puntas 1500 mm. c/los sig. elementos accesorios: contrapunta, 2 lunetas, torreta y plato de arrastre. Base: $ 1.800. Al Contado. Comisión 10 %. IVA a/cargo Comprador, en efectivo. Se entregan en el estado en que se encuentra. Se exhiben el domicilio indicado todos los dias de 10 a 12 hs. Comprador constituirá domicilio radio Capital. Más datos al Martillero, 501-9762.

Buenos Aires, 8 de abril de 1992.
Edelmiro S. Daneri, martillero.
e. 14/4 Nº 8052 v. 15/4/92

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 31

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, a cargo del Dr. Victor Fernando Liberman, Secretaria Unica Nº 61 del Dr. Ricardo Adolfo Leyba sito en Uruguay 714, Piso 5to., Capital, en los autos caratulados: "CASALONGA DE RIZZUTI, NAZARENA y Otra c/ADER DE GRUNBAUM, ANA E. y Otro s/Escrituración", cita y emplaza por el término de cinco días (5) a doña ANA ADER DE GRUNBAUM y MATIAS ABAD (h.); y a todo aquel que se considere con derecho, a fin de que comparezca a tomar la intervención que les corresponde en la Escrituración del Inmueble de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, designado como lote 10 de la Manzana 5. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. E, manz. 327, parc. 10. Hoy calle Fray Cayetano Rodriguez Nº 473, Boulogne San Isidro, bajo apercibimiento de designársele al defensor Oficial de Personas y Ausentes para que los represente en el proceso. Publicar por dos días en el Boletin Oficial y el diario Judicial.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1992.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.
e. 14/4 Nº 7795 v. 15/4/92

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, sito en Uruguay Nº 714, Piso 2º, Capital Federal cita a MARIA ELIDA SOLIS de PEREZ y a CARLOS ALBERTO DIAZ para que dentro del término de tres días comparezcan personalmente a reconocer o desconocer las firmas que la parte actora les atribuye en los autos caratulados: "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA c/SOLIS DE PEREZ MARIA ELIDA y otro s/Preparación de la via ejecutiva" bajo apercibimiento de tenérselas por reconocidas en caso de incomparencia y de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en autos. Publíquese por dos dias.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1992.
Gustavo Daniele, secretario.
e. 14/4 Nº 7903 v. 15/4/92

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaria Nº 77 a mi cargo, sito en Callao 635 Piso 6º de Capital Federal, cita y emplaza a JOSE OSCAR OTERO a fin de que comparezca a la defensa de los intereses que le corresponden en los autos "GIOVINO, NORA CRISTINA c/OTERO, JOSE OSCAR s/Cumplimiento de Contrato", bajo apercibimiento de nombrarse en su defensa el señor Defensor Oficial si no se presenta dentro de los diez dias contados a partir de la última publicación. Publiquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1992.
Silvia R. Rey, secretaria.
e. 13/4 Nº 7336 v. 15/4/92

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaria Unica, sito en Uruguay 714, piso 3º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DE GREGORIO Y MIRAGLIA, CARMEN OLINDA Y BERRETA, JUAN. Publíquese por 3 dias.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1992.
Ana Maria Himschoot, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del: 24/2 al 26/2/92.
e. 13/4 Nº 739 v. 15/4/92

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 51, a cargo del Dr. Gerardo Santiago, Secretaria Nº 81, cita y emplaza al Sr. GERARDO HERMOSILLA a comparecer y estar a derecho por el plazo de diez días bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial. Publíquese por cinco dias.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1991.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 13/4 Nº 7562 v. 21/4/92

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 52, Secretaría Nº 82, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don PEDRO MINONDO y de doña PRUDENCIA MINONDO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1992.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 1/4 al 3/4/92.
e. 13/4 Nº 5383 v. 15/4/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaria Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en Callao 635, Piso 3º, comunica por cinco días que se han fijado nuevas fechas para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos en el Concurso Civil Preventivo del Sr. FERNANDO ALBERTO COMBAL, sindico designado el Dr. José Antonio Iglesias, con domicilio en la calle Scalabrini Ortiz 582, piso 6º, dpto. "1" de Capital Federal. Plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos hasta el 15 de mayo de 1992. La junta de acreedores se celebrará el día 5 de agosto de 1992 en la sala de audiencias del Tribunal sita en Callao 635, Piso 1º de Capital Federal y se realizará con los acreedores que concurran. Hágase conocer los nuevos plazos designados

mediante edictos que deberán publicarse durante cinco días. Norma Di Noto, juez.
Buenos Aires, 2 de abril de 1992.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 14/4 Nº 7907 v. 22/4/92

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por 15 días en autos: "BANCO TORNQUIST S.A. s/Cancelación de pagarés", que se ha decretado la cancelación de los pagarés de ENTEL, numerados como 3-26 Gis. y 4-26 Gis. por A 100.000.000.- ($ 10.000.-) cada uno, cuyo vencimiento operó el 4-2-91.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1992.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 3/4 Nº 6233 v. 27/4/92

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, sito en Talcahuano 550 piso 8º de la Capital Federal cita y emplaza en los autos "AMERICAN EXPRESS ARG. S.A. c/LORENTE, MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo" al demandado MIGUEL ANGEL LORENTE a presentarse a oponer excepciones y constituir domicilio dentro del quinto día bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1992.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 14/4 Nº 7909 v. 15/4/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 4, a cargo del Dr. Osvaldo C. Guglielmino, Secretaría Nº 8 que desempeña el Dr. José A. López Mendoza, cita y emplaza a estar a derecho a la demandada RISCHE MINDLIN DE TIMERMAN dentro del plazo de cinco días desde la última publicación en autos caratulados "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS c/MINDLIN DE TIMERMAN, RISCHE s/Ejecución Fiscal". Bajo apercibimiento de dar la intervención que corresponda al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1992.
José A. López Mendoza, secretario.
e. 14/4 Nº 662 v. 15/4/92

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 5 de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Susana Córdoba, Secretaría nº 10 de la Dra. Elida Zamora sito en Tucumán 1381, Piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a estar a derecho por sí o por apoderado a EDITORIAL OLTA S.A.C.I. en autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS c/EDITORIAL OLTA S.A.C.I. s/Ejecución Fiscal" dentro del plazo de cinco días desde la fecha de la última publicación bajo apercibimiento de dar la intervención que le corresponde al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1992.
Elida Zamora, secretaria.
e. 14/4 Nº 663 v. 20/4/92

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por ocho días la solicitud de rehabilitación formulada por el incidentista en el expediente Nº 59.934 caratulado "S. A. COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA s/Quiebra s/Incidente de Rehabilitación Promovido por: Goransky, Jacob" (art. 188, ley 11.719).
Buenos Aires, 27 marzo de 1992.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 7/4 Nº 6562 v. 20/4/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María G. Vasallo, comunica por cinco días que por auto de fs. 59 se ha decretado la quiebra de "BONOMI RAUL CARLOS", en donde ha sido designada como síndico la Contadora María Angélica Navarro, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1558 5º Piso Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de crédito —por auto de fs. 204—, hasta el día 30 de junio de 1992. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 20 de agosto y 10 de setiembre de 1992 respectivamente. La Junta de Acreedores se realizará en caso de corresponder, el día 2 de octubre de 1992 a las 9.00 hs. la que celebrará con aquellos que concurran en la sede del Tribunal sito en Avda. Roque Sáenz peña 1211, Piso 3º de esta ciudad. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose en su caso hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a que cumplimente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la L. C. en tres días, y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incisos 1 y 7 del citado artículo. Intímase al fallido a que constituya domicilio procesal en el término de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado. Juan Roberto Garibotto, juez.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1992.
María Gabriela Vasallo, secretaria.
e. 9/4 Nº 629 v. 15/4/92

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, del Dr. Agustín Bosch, comunica por cinco días la quiebra de "CONSTRUCCIONES CIVILES DE GABRIELE Y DANIELE S. A." Expediente Nº 53.898, síndico contador Isaac Jospe, con domicilio constituido en Junín 969 6º "A" de Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 11 de junio de 1992 (L. C. 96:1). Fijar audiencia para la celebración de la junta de acreedores, en caso de corresponder, para el día 24 de agosto de 1992, a las 9,00 horas, la que se celebrará con aquellos que concurran (L. C. 96:2), en la sede del Tribunal sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3º. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley de quiebras los días 25 de junio de 1992 y 31 de julio de 1992 respectivamente. Intímase a los administradores de la fallida entreguen al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 hs. (L. C. 94:4). Presenten los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 L. C. en tres días, y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo. Constituyan domicilio procesal en el término de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (L. C. 96:7). Prohibir pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1992.
Agustín Bosch, secretario.
e. 10/4 Nº 639 v. 20/4/92

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso, Cap. Fed., comunica por cinco días que el 4 de marzo de 1992, se declaró en estado de quiebra a CONSHER S. A. a quien se intima para que en lo pertinente dé cumplimiento a los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y para que: a) entregue al síndico los libros, documentación y bienes que tuviera en su poder, dentro del plazo de 24 hs.; b) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal; c) constituya en autos domicilio procesal dentro del término de 48 hs. con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; d) presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11, Ley 19.551 y de corresponder, los mencionados por los incs. 1 y 9 del mismo, dentro del plazo de 3 días. Se intima también a cuantos tengan en su poder bienes y papeles de la fallida a ponerlos a disposición del síndico designado, dentro del plazo de cinco días, haciéndose saber que se encuentra prohibido hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 5 de junio podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico designado, contador Amitrano Luisa, Rodríguez Peña 694, 9º "D" (te 46-4599) quien deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40, Ley 19.551, los días 26/6/92 y el 4/8/92 respectivamente. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la junta de acreedores se celebrará con los que concurrieren el día 27 de agosto de 1992.
Buenos Aires, 1 de abril de 1992.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 9/4 Nº 631 v. 15/4/92

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de SERTECNO S. A., habiéndose designado síndico al contador Alejandro Del Acebo con domicilio en Juan D. Perón 1509, 9º Piso, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de junio de 1992. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L. C.), el día 8 de setiembre de 1992, a las 10:00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 2 de abril de 1992.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 9/4 Nº 632 v. 15/4/92

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a mi cargo, con asiento en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "SAVICO S.A. s/ Concurso Preventivo", que con fecha 11/3/92 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SAVICO SOCIEDAD ANÓNIMA DE VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS Y CONSTRUCCIONES con domicilio en la calle Florida 142, piso 6º, "G", de la Capital Federal; Síndico Rogelio A. Schapira, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1558, piso 5º, de la Capital Federal, fijándose plazo hasta el 3/7/92, para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la LC los días 7/8/92 y 31/8/92, respectivamente. Fíjase audiencia para el día 22 de setiembre de 1992 a las 9,30 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 1 de abril de 1992.
Eduardo A. Ferrari, secretario
e. 14/4 Nº 8056 v. 22/4/92

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 2 (dos) días que en los autos: "DRAGONETTI, FRANCISCO s/Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos (art. 214 de la Ley 19.551).
Buenos Aires, 3 de abril de 1992.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.
e. 14/4 Nº 668 v. 15/4/92

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, comunica por cinco días la Quiebra de ALVARADO, NESTOR JOSE, decretada el 23/3/92. El síndico actuante es el contador Mario Manuel Torrado, con domicilio constituido en Pringles 837, 3º piso "7", a quien los acreedores cuyos créditos resulten posteriores a la presentación del concurso y anteriores al decreto de falencia, deberán presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 3/7/92. Al solo efecto de lo establecido por el art. 38 segundo párrafo de la ley concursal, establécese como fecha presuntiva de Junta el día 21/9/92. Se intima al fallido y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 1º de abril de 1992.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 13/4 Nº 654 v. 21/4/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, comunica por cinco días la Quiebra de ALVARADO, SERGIO OSVALDO, decretada el 23/3/92. El síndico actuante es el contador Mario Manuel Torrado, con domicilio constituido en Pringles 837, 3º piso "7", a quien los acreedores cuyos créditos resulten posteriores a la presentación del concurso y anteriores al decreto de falencia, deberán presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 3/7/92. Al solo efecto de lo establecido por el art. 38 segundo párrafo de la ley concursal, establécese como fecha presuntiva de Junta el día 21/9/92. Se intima al fallido y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 1º de abril de 1992.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 13/4 Nº 655 v. 21/4/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, comunica por cinco días la Quiebra de ALGAR VEHICULOS SOCIEDAD DE HECHO DE ALVARADO, SERGIO OSVALDO Y ALVARADO, NESTOR JOSE, decretada el 23/3/92. El síndico actuante es el contador Mario Manuel Torrado, con domicilio constituido en Pringles 837, 3º piso "7", a quien los acreedores cuyos créditos resulten posteriores a la presentación del concurso y anteriores al decreto de falencia, deberán presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 3/7/92. Al solo efecto de lo establecido por el art. 38 segundo párrafo de la ley concursal, establécese como fecha presuntiva de Junta el día 21/9/92. Se intima al fallido y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 1º de abril de 1992.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 13/4 Nº 656 v. 21/4/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, comunica por cinco días la Quiebra de LEMES BACIGALUZ, CARLOS ENRIQUE, decretada el 27/3/92. El síndico actuante es el contador César Stock, con domicilio constituido en Azcuénaga 236, 3er. piso "B", a quien los acreedores cuyos créditos resulten posteriores a la presentación del concurso y anteriores al decreto de falencia, deberán presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 29/5/92. Al solo efecto de lo establecido por el art. 38 segundo párrafo de la ley concursal, establécese como fecha presuntiva de Junta el día 19/8/92. Se intima al fallido y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 2 de abril de 1992.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 13/4 Nº 657 v. 21/4/92

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel Sala, Secretaría Nº 27 a mi cargo, comunica por el término de cinco días que con fecha 31 de marzo de 1992 se decretó la quiebra de FELDMAN DE MIRELMAN JUANA DORA y MIRELMAN BERNARDO (Sociedad de hecho). Los acreedores por título posterior a la presentación en concurso deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico Contador Daniel José Hurtado con domicilio en Maipú 509, piso 3º, de esta Capital, hasta el día 13 de julio de 1992. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley concursal, en los términos del art. 96 inc. 2º párrafo segundo, ya que la quiebra es indirecta —arg. 194, 195 L. C.—, los días 13 de julio y 18 de agosto de 1992, respectivamente. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 31 de marzo de 1992. Resuelvo: Declarar en estado de quiebra a Feldman

de Mirelman, Juana Dora y Mirelman, Bernardo (Sociedad de Hecho).
Buenos Aires, 1 de abril de 1992.
Alberto Daniel Aleman, secretario.
e. 10/4 Nº 641 v. 20/4/92

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. H. Hugo Vitale, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la Quiebra de "SALVATICO DE ESPINOSA GRACIELA ESTHER", decretada con fecha 16 de marzo de 1992; Síndico designado Luis Hugo Di Cesare con domicilio constituido en Paraná 597 Piso 5º "34 y 35" a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 26 de junio de 1992. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 4 de agosto y 26 de agosto de 1992, respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 16 de setiembre de 1992 a las 9:30 hs. la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1992.
Héctor H. Vitale, secretario.
e. 9/4 Nº 636 v. 15/4/92

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica que con fecha 25 de marzo de 1992, por cinco días se ha decretado la Quiebra de "MEDINA DE MOSCOLONI ANGELICA CELSA". Síndica: Juana Eva Bilenca con domicilio en la calle Riobamba 1234, piso 9º, Dto. "D", Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 11 de mayo de 1992 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico; quien presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 3 de junio y 26 de junio, respectivamente. Se fijó el día 4 de agosto de 1992 para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que asistieran, por lo que deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 9,00 hs. Se intima a la fallida para que constituya domicilio en el lugar de tramitación del Juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y para que cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551, y para que entregue al síndico toda documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio. Previénese a los terceros de hacer pagos a la fallida, so pena de tenerlos ineficaces. Se cita a la Sra. Angélica Celsa Medina de Mosconi a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 16 de marzo de 1992 a las 8,30 hs., advirtiéndose que en caso de incomparecencia injustificada a la supletoria que se fija para el día 3 de abril de 1992 a las 8,30 hs., se lo hará comparecer por la fuerza pública.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1992.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.
e. 13/4 Nº 658 v. 21/4/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en calle Talcahuano 550, piso 7º (Palacio de Justicia) hace saber por cinco días que con fecha 25 de marzo de 1992 se dispuso la apertura del concurso preventivo de ENRIQUE ARTURO DIETL (C.I. Nº 5.021.272), habiéndose designado síndico al Dr. Ignacio Aguerre Herrera, con domicilio en Tucumán 1438, piso 4º A, ante quien los Sres. acreedores deberán peticionar la verificación de sus créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos, hasta el 2 de julio de 1992. Se hace saber que la junta de acreedores se llevará a cabo el día 24 de septiembre de 1992 a las 9,30 hs. en la sala de Audiencias del Juzgado, la que se celebrará con el número de acreedores que concurran. Asimismo se hace saber que el acto dará comienzo a las 11 hs., por lo cual deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 9 hs. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1991.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.
e. 14/4 Nº 8025 v. 22/4/92

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días en autos caratulados "ITUPAP S. A. s/Quiebra" que con fecha 16.3.92 se ha decretado la quiebra de Itupap S. A. continuando como síndico el contador Ricardo Sanguinetti con domicilio constituido en Paraná 777, piso 7º "B", de esta Capital Federal. Se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores post-concursales podrán presentar a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos (art. 33 de L. C.) el día 11 de junio de 1992. La fecha de presentación de informes relativos al art. 35 y 40 de L. C., los días 10 de julio de 1992 y 7 de agosto de 1992 respectivamente. La Junta de Acreedores fijada al solo efecto previsto por los arts. 38 y 121 de L. C. tiene fecha el día 31 de agosto de 1992. Intímase a los terceros que tuvieren bienes del fallido en su poder a entregarlos a la Sindicatura. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a los fallidos para que dentro de las 48 hs. ponga a disposición de la síndica todos los libros, papeles, como asimismo todos los bienes.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1992.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 9/4 Nº 637 v. 15/4/92

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 (sito en Talcahuano 550, 7º piso de esta Capital), en los autos caratulados "GABCLAU S.R.L. s/QUIEBRA" (Expte. Nº 18.489) comunica por cinco días la declaración de quiebra de GABCLAU S.R.L., decretada con fecha 24 de febrero de 1992, haciéndose saber: a) Que los datos del fallido son GABCLAU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta en la Inspección General de Justicia el 24/2/88, bajo el número 544 del libro 89 de S.R.L., con domicilio en Cuba 2391, 6º piso "D", Capital Federal; b) Que ha sido designado síndico el Dr. Pedro Brande, con domicilio en Lavalle 465, 6º piso de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de mayo de 1992; c) Que en caso de presentar acuerdo resolutorio la Junta se celebrará el día 12 de agosto de 1992 a las 10 horas en la sala de Audiencias del Juzgado; d) Que se intima a la fallida y a sus administradores a constituir domicilios en el lugar de radicación del juicio dentro del plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; e) Que la fallida queda obligada a poner a disposición del Juzgado, en forma apta, todos sus bienes, a fin de que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) Se intima a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y a entregar al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; g) Que se prohíbe hacer pagos o entregas de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 1º de abril de 1992.
Germán Páez Castañeda, secretario interino.
e. 13/4 Nº 659 v. 21/4/92

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos F. Roca, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital y en los autos ESTRUCT-HORM S. A. C. I. F. I. s/Quiebra. Hace saber: que por resolución de fecha 31 de marzo de 1992, se han prorrogado las fechas para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 40 L. C. respectivamente, así como la fecha prevista para la Junta de acreedores que fueran ordenados en el auto de quiebra del 24/12/91 (Publicadas en el Boletín Oficial entre el 12/2/92 y el 18/2/92). Las nuevas fechas ordenadas son: Informe del art. 35: 12 de agosto de 1992 - Informe del art. 40: 3 de setiembre de 1992 —Fecha Junta de Acreedores 24 de setiembre de 1992—. En lo referido a la Junta de Acreedores, se reitera la hora prevista para su celebración se mantiene en las 9.00 horas, y que la Sindico y los acreedores deberán concurrir con dos horas de antelación a la fijada para la misma (Acordada Cam. Com. 13/11/57).
Buenos Aires, 2 de abril de 1992.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 10/4 Nº 642 v. 20/4/92

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 43, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 1991 se ha declarado el estado de Quiebra de CAÑO 14 S.A., habiéndose designado como síndica a la contadora Ana María Meirovich de Aguinis, con domicilio en la calle Uruguay 750, 7º "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 25 de junio de 1992. En caso de concordato resolutorio se convoca a los acreedores a la junta del día 14 de setiembre de 1992 a las 9 hs. en la sala de audiencias del Juzgado o lugar que se indique oportunamente. Se prohíbe los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerárselos ineficaces e intimar a quien tenga bienes y documentación de la fallida para que la ponga a disposición del síndico dentro de los cinco días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1992.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 14/4 Nº 669 v. 22/4/92

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 47 a mi cargo, hace saber por cinco días que, con fecha 13 de marzo de 1992, se ha resuelto declarar abierto el concurso preventivo de EXPRESO SINISA S.R.L., fijar el día 4 de mayo de 1992, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, ante el síndico designado cdor. Raúl Norberto Gurovich, con domicilio en Rodríguez Peña Nº 434, piso 7º "A", Capital Federal, quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 29 de mayo y 23 de junio de 1992, respectivamente. Fijar el día 30 de julio de 1992 a las 10 hs. para la realización de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la sede del Juzgado con los acreedores presentes al acto. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1992
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 13/4 Nº 7542 v. 21/4/92

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber en autos "BAITEXTIL PATAGONICA S.A. s/Quiebra s/Incidente de calificación de conducta", que se ha dictado sentencia que se encuentra firme, excluyendo del incidente al síndico suplente José Raúl Ferraro, y calificando de casual la conducta de la síndico Mónica M. Palucito y de culpable en los términos del art. 236, inciso 3º, de la ley 19.551, la de Baitextil Patagónica S.A. y la de sus administradores Probo Andrés Sosa, Jesús Aníbal Díaz y Nélida Germinal Prando.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1992.
Ernesto P. Fox, secretario.
e. 14/4 Nº 670 v. 22/4/92

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA NOMINACION DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE SALTA

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaría del doctor Adolfo Aráoz Figueroa, en Expte. nº B-25.111/91 ha declarado abierto el Concurso Preventivo de SASDA SOCIEDAD ANONIMA SALTEÑA DE DESARROLLO AGRICOLA con domicilio legal en la calle Alvarado nº 532 de la Ciudad de Salta, y Estatutos anotados el 05-09-1989 al folio 258, asiento 1390 del Libro 5 de Sociedades Anónimas en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta. Intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 09 de junio de 1992 a la síndico C.P.N. Blanca Tapia Gómez con domicilio en calle San Juan nº 2200 Monoblock "D" Dpto. 4 Planta Baja, Salta. La Junta de Acreedores se celebrará el 04 de setiembre de 1992 o el siguiente hábil si este fuere feriado, a horas 9,30 en dependencias del Juzgado, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" y "El Tribuno", en la Provincia de Salta y en el Boletín Oficial de la Capital Federal. Susana Raquel Albay, juez.
Salta, 31 de marzo de 1992.
Adolfo Aráoz Figueroa, secretario.
e. 9/4 Nº 7270 v. 15/4/92

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/4/92 - Vence: 15/4/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo E. Toledo	11.08.89	MARIO JOSE ROMEO	7496
3	5	Marcela L. Alessandro	03.04.92	VILA DE MOSQUERA JULIA	7404
16	31	Luis P. Fasanelli	03.04.92	RAQUEL TERESA ROTHFELD DE DICKSTEIN	7373
20	40	Celia Pérez	01.04.92	MARIA ELENA COCHA	7394
24	48	José María Perrone	24.03.92	ANA MARIA VAZQUEZ	7457
24	48	José María Perrone	02.04.92	ERNESTO ENRIQUE BERSANO	7502
28	55	Mónica C. Fernández	04.03.92	VILLANUEVA, PASCUAL	7348
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	30.03.92	EMILIO NICOLAS MASUCCI	7393
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	23.03.92	VOLVENO AQUILES TONDON	7385
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	31.03.92	RICARDO ALBERTO BARBIERI	7470
32		Omar Luis Díaz Solimine	20.03.92	NAVARRO JOSE MANUEL	7438
36	69	Horacio Sterin Carmona	23.12.91	ANTONIO PARAVATI	7472
36	UNICA	Horacio Sterin Carmona	18.03.92	ANTONIO HIGINIO ZAMORA	7469
36	69	Horacio Sterin Carmona	03.92	ANTONIA TEMES de AVILES	7500
42	72	Julio Carlos Speroni	01.04.92	ZULEMA SARA MATTALDI	7408
44	74	Fernando O. Galán	01.04.92	HERMINDA ELSA PEREZ de SCHMITZ	7340
44	74	Fernando O. Galán	26.03.92	DOMINGA AMALIA CAROLINA GILIBERTI	7445
48	UNICA	Ana María Himschoot	26.03.92	MARIA ANGELICA GULLY de URGELLES	7391
49		Osvaldo H. Pérez Selvini	01.04.92	ANTONIO SABATINO	7407
55	UNICA	Olga María Schelotto	02.04.92	HELENA ROSA BENJAMIN	7432
57	87	Carlos R. Garibaldi	04.02.92	CARMELO BAGNATO	7358
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	17.03.92	ALICIA SEGURA	7318
58	88	Viviana Fernández Seoane	30.03.92	OSCAR HUGO de DIOS	7339
59		Juan Pablo Rodríguez	26.03.92	MIGUEL PEREZ y/o MIGUEL PEREZ SANTOS	7371
62	UNICA	Mirta L. Alchini	30.03.92	CARMEN JOSEFA PRADO	7330
62	92	Mirta L. Alchini	09.03.92	VICTOR SALAS	7355
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	18.03.92	AURORA SUAREZ de VACCARO	7335
65		Enzo M. Mazzardi	27.03.92	JUAN LUIS ANTONIO MONTERVINO	7473
69	99	Nora C. González de Roselló	01.04.92	CATALINA GAGLIANO Viuda de CELANO	7421
72	UNICA	Daniel H. Russo	02.04.92	HUGO JOSE CEREZUELA	7465
72	102	Daniel H. Russo	31.03.92	ROSA VIOLETA SANDULLI Viuda de SPOSARO	7499
74		Juan A. Casas	13.02.92	BRUNA MARIA ORSUCCI	7409
78	108	Isabel E. Núñez	10.03.92	CAPELLINI, VICENTE ANIBAL	7342
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	18.03.92	LAURA TRINIDAD CAMPOS	7401
80	110	María Elena Ucar	01.04.92	SUAREZ, ALEJANDRO DOMINGO	7346
93	10	Marta Susana Gastaldi	18.03.92	ELSA ANGELA TERESA CAMOLETTO	7331
95	21	Gustavo Caramelo	31.03.92	JULIO CESAR GAFFURI	7431
96	25	Eduardo Parody	19.03.92	ELENA TRINIDAD IBAVE Vda. de FONT	7359
96	25	Eduardo Parody	27.03.92	BEDROS MERZIFOUNIAN	7412
98	UNICA	José Luis González	26.03.92	SARA CAROLINA MIINO CARNEVALE	7414
101	UNICA	María Isabel Millán	09.03.92	JUAN DUFOUR	7354
103	39	Luis José Carballido	17.12.91	ALEJANDRO SEL	7466
104	42	Ramiro E. Rodríguez	31.03.92	BEATRIZ ALICIA TEBALDI	7503
105	44	Daniel Ricardo López	02.12.91	IRMA ASUNCION CAMBON	7316
108	56	Daniel Rubén Tachella	03.04.92	ANA JULIA RIVERO	7440

e. 13/4 Nº 64 v. 15/4/92

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

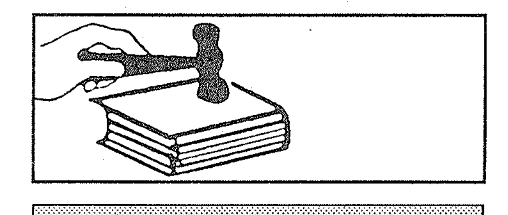
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/4/92 - Vence: 20/4/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	27/03/92	MAGDALENA RAMONA CASUCCIO	7706
2	UNICA	Gustavo E. Toledo	31/03/92	ANSELMO FRANCISCO AIETA	7589
5	UNICA	M. Celia García Zubillaga	25/03/92	ALFREDO SARACHANSKY	7776
5	UNICA	M. Celia García Zubillaga	01/04/92	RAMON NIMO	7679
13		Gustavo P. Torrent	18/03/92	LUIS BADARINI	7725
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	17/03/92	ADELA ROTSTEIN	7611
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	28/02/92	DAHER ALBERTO LUIS	7638
17	33	Raquel Elena Rizzo	31/03/92	MARIA ANTONIA EMILIA GREGORIO o MARIA ANTONIA EMILIA GREGORIO DE VARALLA	7637
22	43	Fernando L. Spano	30/03/92	RICARDO RAIMUNDO CASCARON	7532
24	48	José María Perrone	26/03/92	ANGEL JULIO PERRONE	7701
24	48	José María Perrone	02/04/92	JUAN GATTO	7742
29	57	Vilma G. Greco	31/03/92	COMPIANO HORACIO VICENTE	7598
29	57	Vilma G. Greco	06/04/92	JORGE CARBONE	7708
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	26/02/92	AMBROSIO MARCELO HOLMAN	7534
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	31/03/92	OSCAR VICTOR SUAREZ	7641
33	UNICA	Fabián H. Zampone	06/04/92	JOSE RAUL PALLERO	7519
35	UNICA	Juan T. Battini Vidal	31/03/92	EMILIA SANTORO DE MARTINO	7520
35	UNICA	Juan T. Battini Vidal	06/04/92	JULIO AUGUSTO LEOPOLD e INOCENCIA GARCIA de LEOPOLD	7612
37	67	Gustavo Daniele	06/04/92	DEL PERCIO, AURELIA	7583
39		Horacio O. Sterin Carmona	30/03/92	HECTOR ISIDORO ZAPATA	7603
43		María Cristina Espinosa de Benincasa	26/03/92	MANUELA OTERINO FERNANDEZ	7749
50		Juan C. Insúa	03/03/92	GREGORIO RECHE	7724
51	81	Jorge A. Cebeiro	26/03/92	MARIANO ALBERTO BERDINAS	7561
57	UNICA	Carlos R. Garibaldi	03/04/92	JORGE ALBERTO PLA	7728
63	93	Gabriela Paradiso Fabri	25/03/92	ENRIQUE PICCIONI	7517
63	93	Gabriela Paradiso Fabri	17/03/92	MARIA LUISA COGO de CAMISE	7639
65	UNICA	Enzo M. Mazzardi	07/04/92	ROGELIO VIVES	7743
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	04/03/92	NICOLAS VICENTE INAMA	7599

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
71	UNICA	Susana A. Nóvile	30/12/91	ANA D'URSO	7521
73	UNICA	Dolores Miguens	06/04/92	ARTIN MANIGHIAN	7718
74	104	Juan A. Casas	16/03/92	YAMILE SABBAGH	7726
75	105	María Inés Lezama	06/04/92	EMER MANUEL FRANCISCO VILLAMIL	7675
78	UNICA	Isabel E. Núñez	31/03/92	RAIMUNDO FLORENCIO LABATTE y SOLIS LAURA	7577
78	UNICA	Isabel E. Núñez	25/03/92	MARIA SOFIA NUÑEZ de MOBILIA	7680
80	UNICA	María Elena Ucar	02/04/92	EDUARDO HORACIO SIMONETTI	7634
80	110	María Elena Ucar	28/02/92	JOSE MARIA VALLEJOS	7557
89	UNICA	Daniel Guillermo Alioto	30/03/92	AMILCARE VITIGE SPILOTTI Y FLORINDA MARIA CESANA DE SPILOTTI	7587
89		Daniel Guillermo Alioto	02/04/92	MARIA ANGELICA BUSTO	7605
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	01/04/92	MANUEL CARRERA	7654
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	25/03/92	ENRIQUE TRIAY y JOSEFINA CAPRIO	7696
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	18/03/92	ELIAS PABLO TURBINER	7750
96	25	Eduardo Parody	27/12/91	ENRIQUE VERGARA	7531
96	25	Eduardo Parody	12/11/91	ELISA RAMONA DOMINGUEZ de CASES	7699
96	25	Eduardo Parody	03/04/92	JOSE MARIA MORADO y ENCARNACION MACEIRAS Vda. de MORADO	7729
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	30/03/92	ELISA GIAMPIERETTI	7522
97		Guillermo C. Mercado	31/03/92	MIGUEL Vda. de RODRIGUEZ, INES SANTA	7540
100	UNICA	María Cristina Battaini	31/03/92	LINA JOSEFINA ROSA CONTIGIANI	7518
101	UNICA	María Isabel Millán	26/03/92	ROBERTO OSCAR ADRIAN BARRENECHEA	7763
103	39	Luis José Carballido	16/03/92	SOFIA GUREVICH Vda. de SCHWARTZ	7631
103	39	María Cristina Battaini	03/04/92	LUIS OLIVETO	7723
105		Daniel Ricardo López	26/02/92	MARIA ESTHER MORALES DE FERREA	7715
107		Eduardo A. Maggiora	25/03/92	MARIA ESTHER CAMPO	7613
109		María Teresa Tibau	01/04/92	ROSALIA DI LEO	7528

e. 14/4 Nº 65 v. 20/4/92



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Unica, sito en calle Uruguay Nº 714, piso 5º, hace saber por tres días en los autos "NEIMOGUEN MARCELO S., c/DUARTE JUAN B., s/Ejec. hipotecaria", Expediente Nº 104.944, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día martes 21 de abril de 1992, a las 13 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en la Ciudad de Monte Grande, Partido de Estéban Echeverría, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Independencia Nº 1465 —antes Gral. Mitre— Edificado en el Lote 9, de la Manz. Y, que mide: 10 mts. de frente al N. O. por 46 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Circuns. I, Sec. C, Chacra II, Manz. 11 h, Parcela 17 b, Matrícula 39289. Consta de verja de mampostería de hierro, jardín, Chalet compuesto de porch, living, 2 dormitorios, baño, cocina y amplio estar, patio con parrilla y espacio libre con tinglado sin terminar usado como guardacoches, a continuación casa americana, compuesta de cocina-comedor, baño, dos dormitorios, con espacio libre al fondo; sobre el contrafrente dos galponcitos. Se encuentra ocupado por la Sra. Rosa Santina Rovelli, con sus hijos Juan Carlos Duarte y Rosa Cristina Duarte de Sierra, con sus respectivas familias, en carácter de propietarios. Base $ 22.374,24 al Contado y al Mejor Postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión y el 1% de Imp. Fiscal, todo en dinero en efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. El saldo de precio deberá ajustarse según variación que experimente la cotización del billete dólar estadounidense tipo vendedor Banco de la Nación Argentina, de seguir libre, hasta la del día anterior al del efectivo pago. Adeuda por Imp. Inmobiliario al 21/11/91 (fs. 115/16) $ 152,563 y por Imp. Municipales al 19/6/91 (fs. 95/99) $ 108,39. El bien podrá visitarse los días 14, 15 y 20 de abril de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 3 de abril de 1992.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 13/4 Nº 7823 v. 15/4/92

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Nº 61 sito en la calle Uruguay Nº 714, Piso 5º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "ALI SALEH c/RAMON, JUAN JOSE s/Ejecutivo" (Expediente Nº 191.707), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 20 de abril de 1992, a las 9,00 horas en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Roma Nº 635, entre las calles Gamboa y Lascano, todas ellas de Capital Federal. La propiedad se encuentra ocupada por la madre del demandado y consta de: 2 habitaciones; cocina y baño, en regular estado de conservación y pintura y con algunas humedades. Hay una línea telefónica instalada. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15 - Sección 93 - Manzana 104 - Parcela 20. Condiciones de venta: al contador y al mejor postor. Base: $ 7.014,21 (las 2/3 partes de la valuación fiscal al 1-10-91). La seña: 8 % - La Comisión: 3 % y el sellado de ley: 0,50 %, deben efectuarse apenas bajado el martillo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: 14 y 15 de abril de 1992, en el horario de 15,00 a 17,00 horas.

Buenos Aires, 2 de abril de 1992.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 14/4 Nº 8053 v. 15/4/92

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Nº 67, comunica por dos días en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. c/SALANI HUGO ANGEL s/Ejec. Hipoc.": Exp. Nº 206.207; que el martillero César M. Estevarena rematará el día 22 de abril de 1992 a las 11,45 hs. en la sede de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal; el inmueble sito en la calle Charcas Nº 2538 unidad funcional Nº 1 de la planta baja del citado bien que se encuentra desocupado según mandamiento de fs. 365. En autos se encuentran cumplimentados los requisitos del art. 576 del Cód. de Ptos. A setiembre de 1991 adeudaba expensas comunes por $ 107. El título de propiedad se encuentra agregado a fs. 12/27. Condiciones de venta: Base: $ 108.915,84, Seña 30 %. Comisión 3 %. Pesos Ciento ocho mil novecientos quince con ochenta y cuatro. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio será integrado dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Se visita los días hábiles de 10 a 12 hs. a partir de la publicación de edictos.

Buenos Aires, 1 de abril de 1992.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 14/4 Nº 8043 v. 15/4/92

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37 de la Dra. Carmen Helena Palacios, Secretaría a mi cargo, comunica por 2 días en autos EMPARAN DE SAVOIA, CELINA ELOISA c/RIVERO DUSCHESNOIS, MARCELA s/Ejecutivo, Expediente Nº 183.158, que el martillero Augusto Bence Pieres rematará el día 23 de abril de 1992, a las 13,30 horas, en Talcahuano 479 de Capital Federal: el departamento señalado como unidad Nº 7, letra "D", piso 1º, de Hipólito Yrigoyen 3191/93, entre las de 24 de Noviembre y Gral. Urquiza, de Capital Federal; el que consta de 2 ambientes compuestos por hall de entrada. living/comedor, 1 dormitorio c/placard, 1 baño completo, cocina y lavadero cubierto. Superficie total Udad./Funcional 40,97 m², Porc. 1,83 %. El bien se encuentra ocupado por Ilda Barreto en carácter de inquilina, según se manifiesta. Deudas: fs. 246 O. S. N. A 691.387,71 al 21/2/91; MCBA conforme oficio 51383/DGR/91 agregado a fs. 260/262. Expensas sin deuda al 21/2/91 según fs. 243. Se hace constar que la parte actora se compromete a asumir las deudas que por impuestos Municipales y de Obras Sanitarias devenguen el bien. A título informativo, línea telefónica instalada. La venta se efectúa en el estado de ocupación en que se encuentra al Contado. Base $ 22.000 - Seña 30 % - Comisión 3 %, en el acto del remate y dinero efectivo. Saldo de precio a depositar por el comprador a la orden del Juzgado y Cuenta de autos dentro de los 5 días de la aprobación judicial de la subasta. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: días 20, 21 y 22 de abril/92 de 9 a 12 horas, bajo exclusiva responsabilidad y cuenta de la parte demandada y ocupante. Más informes: al martillero 40-3860. Lugar de remate y expediente en sede del Juzgado, Uruguay 714 - 2º piso, Capital.

Buenos Aires, 3 de abril de 1992.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 14/4 Nº 8051 v. 15/4/92

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Nº 76, comunica por tres días en el Juicio BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS EL PARQUE S. A. s/Ejecución Prendaria (Expte. Nº 51) que el Banco de la ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 3 a las 10,30 hs. el día 24 de abril de 1992. Un lote integrado por: Hasta 17.550 kgs. de clavos de distintos tipos, largos y espesores en cajas de madera, material sin uso, se vende en el estado que se encuentra y exhibe. Base: $ 4.000. Exhibición en la calle Esmeralda Nº 111 Capital Federal. Sede del Banco de la República Oriental del Uruguay de 11 a 15 hs. desde el 15 hasta el 23 de abril de 1992 (hábiles). Al contado y al mejor postor, comisión 10 %, más I. V. A.

Buenos Aires, 6 de abril de 1992.
Luis Alvarez Juliá, secretario.

e. 14/4 Nº 7820 v. 20/4/92

Nº 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70, a cargo de la Dra. Beatriz Lidia Cortelezzi, Secretaría Unica a cargo del Dr. Julio Auliel, comunica por dos días en autos "ROMAN EMILIO ROQUE c/ ARREGUEZ JULIA ZENAIDA y otros s/Ejecución hipotecaria"expte. 184.352, que el martillero Norberto I. A. Cali rematará el día 20 de mayo de 1992, a las 12,30 horas, en la calle Talcahuano Nº 479, de esta Capital Federal (Asociación de Balanceadores), los inmuebles siguientes: a) inmueble ubicado en la calle Darragueira Nº 541, entre Moctezuma y Marcos Sastre, de Aldo Bonzi, Partido de La Matanza, cuyo terreno se designa como lote 7 de la manzana 625 g., y mide 10 m. de frente al SE por 23,30 m. de fondo. Superficie 233,- m². Designación catastral: Circ. III, Sección O, Manzana 625 g., Parcela 7. Ocupado por el propietario, su esposa y dos hijos, no existiendo inquilinos ni otros ocupantes, según consta en autos. Visitar días hábiles de 15 a 16 horas. b) inmueble sujeto a ley de propiedad horizontal, ubicado en Pasaje Provincias Unidas Nº 396, esquina Santander, de esta Capital designado como Unidad Nº 2, planta baja, con superficie cubierta y total de la U. F. de 45,09 m², correspondiéndole la Unidad Complementaria Nº II, ubicada en planta azotea, con superficie cubierta y total de 5,66 m².; correspondiéndole un porcentual del 61,86 % del total del inmueble. Ocupado por la propietaria, según consta en autos. Visitar días hábiles de 15 a 16 horas. Venta al contado y mejor postor. Base en conjunto por ambos inmuebles USS 54.878.- o su equivalente en pesos, tomándose como parámetro el dólar billete tipo comprador al día anterior al de la subasta. Seña 10 %, Comisión 3 %. El saldo de precio deberá depositarse en dólares estadounidenses o su equivalente en pesos, tomándose el parámetro citado precedentemente, al día anterior al depósito. La cláusula VIII del contrato de mutuo expresa: "En caso de subasta judicial, la parte hipotecante se compromete a desocupar totalmente el bien dentro del plazo máximo de diez días, a contar de la fecha del auto que apruebe el remate".

Buenos Aires, 24 de marzo de 1992.
Julio A. Auliel, secretario.

e. 14/4 Nº 7851 v. 15/4/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Pra. Inst. en lo Comercial Nº 1, por la Secretaría Nº 2 de la autorizante, comunica por cinco días en el expte. Nº 58.437 "SUCESION JUAN STEFANI s/Quiebra - Incidente de Subasta", que los martilleros Alfredo C. M. Bence, Raúl R. Ezeyza, Alejandro Sorondo Ovando y Jorge Silva Ortiz, rematarán el día miércoles 22 de abril de 1992 a las 13 hs. en el local de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, los siguientes bienes inmuebles: 1) dos lotes de terreno ubicados en Colonia Nahuel Huapi, S.C. de Bariloche, Pcia. de Río Negro nom. catastral Lotes 19 y 20 del la Manz. G fincas 88.630 y 88.631 Dominio Tº 716 Fº 164 24-7-80, con una sup. de 690,48 m2 y 704,95 m2 respec. Desocupados, ubicados en Pinar de Festa km 7 del Camino del Faldeo. Visitar libremente. Base para c/u u$s 4.500.- 2) La tercera parte indivisa del inmueble de la calle Langostinos, Municipio Urbano de Pinamar. Pcia. de Bs. As., nom cat. Circ. IV secc V, mz. 23 parc. 2, con una sup. de 605,4 m2. sobre el terreno existe edificado una casa tipo chalet, ladrillo a la vista, techo de tejas. Según presentación de fs. 567 ocupado por el sr. Osvaldo Oscar Cufré, sin acreditar títulos. Visitas en los días y horas en deptos. Ed. Marvento. Base u$s 11.250.- 3) En edificio Marvento ubicado en calle Jasón entre Simbad el Marino y Pje. Colón, Pinamar, Pcia. de Bs. As., las siguientes unidades funcionales. Departamentos de Tres Ambientes: Piso 3º: U. F. 69 letra "C"; U. F. 71 letra "E"; Piso 4º U. F. 77 letra "C" (ocupado sin acreditar títulos); UF. 78 letra "D" y U. F. 79 letra "E"; Piso 5º: U. F. 86 letra

"D" y U. F. 87 letra "E". Base para c/u u$s 11.000.- Departamentos de Dos Ambientes: Piso 1º: UF. 57 letra "G" y UF. 58 Letra "H"; Piso 2º: UF. 60 letra "B"; UF. 64 letra "F"; UF. 66 letra "H"; Piso 3º; UF. 72 letra "F", UF. 73 letra "G" y UF. 74 letra "H"; Piso 4º: UF. 80 letra "F", UF. 81 letra G, y UF. 82 letra "H"; Piso 5º: UF. 88 letra "F"; Piso 6º: UF. 96 letra "F"; Base para c/u. u$s 8.500.- Los inmuebles en Pinamar se exhiben los días 15, 16, 18, 19 y 20 de abril en el horario de 12 a 17 horas. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor, con las bases indicadas para cada bien, Seña 30 % Comisión 3 %, Sellado de Ley, todo ello en efectivo en el acto del remate. b) la venta se realiza "ad corpus", con lo que en más o menos resulte de entre muros, debiendo quien resulte comprador haber tomaconocimiento del estado físico y jurídico del bien. c) para las unidades del edificio Marvento, por tratarse de primera venta, tributarán IVA en el porcentaje correspondiente, el que estará a exclusivo cargo del adquirente y deberá ser abonado juntamente con el saldo de precio, a estos efectos en el acto del remate el comprador deberá identificarse desde el punto de vista impositivo, entregando al martillero fotocopia firmada en su presencia de la constancia de inscripción en el CUIT, bajo apercibimiento de considerárselo como responsable no inscripto; d) el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal; e) se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 inc. 6 del Reglamento de la Cámara Comercial y art. 206 de la Ley de Concursos; f) la escrituración de los Bienes Vendidos se realizará por intermedio del escribano que designe el Tribunal y los gastos e impuestos inherentes a la escrituración son a cargo del adquirente; g) para las unidades funcionales del edificio Marvento, al no existir liquidación de deudas por expensas, el comprador deberá hacerse cargo de cualquier deuda que por cualquier concepto pudiera existir contra el consorcio en el porcentual que corresponda a la unidad adquirida; h) cualquier demora en la que pudiera incurrir el adquirente en la integración del saldo de precio, aunque no le fuera imputable, generará la aplicación de intereses conforme las tasas que cobra el Bco. de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días, si los importes no fueran depositados dentro del quinto día de aprobada la subasta.

Buenos Aires, abril 3 de 1992.
Martha S. Bellusci de Pasina secretaria.

e. 9/4 Nº 7504 v. 15/4/92

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en la Diag. R. S. Peña 1211, 9º piso, Cap., comunica por cinco días en el juicio: "J. ELORDY Y CIA. LTDA. S.A.C.A.I. s/ Quiebra", Exp. 66.398/87 ,que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el día 28 de abril de 1992, a las 12,30 hs., en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores Corredores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Cap., el Inmueble ubicado en la Avda. 25 de Mayo 191, de la Ciudad de Lincoln, Prov. Bs. As., UF-3-PB., con entrada propia por el 191, lindero al 189 y fte. a los Nros. 190 y 192, integrada por el polígono 0003, Sup. cub. 44,16 mt. s/cub. 3,12 mt., desc. 47,75 mt., sup. superp. entre piso 15,70 mt., externo 14 mt. Total para el polígono y UF. 95,17 mt. cds. Ad-Corpus-compuesto de: una entrada (191) c/local al fte. destinado a oficina, vidrieras, recepción, desnivel, privado, pasillo, comunicación cocina y baño. Se accede por escalera al entrepiso, revestida en madera, desembocando a hall privado, oficinas c/escalera de hierro que da a un terreno fondo c/salida a la calle Pueyrredón al 1078, aprox. Pisos cerámicos, pte. alfombrado. Estado conservación regular. Según acta constatación en autos, la propiedad se encontraba libre de ocupantes y desocupada. N. Catat. Circ. 1º - Secc. B - Mza. 184 - Parc. 21a - Sub Parc. 00-03-Porc. 24,60 % (s/títulos en autos) - Matric. 8515/3Pda. 60/29658, Base $ 24.000. Al contado. Seña 30 % del precio. Comisión 3%. Sellado 0,5, en efectivo. Comprador deberá depositar el saldo de precio en el expte. dentro de los 5 días de aprobado el remate (Art. 580). C. Proc. Adeuda Imp. Rentas $ 70. Municip. $ 250 s/reajustes. A continuación se subastarán Sin Base, Pago Contado, mejor postor, Comisión 10 %, los sig. bienes muebles: 3 escritorios-a/metálicos y fórmica, mueble metal. c/2 pras-Fichero metal. 2 m/máq. escribir, cenicero, ventilador turbo, 4 sillas, 2 banquetas taptz., cuerina, etc. Se entregan en el estado en que se encuentran, IVA 18 %, a cargo comprador. Se exhibe la propiedad y b/ muebles los días 24, 25 y 26 de 14 a 16 hs. Comprador constituirá domicilio radio del Juzgado. Mayores datos, constancias, antecedentes, títulos, detalles, etc., en autos o al martillero, 501-9762.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1992.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 10/4 Nº 640 v. 20/4/92

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 del autorizante, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2, Capital, comunica por tres días en autos caratulados "ANTONIO, TOMAS JESUS c/DASOB S. A. s/Oficio Ley 22.172", expte. Nº 23.508, que el martillero designado en autos Sr. Enrique L. Beovide rematará el día 23 de abril de 1992, a las 12 horas en el Salón de Ventas, calle Tacuarí 647 de esta Capital Federal, el inmueble embargado en autos situado en la calle Bahía Blanca 2530 entre las calles Baigorria y Marcos Sastre, Capital Federal, matrícula FR 15/ 68849. Consta de tres plantas edificadas sobre un lote que mide 8.66 m de frente al NE sobre la calle Bahía Blanca, igual medida al contrafrente NE; 44.64 m por el costado NO y 44.99 m costado SE. Superficie del lote 388,0979 m². Nomenclatura catastral C 15 Sec. 81 y Mz 57 Parc. 31. Según mandamiento de constatación agregado a autos se encuentra ocupado por el Sr. Constantino Rodríguez, su esposa, tres hijos, su suegra y una persona de servicio con un hijo menor de edad. Exhibe contrato de locación (copia en autos) con una duración de diez años a partir del 1 de diciembre de 1988 con vencimiento el 1 de diciembre de 1998 y renovación automática según art. 5. Alquiler pactado al inicio de la locación $ 2,37 reajustable por el índice de precios al consumidor publicado por el INDEC. La línea telefónica instalada (528-2056) se encuentra anotada a nombre de un tercero y sería de propiedad del inquilino. A fs. 33 se denuncia la existencia de un hipoteca a favor de Enrique Ramps por un monto de U$S 67.200 cuyo valor actualizado alcanzaría la suma de U$S 400.000. Venta al Contado. Base $ 157.794,66 (Dos terceras partes de la valuación fiscal) Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado 1 %. Todo pagadero en dinero efectivo en el momento de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Denunciar dentro del tercer día el nombre del comitente, si lo hubiera, en los términos del art. 571 del Código Procesal y depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de ley. Se reciben ofertas bajo sobre cerrado hasta el 21 de abril de 1992 a las 12 horas los que serán abiertos el día 22 de abril a las 12 horas en audiencia pública. Los mismos deberán contener el depósito de la seña, nombre y domicilio del comprador constituido dentro del radio del Juzgado. La oferta más conveniente leída a continuación de este edicto en la apertura de la subasta constituirá la primer oferta válida. El inmueble que podrá ser visitado los días 21 y 22 de abril en el horario de 14 a 18 horas consta de tres plantas, jardín al frente y fondo, todo construido con materiales de primera calidad, con detalles de lujo y en excelente estado de conservación. Planta Baja bajo nivel. Amplio garage para dos coches. Dependencias de servicio con baño instalado y sala de juegos. Jardín al frente y fondo de aproximadamente 30 m². Planta primer piso; Hall de entrada, amplio living comedor en desnivel (piso de madera tarugada) escritorio, toilette, cocina y antecocina, Planta superior; cuatro dormitorios con amplias ventanas al jardín y fondo. Tres baños instalados. Terraza. Detalles de difícil enumeración que aconsejan la visita del bien. Superficie cubierta estimada superior a los 500 m². Publíquese por 3 días.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 14/4 Nº 7981 v. 20/4/92

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, en autos caratulados "VARI TECH S.A. s/Quiebra" (Expediente Nº 43.381) que los martilleros Gustavo C.E. de Abella Victorica, Irma Isabel Michelson de Páez y Mario Novillo Díaz subastarán el día 23 de abril de 1992, a las 13 y 30 horas, en Tte. Gral. Juan Perón Nº 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: 1) Terreno de 50 metros de frente por 150 metros de fondo, adyacente a la planta fabril, frente a la Ruta Nacional Nº 2, Km. 40, Pdo. Berazategui, Provincia de Buenos Aires (Nom. Catastral VI, U, Frac. XIV, Parc. 22). Base: $ 20.000. Comisión: 3%. Sellado: 1 %. 2) Unidad Nº 9, del edificio sito en la calle Alsina 1535/37, piso 2º, Capital Federal (Sup. cubierta 78,3 m², % 2,60) destinada oficina. Base: $ 35.000. Comisión: 3 %. Sellado: 1 %. 3) Unidad Nº 10, del edificio sito en la calle Alsina 1535/37, piso 2º, Capital Federal (Sup. cubierta 31,68 m²; 1,4 %). Base: $ 15.000. Comisión: 3 %. Sellado: 1 %. Todos los inmuebles se venden "ad corpus", al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. El saldo de precio, en todos los casos, debe ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta abierta a nombre de autos y a la orden del juzgado. Dichos saldos deberán integrarse con los intereses devengados diariamente según la tasa del Banco de la Nación para operaciones de descuento a 30 días, desde el día del remate hasta su efectivo pago. En caso de que por cualquier causa el comprador no depositare el saldo dentro del 5º día de aprobada la subasta se devengarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media de la tasa referida precedentemente aunque la mora no le fuera imputable y, sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 580, párrafo II y 584 del Código Procesal. Para los inmuebles sitos en la Capital Federal, los compradores podrán optar por la vía expresamente prevista en el art. 1184 del Código Civil, cuyo correlato procedimental regula el art. 587 del Código Procesal. Días de Exhibición: 20, 21 y 22 de abril de 13 a 17 horas. El terreno se exhibe libremente. 4º) Bienes muebles caracterizados como lotes 2, 4, 18, 19, 21, 22, 28, 31, 33, 34, 35 y 41. Al Contado: Comisión: 10 %. Exhibición: En los días y horarios indicados en Alsina 1535, 2º, oficinas 202 y 203, Capital. Todos los compradores deben fijar domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de abril de 1992.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 10/4 Nº 7512 v. 20/4/92

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 1 comunica por tres días en los autos: "PHOTON, S. A. s/Quiebra", (Expte. Nº 44.343) que el Martillero Alberto Davel (T. E. 383-7143) rematará el próximo 23 de abril de 1992 a las 11,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital. Los inmuebles de la fallida sitos en Esmeralda 736/ 46, Capital Federal, piso 14, unidades funcionales 269 y 271, identificadas con los Nos. 1405 y 1406 respectivamente, ambas se hallan unidas por una puerta comunicante y constan de un ambiente de aproximadamente 5 por 3 metros, baño y kitchenette, cada una. Poseen línea telefónica y gran luminosidad en un edificio de jerarquía. Matrícula: FR. 14-4072/269 y 271. Adeuda por expensas al 10-11-91 $ 1.600 cada una. Ocupadas por el Señor Mario Angel Caniffi sin contrato vigente. Al contado. Base: $ 7.300.- cada una. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado: 1 %. todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá depositar en el Banco Ciudad a la orden de S. S. y en la cuenta de autos, el saldo de precio, dentro del quinto día de aprobada la subasta y constituir domicilio en la Capital Federal, asimismo denunciará dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre del comitente, de corresponder, todo bajo apercibimiento de ley. Exhibición días 20 y 21 de abril de 1992 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 2 de abril de 1992.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 14/4 Nº 671 v. 20/4/92

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. c/COCCOLO DE BAÑOS Y RIVAS ANA M. y Otro s/Ejec."; Exp. Nº 59.442, que el martillero César M. Estevarena rematará el día 22 de abril de 1992 a las 10.15 hs. en la sede de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros, calle Talcahuano Nº 479 de esta Capital Federal; el inmueble sito en la calle Combate de Los Pozos Nº 221/3, Unidad Funcional Nº 16 del piso octavo, ocupado por la demandada y familia según constatación de fs. 150. A fs. 41/45 corre agregado el título de propiedad de la unidad que consta con 33,93 mts cubiertos y 2,30 mts. de balcón, lo que hace un total de la unidad de 36,23 mts. La unidad se vende libre de gastos de expensas de conformidad con lo dispuesto en autos. Condiciones de venta: Base: $ 12.000.- (Pesos doce mil). Seña: 30 %. Comisión 4 %. Sellado de ley. Todo en dinero efectivo en el caso del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se visita los días hábiles de 10 a 12 a partir de la publicación de los edictos.

Buenos Aires 7 de abril de 1992.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 14/4 Nº 8046 v. 15/4/92

Nº 21

Juzgado Nacional de Comercio Nº 21, Sect. Nº 42, de la Cap. Fed., hace saber por cinco días en los autos "HARRINGTON HECTOR SANTIAGO s/Quieb., incid. de liquidación de bienes y movimiento de fondos, expte. Nº 18.912", que el martillero Eduardo Torres, rematará el día 24 de abril a las 12 hs., en el local de la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed. el 100 % del inmueble sito en la Avda. Directorio Nº 2735/45, unidad funcional 3, entre Culpina y Lafuente; Supf. total 800,40 m², Porcentual 68 con 76 centésimos. Nomencl. Catast. Circ. 5, Sec. 48, Manz. 62, Parc. 38. Se trata de una Cochería Fúnebre; el estado físico es bueno consta de 3 oficinas, salón exposición, baño, garage, con fosa, 2 galpones, casa al fondo (cocina-comedor, 2 habit., baño). Ocupado por el Sr. Héctor Santiago Harrington. Base: $ 20.335,34. Seña 30%, Comisión 3%, Contado. Sellado de Ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Visitar los días 21, 22 y 23 de abril en el horario de 10 a 15 hs. Adeuda: Imp. Municip. $ 4.754,10; OSN. $ 6.434,57.

Buenos Aires, abril 6 de 1992.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 13/4 Nº 660 v. 21/4/92

Nº 23

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano Nº 550, Piso 8º, Capital Federal, comunica por tres días en los autos "CARDUZ; HECTOR LUIS c/SEGAD; ANGEL MARIO s/Ejecución Prendaria" - Expte.: Nº 17988-89 que el martillero Juan Teófilo Reino rematará el 22 de abril de 1992, a las 10 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, sito en calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el 50% del inmueble sito en calle Arenales s/número entre chapa Municipal Nº 323 e intersección con calle Coronel Brandsen, de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Conforme constatación de fs. 141, inmueble en construcción sin terminar, con frente de ladrillos y material sin revoque igual en sus interiores y exteriores, comodidades: por acceso principal; living-comedor, cocina, baño; por escalera de madera conduce a dos dormitorios, baño y lavadero cubierto; en los altos por dos escaleras, construidas una en madera y la restante en material a un dormitorio en suitte y sala de estar y terraza. Entrada a garage que conduce a galpón de material. Construcción de aproximadamente 350 m². Faltan sanitarios en baños, accesorios en puertas y ventanas, ambientes en contrapiso, techos sin terminar y sin revoque. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sección C - Manzana 31 - Parcela 9 - Partida Nº 25.861. Deudas: Contrib. Inmob. A 6.248.220 al 28/6/91 a (fs. 106/107); O. S. N. A 6.887.525 al 26/11/90 (fs. 100) Tasas Municipales A 51.341.689 al 30/11 y 4/12/90 (fs. 87/91). Esta venta se realiza Ad-Corpus. Condiciones de Venta: Base: $ 15.000.-, Seña: 30%, Comisión 4% y Sellado de Ley 0,50%. Todo al contado y al mejor postor y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cº. de Proc. El Comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cº. Proc. El inmueble podrá visitarse los días hábiles en el horario de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1992.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 13/4 Nº 7764 v. 15/4/92

Nº 24

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 2 días en el juicio: "BCO. FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S. A. c/GIRALDEZ, OTILIA C. s/Ejecutivo" (Expte. 17.474), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contador y al mejor postor el día 22 de abril de 1992 a las 9,30 hs. en el local de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble ubicado en la localidad de Ranelagh, Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As., que mide 10 mt. de frente al NO por 24,22 mts. de fondo, encerrando una superficie de 242,20 mt². Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. U, Manz. 16, lote 24, Mat. 34.480. Según informe del martillero obrante en autos el inmueble se encuentra ubicado en la calle 42 A entre las calles 133 A y 132 A, de Ranelagh, aproximadamente a 25 mt. de distancia de la calle 133 A y se trata de un terreno libre de mejoras y totalmente desocupado. Deudas: por Impuesto Inmobiliario Básico al 28/2/90 la suma de $ 19,97 (fs. 69/70) a la Municipalidad de Berazategui al 19/2/90 la suma de $ 11,14 (fs. 72). Base: $ 44,12 (2/3 partes de la valuación fiscal). Seña 10 %, comisión 3 %, sellado del boleto 0,5 %, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley. El inmueble se visita libremente.

Buenos Aires, 2 de abril de 1992.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 14/4 Nº 8050 v. 15/4/92

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en la calle Talcahuano 550, piso 8º, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "ATMA S. A. I. C. s/Quiebra", que la subasta se realizará el día 20 de abril a las once horas 21 y 22 de abril de 1992 a partir de las nueve horas, en la Confitería "El Molino", ubicada en la calle Rivadavia 1801, piso 1º (esq. Callao) de Capital Federal en lugar de la Corporación de Rematadores como se había anunciado.
Buenos Aires, 8 de abril de 1992.
Miguel Angel Carchio, secretario.
e. 14/4 Nº 8055 v. 15/4/92

Nº 26

Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 26 a/c. del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 52 a/c. de la autorizante, hace saber por dos días en autos "CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LA CAPITAL DEL PLATA LTDA. c/SUJOY, SERGIO A. y otro s/Ejecutivo". Expte. Nº 5573 que el 23 de abril de 1992 a las 11,30 hs. en el salón calle Talcahuano Nº 479 Capital, el martillero Olmede A. Marzocchetti rematará ad-corpus bajo el régimen de prop. horiz. la Unidad funcional Nº 3 del inmueble ubicado en calle Guido Nº 1994 Cap. Fed. Matric. 19-2133/3 - Circ. 19 - Sec. 11 - Manz. 61 - Parc. 11 con 99,89 m². Porc. 7 con 80 cent. (fs. 249). Títulos fs. 229/236 y 263/268. Deudas s/inf. O. S. N. a fs. 291/4. Municip. Bs. As. a fs. 324/325. Consorcio no adeuda expensas a fs. 300. Todo a actualizar en el momento de su pago. Se trata de un local al frente con subsuelo, todo en muy buen estado de conservación. Hay línea telefónica funcionando. Los ocupantes manifestaron ser inquilinos; s/constatación Sr. Oficial de Justicia a fs. 295/6. Puede visitarse de lunes a viernes de 10,00 a 12,00 hs. Base: A 1.000.000.000($ 100.000,-) a fs. 302 al contado y al mejor postor. Seña: 30 %, Comisión: 3 %; Sellado de Ley 1%. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y se adaptará a lo dispuesto por los Arts. 579 y 580 del Código Procesal. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.6 del Regl. de la Justicia Comercial en la sede del Juzgado Av. Callao Nº 635 - Piso 1º Cap. Fed. hasta 48 horas hábiles anteriores a la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado el día hábil anterior a las 12,00 hs.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1992.
Julia Villanueva de Jurado, secretaria.
e. 14/4 Nº 7798 v. 15/4/92

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 12 a cargo de la Dra. Ana María Etchevers, Secretaría a mi cargo, comunica por dos días en los autos Expte. Nº 38.261 "ENRIQUEZ, ALFREDO JORGE c/JUAN TOMASELLO S. A. C. I. F." el siguiente edicto ampliatorio, del publicado el 23/3/92 referente a las bases para la subasta ordenada, las que deberán ser: para la primera oferta, de pesos dos millones ochocientos mil. —$ 2.800.000.— y en cuanto a la segunda (en caso de no haber oferentes para la primera), será de pesos dos millones —$ 2.000.000.—, manteniéndose las demás circunstancias ya dispuestas. Asimismo se deja constancia de que el futuro y/o futuros compradores del buque, lo adquieren libre de toda deuda.
Buenos Aires, 7 de abril de 1992.
Gabriela Kralj, secretaria.
e. 14/4 Nº 8048 v. 15/4/92

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — $ 4,10

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — $ 2,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — $ 7,40

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — $ 7,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — $ 2,90

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL
  Ley Nº 23.984 — $ 13,85

- **Nº 248**

  FACTURACION Y REGISTRACION
  Resolución General Nº 3419/91-DGI — $ 11,30